

I N D I C E
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

[SECRETARIA DE GOBERNACION](#)

Anexo de Ejecución del Acuerdo de Coordinación para la modernización integral del Registro Civil, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Oaxaca	2

[SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL](#)

Decreto por el que se crea el Consejo Consultivo de Desarrollo Social	7
Decreto por el que se regula la Comisión Nacional de Desarrollo Social	8

[SECRETARIA DE ECONOMIA](#)

Decreto que modifica al diverso por el que se establece la Tasa Aplicable para 2004 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la Comunidad Europea, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, el Estado de Israel, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Colombia, Venezuela y la República Oriental del Uruguay	11
Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (atunes)	14
Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación	16
Relación de declaratorias de libertad de terrenos abandonados número TA-2/2004	24
Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-K-657-NORMEX-2004 y NMX-K-658-NORMEX-2004	25
Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-006/02-NYCE-2004 y NMX-I-171-NYCE-2004	26
Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-FF-104-SCFI-2004	27
Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-W-022-SCFI-2004, NMX-W-028-SCFI-2004, NMX-W-054-SCFI-2004, NMX-W-056-SCFI-2004, NMX-W-130-SCFI-2004, NMX-W-131-SCFI-2004, NMX-W-134-SCFI-2004, NMX-W-135-SCFI-2004, NMX-W-136-SCFI-2004, NMX-W-	

138-SCFI-2004, NMX-W-141-SCFI-2004, NMX-W-143-SCFI-2004, NMX-W-148-SCFI-2004 y NMX-W-151-SCFI-2004	28

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Modificaciones y adiciones a las Reglas de Operación del Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera (PROGAN), publicadas el 17 de junio de 2003	32

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Desarrollo y Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V.	35

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comercializadora Consorcio Latinoamericano, S.A. de C.V.	35

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ferretería Santander, S.A. de C.V.	36

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Consultores Asociados en Desarrollo e Integración de Sistemas, S.A. de C.V.	37

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Industrial Pal Rey, S.A. de C.V.	38

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas,	

que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Javier Bernardo Aguilar Alvarez de Alba	39

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Mónica Alvarez Acosta	40

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el ciudadano José Víctor Leyva Iribe	41

Circular mediante la cual se hace del conocimiento de las dependencias, Procuraduría General de la República, entidades de la Administración Pública Federal y entidades federativas, que se deja sin efectos la inhabilitación impuesta a la empresa Dragamex, S.A. de C.V.	41

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa JL Básculas del Golfo, S.A. de C.V.	42

SECRETARIA DE SALUD

Decreto por el que se adiciona una fracción V bis al artículo 5, y un artículo 7 bis al Capítulo I del Título Segundo, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud	43

Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Baja California	44

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 15-79-14 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Muñiz, Municipio de Celaya, Gto.	66

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 58-82-16 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido La Goleta, Municipio de La Unión, Gro.	68

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Estación, con una superficie aproximada de 00-42-99 hectáreas, Municipio de La Trinitaria, Chis.	70

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ranchito Pamala, con una superficie aproximada de 1-13-35.105 hectáreas, Municipio de La Trinitaria, Chis.	70

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Mirador, con una superficie aproximada de 00-71-94.377 hectáreas, Municipio de La Trinitaria, Chis.	71

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo número A/101/04 del Procurador General de la República, por el que se crea el Comité Estatal del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República en el Estado de Michoacán y se establecen las reglas para su organización y funcionamiento	72

Acuerdo número A/102/04 del Procurador General de la República, por el que se crea el Comité Estatal del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República en el Estado de Quintana Roo y se establecen las reglas para su organización y funcionamiento	75

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	79

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	79

Tasa de interés interbancaria de equilibrio	79

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 06/2003, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Emiliano Zapata antes San José Itho, Municipio de Amealco, Qro.	80

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Aclaración al Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado el 28 de junio de 2004	93

AVISOS

Judiciales y generales	94

SEGUNDA SECCION**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección) 1

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México—México

200704-15.00

Esta edición consta de tres secciones

**DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACION**

Tomo DCX No. 14

Martes 20 de julio de 2004

CONTENIDO**SECRETARIA DE GOBERNACION****SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL****SECRETARIA DE ECONOMIA****SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y
ALIMENTACION****SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA****SECRETARIA DE SALUD****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA****PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA****BANCO DE MEXICO****TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO****COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS****AVISOS****CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ANEXO de Ejecución del Acuerdo de Coordinación para la modernización integral del Registro Civil, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

ANEXO DE EJECUCION DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA MODERNIZACION INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION EN ADELANTE "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR EL C. JAVIER MOCTEZUMA BARRAGAN, SUBSECRETARIO DE POBLACION, MIGRACION Y ASUNTOS RELIGIOSOS, Y POR EL C. FRANCISCO SUAREZ WARDEN, OFICIAL MAYOR, CON LA ASISTENCIA DEL C. PABLO GONZALEZ MANTEROLA, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION E IDENTIFICACION PERSONAL Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" REPRESENTADO POR EL C. HECTOR ANUAR MAFUD MAFUD, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; Y POR EL C. SECRETARIO DE FINANZAS, GUILLERMO MENGCHUN VELAZQUEZ, CON LA ASISTENCIA DEL C. JOSE JORGE ZARATE RAMIREZ, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL.

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 12 de diciembre de 2002, "La Secretaría", por conducto del Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, asistido por Javier Moctezuma Barragán, Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos y por el Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, Fernando I. Tovar y de Teresa y "El Gobierno del Estado", a través de su Gobernador Constitucional, C. José Murat Casab, asistido por el Secretario General de Gobierno, C. Héctor Anuar Mafud Mafud, y por el Director del Registro Civil, C. José Jorge Zárate Ramírez, celebraron un Acuerdo de Coordinación para la Modernización Integral del Registro Civil.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula primera del mencionado acuerdo se estableció que su objeto que es el de fortalecer los mecanismos de coordinación entre las partes para dar continuidad al desarrollo de los Programas para la Modernización Integral del Registro Civil, con la finalidad de sistematizar y eficientar la operación de los registros civiles y al mismo tiempo coadyuvar a elevar la calidad en la prestación de los servicios que proporciona a la sociedad, y obtener así información de manera confiable, homogénea y oportuna, que permita la integración y conformación del Registro Nacional de Población.
3. Que en la cláusula vigésima quinta "La Secretaría" y "El Gobierno del Estado" acordaron apoyar al Programa de Modernización Integral del Registro Civil con recursos federales y estatales, de conformidad al presupuesto que se asigne a cada una de las partes. Dicha asignación se establecerá a través de la firma del Anexo de Ejecución del Acuerdo de Coordinación, con las ampliaciones que sean necesarias para la continuidad de acciones y consolidación de la Modernización Integral del Registro Civil en el Estado cláusula que fundamenta la suscripción del presente Anexo de Ejecución.
4. Que con el objeto de coadyuvar en la ejecución del Programa de Modernización Integral del Registro Civil a que se refieren las cláusulas citadas del Acuerdo de Coordinación de referencia, es necesario entre otras acciones avanzar en la captura y digitalización de imágenes en medios magnéticos del Archivo Histórico del Registro Civil del Estado; así como el desarrollo e implementación de un Sistema Automatizado para la Inscripción y Certificación de los Actos del Estado Civil de las Personas, para la explotación de la base de datos producto de la captura

histórica y simplificación de procesos del Registro Civil, en el cual deberán considerar el uso de los formatos únicos aprobados para la inscripción y certificación de actos, así como la incorporación de la Clave Unica de Registro de Población en las inscripciones y certificaciones que se realicen, asimismo, considerar la interconexión de las oficinas del Registro Civil con la Dirección del Registro Civil y ésta a su vez con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.

DECLARACIONES

- I. Declaran "La Secretaría" y "El Gobierno del Estado", que ratifican las declaraciones hechas en el Acuerdo de Coordinación para la Modernización Integral del Registro Civil citado en el antecedente número I del presente Anexo y que se tienen aquí por reproducidas.
- II. "La Secretaría" declara que cuenta con la autorización presupuestal correspondiente para transferir recursos a "El Gobierno del Estado" conforme a lo señalado en los oficios números 315-A-00403 de fecha 21 de enero de 2003 signado por la Directora General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 0218 de fecha 10 de marzo de 2003 signado por el Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación, y DP/624/2002 de fecha 25 de junio de 2003 firmado por el Director de Presupuesto de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación.

Expuesto lo anterior, ambas partes están de acuerdo en llevar a cabo la ejecución de los programas consignados, por lo que se sujetarán a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- El objeto del presente Anexo de Ejecución es dar continuidad al Programa de Modernización Integral del Registro Civil, establecido por el Gobierno Federal por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Gobierno del Estado de Oaxaca para avanzar en las diferentes vertientes que comprende dicha modernización relativas, entre otras, a:

- a) Captura de datos y digitalización de imágenes, del archivo histórico de los actos del estado civil de las personas del periodo comprendido de 1930-2002, que en el caso del Estado de Oaxaca asciende a 12'800,000 registros;
- b) Equipamiento de la Dirección del Registro Civil y de sus principales oficinas para la modernización y automatización de sus procesos y funciones operativas; la interconexión entre ellas y la Dirección del Registro Civil y de ésta a su vez con el Registro Nacional de Población;
- c) Ejecución de programas de regularización del estado civil de las personas, a fin de acercar los servicios que presta el Registro Civil a las regiones que carecen de éstos, favoreciendo primordialmente a los pueblos indígenas, grupos marginados y migrantes;
- d) Asignación e incorporación de la Clave Unica de Registro de Población por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

SEGUNDA.- Para llevar a cabo los compromisos relativos a los programas mencionados en la cláusula anterior "La Secretaría" y "El Gobierno del Estado", se obligan a aportar los recursos necesarios, los cuales se conformarán de la siguiente manera:

- a. "La Secretaría" hará una aportación con recursos federales durante el presente año, por la cantidad de \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), que transferirá a "El Gobierno del Estado".
- b. "El Gobierno del Estado" hará una aportación con recursos estatales durante 2003-2004, por la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

TERCERA.- Los recursos a que hacen referencia los párrafos anteriores serán destinados precisa y exclusivamente para cubrir el costo de ejecución de las acciones relativas al desarrollo de las presentes bases, destinando éstos de la siguiente forma:

- a) Para la captura y digitalización de al menos 600,000 registros del archivo histórico comprendido entre 1930 y el 2001 de acuerdo a los criterios básicos de captura establecidos en el Estado y los propuestos por el Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por los funcionarios del Registro Civil para la captura histórica, con lo cual se logrará la captura de 41.50% del archivo histórico, mismo que asciende a 12'800,000 registros aproximadamente.
- b) Para equipamiento de la Dirección del Registro Civil orientado a la digitalización de imágenes de las actas del archivo histórico, al respaldo informático de la base de datos y de las imágenes de las actas, así como a incorporar dos oficinas del Registro Civil del Estado de Oaxaca al esquema de oficinas equipadas y automatizadas y así concluir con la meta de oficinas a equipar.
- c) Para la interconexión de al menos 20 oficinas con la Dirección del Registro Civil y ésta a su vez con el Registro Nacional de Población e Identificación Personal.
- d) Para apoyo del Programa de Adopción y Uso de la Clave Unica de Registro de Población - CURP-.

CUARTA.- Los recursos federales transferidos mediante el presente Anexo para el Programa de Modernización Integral del Registro Civil que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2003 no podrán ejercerse, y deberán ser devueltos a la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003.

QUINTA.- Las partes, están de acuerdo en que si hubiere posteriores aportaciones económicas a la del presente instrumento, se formalizarán a través de anexos de transferencias y convenios modificatorios subsecuentes por ejercicio fiscal, los cuales contemplarán los anexos y/o programas de ejecución correspondientes, de conformidad con los lineamientos que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación.

SEXTA.- El Ejecutivo Federal, por conducto de "La Secretaría", previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o recomendación de la Secretaría de la Función Pública, podrá suspender la transferencia de los recursos federales a "El Gobierno del Estado", cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Anexo, o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a "El Gobierno del Estado", en los términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

SEPTIMA.- Las partes designan como instancia responsable de ejecución de los diferentes programas a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y a la Dirección del Registro Civil, quienes llevarán a cabo reuniones semestrales para dar seguimiento a la operación y evaluación de los programas. "La Secretaría" podrá efectuar supervisiones respecto a la aplicación de los recursos federales aportados para el cumplimiento del programa y de las presentes bases, la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, se obliga a verificar la aplicación del recurso.

OCTAVA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la base segunda del presente Anexo corresponderá a "La Secretaría", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "El Gobierno del Estado". Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

NOVENA.- "El Gobierno del Estado" se compromete a informar trimestralmente a "La Secretaría" de los avances de los trabajos y de la realización de los pagos que se lleven a cabo para el cumplimiento de los propósitos indicados en las presentes bases, enviándole una relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la Secretaría de Finanzas de "El Gobierno

del Estado". Asimismo, "El Gobierno del Estado", tiene la obligación de entregar a "La Secretaría" los respectivos documentos comprobatorios del gasto, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003.

DECIMA.- Con el propósito de dar continuidad a las acciones que se llevan a cabo relacionadas con la captura histórica y digitalización de los archivos del Registro Civil del año de 1930 a 2002, de aproximadamente 12'800,000 documentos registrales relativos al Estado Civil de las Personas, "La Secretaría" y "El Gobierno del Estado" asumen los siguientes compromisos:

De parte de "La Secretaría":

- a) Supervisar directamente los trabajos de captura y digitalización, en adición y sin perjuicio de la que realice "El Gobierno del Estado".
- b) Efectuar el proceso de análisis de la base de datos, proporcionando a "El Gobierno del Estado" los resultados de inconsistencias detectadas, a efecto de que éste, en su caso, lleve a cabo las correcciones pertinentes.
- c) Proporcionar asesoría técnica en los procesos de licitación, que realice "El Gobierno del Estado", a fin de orientar correctamente la captura y digitalización de los documentos registrales y el ejercicio de los recursos aportados al programa por ambas instancias.

De parte de "El Gobierno del Estado":

- a) Realizar la contratación de servicios y/o las adquisiciones para llevar a cabo el proceso de captura y digitalización del archivo histórico de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, para tales efectos "El Gobierno del Estado" enviará, en su caso, sus bases de licitación para su aprobación por parte de "La Secretaría" previo a la publicación de las mismas.
- b) Llevar a cabo la captura de la información del archivo de acuerdo a los criterios básicos de captura establecidos en el Estado y a los propuestos por el Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por los funcionarios del Registro Civil para la captura histórica para cada tipo de acto y a partir de esta información, generar las certificaciones respectivas; criterios que forman parte del Anexo Uno del presente instrumento.
- c) Respalidar su archivo histórico bajo el esquema de digitalización de imágenes, y relacionar las mismas con la base de datos de la captura histórica.
- d) Realizar las acciones jurídicas y/o administrativas encaminadas a subsanar los registros duplicados, errores u omisiones que se detecten en la información registral, durante el proceso de captura.
- e) Actualizar la información de cada uno de los actos registrales que se capturen, considerando las anotaciones marginales que contengan las actas tanto en los libros originales de la oficialía, como en los duplicados del archivo estatal y considerar en el esquema de captura el resguardo histórico de dichas anotaciones.
- f) Conformar un grupo de trabajo a fin de llevar a cabo los procesos de supervisión y validación de la captura de datos, a efecto de lograr el 100% de la calidad en la información procesada.
- g) Entregar a "La Secretaría" una copia de la base de datos generada en el proceso de captura, a través de medios magnéticos conforme a los criterios de entrega de base de datos establecidos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, contenidos en el Anexo Dos del presente instrumento y periódicamente mantener debidamente actualizada dicha base con la información que generen en el futuro, así como con las correcciones que se realicen a la misma.

DECIMO PRIMERA.- "El Gobierno del Estado", se compromete a implementar un Sistema Automatizado para la Inscripción y Certificación de los Actos del Estado Civil de las Personas en la Dirección del Registro Civil y en sus principales oficialías y en caso de contar con dicho sistema, a continuar con su implementación a fin de concluir la automatización de las oficialías.

DECIMO SEGUNDA.- “El Gobierno del Estado” se compromete con recursos propios y a partir de la implementación del Sistema Automatizado de Inscripción y Certificación antes mencionado, a llevar a cabo

la captura de la inscripción de los actos del estado civil de las personas realizados a partir de 2003, proporcionándole a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal la información de inscripciones a través de medio magnético o telecomunicaciones, en virtud de lo cual y a partir de esa fecha se podrá dejar de enviar a “La Secretaría” las copias de las actas correspondientes.

DECIMO TERCERA.- “El Gobierno del Estado” se compromete a realizar las contrataciones de servicios y/o adquisiciones que se requieran para ejercer los recursos señalados en la base tercera de este Anexo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a la demás normatividad aplicable.

DECIMO CUARTA.- “La Secretaría”, proporcionará a la Dirección del Registro Civil toda la asesoría técnica necesaria que requiera para su equipamiento y establecer su interconexión entre ellas y el Registro Nacional de Población.

DECIMO QUINTA.- “La Secretaría”, se compromete a promover propuestas de reforma al Código Civil de la entidad federativa, con el propósito de homogeneizar la legislación en materia de Registro Civil, por su parte “El Gobierno del Estado” asume el compromiso de estudio y análisis de las mismas, a fin de someter al Congreso Local los anteproyectos necesarios y encaminados a dicha homologación, justificando razonadamente las reformas propuestas.

DECIMO SEXTA.- “El Gobierno del Estado” se compromete a realizar las adecuaciones necesarias a su legislación sustantiva y reglamentaria para impulsar campañas de registro extemporáneo de nacimiento y regularizar el estado civil de personas en pueblos indígenas, grupos marginados y migrantes.

DECIMO SEPTIMA.- Con objeto de llevar a cabo el pleno cumplimiento de estas bases se dará continuidad a la Comisión de Seguimiento del Programa, misma que estará integrada al menos por dos representantes de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y dos representantes de “El Gobierno del Estado”, la cual tendrá las siguientes atribuciones:

- Resolver los problemas que se presenten con motivo de la interpretación de las presentes bases, tomando en cuenta las disposiciones aplicables a las leyes federales y las normas y procedimientos dictados por las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Ejecutivo Federal.
- Resolver sobre los cambios o modificaciones que sea necesario realizar con motivo del desarrollo de los trabajos.
- Definir el destino de los recursos excedentes, una vez cubiertas las metas señaladas en la base tercera del presente instrumento.
- Coordinar la supervisión de los trabajos que se realicen en las licitaciones públicas, y por la(s) empresa(s) a quienes se les adjudiquen los diversos contratos.

La Comisión se reunirá al menos dos veces al año, conforme a la convocatoria hecha por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, en donde se establezcan previa agenda, los puntos a tratar.

DECIMO OCTAVA.- En el supuesto de que existan remanentes y derivados de intereses que llegara a tener “El Gobierno del Estado” podrán ser asignados a los fines del presente instrumento, cuando exista un acuerdo expreso de la Comisión de Seguimiento y hayan sido devengados al 31 de diciembre de 2003, de lo contrario, deberán ser devueltos a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003.

DECIMO NOVENA.- “El Gobierno del Estado” sistematizará los procesos de operación o, en su caso, realizará las adecuaciones necesarias al “Sistema Nacional para la Solicitud, Trámite y Obtención de Copias Certificadas de Actas del Registro Civil -Actas Foráneas-”; asimismo, difundirá en los diferentes medios de comunicación los beneficios y bondades del sistema, a fin de proporcionar un mejor servicio a la población en la entidad.

VIGESIMA.- “El Gobierno del Estado” se compromete a utilizar los formatos únicos aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil, con altas medidas de seguridad para la inscripción y certificación de los actos del estado civil de las personas, a partir de 2003, asumiendo los costos relativos

a la elaboración de dichos formatos, una vez cubiertos sus requerimientos de uso de operación para un año del formato para certificación por "La Secretaría".

VIGESIMO PRIMERA.- "El Gobierno del Estado" se compromete a adoptar y a utilizar en todos los registros de personas que competen al ámbito estatal la Clave Unica de Registro de Población y adquirir el equipo de cómputo necesario para la instalación de módulos en la Dirección del Registro Civil y en sus oficinas destinadas a la asignación de la Clave Unica de Registro de Población, así como a buscar el esquema de interconexión óptimo para asignar en línea dicha Clave Unica en todas las actas que se inscriban y expidan del estado civil de las personas, de acuerdo a los tiempos, procedimientos e instructivo normativo que para el efecto expida la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (Anexo Tres).

VIGESIMO SEGUNDA.- Las partes resolverán de común acuerdo las dudas que surjan en materia de interpretación y cumplimiento del presente instrumento.

VIGESIMO TERCERA.- El presente instrumento jurídico y sus programas forman parte integrante del Acuerdo de Coordinación suscrito el día 12 de diciembre de 2002, entre la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

VIGESIMO CUARTA.- El presente Anexo de Ejecución tendrá la misma vigencia del Acuerdo de Coordinación y podrá revisarse, adicionarse o modificarse en cualquier tiempo, para lo cual se requerirá la conformidad de ambas partes.

VIGESIMO QUINTA.- Este Anexo de Ejecución surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

Estando de acuerdo las partes, lo suscriben en por quintuplicado en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los siete días del mes de noviembre de dos mil tres.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, **Javier Moctezuma Barragán**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Francisco Suárez Warden**.- Rúbrica.- El Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, **Pablo González Manterola**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario General de Gobierno, **Héctor Anuar Mafud Mafud**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Guillermo Mengchun Velázquez**.- Rúbrica.- El Director del Registro Civil, **José Jorge Zárate Ramírez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO por el que se crea el Consejo Consultivo de Desarrollo Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de la Ley General de Desarrollo Social, y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece como objetivo de la política social mejorar la calidad de vida de los mexicanos, así como ampliar la capacidad de respuesta confiable y oportuna del Estado, creando condiciones institucionales que permitan atender las diferentes necesidades sociales;

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le otorga a la Secretaría de Desarrollo Social competencia para formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza, en particular, la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda, procurando

y fomentando la participación y concertación con los sectores social y privado;

Que la Ley General de Desarrollo Social establece el Consejo Consultivo de Desarrollo Social, como el órgano consultivo de la Secretaría de Desarrollo Social, de participación ciudadana y conformación plural, previendo dicho ordenamiento el objeto, forma de integración, así como funciones del citado Consejo, y

Que conforme a la Ley General de Desarrollo Social, el Consejo Consultivo de Desarrollo Social tiene entre otras funciones, emitir opiniones, propuestas, recomendaciones, estudios y promociones tendientes

a apoyar a la Secretaría de Desarrollo Social sobre la aplicación y orientación de la Política Nacional de Desarrollo Social, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1o.- El Consejo Consultivo de Desarrollo Social es el órgano consultivo de la Secretaría de Desarrollo Social, de participación ciudadana y conformación plural, que tendrá por objeto analizar y proponer programas y acciones que incidan en el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo Social y tendrá las funciones que establece el artículo 56 de la Ley General de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2o.- El Consejo Consultivo estará integrado por:

- I. Un Presidente, quien será el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social;
- II. Un Secretario Ejecutivo, que designará el Presidente del Consejo Consultivo, y
- III. Quince consejeros, invitados por el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, que deberán ser ciudadanos mexicanos de reconocido prestigio en los sectores privado y social, así como de los ámbitos académico, profesional, científico y cultural vinculados con el desarrollo social.

La participación de los consejeros será por un año y podrá ser renovada hasta por un periodo igual, previa invitación que formule el Presidente del Consejo Consultivo.

A las sesiones del Consejo Consultivo podrán asistir los invitados especiales que designe su Presidente.

ARTÍCULO 3o.- El Consejo Consultivo celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias, previa convocatoria de su Presidente o del Secretario Ejecutivo. Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo cuatro veces al año. Las sesiones extraordinarias se efectuarán en cualquier momento a juicio del Presidente.

ARTÍCULO 4o.- En la convocatoria respectiva se indicará el día, hora y lugar en que tendrá verificativo la sesión. A ésta se adjuntará el orden del día y la documentación correspondiente de los asuntos a desahogar, los cuales deberán ser recibidos por los miembros del Consejo con una anticipación no menor de cinco días hábiles, para las sesiones ordinarias y de dos días hábiles para las extraordinarias.

En caso de que la reunión convocada no pudiera llevarse a cabo en la fecha programada, deberá celebrarse entre los tres y diez días hábiles siguientes, con el mismo quórum de asistencia a que se refiere el artículo 5o. de este Decreto.

ARTÍCULO 5o.- El Consejo Consultivo sesionará válidamente con la asistencia de, por lo menos, la mitad más uno de sus miembros, estando presente siempre el Presidente del Consejo. En caso de ausencia del Presidente, éste podrá ser suplido por el Secretario Ejecutivo.

ARTÍCULO 6o.- Las opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo podrán ser dadas a conocer de manera oficial por su Presidente o por el vocero que elijan sus integrantes.

ARTÍCULO 7o.- En el caso de que algún miembro del Consejo Consultivo tuviera que faltar a las sesiones, deberá dar aviso, previamente y por escrito, al Secretario Ejecutivo.

ARTÍCULO 8o.- La participación de los miembros del Consejo será a título personal, no remunerada y no tendrán suplentes.

ARTÍCULO 9o.- El Presidente del Consejo Consultivo tendrá las siguientes facultades:

- I. Representar al Consejo Consultivo;
- II. Conducir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo y dirigir sus debates;
- III. Firmar las actas y acuerdos de las sesiones del Consejo Consultivo;
- IV. Someter al Consejo Consultivo, para su aprobación, el calendario anual de sesiones del mismo, y
- V. Proponer al Consejo Consultivo la integración de comisiones y grupos de trabajo que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 10.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Consultivo tendrá las siguientes facultades:

- I. Emitir las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo, previo acuerdo del Presidente;
- II. Preparar las sesiones, verificar el quórum y levantar las actas correspondientes;

- III. Llevar un registro y control de las actas, acuerdos y toda la documentación relativa al funcionamiento del Consejo Consultivo;
- IV. Firmar las actas y acuerdos que se levanten en las sesiones y remitírselos a los miembros del Consejo dentro de los cinco días hábiles siguientes al del cierre de la sesión de que se trate;
- V. Informar al Presidente sobre el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Consultivo, y
- VI. Coordinar las comisiones y grupos de trabajo que autorice el Consejo Consultivo.

ARTÍCULO 11.- Los integrantes del Consejo Consultivo tendrán las siguientes facultades:

- I. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias, con voz y voto;
- II. Firmar las actas y acuerdos que se levanten en las sesiones del Consejo Consultivo;
- III. En su caso, elegir un vocero de entre los miembros del Consejo, quien hará públicos los acuerdos del Consejo Consultivo, y
- IV. Proponer al Consejo los asuntos que consideren de interés relevante para su buen funcionamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- El Consejo Consultivo expedirá su reglamento interno, en un periodo que no exceda de 180 días, a la fecha de la entrada en vigor del presente Decreto.

TERCERO.- Se abroga el Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Social como órgano consultivo de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de diciembre 1998.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se regula la Comisión Nacional de Desarrollo Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 47, 48, 49 y 50 de la Ley General de Desarrollo Social; 32, 32 bis, 35, 38, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece como el primer eje de la política de desarrollo social y humano el bienestar de los mexicanos, mediante estrategias que aseguren la satisfacción de sus necesidades básicas, reduzcan las desigualdades extremas, las inequidades de género, desarrollen su capacidad e iniciativa y para ello, se requiere ampliar la capacidad de respuesta eficaz del gobierno;

Que la Ley General de Desarrollo Social establece la Comisión Nacional de Desarrollo Social, como un instrumento de coordinación de los programas, acciones e inversiones que para el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social, lleven a cabo, en el ámbito de sus competencias, las dependencias y entidades federales, ya sea de manera directa o en concurrencia con gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o en concertación con los sectores social y privado, previendo dicho ordenamiento el objeto, forma de integración, organización, facultades, así como funciones de la citada Comisión, y

Que conforme a la Ley General de Desarrollo Social, la Comisión Nacional de Desarrollo Social tiene entre otras funciones, proponer políticas públicas de desarrollo social, criterios para la planeación y ejecución de las políticas y programas de desarrollo social en los ámbitos estatal, regional y municipal, así

como programas estatales y regionales, en el marco de los instrumentos de planeación del desarrollo social; he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1o.- La Comisión Nacional de Desarrollo Social es un instrumento de coordinación de los programas, acciones e inversiones que para el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social lleven a cabo, en el ámbito de sus competencias, las dependencias y entidades federales, ya sea de manera directa o en concurrencia con gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o en concertación con los sectores social y privado.

ARTÍCULO 2o.- La Comisión Nacional tiene por objeto consolidar la integralidad y el federalismo sobre bases de coordinación, colaboración y concertación de estrategias y programas de desarrollo social.

ARTÍCULO 3o.- La Comisión Nacional será presidida por el titular de la Secretaría de Desarrollo Social y además estará integrada por:

- I. Los titulares de las Secretarías de Educación Pública; Salud; Trabajo y Previsión Social; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; así como Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- II. El titular de la dependencia responsable del desarrollo social en cada gobierno de las entidades federativas;
- III. Un representante de cada una de las asociaciones nacionales de autoridades municipales, legalmente reconocidas, y
- IV. Los presidentes de las comisiones de Desarrollo Social de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión.

El Titular de la Secretaría, así como los integrantes de la Comisión Nacional a que se refieren las fracciones I y II, podrán designar a sus respectivos suplentes, quienes deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior y que, en ausencia del titular, tendrán las mismas funciones que éste.

Los suplentes de los integrantes a que se refiere la fracción III, deberán formar parte del órgano directivo de las asociaciones nacionales de autoridades municipales. En el caso de los integrantes a que hace referencia la fracción IV, el suplente respectivo deberá ser el legislador que para tales fines determine la Cámara respectiva.

Las acreditaciones de los suplentes deberán ser notificadas por escrito al Secretario Técnico de la Comisión Nacional.

Además podrán ser invitados a participar los titulares de los organismos sectorizados de la Secretaría de Desarrollo Social, los titulares de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como titulares de otras dependencias de los gobiernos de las entidades federativas de acuerdo a la naturaleza de los asuntos a tratar, quienes tendrán derecho a voz pero no a voto.

ARTÍCULO 4o.- La Comisión Nacional contará con un Secretario Técnico, quien a propuesta de su Presidente será nombrado y removido por la mayoría de los integrantes de la misma.

ARTÍCULO 5o.- Los integrantes de la Comisión Nacional y sus suplentes no percibirán ninguna retribución económica por su participación en la misma.

ARTÍCULO 6o.- Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión Nacional tendrá las funciones previstas en el artículo 50 de la Ley General de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 7o.- El Presidente de la Comisión Nacional tendrá las funciones siguientes:

- I. Coordinar, dirigir y supervisar los trabajos de la Comisión Nacional;
- II. Convocar con 10 días de anticipación, a las sesiones ordinarias y extraordinarias y proponer el orden del día correspondiente;
- III. Presidir y coordinar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Nacional;
- IV. Supervisar el seguimiento de los acuerdos de la Comisión Nacional;
- V. Proponer a la Comisión Nacional el Programa Anual del Trabajo de la misma y presentar el Informe Anual de Actividades, y

- VI.** Proponer los estudios, proyectos y programas que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Comisión Nacional.

ARTÍCULO 8o.- El Secretario Técnico tendrá las siguientes funciones:

- I.** Emitir las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Nacional, previo acuerdo del Presidente;
- II.** Preparar las sesiones, verificar el quórum y levantar las actas correspondientes;
- III.** Llevar un registro y control de las actas, acuerdos y toda la documentación relativa al funcionamiento de la Comisión Nacional;
- IV.** Firmar las actas y acuerdos que se levanten en las sesiones y remitírselos a los miembros de la Comisión Nacional dentro de los cinco días hábiles siguientes al del cierre de la sesión de que se trate;
- V.** Informar al Presidente sobre el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos aprobados por la Comisión Nacional, y

ARTÍCULO 9o.- Los integrantes de la Comisión Nacional tendrán las funciones siguientes:

- I.** Participar en las sesiones de la Comisión Nacional;
- II.** En su caso, formular propuestas respecto del Programa Anual de Trabajo que presente el Presidente de la Comisión Nacional;
- III.** En su caso, proponer al Presidente de la Comisión Nacional, por escrito y por lo menos con 15 días previos a la celebración de la sesión respectiva, los temas que estimen deban incluirse en el orden del día de las sesiones, acompañando la documentación necesaria;
- IV.** En su caso, proponer estudios, proyectos, programas, mecanismos de distribución y actividades propias del desarrollo social, relativos al ámbito regional, local y nacional de la política general de desarrollo social, y
- V.** Las demás que les señale la Comisión Nacional.

ARTÍCULO 10.- La Comisión Nacional realizará sesiones ordinarias al menos tres veces por año. Asimismo, podrá llevar a cabo sesiones extraordinarias las veces que resulten necesarias, cuando así lo amerite la naturaleza de los asuntos a tratar.

ARTÍCULO 11.- Los integrantes de la Comisión Nacional podrán proponer la creación de grupos de trabajo temáticos y regionales para la atención de asuntos específicos; así como a sus coordinadores correspondientes.

ARTÍCULO 12.- Los grupos de trabajo serán coordinados por quien determine la Comisión Nacional.

Los coordinadores de los grupos de trabajo deberán informar a la Comisión Nacional con la periodicidad que ésta determine, los avances de las tareas que les hayan sido encomendadas a dichos grupos, así como presentar en su oportunidad los trabajos realizados para su discusión y aprobación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- La Comisión Nacional deberá emitir su Reglamento Interno en un periodo que no exceda de 180 días a la fecha de la entrada en vigor del presente Decreto.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota.-** Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Alberto Cárdenas Jiménez.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Reyes S. Tamez Guerra.-** Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Julio Frenk Mora.-** Rúbrica.-

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECRETO que modifica al diverso por el que se establece la Tasa Aplicable para 2004 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la Comunidad Europea, los Estados de la Asociación Europea

de Libre Comercio, el Estado de Israel, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Colombia, Venezuela y la República Oriental del Uruguay.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 131 de la propia Constitución, 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 4o., fracción I y 14 de la Ley de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO

Que el 31 de diciembre de 2003 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, el Decreto por el que se establece la tasa aplicable para 2004 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la Comunidad Europea, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, el Estado de Israel,

El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Colombia, Venezuela y la República Oriental del Uruguay;

Que la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela, mediante la Decisión número 38 acordada el 29 de noviembre de 2001, decidió acelerar la desgravación arancelaria para la importación en México de ciertos neumáticos (llantas neumáticas) originarios de Colombia;

Que el 26 de septiembre y el 31 de diciembre de 2003, se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto por el que se crean, modifican y suprimen diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y el Decreto por el que se crean, modifican y suprimen diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y se actualiza la tasa aplicable de diversos tratados y Acuerdos Comerciales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente, para formalizar la creación de nuevas fracciones arancelarias relativas a las llantas;

Que por otro lado, el 15 de octubre del 2003 la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, recomendó mediante la Decisión número 9, acelerar la desgravación arancelaria para la importación en México de ciertos productos de acero originarios de El Salvador;

Que además, el 1 de diciembre de 2003, la Comisión señalada en el considerando anterior adoptó de conformidad con lo establecido en los Artículos 3-04, párrafos 6 y 7; y 18-01 párrafo 2 literal (e), del referido tratado, acelerar la desgravación arancelaria para la importación en México de ciertos bienes que pertenecen al sector del calzado originarios de la República de Guatemala, y

Que en virtud de todo lo anterior, resulta necesario reflejar dichos cambios en el Decreto enunciado en el primer considerando del presente Decreto, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Se modifica el arancel de la columna aplicable a "Colombia" del Apéndice del Decreto por el que se establece la tasa aplicable para 2004 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la Comunidad Europea, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, el Estado de Israel, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Colombia, Venezuela y la República Oriental del Uruguay, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 2003, para las siguientes fracciones arancelarias:

	Colombia	
Fracción	Arancel	Nota

40111002	Ex.	
40111003	Ex.	
40111004	Ex.	
40111005	Ex.	
40111006	Ex.	
40111007	Ex.	
40111008	Ex.	
40111009	Ex.	
40111099	Ex.	
40112002	Ex.	
40112003	Ex.	
40112004	Ex.	
40112005	Ex.	

Artículo 2.- Se modifica el arancel de la columna aplicable a “El Salvador” del Apéndice del Decreto señalado en el artículo 1 del presente ordenamiento, para las siguientes fracciones arancelarias:

	El Salvador	
Fracción	Arancel	Nota
72149999	3.5	NSA
72169101	3.5	
73130001	7.0	
73141301	7.0	
73141302	7.0	
73141399	7.0	
73141901	7.0	
73141902	7.0	
73141999	7.0	
73142001	7.0	
73170001	7.0	
73170099	7.0	

Artículo 3.- Se adiciona un artículo 37 al Decreto mencionado en el artículo 1 de este instrumento, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 37.- La importación de mercancías originarias de la región conformada por México, El Salvador, Guatemala y Honduras comprendidas en las fracciones arancelarias que se señalan en este Artículo que correspondan a la columna “Guatemala” conforme al Artículo 3 fracción IV inciso (b) de este Decreto, las cuales se identifican con el código “CAG” bajo el rubro “Nota” en el Apéndice, estará sujeta al arancel preferencial indicado a continuación para cada una de ellas:

Fracción	Arancel

64011001	Ex.
64021901	Ex.
64022001	Ex.
64029901	Ex.
64029904	Ex.
64029905	Ex.
64034001	Ex.
64039101	Ex.
64039903	Ex.
64039904	Ex.
64039905	Ex.
64041901	Ex.
64041902	Ex.

Lo dispuesto en este Artículo sólo será aplicable a mercancías que cuenten con una copia del certificado de origen avalado por el Ministerio de Economía de Guatemala, misma que será acompañada en cada operación.

Artículo 4.- Se modifica el arancel de la columna aplicable a "Guatemala" del Apéndice del Decreto señalado en el artículo 1 de este ordenamiento, para las siguientes fracciones arancelarias, como a continuación se indica:

Fracción	Guatemala	
	Arancel	Nota
64011001	12.0	CAG
64021901	3.0	CAG
64022001	2.2	CAG
64029901	1.5	CAG
64029904	1.5	CAG
64029905	1.5	CAG
64034001	3.8	CAG
64039101	7.5	CAG
64039903	12.0	CAG
64039904	12.0	CAG
64039905	12.0	CAG
64041901	12.0	CAG
64041902	12.0	CAG
96034001	Ex.	

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Las tasas arancelarias preferenciales contenidas en el Artículo 1 del presente Decreto serán aplicadas a las mercancías que hayan sido introducidas al territorio nacional a partir del 1 de enero de 2004, conforme a lo establecido en los tratados y acuerdos comerciales que se indican en este ordenamiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de julio de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (atunes).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 131 de la propia Constitución; 31, 34 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 4o., fracción I, 12, 13 y 14 de la Ley de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO

Que durante el presente año, la captura de atún ha descendido drásticamente debido a ciclones tardíos y otros cambios climatológicos, que provocaron el enfriamiento de las aguas en las que normalmente se captura esta especie marina, provocando el alejamiento de los bancos de atún de su hábitat natural;

Que a pesar de que dicho alejamiento es temporal, amenaza con dejar inactiva a la planta productiva nacional, con la consiguiente afectación al empleo y la pérdida de presencia en el mercado nacional de atún enlatado;

Que es imprescindible que las empresas establecidas en nuestro país cuenten con los insumos necesarios que les permitan mantener su competitividad en el mercado nacional e internacional;

Que es necesario dotar a la planta productiva nacional de un esquema alterno de abastecimiento, que le permita resolver de manera expedita los posibles problemas de desabasto que se pudieran presentar debido al fenómeno climático mencionado;

Que una vez concluida la etapa de emergencia, es necesario asignar a la cadena productiva del atún, niveles arancelarios que promuevan su competitividad;

Que conforme a la Ley de Comercio Exterior, la medida fue sometida a la consideración de la Comisión de Comercio Exterior y opinada favorablemente, y

Que a fin de mantener la continuidad en la actualización permanente de los textos de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, así como atender las necesidades de identificación arancelaria de diversos productos, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se modifican los aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, únicamente en lo que se refiere a las siguientes fracciones arancelarias:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	AD-VALOREM	
			IMP.	EXP.
0302.31.01	Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>).	Kg	Ex.	Ex.
0302.32.01	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (<i>Thunnus albacares</i>).	Kg	Ex.	Ex.

0302.33.01	Listados o bonitos de vientre rayado (barriletes).	Kg	Ex.	Ex.
0302.34.01	Patudos o atunes ojo grande (<i>Thunnus obesus</i>).	Kg	Ex.	Ex.
0302.35.01	Atunes comunes o de aleta azul (<i>Thunnus thynnus</i>).	Kg	Ex.	Ex.
0302.36.01	Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>).	Kg	Ex.	Ex.
0302.39.99	Los demás.	Kg	Ex.	Ex.
0303.41.01	Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>).	Kg	Ex.	Ex.
0303.42.01	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (<i>Thunnus albacares</i>).	Kg	Ex.	Ex.
0303.43.01	Listados o bonitos de vientre rayado (barriletes).	Kg	Ex.	Ex.
0303.44.01	Patudos o atunes ojo grande (<i>Thunnus obesus</i>).	Kg	Ex.	Ex.
0303.45.01	Atunes comunes o de aleta azul (<i>Thunnus thynnus</i>).	Kg	Ex.	Ex.
0303.46.01	Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>).	Kg	Ex.	Ex.
0303.49.99	Los demás.	Kg	Ex.	Ex.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se modifican los aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, únicamente en lo que se refiere a las siguientes fracciones arancelarias:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	AD-VALOREM	
			IMP.	EXP.
1604.14.01	Atunes (del género " <i>Thunus</i> "), excepto lo comprendido en la fracción 1604.14.02.	Kg	20	Ex.
1604.14.02	Filetes ("lomos") de atunes (del género " <i>Thunus</i> ").	Kg	20	Ex.
1604.14.03	Filetes ("lomos") de barrilete del género " <i>Euthynnus</i> " variedad " <i>Katsowonus pelamis</i> ".	Kg	20	Ex.
1604.14.99	Los demás.	Kg	20	Ex.
1604.19.01	De barrilete del género " <i>Euthynnus</i> ", distinto de la variedad " <i>Katsuwonus pelamis</i> ", excepto lo comprendido en la fracción 1604.19.02.	Kg	20	Ex.
1604.19.02	Filetes ("lomos") de barrilete del género " <i>Euthynnus</i> ", distinto de la variedad " <i>Katsuwonus pelamis</i> ".	Kg	20	Ex.

1604.20.02	De atún, de barrilete, u otros pescados del género "Euthynnus".	Kg	20	Ex.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El artículo primero del presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, y estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2004.

SEGUNDO.- A partir del 1 de diciembre de 2004, el arancel ad-valorem aplicable a la importación de las fracciones arancelarias contenidas en el artículo primero de este Decreto será de 20.

TERCERO.- El artículo segundo del presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de diciembre de 2004.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de julio de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 131 de la propia Constitución; 31, 34 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 4o., fracción I, 12, 13 y 14 de la Ley de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de abril de 1994, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado al efecto, firmó el Acta Final de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales y, por lo tanto, el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial de Comercio (OMC); la citada Acta Final fue aprobada por el Senado de la República el 13 de julio de 1994, y publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de diciembre de ese mismo año, entrando en vigor el 1 de enero de 1995;

Que el Acuerdo de Marrakech establece compromisos para México, en materia de acceso a los mercados, entre los que se encuentra, la reducción arancelaria de ciertos productos agropecuarios e industriales;

Que estos compromisos de reducción arancelaria de México se deben aplicar en la forma especificada en la Lista de concesiones de México (Lista LXXVII), desde el 1 de enero de 1995 y hasta el 1 de enero de 2004, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del Protocolo de Marrakech anexo al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994) y en el primer párrafo del Artículo 4 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC;

Que entre los productos que, de conformidad con la Lista mencionada, son sujetos de una reducción arancelaria en el presente Decreto, también se prevé la reducción del arancel específico para ciertos productos de azúcar y productos con contenido de azúcar, dado a conocer mediante el Decreto por el que se crean, modifican o suprimen diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado el 17 de abril de 2002 en el **Diario Oficial de la Federación**;

Que, por otro lado, como respuesta inmediata a la crisis mundial por la que atravesaba la industria siderúrgica en el segundo semestre de 2001, el Gobierno Federal decidió modificar los aranceles de diversos productos siderúrgicos, mediante la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** de sendos Decretos Presidenciales de fechas 5 de septiembre de 2001 y 15 de marzo de 2002;

Que posteriormente, con objeto de otorgar certidumbre a los productores y usuarios de insumos siderúrgicos, se estableció mediante Decreto Presidencial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de septiembre de 2002, un régimen de desgravación en etapas, a fin de retornar al nivel arancelario que dichos bienes tenían antes de la adopción de la medida mencionada;

Que en virtud de que el actual escenario mundial siderúrgico presenta un panorama distinto al de los últimos años, que se caracteriza por una escasez de insumos siderúrgicos e incrementos en los niveles de precios internacionales y con el propósito de fortalecer la competitividad de la cadena productiva del sector siderúrgico, nuestro gobierno requiere establecer una reducción arancelaria adicional para productos de acero, en congruencia con los niveles arancelarios de nuestros principales socios comerciales, y

Que conforme a la Ley de Comercio Exterior, ambos compromisos de reducción arancelaria antes señalados, fueron sometidos a la consideración de la Comisión de Comercio Exterior, la que opinó favorablemente, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1.- Se modifican los aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo que se refiere a las siguientes fracciones arancelarias:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	AD-VALOREM	
			IMP.	EXP.
0103.91.01	Con pedigree o certificado de alto registro.	Cbza	9	Ex.
0103.92.01	Con pedigree o certificado de alto registro.	Cbza	9	Ex.
0105.11.01	Cuando no necesiten alimento durante su transporte.	Cbza	45	Ex.
0207.11.01	Sin trocear, frescos o refrigerados.	Kg	234	Ex.
0207.12.01	Sin trocear, congelados.	Kg	234	Ex.
0207.13.01	Mecánicamente deshuesados.	Kg	234	Ex.
0207.13.02	Carczas.	Kg	234	Ex.
0207.13.03	Piernas, muslos o piernas unidas al muslo.	Kg	234	Ex.
0207.13.99	Los demás.	Kg	234	Ex.
0207.14.01	Mecánicamente deshuesados.	Kg	234	Ex.
0207.14.03	Carczas.	Kg	234	Ex.
0207.14.04	Piernas, muslos o piernas unidas al muslo.	Kg	234	Ex.
0207.14.99	Los demás.	Kg	234	Ex.
0207.25.01	Sin trocear, congelados.	Kg	120	Ex.
0207.26.01	Mecánicamente deshuesados.	Kg	234	Ex.
0207.26.02	Carczas.	Kg	234	Ex.
0207.26.99	Los demás.	Kg	234	Ex.
0207.27.01	Mecánicamente deshuesados.	Kg	234	Ex.
0207.27.03	Carczas.	Kg	234	Ex.
0207.27.99	Los demás.	Kg	234	Ex.
0207.32.01	Sin trocear, frescos o refrigerados.	Kg	234	Ex.
0207.33.01	Sin trocear, congelados.	Kg	234	Ex.
0207.35.99	Los demás, frescos o refrigerados.	Kg	234	Ex.
0207.36.99	Los demás.	Kg	234	Ex.
0209.00.01	De gallo, gallina o pavo (gallipavo).	Kg	254	Ex.
0209.00.99	Los demás.	Kg	254	Ex.
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas.	Kg	125.1	Ex.
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas.	Kg	125.1	Ex.
0407.00.01	Huevo fresco para consumo humano, excepto lo	Kg	45	Ex.

	comprendido en la fracción 0407.00.03.			
0407.00.03	Huevo fértil.	Kg	45	Ex.
0701.90.99	Las demás.	Kg	245	Ex.
0713.33.02	Frijol blanco, excepto lo comprendido en la fracción 0713.33.01.	Kg	125.1	Ex.
0713.33.03	Frijol negro, excepto lo comprendido en la fracción 0713.33.01.	Kg	125.1	Ex.
0713.33.99	Los demás.	Kg	125.1	Ex.
0810.50.01	Kiwis.	Kg	22	Ex.
1003.00.01	Para siembra.	Kg	9	Ex.
1003.00.02	En grano, con cáscara, excepto lo comprendido en la fracción 1003.00.01.	Kg	115.2	Ex.
1003.00.99	Los demás.	Kg	115.2	Ex.
1005.90.03	Maíz amarillo.	Kg	194	Ex.
1005.90.04	Maíz blanco (harinero).	Kg	194	Ex.
1005.90.99	Los demás.	Kg	194	Ex.
1006.10.01	Arroz con cáscara (arroz "paddy").	Kg	9	Ex.
1107.10.01	Sin tostar.	Kg	158	Ex.
1107.20.01	Tostada.	Kg	158	Ex.
1209.10.01	Semilla de remolacha azucarera.	Kg	9	Ex.
1209.29.04	De remolacha, excepto azucarera.	Kg	9	Ex.
1211.30.01	Hojas de coca.	Kg	5	Ex.
1501.00.01	Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo) y grasa de ave, excepto las de las partidas 02.09 o 15.03.	Kg	254	Ex.
1516.10.01	Grasas y aceites, animales, y sus fracciones.	Kg	254	Ex.
2101.11.01	Café instantáneo sin aromatizar.	Kg	140.4	Ex.
2101.11.02	Extracto de café líquido concentrado, aunque se presente congelado.	L	140.4	Ex.
2101.11.99	Los demás.	Kg	140.4	Ex.
2101.12.01	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	Kg	140.4	Ex.
2401.10.01	Tabaco para envoltura.	Kg	45	Ex.
2401.20.02	Tabaco para envoltura.	Kg	45	Ex.
3501.10.01	Caseína.	Kg	9	Ex.
4101.20.02	De equino.	Kg	9	Ex.
4101.50.02	De equino.	Kg	9	Ex.
4101.50.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
4101.90.01	De equino.	Kg	9	Ex.
4101.90.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
4102.29.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
4103.20.01	De caimán, cocodrilo o lagarto.	Cbza	9	Ex.
4103.20.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
4103.30.01	De porcino.	Kg	9	Ex.
4801.00.01	Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas.	Kg	15	Ex.
5101.19.01	Cuyo rendimiento en fibra sea igual o inferior al 75%.	Kg	9	Ex.
7208.10.01	De espesor superior a 10 mm.	Kg	9	Ex.

7208.10.02	De espesor superior a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm.	Kg	9	Ex.
7208.10.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7208.25.01	De espesor superior a 10 mm.	Kg	9	Ex.
7208.25.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7208.26.01	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.	Kg	9	Ex.
7208.27.01	De espesor inferior a 3 mm.	Kg	9	Ex.
7208.36.01	De espesor superior a 10 mm.	Kg	9	Ex.
7208.37.01	De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm.	Kg	9	Ex.
7208.38.01	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.	Kg	9	Ex.
7208.39.01	De espesor inferior a 3 mm.	Kg	9	Ex.
7208.40.01	De espesor superior a 4.75 mm.	Kg	9	Ex.
7208.40.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7208.51.01	De espesor superior a 10 mm, excepto lo comprendido en las fracciones 7208.51.02 y 7208.51.03.	Kg	9	Ex.
7208.51.02	Placas de acero de espesor superior a 10 mm, grados SHT-80, SHT-110, AR-400, SMM-400 o A-516.	Kg	9	Ex.
7208.51.03	Placas de acero de espesor superior a 70 mm, grado A-36.	Kg	9	Ex.
7208.52.01	De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm.	Kg	9	Ex.
7208.53.01	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.	Kg	9	Ex.
7208.54.01	De espesor inferior a 3 mm.	Kg	9	Ex.
7208.90.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7209.15.01	Con un contenido de carbono superior a 0.4 % en peso.	Kg	9	Ex.
7209.15.02	Aceros cuyo límite de resistencia a la deformación sea igual o superior a 355 MPa.	Kg	9	Ex.
7209.15.03	Aceros para porcelanizar en partes expuestas.	Kg	9	Ex.
7209.15.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7209.16.01	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm.	Kg	9	Ex.
7209.17.01	De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm.	Kg	9	Ex.
7209.18.01	De espesor inferior a 0.5 mm.	Kg	9	Ex.
7209.25.01	De espesor superior o igual a 3 mm.	Kg	9	Ex.
7209.26.01	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm.	Kg	9	Ex.
7209.27.01	De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm.	Kg	9	Ex.
7209.28.01	De espesor inferior a 0.5 mm.	Kg	9	Ex.
7209.90.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7210.20.01	Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño.	Kg	9	Ex.

7210.30.01	Láminas cincadas por las dos caras.	Kg	14	Ex.
7210.30.99	Los demás.	Kg	14	Ex.
7210.41.01	Láminas zincadas por las dos caras.	Kg	14	Ex.
7210.41.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7210.49.01	Láminas zincadas por las dos caras, excepto lo comprendido en las fracciones 7210.49.02, 7210.49.03 y 7210.49.04.	Kg	14	Ex.
7210.49.02	Con un contenido de carbono superior a 0.4% en peso.	Kg	9	Ex.
7210.49.03	De espesor inferior a 3 mm, cuyo límite de resistencia a la deformación sea igual o superior a 275 MPa, o de espesor igual o superior a 3 mm, cuyo límite de resistencia a la deformación sea igual o superior a 355 MPa.	Kg	9	Ex.
7210.49.04	Con un contenido de cinc en el recubrimiento inferior o igual a 50 gr/cm ² .	Kg	9	Ex.
7210.49.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7210.61.01	Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc.	Kg	9	Ex.
7210.69.01	Revestidas con aluminio sin alear, conocidas como "aluminizadas".	Kg	9	Ex.
7210.69.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7210.70.01	Láminas pintadas, zincadas por las dos caras.	Kg	14	Ex.
7210.70.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7210.90.01	Plaqueadas con acero inoxidable.	Kg	9	Ex.
7210.90.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7211.13.01	Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve.	Kg	9	Ex.
7211.14.01	Flejes.	Kg	9	Ex.
7211.14.02	Laminados en caliente ("chapas"), de espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior a 12 mm.	Kg	9	Ex.
7211.14.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7211.19.01	Flejes con espesor inferior a 4.75 mm.	Kg	9	Ex.
7211.19.02	Laminadas en caliente ("chapas"), con espesor superior o igual a 1.9 mm, pero inferior a 4.75 mm.	Kg	9	Ex.
7211.19.03	Desbastes en rollo para chapas ("Coils").	Kg	9	Ex.
7211.19.04	Chapas laminadas en caliente, de anchura superior a 500 mm. pero inferior a 600 mm. y espesor igual o superior a 1.9 mm pero inferior a 4.75 mm.	Kg	9	Ex.
7211.19.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7211.23.01	Flejes de espesor igual o superior a 0.05 mm.	Kg	9	Ex.
7211.23.02	Chapas laminadas en frío, con un espesor superior a 0.46 mm sin exceder de 3.4 mm.	Kg	9	Ex.
7211.23.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7211.29.01	Flejes de espesor igual o superior a 0.05 mm con un contenido de carbono inferior a 0.6%.	Kg	9	Ex.
7211.29.03	Chapas laminadas en frío, con un espesor superior a 0.46 mm sin exceder de 3.4 mm.	Kg	9	Ex.

7211.29.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7211.90.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7212.10.01	Flejes estañados.	Kg	9	Ex.
7212.10.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7212.20.01	Flejes.	Kg	9	Ex.
7212.20.02	Cincadas por las dos caras, de ancho superior a 500 mm.	Kg	14	Ex.
7212.20.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7212.30.01	Flejes.	Kg	9	Ex.
7212.30.02	Cincados por las dos caras, de ancho superior a 500 mm.	Kg	14	Ex.
7212.30.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7212.40.01	Chapas recubiertas con barniz de siliconas.	Kg	9	Ex.
7212.40.02	De espesor total igual o superior a 0.075 mm sin exceder de 0.55 mm con recubrimiento plástico por una o ambas caras.	Kg	9	Ex.
7212.40.03	Cincados por las dos caras, de ancho superior a 500 mm.	Kg	14	Ex.
7212.40.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7212.50.01	Revestidos de otro modo.	Kg	9	Ex.
7212.60.02	Flejes cobrizados electrolíticamente, por ambos lados y pulidos con una proporción de cobre que no exceda de 5%, con ancho inferior o igual a 100 mm y un espesor que no exceda de 0.6 mm.	Kg	9	Ex.
7212.60.03	Chapas plaqueadas con acero inoxidable.	Kg	9	Ex.
7212.60.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7213.10.01	Con muescas, cordones, surcos o relieves producidos en el laminado.	Kg	9	Ex.
7213.20.01	Los demás, de acero de fácil mecanización.	Kg	9	Ex.
7213.91.01	De sección circular con diámetro inferior a 14 mm.	Kg	9	Ex.
7213.99.01	Alambrón de acero con un contenido máximo de carbono de 0.13%, 0.1% máximo de silicio, y un contenido mínimo de aluminio de 0.02%, en peso.	Kg	9	Ex.
7213.99.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7214.10.01	Forjadas.	Kg	9	Ex.
7214.20.01	Varillas corrugadas o barras para armadura, para cemento u hormigón.	Kg	9	Ex.
7214.20.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7214.30.01	Las demás, de acero de fácil mecanización.	Kg	9	Ex.
7214.91.01	Con un contenido de carbono inferior a 0.25% en peso.	Kg	9	Ex.
7214.91.02	Con un contenido de carbono superior o igual a 0.25% pero inferior a 0.6% en peso.	Kg	9	Ex.
7214.91.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7214.99.01	Con un contenido de carbono inferior a 0.25% en peso.	Kg	9	Ex.
7214.99.02	Con un contenido de carbono superior o igual a 0.25% pero inferior a 0.6% en peso.	Kg	9	Ex.
7214.99.99	Los demás.	Kg	9	Ex.

7215.10.01	De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío.	Kg	9	Ex.
7215.50.01	Macizas, revestidas de aluminio o de cobre.	Kg	9	Ex.
7215.50.99	Las demás.	Kg	9	Ex.
7215.90.99	Las demás.	Kg	9	Ex.
7216.10.01	Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos (incluso estirados), en caliente, de altura inferior a 80 mm.	Kg	9	Ex.
7216.21.01	Perfiles en L.	Kg	9	Ex.
7216.22.01	Perfiles en T.	Kg	9	Ex.
7216.31.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7216.32.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7216.33.01	Perfiles en H.	Kg	9	Ex.
7216.40.01	Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos (incluso estirados), en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	Kg	9	Ex.
7216.50.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7216.61.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7216.69.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7216.91.01	Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos.	Kg	9	Ex.
7216.99.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7217.10.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7217.20.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7217.30.01	Con recubrimiento de cobre, con un contenido de carbono inferior a 0.6%.	Kg	14	Ex.
7217.30.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7217.90.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7218.10.01	Lingotes o demás formas primarias.	Kg	9	Ex.
7218.91.01	De sección transversal rectangular.	Kg	9	Ex.
7218.99.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7219.11.01	De espesor superior a 10 mm.	Kg	9	Ex.
7219.14.01	De espesor inferior a 3 mm.	Kg	9	Ex.
7219.23.01	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.	Kg	9	Ex.
7219.24.01	De espesor inferior a 3 mm.	Kg	9	Ex.
7219.31.01	De espesor superior o igual a 4.75 mm.	Kg	9	Ex.
7219.32.01	Cuyo espesor no exceda de 4 mm.	Kg	14	Ex.
7219.32.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7219.33.01	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm.	Kg	14	Ex.
7219.34.01	De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm.	Kg	14	Ex.
7219.35.01	De espesor igual o superior a 0.3 mm.	Kg	14	Ex.
7219.35.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7219.90.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7220.11.01	De espesor superior o igual a 4.75 mm.	Kg	9	Ex.
7220.12.01	De espesor inferior a 4.75 mm.	Kg	9	Ex.
7220.20.01	Sin temprar o pretemplado (DGN-410, DGN-420 y	Kg	9	Ex.

	DGN-440) con espesor igual o superior a 0.3 mm, sin exceder de 6.0 mm, y con anchura máxima de 325 mm.			
7220.20.02	Con espesor igual o superior a 0.3 mm, sin exceder de 4.0 mm, excepto lo comprendido en la fracción 7220.20.01.	Kg	14	Ex.
7220.20.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7220.90.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7222.11.99	Las demás.	Kg	9	Ex.
7222.19.99	Las demás.	Kg	9	Ex.
7222.20.01	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío.	Kg	9	Ex.
7222.30.01	Huecas, para perforación de minas.	Kg	9	Ex.
7222.30.99	Las demás.	Kg	9	Ex.
7222.40.01	Perfiles.	Kg	9	Ex.
7223.00.01	De sección transversal circular.	Kg	9	Ex.
7223.00.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7224.10.01	Lingotes de acero grado herramienta.	Kg	9	Ex.
7224.10.02	Lingotes de acero rápido.	Kg	9	Ex.
7224.10.03	Lingotes, excepto lo comprendido en las fracciones 7224.10.01 y 7224.10.02.	Kg	9	Ex.
7224.10.04	Desbastes cuadrados o rectangulares (blooms) y palanquillas de acero grado herramienta.	Kg	9	Ex.
7224.10.05	Desbastes cuadrados o rectangulares (blooms) y palanquillas de acero rápido.	Kg	9	Ex.
7224.10.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7224.90.01	Piezas forjadas, reconocibles para la fabricación de juntas o uniones de elementos de perforación.	Kg	9	Ex.
7224.90.02	Productos intermedios, con un contenido de carbono inferior o igual a 0.006% en peso.	Kg	9	Ex.
7224.90.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7225.19.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7225.20.01	De acero rápido.	Kg	9	Ex.
7225.30.01	Con un contenido de carbón inferior o igual a 0.01% en peso, y los siguientes elementos, considerados individualmente o en conjunto: titanio entre 0.02% y 0.15% en peso, niobio entre 0.01% y 0.03% en peso.	Kg	9	Ex.
7225.30.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7225.40.99	Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar.	Kg	9	Ex.
7225.50.99	Los demás, simplemente laminados en frío.	Kg	9	Ex.
7225.91.01	Cincados electrolíticamente.	Kg	9	Ex.
7225.92.01	Cincados de otro modo.	Kg	9	Ex.
7225.99.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7226.19.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7226.91.01	De anchura superior a 500 mm.	Kg	9	Ex.
7226.91.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7226.92.01	Simplemente laminados en frío.	Kg	9	Ex.

7226.93.01	Cincados electrolíticamente.	Kg	9	Ex.
7226.94.01	Cincados de otro modo.	Kg	9	Ex.
7226.99.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7227.10.01	De acero rápido.	Kg	9	Ex.
7227.20.01	De acero silicomanganeso.	Kg	9	Ex.
7227.90.01	De acero grado herramienta.	Kg	9	Ex.
7227.90.99	Los demás.	Kg	9	Ex.
7228.10.01	Barras acabadas en caliente.	Kg	9	Ex.
7228.10.99	Las demás.	Kg	9	Ex.
7228.20.01	Barras acabadas en caliente.	Kg	9	Ex.
7228.20.99	Las demás.	Kg	9	Ex.
7228.30.01	En aceros grado herramienta.	Kg	9	Ex.
7228.30.99	Las demás.	Kg	9	Ex.
7228.40.01	En aceros grado herramienta.	Kg	9	Ex.
7228.40.99	Las demás.	Kg	9	Ex.
7228.50.01	En aceros grado herramienta.	Kg	9	Ex.
7228.50.99	Las demás.	Kg	9	Ex.
7228.60.01	En aceros grado herramienta.	Kg	9	Ex.
7228.60.99	Las demás.	Kg	9	Ex.
7228.70.01	Perfiles.	Kg	9	Ex.
7228.80.01	Barras huecas para perforación.	Kg	9	Ex.
7229.10.01	De acero rápido.	Kg	9	Ex.
7229.20.01	De acero silicomanganeso.	Kg	9	Ex.
7229.90.01	Revestidos de cobre y tratados o no con boro, con diámetro inferior o igual a 0.8 mm, reconocibles para la fabricación de electrodos para cátodos de encendido de focos, tubos de descarga o tubos de rayos catódicos.	Kg	9	Ex.
7229.90.02	De acero grado herramienta.	Kg	9	Ex.
7229.90.03	Templados en aceite ("oil tempered"), de acero al cromo-silicio y/o al cromo-vanadio, con un contenido de carbono inferior a 1.3% en peso, y un diámetro inferior o igual a 6.35 mm.	Kg	9	Ex.
7229.90.99	Los demás	Kg	9	Ex.
8511.30.01	Reconocibles para naves aéreas.	Pza	10	Ex.
8511.40.01	Reconocibles para naves aéreas.	Pza	10	Ex.
8607.91.01	Reconocibles como concebidas exclusivamente para locomotoras, excepto ejes, montados con sus ruedas, bojes, ruedas, llantas, forjadas para ruedas de locomotoras y chumaceras, inclusive.	Kg	10	Ex.

ARTÍCULO 2.- Se reforma el arancel específico (AE) a la importación, expresado en dólares de los Estados Unidos de América, señalado en el artículo 4o. del Decreto por el que se crean, modifican o suprimen diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de abril de 2002, únicamente en lo que se refiere a las fracciones arancelarias que a continuación se indican:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	TASA	
			IMP.	EXP.
1701.11.01	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o	Kg	0.36	Ex.

	superior a 99.4 pero inferior a 99.5 grados.			
1701.11.02	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 96 pero inferior a 99.4 grados.	Kg	0.36	Ex.
1701.11.03	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización inferior a 96 grados.	Kg	0.36	Ex.
1701.12.01	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.4 pero inferior a 99.5 grados.	Kg	0.36	Ex.
1701.12.02	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 96 pero inferior a 99.4 grados.	Kg	0.36	Ex.
1701.12.03	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización inferior a 96 grados.	Kg	0.36	Ex.
1701.91.01	Con adición de aromatizante o colorante.	Kg	0.36	Ex.
1701.99.01	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.5 pero inferior a 99.7 grados.	Kg	0.36	Ex.
1701.99.02	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.7 pero inferior a 99.9 grados.	Kg	0.36	Ex.
1701.99.99	Los demás.	Kg	0.36	Ex.
1806.10.01	Con un contenido de azúcar igual o superior al 90%, en peso.	Kg	0.36	Ex.
2106.90.05	Jarabes aromatizados o con adición de colorantes.	Kg	0.36	Ex.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de julio de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

RELACION de declaratorias de libertad de terrenos abandonados número TA-2/2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENOS ABANDONADOS TA-2/2004

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14 párrafo segundo, de la Ley Minera; 6o., fracción III y 33 de su Reglamento; y 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y como consecuencia de la aprobación al trámite de las solicitudes de reducción de superficie presentadas sobre el terreno que legalmente ampararon las concesiones mineras vigentes que adelante se señalan, resuelve:

PRIMERO.- Se declara la libertad del terreno abandonado por los lotes mineros que a continuación se listan, sin perjuicio de terceros:

TITULO QUE

TITULO QUE

AGENCIA

EXPEDIENTE

NOMBRE DEL

MUNICIPIO

ESTADO

AMPARO EL	ABANDONA	DE LA SOLICITUD	LOTE			
TERRENO	TERRENO	DE REDUCCION				
209401	221625	ENSENADA, B.C.	4/2/00051	EL SOL DE ORO	ENSENADA	B.C.
216412	221630	ENSENADA, B.C.	4/2/00052	EL CACHORA	MEXICALI	B.C.
216411	221631	ENSENADA, B.C.	4/2/00053	GRANATE 4	MEXICALI	B.C.
212451	221632	ENSENADA, B.C.	4/2/00054	GRANATE	MEXICALI	B.C.
212452	221645	ENSENADA, B.C.	4/2/00056	GRANATE 2	MEXICALI	B.C.
207091	222039	GUADALAJARA, JAL.	3/2.4/00407	TOTOTLAN DEL ORO	AYUTLA	JAL.
214358	221777	GUADALAJARA, JAL.	3/2/00014	EL MAPLE	TALPA DE ALLENDE	JAL.
214287	221778	GUADALAJARA, JAL.	3/2/00015	ALFREDO	TAMAZULA DE GORDIANO	JAL.
210219	221633	TOLUCA, MEX.	5/2/00012	ANGANGUEO 11	SAN FELIPE DEL PROGRESO	MEX.
212515	218473	QUERETARO, QRO.	6/2/00004	YONTHE FRACCION A	CADEREYTA DE MONTES	QRO.
190382	195533	ZACATECAS, ZAC.	8/1.121/452	LA VIRGEN 2	ZACATECAS	ZAC.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o. último párrafo y 33 fracción V del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente Declaratoria en el **Diario Oficial de la Federación**, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente Declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4, esquina Calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo previsto por la disposición quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera vigente, que señala la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de concesión de exploración deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de julio de 2004.- El Director General de Minas, **Federico Francisco Carlos Kunz Bolaños**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-K-657-NORMEX-2004 y NMX-K-658-NORMEX-2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66

fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C. (NORMEX)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicha asociación ubicada en Circuito Geógrafos número 20, ciudad Satélite Oriente, Naucalpan de Juárez, código postal 53101, Estado de México, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el **Diario Oficial de la Federación**.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-K-657-NORMEX-2004	PRODUCTOS DE ASEO-ACCESORIOS DE HIGIENIZACION Y LIMPIEZA-FIBRAS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los tipos, materiales y peso de las fibras utilizadas para los procesos de limpieza y mantenimiento de objetos y superficies, que se fabriquen y comercialicen en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-658-NORMEX-2004	PRODUCTOS DE ASEO-ACCESORIOS DE HIGIENIZACION Y LIMPIEZA-DISCOS ABRASIVOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los espesores, tipos, materiales y peso de los discos para los procesos de limpieza y mantenimiento en las diferentes máquinas de limpieza, que se fabriquen y comercialicen en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

México, D.F., a 9 de julio de 2004.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-006/02-NYCE-2004 y NMX-I-171-NYCE-2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley

Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en avenida Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el **Diario Oficial de la Federación**.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-I-006/02-NYCE-2004	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-EVALUACION DE LOS PROCESOS-PARTE 02: REALIZACION DE UNA EVALUACION.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana está orientada a la evaluación de los procesos y a la aplicación de la evaluación de los procesos para la mejora y determinación de la capacidad. Define el conjunto mínimo de requisitos que se necesitan para realizar una evaluación que asegurará que los resultados de ésta sean objetivos, imparciales, consistentes, duplicables y representativos de los procesos evaluados.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es idéntica a la ISO/IEC 15504-2: 2003.	
NMX-I-171-NYCE-2004	COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA-REQUISITOS PARA APARATOS ELECTRODOMESTICOS, HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y APARATOS SIMILARES-PARTE 1: EMISION (CANCELA A LA NMX-I-175-CT-1988).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana se aplica a las perturbaciones radioeléctricas conducidas y radiadas procedentes de aparatos cuyas funciones principales se realizan mediante motores y dispositivos de regulación o conmutación, a menos que la energía de RF sea generada intencionadamente, o esté destinada para la iluminación. Comprende equipo tal como: aparatos electrodomésticos, herramientas eléctricas, controles de regulación que utilizan dispositivos semiconductores, aparatos electromédicos accionados por motor, juguetes eléctricos/electrónicos, máquinas dispensadoras automáticas, así como proyectores de cine o de diapositivas.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional CISPR 14-1:2000 y su enmienda de febrero de 2002.	

México, D.F., a 9 de julio de 2004.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-FF-104-SCFI-2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA QUE SE INDICA

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública

Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales". El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el **Diario Oficial de la Federación**.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-FF-104-SCFI-2004	PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA CONSUMO HUMANO-JALEA REAL-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana define al producto denominado Jalea Real y establece las especificaciones que ésta debe cumplir, así como los métodos de prueba para verificar los parámetros establecidos, la norma es de carácter voluntario y es aplicable al producto fresco y liofilizado.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

México, D.F., a 9 de julio de 2004.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-W-022-SCFI-2004, NMX-W-028-SCFI-2004, NMX-W-054-SCFI-2004, NMX-W-056-SCFI-2004, NMX-W-130-SCFI-2004, NMX-W-131-SCFI-2004, NMX-W-134-SCFI-2004, NMX-W-135-SCFI-2004, NMX-W-136-SCFI-2004, NMX-W-138-SCFI-2004, NMX-W-141-SCFI-2004, NMX-W-143-SCFI-2004, NMX-W-148-SCFI-2004 y NMX-W-151-SCFI-2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas y aprobadas por el "Comité Técnico de Normalización Nacional del Aluminio y sus Aleaciones".

El texto completo de las normas que se indican puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el **Diario Oficial de la Federación**.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-W-022-SCFI-2004	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-BARRAS Y PERFILES EXTRUIDOS-TOLERANCIAS (CANCELA A LA NMX-W-022-1954).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las tolerancias que deben cumplir las barras y perfiles extruidos de lingotes de aluminio y sus aleaciones. Esta Norma Mexicana aplica a las barras y perfiles de aluminio que se utilizan en la fabricación de estructuras en las que se requiere poco peso y bastante resistencia.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-W-028-SCFI-2004	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-TUBOS REDONDOS EXTRUIDOS PARA RIEGO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-W-028-1998-SCFI).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los tubos redondos extruidos de aluminio utilizados para la conducción de agua en sistemas de riego, en donde la presión de operación no debe de exceder de 1 MPa (145 lb/in²) (10,194 kg/cm²).	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-W-054-SCFI-2004	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-LIMITES DE COMPOSICION QUIMICA DEL ALUMINIO PRIMARIO ALEADO PARA FUNDICION (CANCELA A LA NMX-W-054-1977).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de los límites para cada uno de los elementos, expresados en por ciento en masa, que constituyen la composición química del aluminio primario aleado, destinado a la elaboración de diversos productos fundidos. Esta Norma Mexicana es aplicable para la industria de la fundición, a su vez aplica para las organizaciones de educación general, particularmente en la enseñanza técnica.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-W-056-SCFI-2004	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-FUNDICION-ALUMINIO DE PRIMERA FUSION ALEADO PARA FUNDICION-SISTEMA DE CLASIFICACION Y DESIGNACION (CANCELA A LA NMX-W-056-1977).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece un sistema de clasificación y designación del aluminio de primera fusión aleado, de acuerdo a su composición química, destinado a ser transformado por procesos de fundición por vaciado.	

Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-W-130-SCFI-2004	METALES NO FERROSOS-ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-LINGOTES DE ALUMINIO SIN ALEAR PARA REFUNDICION-REQUISITOS GENERALES (CANCELA A LA NMX-W-130-1984).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece los requisitos que deben cumplir los lingotes de aluminio sin alear para refundición. Esta Norma Mexicana establece los grados de aluminio sin alear en lingotes para refundir, de uso general, obtenidos a partir del aluminio primario o secundario con exclusión del aluminio refinado. Esta Norma Mexicana no completa los lingotes de aluminio sin alear para usos específicos, como el eléctrico.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-W-131-SCFI-2004	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-PRODUCTOS EXTRUIDOS-ESPECIFICACIONES MECANICAS (CANCELA A LA NMX-W-131-1995-SCFI).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mecánicas (resistencia a la tensión, límite de fluencia y elongación), que deben cumplir los productos extruidos de aluminio, como son: barras, redondos y perfiles.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-W-134-SCFI-2004	METALES NO FERROSOS-ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-TRATAMIENTOS SUPERFICIALES-OXIDACION ANODICA-REFLECTANCIA ESPECULAR 45° DE REFLECTANCIA TOTAL-CLARIDAD DE IMAGEN-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-W-134-1985).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece un método de medición no destructivo de reflectancia especular a 45°, de reflectancia total y de claridad de imagen, de todas las superficies planas que se obtienen mediante anodizado en el aluminio y sus aleaciones.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es parcialmente equivalente a las normas internacionales ISO 10215:1992 e ISO 10216:1992.	
NMX-W-135-SCFI-2004	METALES NO FERROSOS-ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-ANODIZADO-INDICE DE DESGASTE Y RESISTENCIA AL DESGASTE-MEDICION CON APARATO DE PRUEBA A BASE DE UNA RUEDA ABRASIVA-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-W-135-1984).

Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece un método para determinar la resistencia al desgaste y el índice de desgaste de los recubrimientos anódicos en muestras planas de aluminio y sus aleaciones por medio de un aparato de prueba al desgaste, utilizando a una rueda abrasiva recíprocante o de una muestra plana recíprocante en contacto con la rueda abrasiva. Esta norma mexicana es aplicable a muestras planas anodizadas, cortadas al exacto para ser colocadas dentro del aparato de prueba. Las dimensiones de las muestras deben tener 70 mm de ancho por 50 mm a 300 mm de longitud y de 0,8 mm a 8 mm de espesor. Muestras de menor espesor y muestras con dimensiones mínimas de 20 mm x 50 mm pueden ser probadas siempre y cuando sean engomadas a una superficie plana que las sostenga para que puedan ser colocadas en el aparato de prueba.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional ISO 377:1997.	
NMX-W-136-SCFI-2004	METALES NO FERROSOS-ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-ANODIZADO-INDICE DE DESGASTE Y RESISTENCIA AL DESGASTE MEDICION CON APARATO DE PRUEBA A BASE DE BOQUILLA ABRASIVA-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-W-136-1985).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para comparar la resistencia a la abrasión de recubrimientos de oxidación anódica en el aluminio y sus aleaciones con ayuda de una muestra estándar de referencia, determinando la velocidad a la cual un chorro de partículas abrasivas remueve o desgasta la superficie del área, en la cual el chorro es dirigido. Esta Norma Mexicana es aplicable a todos los recubrimientos de oxidación anódica de espesores no menores de 5 µm sobre aluminio o sus aleaciones.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional ISO 376:1999.	
NMX-W-138-SCFI-2004	METALES NO FERROSOS-ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-ANODIZACION-RECUBRIMIENTOS DE OXIDO ANODICO EN ALUMINIO-ESPECIFICACIONES GENERALES (CANCELA A LA NMX-W-138-1995-SCFI).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones generales para los recubrimientos de óxido anódico en aluminio. Esta Norma Mexicana es aplicable a recubrimientos principalmente de óxido de aluminio, formados en el aluminio por un proceso de oxidación electrolítica en el cual el aluminio actúa como ánodo.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional ISO 7599:1983, excepto en los puntos 3, 5, 7 y 8.6.1 de la presente Norma.	
NMX-W-141-SCFI-2004	METALES NO FERROSOS-ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-RECUBRIMIENTOS METALICOS-MEDICION DEL ESPESOR DE CAPA-DISOLUCION ANODICA-METODO DE PRUEBA COULOMBIMETRICO (CANCELA A LA NMX-W-141-1986).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece el procedimiento para la medición del espesor de la capa de un recubrimiento metálico: por el método de disolución anódica. Los recubrimientos electrodepositados y los sustratos en los cuales se aplican están indicados en la tabla 1. También puede aplicarse a otros recubrimientos tomando en cuenta situaciones especiales como la presencia de aleaciones.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional ISO 2177:2003.	

NMX-W-143-SCFI-2004	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-LIMITES DE COMPOSICION QUIMICA DE PIEZAS MOLDEADAS A PRESION (CANCELA A LA NMX-W-143-1991).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los límites de composición química que deben cumplir las piezas moldeadas a presión.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-W-148-SCFI-2004	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-PIEZAS VACIADAS EN ARENA-PROPIEDADES MECANICAS Y CARACTERISTICAS (CANCELA A LA NMX-W-148-1991).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las propiedades mecánicas y características que deben cumplir las piezas vaciadas en arena.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-W-151-SCFI-2004	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-ENVASE-METALES-TUBOS DEPRESIBLES DE ALUMINIO PARA CONTENER PRODUCTOS FARMACEUTICOS, COSMETICOS, INDUSTRIALES Y ALIMENTICIOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los tubos depresible de aluminio para envasar productos farmacéuticos, cosméticos, industriales, alimenticios y pastas dentales.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

México, D.F., a 9 de julio de 2004.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

MODIFICACIONES y adiciones a las Reglas de Operación del Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera (PROGAN), publicadas el 17 de junio de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 9o. de la Ley de Planeación; 22 fracción IX, 31 fracciones IV, V, VI, VII, IX y X, 32 fracciones I, IV, V, VIII, IX y XI, 37, 91, 92, 134, 137, 138, 140, 144, 145, 146, 148, 164, 165, 172, 188, 189, 190 fracción V y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 1o., 2o. fracción XXVII, 52, 53, 54, 55, 56 primer párrafo y fracciones I y II, 61, 62 fracciones I y V, y octavo transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004 (PEF), 1o., 2o. y 3o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, he tenido a bien expedir las siguientes:

MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS A LA PRODUCTIVIDAD GANADERA (PROGAN), PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 17 DE JUNIO DE 2003

PRIMERO.- Se adiciona una fracción al artículo 2. Definiciones, conforme a lo siguiente:

ARTICULO 2. DEFINICIONES.

...

XXXII - BIS. Ventanilla Autorizada SINIIGA: Oficina establecida con los Gobiernos Estatales, Uniones Ganaderas Regionales, Comités Estatales de Fomento y Protección Pecuaria o Asociaciones Nacionales de Criadores de Ganado de Registro; mediante Oficio de Autorización, a fin de participar en el Proyecto Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado (SINIIGA) como ventanilla de atención y operación, en la distribución y control de aretes que entrega el PROGAN y para la recepción y captura de información del Sistema a nivel estatal o regional.

SEGUNDO. Se modifica el artículo 19. EJECUCION DEL PROGRAMA, en sus fracciones II, inciso "b" y fracción V, en los términos siguientes:

ARTICULO 19. EJECUCION DEL PROGRAMA.

...

II. Segunda Etapa...

- b.** Los aretes de identificación individual apoyados por el SINIIGA y que consisten en dos aretes por vientre inscrito en el PROGAN, se entregarán a los beneficiarios en las Ventanillas Autorizadas SINIIGA cuando el ganadero haya registrado en el PROGAN 30 vientres o más; cuando el ganadero haya registrado menos de 30 vientres, la entrega se llevará a cabo directamente en su Unidad de Producción Pecuaria (UPP) por un técnico aretador dependiente de la Ventanilla Autorizada SINIIGA en la entidad federativa.

V. Operación Nacional del SINIIGA.- El beneficiario del PROGAN recibirá el apoyo de la componente del SINIIGA, en las Ventanillas Autorizadas SINIIGA. La relación de Ventanillas Autorizadas SINIIGA, estarán disponibles en las Ventanillas Autorizadas de Atención y de Gestión del PROGAN, así como en la página electrónica de la Coordinación General de Ganadería <http://www.sagarpa.gob.mx/Dgg>. Asimismo, el beneficiario del apoyo deberá ratificar en el Acta de Entrega-Recepción que se firme, su compromiso para cubrir el costo de los aretes necesarios para identificar el resto del ganado bovino existente en su Unidad de Producción Pecuaria (UPP).

TERCERO. Se modifica el primer párrafo del artículo 20. VENTANILLA AUTORIZADA, y se adiciona la fracción III, para quedar como sigue:

ARTICULO 20. VENTANILLA AUTORIZADA. La SAGARPA establece tres tipos de Ventanilla Autorizada, una denominada de Atención, otra de Gestión y una tercera del SINIIGA; las cuales deben estar registradas en el "Registro Oficial de Ventanillas Autorizadas", tanto en las oficinas de las Delegaciones de la SAGARPA en las entidades federativas como en las oficinas centrales de la Secretaría, en la Unidad Responsable del Programa.

...

III.- VENTANILLA AUTORIZADA SINIIGA.- A solicitud de los Gobiernos Estatales, Uniones Ganaderas Regionales, Comités Estatales de Fomento y Protección Pecuaria o Asociaciones Nacionales de Criadores de Ganado de Registro, la SAGARPA autoriza mediante un "Oficio de Autorización" el establecimiento de las Ventanillas Autorizadas SINIIGA, siempre que el organismo o Gobierno del Estado solicitante cumpla con los criterios y requisitos que se establecen en el inciso "c" de esta fracción. Los responsables de atender las Ventanillas Autorizadas del SINIIGA, asumen las siguientes funciones y compromisos:

a) Funciones de la Ventanilla Autorizada SINIIGA.- Pedido, distribución y control de los aretes en la entidad federativa o en la región que corresponda, así como de la recepción y captura de la información de altas y bajas de los animales en las Unidades de Producción Pecuaria (UPP), para la conformación de la base de datos del SINIIGA a nivel estatal o regional y su interacción en todo momento con la base de datos central.

b) Compromisos que adquiere la Ventanilla Autorizada SINIIGA:

1. Llevar un estricto control de los aretes del SINIIGA.
2. Hacer uso adecuado del equipo y documentos oficiales que se le proporcione para el funcionamiento del SINIIGA.
3. Proporcionar el servicio a todo el ganadero que lo solicite con la única condición que se encuentre inscrito en el Padrón Ganadero Nacional (PGN) y la ubicación de su Unidad de Producción Pecuaria (UPP) corresponda al ámbito de atención de dicha ventanilla. Las Uniones Ganaderas Regionales, Asociaciones de Ganado de Registro y Comités Estatales de Fomento y Protección Pecuaria no podrán requerir a los beneficiarios del PROGAN, estar inscritos en dichas agrupaciones o bien, realizar cobro alguno por proporcionar el servicio como Ventanilla Autorizada SINIIGA.
4. Participar en los cursos de capacitación que impartirá el Comité Técnico del SINIIGA o quien éste designe.
5. Enviar un informe semanal sobre la captura de la información del SINIIGA al banco central de información.
6. Proporcionar la asesoría técnica necesaria sobre el SINIIGA a los ganaderos a través de los técnicos aretadores adscritos a la ventanilla.
7. Establecer ventanillas de apoyo a través de convenios.

c) Criterios y Requisitos para el Establecimiento de las Ventanillas Autorizadas SINIIGA.

1. Criterio de participación. Podrán participar como organizaciones las Uniones Ganaderas Regionales, las Asociaciones Nacionales de Criadores de Ganado de Registro, que estén registradas en la SAGARPA, y los Comités Estatales de Fomento y Protección Pecuaria, así como los gobiernos de las entidades federativas a través de sus áreas de ganadería.

2. Requisitos.- Presentar escrito libre en la Coordinación General de Ganadería de la SAGARPA en el que se solicita la autorización de la SAGARPA para el establecimiento de las Ventanillas Autorizadas SINIIGA, con la información y documentación siguiente:

2.1.- De Información.

- Número de Registro otorgado por el Registro Nacional Agropecuario, en el caso de Uniones Ganaderas Regionales.
- Nombre del municipio donde se ubicará la Ventanilla Autorizada SINIIGA, con domicilio específico y los domicilios de las ventanillas de apoyo.
- Nombre del Jefe de Ventanilla Autorizada SINIIGA y del personal responsable del manejo de la documentación oficial. Adicionalmente, señalar el título académico del Jefe de Ventanilla Autorizada SINIIGA, ya sea Médico Veterinario Zootecnista (MVZ), Ing. Agrónomo, Ing. Zootecnista, o Técnico de carreras afines a la ganadería.
- Domicilio Oficial del solicitante con teléfono y, en su caso, correo electrónico.

2.2.- Documentación.

- Programa Básico de Trabajo. El cual debe considerar la distribución territorial de ventanillas de apoyo, la infraestructura física de áreas para oficina, atención a usuarios y bodega para almacenamiento de las cajas de aretes con cierre de seguridad, los recursos materiales de comunicación telefónica y de informática, recursos humanos técnicos y profesionales, así como la propuesta de necesidades para cumplir con las funciones y compromisos del SINIIGA.
- Para las organizaciones: copia simple del acta constitutiva y estatutos de la organización con su Acta de Asamblea en los que fueron aprobados. Los estatutos de la organización deberán estar actualizados conforme a la normatividad vigente.
- Copia del título académico y, en su caso, de la cédula profesional de los jefes de Ventanilla Autorizada SINIIGA.

3. Criterios de Resolución.- En primera instancia, para aquellas organizaciones y gobiernos estatales que cumplan con lo que se establece en los numerales 1 y 2 de esta fracción, pasarán a ser solicitantes elegibles para el establecimiento de las Ventanillas autorizadas SINIIGA. Con base en este primer criterio de elegibilidad, la Coordinación General de Ganadería durante los siguientes 7 días hábiles de haber recibido la solicitud, prevendrá a los interesados por escrito y por una sola vez, para que subsanen la omisión dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación; transcurrido este plazo sin desahogar la prevención, se desechará el trámite.

En segunda instancia se establece como criterio de dictamen, el análisis del Programa Básico de Trabajo que hayan presentado los solicitantes elegibles, considerando un orden de prioridad de autorización, en función de las menores propuestas de necesidades y el dictamen de la inspección física de la Coordinación General de Ganadería a través de personal de la Coordinación General de Ganadería o de las delegaciones de la SAGARPA. La Coordinación General de Ganadería informará por escrito a los solicitantes elegibles sobre la autorización correspondiente a más tardar a los 20 días hábiles de presentada la solicitud.

La autorización para el establecimiento de las Ventanillas Autorizadas SINIIGA será para el periodo 2004-2006; misma que podrá ser revocada por la Coordinación General de Ganadería.

4. Criterios de Revocación de la Autorización.- La Coordinación General de Ganadería, por sí misma o a través de las delegaciones de la SAGARPA, o a través de instancias designadas, llevará a cabo supervisiones e inspecciones técnicas-administrativas aleatorias a las Ventanillas Autorizadas del SINIIGA, con objeto de verificar que se cumpla con las funciones y compromisos establecidos en los incisos "a" y "b" de esta fracción y lo señalado en estas Reglas de Operación respecto a las Ventanillas Autorizadas SINIIGA.

Para el caso de que el dictamen de la supervisión e inspección, que se hará por escrito, señale incumplimientos a las funciones y/o compromisos, y a lo señalado en estas Reglas de Operación respecto a las Ventanillas Autorizadas SINIIGA, la Coordinación General de Ganadería requerirá por escrito al beneficiario de la autorización para el establecimiento de las Ventanillas Autorizadas SINIIGA, que subsane las omisiones o irregularidades advertidas en la supervisión e inspección realizada en los siguientes 30 días hábiles. En el caso de que en una segunda inspección y supervisión resulte nuevamente el incumplimiento a las funciones, compromisos y a lo señalado en estas Reglas de Operación respecto a las Ventanillas Autorizadas SINIIGA, la Coordinación General de Ganadería revocará la autorización emitida, lo cual se hará del conocimiento del beneficiario de la autorización a los quince días hábiles de concluida la supervisión e inspección correspondiente.

TRANSITORIO

UNICO. Las presentes modificaciones y adiciones a las Reglas de Operación del Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el

Diario Oficial de la Federación.

Las presentes modificaciones y adiciones a las reglas de operación se expiden en la Ciudad de México, Distrito Federal, a ocho de julio de dos mil cuatro.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Desarrollo y Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.- Área de Responsabilidades.- Expediente PSL-014/2003.

CIRCULAR 16/005/0.1.1.-2895/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA DESARROLLO Y SERVICIOS AERONÁUTICOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias, Procuraduría General de la República y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; 1, 7 segundo párrafo, 60 penúltimo párrafo y 61 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 16/005/0.1.1.-2887/2004 del 30 de junio de 2004, que se dictó en el expediente número PSL-014/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa denominada Desarrollo y Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V.,

esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contrate, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de junio de 2004.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Celso Castro**

Vázquez.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comercializadora Consorcio Latinoamericano, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.- Área de Responsabilidades.- Expediente PSL-016/2003.

CIRCULAR 16/005/0.1.1.-2969/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA CONSORCIO LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias, Procuraduría General de la República y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; 1, 7 segundo párrafo, 60 penúltimo párrafo y 61 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 16/005/0.1.1.-2915/2004 del 30 de junio de 2004, que se dictó en el expediente número PSL-016/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa denominada Comercializadora Consorcio Latinoamericano, S.A. de C.V.,

esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contrate, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de junio de 2004.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Celso Castro**

Vázquez.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria

y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ferretería Santander, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA FERRETERIA SANTANDER, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias, Procuraduría General de la República y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 41 fracción VI, 87 y 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 2, 4, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria en la

esfera administrativa; 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución del veintidós de junio de dos mil cuatro, que se dictó en el expediente 18/577/OIC/AR/PRSAN/013/2002/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Ferreteria Santander, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interposición persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 5 de julio de 2004.- El Titular del Area de Auditoría Interna, en suplencia del Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, en términos de lo dispuesto por el artículo 74 párrafo tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en relación con el oficio de designación 18/577/OIC//AR/0280/04 de treinta de junio de esta anualidad, **Adrián G. Gándara Orpinel**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Consultores Asociados en Desarrollo e Integración de Sistemas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social.- Area de Responsabilidades.- Expediente INF-32-D-002/2003.

CIRCULAR OIC/AR/SEDESOL/PSP/007/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CONSULTORES ASOCIADOS EN DESARROLLO E INTEGRACION DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. POR EL TERMINO DE TRES MESES.

Oficiales mayores de las dependencias, Procuraduría General de la República y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 18, 26 y 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción IV, 59 y 60 fracción IV, y quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 y 70 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de diciembre de 2003 y 45, 46 y 47 del

Reglamento Interior

de la Secretaría de Desarrollo Social, y en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos segundo, tercero y quinto del oficio número 20.04.S.-0291/2004 del 30 de junio de 2004, que se dictó en el expediente número INF-32-D-002-2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoada a la empresa Consultores Asociados en Desarrollo e Integración de Sistemas, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquél en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, por el plazo de tres meses deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa ya sea de manera directa o por interpósita persona.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contrate, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de junio de 2004.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, **Alejandro Morales Juárez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria

y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Industrial Pal Rey, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA INDUSTRIAL PAL REY, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias, Procuraduría General de la República y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas.

Presentes.

Con fundamento en los artículos 41 fracción VI, 87 y 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 2, 4, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de veintidós de junio de dos mil cuatro, que se dictó en el expediente 18/577/OIC/AR/SP/091/2003, mediante el cual se resolvió el

procedimiento de sanción administrativa incoado a Industrial Pal Rey, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 5 de julio de 2004.- El Titular del Área de Auditoría Interna, en suplencia del Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, en términos de lo dispuesto por el artículo 74 párrafo tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en relación con el oficio de designación 18/577/OIC//AR/0280/04 de treinta de junio de esta anualidad, **Adrián G. Gándara Orpinel**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Javier Bernardo Aguilar Álvarez de Alba.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Competencia.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC10/096/AR/002/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA FISICA JAVIER BERNARDO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 6 y 7 segundo párrafo, 59, 60 fracción IV, y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 69 de su Reglamento, en cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutivo quinto de la resolución emitida por esta instancia administrativa en fecha 30 de junio de 2004, dentro del expediente número SP.01/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al C. Javier Bernardo Aguilar Álvarez de Alba, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha persona física, de manera directa o por interpósita persona por un plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de julio de 2004.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Ricardo López Lerín**.-
Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Mónica Álvarez Acosta.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente SA-18/2004.

CIRCULAR No. 18/585/CI-PP1/442/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON MONICA ALVAREZ ACOSTA, CON RFC AAAM7411294U6.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 34, 41 fracción VI, 87 y 88 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número

18/585/CI-PP1/429/2004, de fecha 30 de junio de 2004, que se dictó en el expediente SA-18/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la C. Mónica Álvarez Acosta, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona física de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coatzacoalcos, Ver., a 8 de julio de 2004.- El Titular del Area Responsabilidades, **José Luis Aldana Licona**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el ciudadano José Víctor Leyva Iribé.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 18/164/CFE/CI/RS/987/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL C. JOSE VICTOR LEYVA IRIBE.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 18/164/CFE/CI/RS/0981/2004 del 30 de junio del año en curso, que se dictó en el expediente número RS/053/2003-PS/019/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado al C. José Víctor Leyva Iribé, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 30 de junio de 2004.- Así lo proveyó y firma la Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Santa Verónica López**.- Rúbrica.

CIRCULAR mediante la cual se hace del conocimiento de las dependencias, Procuraduría General de la República, entidades de la Administración Pública Federal y entidades federativas, que se deja sin efectos la inhabilitación impuesta a la empresa Dragamex, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 18/114/OIC/R/1164/04

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA INHABILITACION IMPUESTA A LA EMPRESA DRAGAMEX, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República

y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas. Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 34, 41 fracción VI, 87 y 88 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; quinto transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el segundo punto del Acuerdo número 08/114/OIC/R/1157/04 de fecha siete de julio de dos mil cuatro, que se dictó por esta Titularidad en el expediente número PE/32-D/12/03, se hace de su conocimiento que se dejó sin efectos la resolución número 08/114/OIC/R/0190/04 de fecha 16 de enero de 2004, dictado en el expediente en el que se actúa, así como las sanciones que le fueron impuestas a la empresa Dragamex, S.A. de C.V., a partir de la fecha del citado acuerdo, toda vez que acreditó fehacientemente y sin lugar a duda alguna, que no incurrió en violación a lo dispuesto por el artículo 41 fracción VI de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, toda vez que no proporcionó información falsa al haber manifestado encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de julio de 2004.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Oscar René Martínez Hernández**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa JL Básculas del Golfo, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.- Area de Responsabilidades.- Expediente SANE/013/2004.

CIRCULAR No. 432.50203/227/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA JL BASCULAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; artículo 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la Resolución número 432.50203/225/2004 de fecha 28 de mayo de 2004, que se dictó en el expediente SANE/013/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa JL Básculas del Golfo, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice

con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cosoleacaque, Ver., a 10 junio de 2004.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Luis Guillermo Pineda Bernal**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

DECRETO por el que se adiciona una fracción V bis al artículo 5, y un artículo 7 bis al Capítulo I del Título Segundo, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V BIS AL ARTÍCULO 5, Y UN ARTÍCULO 7 BIS AL CAPÍTULO I DEL TÍTULO SEGUNDO, DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción V bis al artículo 5, y un artículo 7 bis al Capítulo I del Título Segundo, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 5.- . . .

I. a V. . . .

V bis.- Instituto Nacional de Medicina Genómica, para la regulación, promoción, fomento y práctica de la investigación y aplicación médica del conocimiento sobre del genoma humano;

VI. a XI. . . .

Artículo 7 bis.- El Instituto Nacional de Medicina Genómica tendrá las siguientes atribuciones:

I. Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas en las áreas de su especialidad, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;

II. Realizar las actividades a que se refieren las fracciones II, III, IV, V, VI, IX, X, XI, XII, XIII y XIV del artículo 6 del presente ordenamiento;

III. Las actividades a que se refieren las fracciones VII y VIII del artículo 6 de esta Ley se realizarán a través de otras instituciones de salud;

IV. Impulsar en forma decidida la vinculación con instituciones nacionales para conformar una red de investigación y desarrollo en el campo de la medicina genómica y disciplinas afines, con la participación de instituciones internacionales; de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley;

V. Fomentar la realización de proyectos de desarrollo de tecnología especializada, obteniendo con ello protocolos de innovación tecnológica en cuanto a la elaboración de medios de diagnóstico, fármaco-genómica y terapia génica, y

VI. Ser el Centro Nacional de Referencia para asuntos relacionados con estudios sobre el genoma humano y sus aplicaciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Salud, así como el Consejo Nacional para la Ciencia y Tecnología realizarán lo necesario para otorgar las provisiones de recursos necesarias para el establecimiento, desarrollo y operación del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

TERCERO.- Una vez constituida la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Medicina Genómica, expedirá su Estatuto Orgánico en un plazo de sesenta días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

México, D.F., a 29 de abril de 2004.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Juan de Dios Castro Lozano**, Presidente.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Dip. **Ma. de Jesús Aguirre Maldonado**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

ACUERDO Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO ESPECIFICO DE COORDINACION PARA EL EJERCICIO DE FACULTADES EN MATERIA DE CONTROL Y FOMENTO SANITARIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD, REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JULIO FRENK MORA, CON LA PARTICIPACION DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. ERNESTO ENRIQUEZ RUBIO Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE EL “GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EUGENIO ELORDUY WALTER, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, BERNARDO H. MARTINEZ AGUIRRE, DEL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO, FRANCISCO VERA GONZALEZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El Programa Nacional de Salud 2001-2006 establece entre sus estrategias la de reforzar la rectoría del Estado para la protección contra riesgos sanitarios. Asimismo, el referido Programa señala como otra de sus estrategias la de fortalecer el federalismo cooperativo, para lo cual se propone profundizar y avanzar en el proceso de descentralización de los servicios de salud, de tal manera que, de modo creciente, los diversos niveles de gobierno de la República se corresponsabilicen en la protección de la salud de los mexicanos, conforme a lo dispuesto por el artículo 4o. de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos.

II. El 5 de julio de 2001, mediante Decreto del Ejecutivo Federal se creó la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, en lo sucesivo la “COMISION”, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, en lo sucesivo la “SSA”, el cual tiene como objeto el ejercicio de las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que le corresponden a la SSA, en las materias a que se refiere el artículo 3 de la Ley General de Salud en sus fracciones XIII, XIV, XXII, XXIII, XXIV y XXV.

III. La Ley General de Salud determina como materias de salubridad general, a cargo de la SSA, entre otras, las señaladas en el punto que antecede y establece que dicha dependencia procurará la participación de los gobiernos de las entidades federativas en la prestación de esos servicios, mediante la celebración de Acuerdos de Coordinación.

IV. El 20 de agosto de 1996, el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Baja California suscribieron el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, en el que se comprometieron a

celebrar Acuerdos de Coordinación para concretar sus respectivas responsabilidades en la conducción y operación de los servicios de salud.

V. Derivado del compromiso asumido por el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, el 20 de agosto de 1996, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Baja California con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la entidad en el que estableció que las partes celebrarían acuerdos específicos para asegurar la aplicación y efectividad de dicho Acuerdo.

Expuesto lo anterior, y con fundamento en los artículos 4o. párrafo tercero, 26 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 3o. fracciones XXII, XXIII, XXIV y XXV, 194, 283, 287, 301, 301bis y demás relativos de la Ley General de Salud; 1, 2, 7 fracciones III, IV, X y XXV del Decreto del Ejecutivo Federal por el que se crea la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 5 de julio de 2001; 6o. fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como los artículos 7 y 106 de la Constitución Política del Estado Libre

y Soberano de Baja California; 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California; 2, 4, 11, 13 y 14 y demás relativos de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, la SSA y el GOBIERNO DEL ESTADO convienen en suscribir el presente Acuerdo, cuya ejecución se realizará al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara la SSA por conducto de su representante que:

I.1. La Secretaría de Salud es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo Federal, según lo dispuesto por los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuyas atribuciones para la protección de la salud de la población están previstas por el artículo 39 de la misma Ley, así como por los artículos 1o., 2o. y 3o. de la Ley General de Salud.

I.2. Fue designado Secretario de Salud, mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2000, expedido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Vicente Fox Quesada, y cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5o. y 6o. fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

I.3. Cuenta con un órgano desconcentrado denominado Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el cual goza de autonomía técnica, administrativa y operativa, y tiene por objeto el ejercicio de las atribuciones que en materia de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley General de Salud y demás ordenamientos aplicables le corresponde a la SSA, en los términos y por conducto de las unidades administrativas que integran dicha COMISION, de acuerdo con el artículo 1 de su Decreto de creación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de julio de 2001.

I.4. La COMISION se encuentra debidamente representada por el Lic. Ernesto Enríquez Rubio, en su carácter de titular de dicho órgano desconcentrado, quien fue designado por el ciudadano Secretario de Salud, doctor Julio Frenk Mora, el 1 de enero de 2002.

I.5. De conformidad con lo establecido en el artículo 7o. fracción XVI del Decreto por el que sea crea la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el titular de dicho órgano desconcentrado está facultado para suscribir el presente Instrumento.

I.6. Para efectos del presente Acuerdo señala como su domicilio el ubicado en Lieja número 7, 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, México, Distrito Federal.

II.- Declara EL GOBIERNO DEL ESTADO por conducto de su representante que:

II.1. Que el Estado de Baja California es una Entidad Federativa libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

II.2. Que el Gobernador del Estado, cuenta con las facultades para suscribir el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 49 fracciones XXII y XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 2, 3, 5, 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California.

II.3. Que el Secretario General de Gobierno del Estado, con fundamento en los artículos 50 y 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en relación con los artículos 9, 18 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, cuenta con las facultades para suscribir el presente Acuerdo.

II.4. Que la Secretaría de Salud del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 17 fracción X, 18 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene por objeto, establecer y conducir la política estatal en materia de salud, de conformidad con las políticas del Sistema Nacional de Salud.

II.5. Que el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objeto prestar servicios de salud a población abierta, conforme a las funciones descentralizadas en materia de salud por parte de la federación y aquellas derivadas de su Decreto de creación publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de diciembre de 1997.

II.6. Que para los efectos del presente Acuerdo señala como domicilio el edificio del Palacio Federal, tercer piso, Avenida de los Pioneros número 1005, Centro Cívico y Comercial de Mexicali, Baja California, código postal 21000.

CLAUSULAS

PRIMERA. Objeto.

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la coordinación entre el GOBIERNO DEL ESTADO y la SSA para el ejercicio de las facultades que corresponden a esta dependencia por conducto de la COMISION, en materia de control y fomento sanitarios, según lo dispuesto por la Ley General de Salud, las disposiciones que de ella emanan y el Decreto por el que se crea la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Lo anterior, con la finalidad de dar agilidad, transparencia y eficiencia al desarrollo de dichas actividades en el ámbito estatal.

SEGUNDA. Disposiciones Generales.

Por virtud y como consecuencia de este Acuerdo de Coordinación, el GOBIERNO DEL ESTADO ejercerá las facultades referidas al control y fomento sanitario relacionados con los establecimientos, productos, actividades y servicios que correspondan a la SSA en los términos definidos en las leyes y reglamentos, salvo las reservadas expresamente a la COMISION conforme al presente Acuerdo.

El ejercicio de las facultades que este Acuerdo se refiere prevé la participación del GOBIERNO DEL ESTADO bajo los esquemas que se describen en los anexos 1 y 2 que forman parte del presente Instrumento.

El Anexo 1 contiene los establecimientos cuyo control y fomento sanitario son competencia de la Federación y que ésta ejerce por conducto de la COMISION, respecto de los cuales el GOBIERNO DEL ESTADO participará de conformidad con los criterios descritos en el Anexo mismo. Los establecimientos que incluye dicho Anexo son los que prevén el Acuerdo 141 por el que se determinan los establecimientos sujetos a aviso de funcionamiento, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de julio de 1997 y el Acuerdo por el que se dan a conocer los establecimientos que deberán presentar el trámite de Aviso de Funcionamiento en el marco del acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, publicado el 1 de marzo de 2002 en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en la Ley General de Salud.

El Anexo 2 contiene los trámites relacionados con los productos, actividades y servicios cuyo control y fomento sanitarios son competencia de la Federación y que ésta ejerce por conducto de la COMISION, respecto de los cuales el GOBIERNO DEL ESTADO participará de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo mismo. Los trámites a que se refiere dicho instrumento son los señalados en el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, publicado el 14 de septiembre de 1998 en el **Diario Oficial de la Federación**.

El GOBIERNO DEL ESTADO podrá ejercer, conforme a lo dispuesto en la presente cláusula, las facultades en materia de Control y Fomento Sanitarios de los Establecimientos, productos, actividades y servicios que no estén incluidos en los anexos 1 y 2 que sean competencia de la Federación.

TERCERA. Compromisos de la SSA a través de la COMISION:

Para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo la SSA, por conducto de la COMISION:

I. Establecerá y actualizará las políticas, procedimientos y lineamientos que observará el GOBIERNO DEL ESTADO en el ejercicio de las facultades delegadas objeto del presente Acuerdo, así como las guías y referencias que sean necesarias para la operación de los servicios materia de este instrumento;

II. Autorizará al GOBIERNO DEL ESTADO la utilización de los apartados específicos correspondientes del sistema de cómputo de control sanitario;

III. Absorberá el costo de:

- a)** Los estudios y de los equipos necesarios para implantar el sistema de información en materia de riesgos sanitarios;
- b)** La capacitación y entrenamiento del personal para administrar y operar el sistema de información, y
- c)** La actualización y desarrollo del personal en materia de riesgos sanitarios, conforme al programa anual que aprueben las partes, considerando las facultades que el GOBIERNO DEL ESTADO, asume en los anexos 1 y 2.

Asimismo, y de conformidad con los derechos y aprovechamientos que le autorice el Congreso de la Unión y el presupuesto que anualmente apruebe la Cámara de Diputados, la COMISION aportará al GOBIERNO DEL ESTADO en la proporción que anualmente convenga con el mismo, los recursos necesarios para:

- d)** El equipamiento del laboratorio estatal o regional, según el caso, a fin de que pueda llevar a cabo pruebas y diagnósticos en auxilio de las actividades de protección contra riesgos sanitarios en la entidad, y
- e)** La adquisición o suministro de los equipos de monitoreo y supervisión correspondientes.

IV. Establecerá, de común acuerdo con el GOBIERNO DEL ESTADO, los formatos en los que este último proporcionará información a la COMISION sobre el ejercicio de las funciones objeto del presente instrumento;

V. Informará periódicamente al GOBIERNO DEL ESTADO sobre las acciones que se deriven del control y regulación sanitarios, y

VI. Realizará la supervisión y vigilancia técnicas de la ejecución y desarrollo de las facultades previstas en el presente Acuerdo.

Lo anterior, quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, a la afectación de recursos y a la normatividad aplicable.

CUARTA. Compromisos del GOBIERNO DEL ESTADO.

Para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo, el GOBIERNO DEL ESTADO:

I. Ejercerá las facultades materia del presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por la cláusula segunda del presente instrumento, las disposiciones aplicables y las políticas, criterios, lineamientos, procedimientos y guías que al efecto establezca la COMISION;

- II. Remitirá a la COMISION, en un plazo no mayor de 5 días hábiles, los trámites considerados dentro del criterio 1 de los anexos 1 y 2 que llegase a recibir, apercibiendo al usuario en el sentido de que se recibe la solicitud sólo para el efecto de ser turnada a la COMISION y de que el plazo para resolver comenzará a correr una vez que ésta lo reciba, de lo cual dejará constancia por escrito en el propio documento y en la copia sellada que exhiba;
- III. Aplicará los recursos que reciba de la COMISION en el marco del presente Acuerdo exclusivamente para las acciones y programas de regulación y control sanitarios relacionados con las facultades objeto del presente Instrumento;
- IV. Proporcionará mensualmente a la COMISION, en los formatos que establezca de común acuerdo con ésta, información sobre el ejercicio de las facultades objeto del presente instrumento;
- V. Se Incorporará al sistema de información que convenga con la COMISION y establecerá un sistema automatizado para consulta al público referido a trámites, requisitos, plazos y situación que guardan los trámites ingresados;
- VI. Gestionará la actualización, en su caso, de los registros y manuales de trámites y servicios públicos en el ámbito estatal;
- VII. Efectuará con recursos propios, las adecuaciones o modificaciones que necesite su organización;
- VIII. Apoyará el ejercicio de las facultades que asume por virtud del presente Acuerdo, en los esquemas de terceros autorizados por la COMISION;
- IX. Permitirá la supervisión técnica por parte de la COMISION para evaluar el cumplimiento del presente Acuerdo;
- X. Informará periódicamente a la COMISION sobre las acciones que deriven del control y fomentos sanitarios, y
- XI. Vigilará el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables por parte de los responsables del ejercicio de las facultades objeto del presente Acuerdo.

Lo anterior, quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, a la afectación de recursos y a la normatividad aplicable.

QUINTA. Compromisos de ambas partes.

Para efectos de lo establecido en el presente Acuerdo las partes acuerdan sujetarse a los principios de actuación siguientes:

- I. Promover la realización de estudios de evaluación y análisis de riesgos a la salud y apoyar sus decisiones en los mejores criterios técnicos y científicos;
- II. Impulsar la modernización, simplificación y mejora regulatoria, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- III. Orientar sus sistemas de trabajo a la optimización de recursos, la estandarización y simplificación de procesos, así como a la coordinación eficaz de sus atribuciones y a la profesionalización y especialización de su personal;
- IV. Ampliar la cobertura de los servicios materia del Acuerdo, a través de los esquemas de terceros autorizados por la COMISION, y
- V. Actuar bajo criterios de agilidad y transparencia en la realización de sus actividades;

SEXTA. Facultad de atracción de la COMISION.

La SSA, por conducto de la COMISION, se reserva expresamente el derecho de reasumir las facultades objeto del presente Acuerdo de Coordinación, en aquellos asuntos y materias cuya magnitud, por el riesgo sanitario que representa, su impacto o importancia, ameriten su intervención. La SSA, a través de la COMISION, informará por escrito al GOBIERNO DEL ESTADO el ejercicio de esta facultad de atracción.

El GOBIERNO DEL ESTADO se compromete a colaborar con la SSA, por conducto de la COMISION, en el ejercicio de las facultades atraídas y, en su caso, participará nuevamente en su ejercicio cuando así le fuere expresamente informado.

SEPTIMA. Funcionarios facultados para dar cumplimiento al Acuerdo.

Las facultades que se delegan al GOBIERNO DEL ESTADO por virtud del presente Acuerdo serán ejercidas originariamente por la Secretaría de Salud del Estado, a través del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, así como por los servidores públicos subalternos que éste designe, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La designación de referencia deberá hacerse del conocimiento del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, posteriormente, deberá documentarse en un anexo, el cual formará parte integrante del presente Acuerdo y será publicado por el órgano de difusión oficial del GOBIERNO DEL ESTADO.

OCTAVA. Evaluación y seguimiento.

La SSA, a través de la COMISION, efectuará anualmente con la Secretaría de Salud del GOBIERNO DEL ESTADO, la evaluación y seguimiento del ejercicio de las facultades previstas en el presente Acuerdo, por lo que podrá realizar supervisiones técnicas y determinar, con base en los resultados de la evaluación, las acciones correctivas a instrumentar por parte del GOBIERNO DEL ESTADO.

La SSA, por conducto de la COMISION, elaborará el sistema de indicadores, variables y parámetros con los que se evaluará la productividad, eficiencia y desempeño del ejercicio de las facultades objeto del presente instrumento, así como el impacto en la salud pública local que implique, en los términos de este Acuerdo.

La evaluación del ejercicio de las facultades materia del presente Acuerdo será congruente con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Programa Nacional de Salud 2201-2006 y los programas específicos que se establezcan.

NOVENA. Control.

El Organismo Interno de Control en la SSA verificará el correcto destino de los recursos federales que aporte la COMISION de acuerdo con lo dispuesto por el presente Acuerdo y de conformidad con sus sistemas integrados de control, por lo que el GOBIERNO DEL ESTADO mediante la suscripción de este documento, acepta atender las recomendaciones que le haga la SSA por conducto de la COMISION, e instrumentarlas a través de su propio Organismo de Control Interno.

DECIMA. Relación laboral.

El personal de cada una de las partes que intervenga en la realización de las acciones materia del presente Acuerdo, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la contraparte, a la que en ningún caso se le considerarán como patrón sustituto.

DECIMA PRIMERA. Vigencia de otros acuerdos y convenios en la materia.

Una vez que el presente Acuerdo entre en vigor, las disposiciones de los acuerdos y convenios celebrados por el GOBIERNO DEL ESTADO y el Ejecutivo Federal que se opongan a lo previsto por el presente instrumento jurídico, quedarán sin efectos.

DECIMA SEGUNDA. Solución de controversias.

Las dudas o controversias que resulten en la ejecución e interpretación del presente Acuerdo, serán resueltas a través de una Comisión Paritaria, que se integrará con un representante designado por cada parte, y con la intervención que corresponda a sus órganos de control.

DECIMA TERCERA. Revisión y modificación del convenio.

El presente instrumento será objeto de una revisión bianual que podrá tener como resultado su adición o modificación, tomando como base las exigencias presentadas en la operación de los servicios y la evaluación en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo.

No obstante lo anterior, el presente Acuerdo podrá, en cualquier momento, ser adicionado o modificado por acuerdo de las partes, cuando éstas lo consideren necesario.

DECIMA CUARTA. Vigencia.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día posterior al de su firma y tendrá una vigencia indefinida. Se publicará para el conocimiento del público en general, acompañado de los anexos 1 y 2, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

El presente Acuerdo dejará de surtir sus efectos transcurridos 60 días naturales después de la fecha que determinen las partes, o bien, porque el ejercicio de las facultades no se ajuste a la normatividad aplicable.

Leído que fue el presente Acuerdo Específico de Coordinación y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, constante de 8 fojas, lo firman por quintuplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de febrero de dos mil tres.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **Julio Frenk Mora**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, **Ernesto Enríquez Rubio**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado, **Eugenio Elorduy Walther**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado, **Bernardo H. Martínez Aguirre**.- Rúbrica.-

El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, **Francisco Vera González**.- Rúbrica.

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ANEXO 1

ESTABLECIMIENTOS

CRITERIOS DE ATENCION PARA LA PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE CONTROL Y FOMENTO SANITARIO

1.- EXCLUSIVO COFEPRIS

Respecto al trámite:

La recepción, verificación, dictamen y resolución del mismo, lo realizará en su totalidad la COFEPRIS.

En cuanto a la vigilancia sanitaria regular:

Las visitas de verificación, dictamen, notificación, seguimiento de corrección de irregularidades, resolución y, en su caso, seguimiento jurídico, también la realizará la COFEPRIS.

2.- EJERCICIO EN COADYUVANCIA

Respecto al trámite:

Las entidades federativas podrán recibir las solicitudes de trámite y documentos anexos considerados en este criterio, sellándolos con fecha y haciéndolos llegar a la COFEPRIS en un plazo no mayor a 5 días hábiles para que ésta esté en posibilidades de revisarla y prevenir, en su caso, de cualquier omisión o faltante al interesado, así como de emitir la resolución en los términos que establece el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria y su Anexo único, publicado el 14 de septiembre de 1998 en el **Diario Oficial de la Federación**. El número de folio del trámite lo dará la COFEPRIS de acuerdo a un consecutivo.

Los trámites considerados dentro de este criterio que sean recibidos por la COFEPRIS, una vez sellados y foliados deberán hacerlos llegar en copia a las entidades federativas en un plazo no mayor a 5 días hábiles para que éstas procedan al ejercicio de la verificación sanitaria.

Sin menoscabo de la ventanilla en la cual ingrese el trámite, la verificación será realizada por las entidades federativas bajo las políticas, lineamientos y procedimientos que emita la COFEPRIS, debiendo éstas remitir el resultado de la misma a la COFEPRIS. Lo anterior para que la COFEPRIS

esté en posibilidades de emitir la resolución en los términos que establece en el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria y su Anexo único, publicado el 14 de septiembre de 1998 en el **Diario Oficial de la Federación**.

Los plazos de envío se concertarán entre la COFEPRIS y el Estado, a fin de estar en posibilidad de cumplir con los tiempos que confieren los ordenamientos legales aplicables.

El dictamen y la resolución corresponde a la COMISION quien informará al interesado y marcará copia a la entidad federativa.

En cuanto a la vigilancia sanitaria regular:

Las visitas de verificación y seguimiento de corrección de irregularidades lo realizarán las entidades federativas bajo las políticas, lineamientos y procedimientos que emita la COMISION.

El dictamen, notificación, resolución y, en su caso, seguimiento jurídico lo realizara la COMISION.

3.- EJERCICIO EN CONCURRENCIA

Respecto al trámite:

La recepción, verificación, dictamen y resolución del mismo, lo realizarán en su totalidad las entidades federativas bajo las políticas, lineamientos y procedimientos que emita la COMISION.

En cuanto a la vigilancia sanitaria regular:

Las visitas de verificación, dictamen, notificación, seguimiento de corrección de irregularidades, resolución y, en su caso, seguimiento jurídico, lo realizarán las entidades federativas, bajo las políticas, lineamientos y procedimientos que emita la COMISION.

Ambas partes asumen el compromiso de informarse y retroalimentarse periódicamente.

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTE
141	311101	311111	MATANZA DE GANADO Y AVES PARA CONSUMO HUMANO	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311102	311112	CORTE Y EMPACADO DE CARNE	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311104	311113	PRODUCCION DE EMBUTIDOS Y CONSERVAS DE CARNE	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2 141	311201	311211	PASTEURIZACION DE LECHE	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2 141	311201	311212	DESHIDRATACION, EVAPORACION Y CONDENSACION DE LECHE	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311205	311221	PRODUCCION DE YOGHURT Y FERMENTOS LACTEOS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311202	311222	PRODUCCION DE CREMA, QUESO, MANTEQUILLA Además los sustitutos e imitaciones	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311205	311231	PRODUCCION DE CAJETAS Y OTROS DULCES A BASE DE LECHE	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311204	311232	PRODUCCION DE HELADOS Y PALETAS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311205	311239	PRODUCCION DE OTROS ALIMENTOS A BASE DE LECHE Sólo alimentos para infantes y regímenes especiales	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311301	311311	CONGELACION DE FRUTAS Y LEGUMBRES	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311302	311321	DESHIDRATACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS ALIMENTICIOS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311301	311331	PRODUCCION DE CONSERVAS DE FRUTAS Y VEGETALES NO CONGELADAS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311303	311341	PRODUCCION DE ALIMENTOS COLADOS Y PICADOS Sólo los preparados para infantes y especiales para lactantes)	3	Aviso SSA-04-001

SARE 2	311303	311342	PRODUCCION DE SOPAS Y GUISOS PREPARADOS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311307	311343	PRODUCCION DE CONCENTRADOS PARA CALDOS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311304	311351	CONGELACION DE PESCADOS Y MARISCOS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311305	311353	PREPARACION Y ENVASADO DE PESCADOS Y MARISCOS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311404	311421	PRODUCCION DE HARINA DE TRIGO	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311405	311422	PRODUCCION DE HARINA DE MAIZ	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311403	311423	TOSTADO Y MOLIENDA DE CAFE	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311503	311511	PANIFICACION INDUSTRIAL	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311501	311513	PRODUCCION DE GALLETAS Y PASTAS PARA SOPAS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311602	311621	PRODUCCION DE TORTILLAS DE MAIZ	3	Aviso SSA-04-001
141	311701	311711	PRODUCCION DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES COMESTIBLES	3	Aviso SSA-04-001
141	311702	311712	PRODUCCION DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL	3	Aviso SSA-04-001
141	311801	311811	INGENIOS AZUCAREROS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311901	311911	PRODUCCION DE CHOCOLATES Y CONFITERIA A PARTIR DE CACAO	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311901	311912	PRODUCCION DE CHOCOLATE Y GOLOSINAS A PARTIR DE COCOA O CHOCOLATE	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311902	311921	PRODUCCION DE DULCES Y CAMELOS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311903	311922	PRODUCCION DE CHICLES	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	312123	312111	PRODUCCION DE ALMIDONES Y FECULAS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	312123	312112	PRODUCCION DE LEVADURAS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	312126	312113	PRODUCCION DE POSTRES EN POLVO	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	312124	312115	PRODUCCION DE ESPECIAS, ADEREZOS Y CONDIMENTOS SECOS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	312121	312116	PRODUCCION DE CONCENTRADOS PARA PREPARAR BEBIDAS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	312125	312121	PRODUCCION DE HIELO	3	Aviso SSA-04-001
141	312110	312131	PRODUCCION DE CAFE SOLUBLE Y PRODUCTOS RELACIONADOS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	312127	312141	PRODUCCION DE BOTANAS, FRITURAS Y SIMILARES	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	312129	312142	PRODUCCION DE CEREALES PARA EL DESAYUNO	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	312129	312151	PRODUCCION DE MOLES	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	"No contaba con clasificación específica"	312153	PRODUCCION DE ALIMENTOS PREPARADOS CONGELADOS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	No contaba con clasificación específica	312159	PRODUCCION DE OTROS BIENES ALIMENTICIOS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	313050	313011	ENVASADO DE AGUAS PURIFICADAS O DE MANANTIAL	3	Aviso SSA-04-001

141	313040	313021	PRODUCCION DE MALTA	3	Aviso SSA-04-001
	313040	313022	PRODUCCION DE CERVEZA	3	Aviso SSA-04-001
141	313013	313031	PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE UVA	3	Aviso SSA-04-001
141	313031	313032	PRODUCCION DE BEBIDAS FERMENTADAS DE UVA	3	Aviso SSA-04-001
141	313012	313041	PRODUCCION DE RON Y OTRAS BEBIDAS A BASE DE CAÑA	3	Aviso SSA-04-001
141	313011	313042	PRODUCCION DE TEQUILA Y MEZCAL	3	Aviso SSA-04-001
141	313014	313049	PRODUCCION DE OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS	3	Aviso SSA-04-001
141	313132	313051	PRODUCCION DE PULQUE	3	Aviso SSA-04-001
141	313033	313052	PRODUCCION DE SIDRA Y OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS FERMENTADAS	3	Aviso SSA-04-001
141	313020	313061	PRODUCCION DE ALCOHOL ETILICO POTABLE Sólo de uso industrial	3	Aviso SSA-05-001
141	314002	314021	PRODUCCION DE CIGARROS	3	Aviso SSA-04-001
141	314003	314022	PRODUCCION DE PUROS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO	3	Aviso SSA-04-001
141	321215	321244	PRODUCCION DE TELAS NO TEJIDAS <u>Sólo si incluye material de curación o productos higiénicos</u> Fábrica o laboratorio de productos higiénicos	2	Aviso SSA-03-002
141	321214	321255	PRODUCCION DE ALGODON ABSORBENTE <u>Sólo si incluye material de curación o productos higiénicos</u> Fábrica o laboratorio de material de curación y prótesis	2	Aviso SSA-03-002
141	321322	321361	PRODUCCION DE PAÑALES Y ARTICULOS SANITARIOS <u>Sólo si incluye material de curación o productos higiénicos elaborados con materiales textiles, naturales o sintéticos</u> Fábrica o laboratorio de material de curación o productos higiénicos <u>Sólo si incluye condones masculinos o femeninos</u> Fábrica o laboratorio de material de curación o productos higiénicos	3 1	Aviso SSA-03-002
141	323001	323011	CURTIDO Y ACABADO DE CUERO	3	Aviso SSA-05-001
141	341021 341010	341031	PRODUCCION DE PAPEL Además, producción de celulosa	3	Aviso SSA-05-001
141	351214	351211	PRODUCCION DE GASES INDUSTRIALES Excepto fábrica de gases medicinales <u>Sólo si incluye oxígeno para uso humano</u> Fábrica o laboratorio de gases medicinales	3 2	Aviso SSA-05-001 Aviso SSA-03-002
141	351213	351212	PRODUCCION DE COLORANTES Y PIGMENTOS	3	Aviso SSA-05-001
141	351215	351213	PRODUCCION DE AGUARRAS Y BREA	3	Aviso SSA-05-001
141	351231	351221	PRODUCCION DE RESINAS SINTETICAS	3	Aviso SSA-05-001
141	351232	351223	PRODUCCION DE HULE SINTETICO	3	Aviso SSA-05-001
141	351300	351300	PRODUCCION DE FIBRAS Y FILAMENTOS SINTETICOS Y ARTIFICIALES	3	Aviso SSA-05-001

141	352100	352100	PRODUCCION DE FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS Sólo complementos o suplementos alimenticios y naturistas <u>Sólo si incluyen remedios herbolarios:</u> Fábrica o laboratorio de remedios herbolarios. Almacén de acondicionamiento de remedios herbolarios.	3 2 2	Aviso SSA-04-001 Aviso SSA-03-002
141	352237	352211	PRODUCCION DE LIMPIADORES Y PULIMENTOS Sólo limpiadores, aromatizantes y desodorantes del ambiente	3	Aviso SSA-05-001
141	352222	352212	PRODUCCION DE JABONES Y DETERGENTES	3	Aviso SSA-05-001
141	352221	352213	PRODUCCION DE PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES Incluye tintes y decolorantes para el cabello	3	Aviso SSA-04-001
141	352221	352214	PRODUCCION DE MATERIAS PRIMAS PARA PERFUMES Y COSMETICOS	3	Aviso SSA-04-001
141	352210	352221	PRODUCCION DE PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS	3	Aviso SSA-05-001
141	352231	352222	PRODUCCION DE ADHESIVOS Y SELLADORES	3	Aviso SSA-05-001
141	352232	352231	PRODUCCION DE TINTAS PARA IMPRESION Y ESCRITURA	3	Aviso SA-05-001
141	352233	352232	PRODUCCION DE CERILLOS	3	Aviso SSA-05-001
141	352234	352234	PRODUCCION DE PELICULAS, PLACAS Y PAPEL SENSIBLE PARA FOTOGRAFIA <u>Sólo si incluye material para diagnóstico médico</u> Fábrica o laboratorio de Agentes de Diagnóstico	2	Aviso SSA-03-002
	352240	352239	PRODUCCION DE OTROS QUIMICOS SECUNDARIOS Cuando se trata de producción de edulcorantes, sacarina y otros aditivos para alimentos no contemplados en la descripción (RFTE) Sólo en el caso de productos para la potabilización o tratamiento del agua (RFTE)	3 3	Aviso SSA-04-001 Aviso SSA-05-002
141	354002	354021	PRODUCCION DE GRASAS, ACEITES LUBRICANTES Y ADITIVOS	3	Aviso SSA-05-001
141	355001	355011	PRODUCCION DE LLANTAS Y CAMARAS NUEVAS	3	Aviso SSA-05-001
141	355003	355029	PRODUCCION DE OTROS ARTICULOS DE HULE	3	Aviso SSA-05-001
141	356002	356021	PRODUCCION DE PERFILES, TUBOS Y CONEXIONES DE PLASTICO	3	Aviso SSA-05-001
141	356006	356031	FABRICACION DE PRODUCTOS DE ESPUMA DE POLIESTIRENO EXPANDIBLE.	3	Aviso SSA-05-001
141	361100	361100	PRODUCCION DE ARTICULOS CERAMICOS NO ESTRUCTURALES	3	Aviso SSA-05-001
141	361203	361212	PRODUCCION DE LADRILLOS Y TABIQUES DE ARCILLAS NO REFRACTARIAS	3	Aviso SSA-05-001
141	362022	362043	PRODUCCION DE ARTICULOS DE VIDRIO REFRACTARIO DE USO INDUSTRIAL	3	Aviso SSA-05-001
141	369111	369111	PRODUCCION DE CEMENTO	3	Aviso SSA-05-001
141	369112	369112	PRODUCCION DE CAL	3	Aviso SSA-05-001
141	369113	369113	PRODUCCION DE YESO Y SUS PRODUCTOS	3	Aviso SSA-05-001
141	369124	369191	PRODUCCION DE ASBESTO-CEMENTO Y SUS PRODUCTOS	3	Aviso SSA-05-001
141	371006 371003	371043	LAMINACION PRIMARIA DE HIERRO Y ACERO Además: Fabricación de ferroaleaciones, fundición primaria de hierro, fabricación de otros	3	Aviso SSA-05-001

			productos de acero		
141	371007	371052	PRODUCCION DE TUBOS Y POSTES DE HIERRO Y ACERO	3	Aviso SSA-05-001
141	372003	372021	AFINACION Y REFINACION DE COBRE	3	Aviso SSA-05-001
141	372001	372031	AFINACION Y REFINACION DE OTROS METALES NO FERROSOS	3	Aviso SSA-05-001
141	371004	381111	FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS DE HIERRO Y ACERO	3	Aviso SSA-05-001
141	381100	381121	FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS DE METALES NO FERROSOS	3	Aviso SSA-05-001
141	381412	381461	GALVANOPLASTIA	3	Aviso SSA-05-001
141	382206	382251	PRODUCCION DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO Sólo si utilizan fluorocarbonos	3	Aviso SSA-05-001
141	382206	382252	PRODUCCION DE APARATOS DE REFRIGERACION COMERCIAL Sólo si utilizan fluorocarbonos	3	Aviso SSA-05-001
141	382207	382261	PRODUCCION DE FILTROS DE USO INDUSTRIAL	3	Aviso SSA-05-001
141	383107	383131	PRODUCCION DE ACUMULADORES Y PILAS ELECTRICAS	3	Aviso SSA-05-001
141	383203	383241	PRODUCCION DE EQUIPOS ELECTRONICOS DE USO MEDICO Fábrica o laboratorio de instrumental y equipo médico electrónico	2	Aviso SSA-03-002
	383304	383321	PRODUCCION DE ENSERES ELECTRICOS MENORES Sólo en el caso de equipos eléctricos de tratamiento de agua para consumo humano, tipo doméstico (RFTE)	3	Aviso SSA-05-002
141	384125	384142	PRODUCCION DE PARTES PARA EL SISTEMA DE FRENOS AUTOMOTRIZ Sólo si utilizan asbesto	3	Aviso SSA-05-001
141	385001	385011	PRODUCCION DE EQUIPOS Y APARATOS QUIRURGICOS Y MEDICOS Fábrica o laboratorio de instrumental y equipo médico	2	Aviso SSA-03-002
141	385002	385013	PRODUCCION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DENTALES Fábrica o laboratorio de instrumental y equipo médico odontológico Fábrica o laboratorio de material odontológico	2	Aviso SSA-03-002
141	390011	390049	PRODUCCION DE OTROS ARTICULOS NO MENCIONADOS ANTERIORMENTE Sólo para reciclado de productos tóxicos y peligrosos	3	Aviso SSA-05-001
141	611005	611019	COMERCIO DE OTROS MATERIALES DE DESECHO Incluye el manejo y tratamiento de desechos hospitalarios	3	Aviso SSA-05-001
141	612012	612031	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS <u>Sólo si no comercializan estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados</u> Almacén de depósito y distribución de medicamentos o productos biológicos para uso humano. Almacén de depósito y distribución de medicamentos homeopáticos. Almacén de depósito y distribución de medicamentos herbolarios.	2	Aviso SSA-03-002
141	612012	612032	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE TOCADOR	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	612024	612033	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NATURISTAS Sólo los relacionados con productos alimenticios (naturistas y	3	Aviso

			complementos alimenticios), cosméticos y artículos de tocador. <u>Sólo si incluye remedios herbolarios</u> Almacén de depósito y distribución de remedios herbolarios	2	SSA-04-001 Aviso SSA-03-002
	612024	612059	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS BIENES DE CONSUMO PRIVADO Sólo en el caso de equipos para la potabilización o tratamiento del agua (RFTE)	3	Aviso SSA-05-002
141	612010	612061	COMERCIO DE FERTILIZANTES Y OTROS QUIMICOS AGRICOLAS Incluye el comercio de nutrientes vegetales de origen orgánico. NO considera la mezcla física y envasado de nutrientes vegetales de origen químico.	3	Aviso SSA-05-001
141	612001	612063	COMERCIO DE OTROS INSUMOS AGROPECUARIOS Sólo si venden plaguicidas	3	Aviso SSA-05-001
141	612013	612064	COMERCIO DE PRODUCTOS QUIMICOS DE USO INDUSTRIAL Incluye la mezcla, dilución y comercio de compuestos orgánicos tales como solventes Sólo en el caso de comercialización de reactivos para análisis de agua (RFTE) <u>Sólo si NO comercializan estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados</u> Almacén de depósito y distribución de materias primas para la elaboración de medicamentos o productos biológicos para uso humano. <u>Sólo si comercializan oxígeno para uso humano</u> Almacén de acondicionamiento, depósito y distribución de gases medicinales	3 3 2 2	Aviso SSA-05-001 Aviso SSA-05-002 Aviso SSA-03-002
	612015	612072	COMERCIO AL POR MAYOR DE PINTURAS, LACAS Y BARNICES Además considera la venta de solventes	3	Aviso SSA-05-001
SARE 2	612015	612075	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE TLAPALERIA Y FERRETERIA Sólo si venden solventes y sustancias tóxicas	3	Aviso SSA-05-001
141	979002	612086	COMERCIO DE MUEBLES Y EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIOS. Almacén de acondicionamiento, depósito y distribución de agentes de diagnóstico. Almacén de acondicionamiento, depósito y distribución de instrumental y equipo médico Almacén de acondicionamiento, depósito y distribución de material, instrumental y equipo médico odontológico. Almacén de acondicionamiento, depósito y distribución de material de curación y prótesis Almacén de acondicionamiento, depósito y distribución de productos higiénicos.	2	Aviso SSA-03-002
141	623042	613081	COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURAS, LACAS, BARNICES Y SIMILARES Incluye la venta de solventes	3	Aviso SSA-05-001

SARE 2	614007	614011	COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES Y ULTRAMARINOS	3	Aviso SSA-04-001
141	614006	614021	COMERCIO AL POR MAYOR DE PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS	3	Aviso SSA-04-001
141	614003	614023	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNES ROJAS	3	Aviso SSA-04-001
141	614008	614024	COMERCIO AL POR MAYOR DE EMBUTIDOS	3	Aviso SSA-04-001
141	614003	614025	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNE DE AVES.	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	614004	614031	COMERCIO AL POR MAYOR DE HUEVO.	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	614001	614041	COMERCIO AL POR MAYOR DE FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS.	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	614005	614061	COMERCIO AL POR MAYOR DE LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS.	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	614010	614071	COMERCIO AL POR MAYOR DE PAN, PASTELES Y GALLETAS.	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	614009	614072	COMERCIO AL POR MAYOR DE CHOCOLATES, DULCES Y CONFITURAS. Sólo los productos alimenticios	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	614010	614074	COMERCIO AL POR MAYOR DE CONSERVAS ALIMENTICIAS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	614010	614079	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	614014	614091	COMERCIO AL POR MAYOR DE CIGARROS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO. Sólo cigarros, puros y tabacos	3	Aviso SSA-04-001
141	623011	623011	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS <u>Sólo si NO venden estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados.</u> Droguería Botica	3 3	Aviso SSA-03-002
	623011	623012	FARMACIAS CON VENTA DE ARTICULOS DIVERSOS <u>Sólo si NO venden estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados.</u> Farmacia	3	Aviso SSA-03-002
141	623080	623042	COMERCIO AL POR MENOR DE APARATOS Y ARTICULOS ORTOPEDICOS Almacén o expendio de aparatos y artículos ortopédicos	3	Aviso SSA-03-002
	623037	623072	COMERCIO AL POR MENOR DE ENSERES ELECTRICOS Y LINEA BLANCA Sólo en caso de equipos de tratamiento de agua para consumo humano, tipo doméstico (RFTE)	3	Aviso SSA-05-002
141	623076	623076	COMERCIO DE FLORES Y PLANTAS NATURALES <u>Sólo en el caso de venta de plantas medicinales</u> Almacén o expendio de plantas medicinales	3	Aviso SSA-03-002
	623042	623081	COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURAS, LACAS, BARNICES Y SIMILARES Incluye la venta de solventes	3	Aviso SSA-05-001
141	623043	623083	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE TLAPALERIAS Incluye la venta de solventes	3	Aviso SSA-05-001
141	626000	626021	COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIESEL EN RECIPIENTES	3	Aviso SSA-05-001
141	711203	711252	AUTOTRANSPORTE FORANEO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS Plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias tóxicas y peligrosas, y desechos	3	Aviso SSA-05-001

			hospitalarios		
141	385002	923164	LABORATORIO DE PROTESIS DENTAL Laboratorio o taller de prótesis dental	3	Aviso SSA-03-002
SARE 2	931011	931011	RESTAURANTES BAR	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	931011	931019	OTROS RESTAURANTES CON SERVICIO DE MESEROS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	931011 931013 931014 931015	931021	RESTAURANTES SIN SERVICIO DE MESEROS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	931012	931031	RESTAURANTES DE COMIDA PARA LLEVAR Además de elaboración y expendio de tamales, elotes y atoles, preparación de productos de harina como churros, buñuelos y donas, así como su relleno y decoración.	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	931012	931041	SUMINISTRO DE COMIDA POR CONTRATO A EMPRESAS E INSTITUCIONES	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	821103 931012	931042	SUMINISTRO DE BUFFETES Y BANQUETES PARA EVENTOS ESPECIALES	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2		931051	PROVEEDORES MOVILES DE ALIMENTOS Sólo cuando el establecimiento se dedique a la transportación de productos alimenticios que requieren refrigeración.	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	931031	931061	CANTINAS Y BARES	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	931032	931062	CERVECERIAS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	931033	931063	PULQUERIAS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	931020	931064	CENTROS NOCTURNOS, DISCOTECAS Y SIMILARES	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	932001 932002 932012	932011	HOTELES CON SERVICIOS INTEGRADOS Sólo la preparación y suministro de bebidas alcohólicas, no alcohólicas, botanas y alimentos para su consumo directo en el establecimiento.	3	Aviso SSA-04-001
	975000	975024	OPERACION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE MERCANCIAS Sólo aquellas que expenden productos alimenticios, bebidas no alcohólicas y tabaco.	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	979002	979011	ALMACENAMIENTO EN GENERAL Sólo almacenamiento de productos relacionados con alimentos, bebidas, tabaco, productos de aseo, limpieza, perfumería y belleza para su distribución posterior.	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2 141	979002	979012	ALMACENAMIENTO CON REFRIGERACION Servicio de almacenamiento con cámaras frigoríficas y refrigeradores para artículos que por su naturaleza requieran este tipo de instalaciones Plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas y peligrosas	3 3	Aviso SSA-04-001 Aviso SSA-05-001
SARE 2	979002	979013	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS SIN REFRIGERACION	3	Aviso

			Sólo productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabacos, productos de perfumería, aseo y limpieza Sólo si almacenan plaguicidas	3	SSA-04-001 Aviso SSA-05-001
198-I y II LGS		351214	PRODUCCION DE MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS Fábrica o laboratorio de materias primas para la elaboración de medicamentos o productos biológicos para uso humano.	1	Licencia SSA-03-001
198-II LGS		351215	PRODUCCION DE ACIDOS, BASES Y SALES ORGANICAS Productos electroquímicos ácidos, sustancias básicas y sus sales derivadas o solubles o materias primas para la elaboración de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas. Producción y destilación de alcohol etílico de uso industrial	2	- Licencia SSA-05-003-B
198-II LGS		351216	PRODUCCION DE ACIDOS, BASES Y SALES INORGANICAS Productos electroquímicos ácidos, sustancias básicas y sus sales derivadas o solubles o materias primas para la elaboración de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas	2	- Licencia SSA-05-003-B
198-II LGS		351231	PRODUCCION DE FERTILIZANTES QUIMICOS Producción de nutrientes vegetales de origen orgánico. Incluye la formulación, mezcla física y envasado de nutrientes vegetales de origen químico.	2	- Licencia SSA-05-003-C
198-II LGS		351232	PRODUCCION DE PESTICIDAS Y OTROS QUIMICOS AGRICOLAS Fabricación, formulación y mezcla de plaguicidas de uso urbano, doméstico, jardinería, pecuario, industrial, forestal y agrícola.	2	- Licencia SSA-05-003-C
198-I y II LGS	352100	352100	PRODUCCION DE FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS Fábrica o laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano Fábrica o laboratorio de medicamentos homeopáticos Fábrica o laboratorio de medicamentos herbolarios Almacén de acondicionamiento de medicamentos o productos biológicos para uso humano Almacén de acondicionamiento de medicamentos herbolarios Almacén de acondicionamiento de medicamentos homeopáticos Centro de mezclas	1	Licencia SSA-03-001
198-I LGS		612031	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Almacén de depósito y distribución de medicamentos y productos biológicos para uso Humano, sólo si venden estupefacientes psicotrópicos, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados.	1	- Licencia SSA-03-001
141	612013	612064	COMERCIO DE PRODUCTOS QUIMICOS DE USO INDUSTRIAL Almacén de depósito y distribución de		

			materias primas para la elaboración de medicamentos para uso humano, sólo si venden estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, y antitoxinas de origen animal y hemoderivados.	1	Licencia SSA-03-001
198-I LGS		623011	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS <u>Sólo si venden estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados.</u> Droguería Botica	3 3	Licencia SSA-03-001
198-I LGS		623012	FARMACIAS CON VENTA DE ARTICULOS DIVERSOS <u>Sólo si venden estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados.</u> Farmacia	3	Licencia SSA-03-001
LGS		922112	INVESTIGACION EN CIENCIAS BIOLOGICAS Y MEDICAS DEL SECTOR PRIVADO Laboratorio de control químico, biológico, farmacéutico o de toxicología para el estudio y experimentación de medicamentos y materias primas.	1	Licencia SSA-03-001
LGS		922212	INVESTIGACION EN CIENCIAS BIOLOGICAS Y MEDICAS DEL SECTOR PUBLICO Laboratorio de control químico, biológico, farmacéutico o de toxicología para el estudio y experimentación de medicamentos y materias primas.	1	Licencia SSA-03-001
198-IV LGS		923111	HOSPITALES DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PRIVADO Cuando se utilicen fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV LGS		923112	HOSPITALES PSIQUIATRICOS DEL SECTOR PRIVADO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV LGS		923113	HOSPITALES DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SECTOR PRIVADO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV-LGS		923121	CONSULTORIOS Y CLINICAS DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PRIVADO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV-LGS		923131	CONSULTORIOS Y CLINICAS DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SECTOR PRIVADO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV LGS		923154	CONSULTORIOS DE QUIROPRACTICOS DEL SECTOR PRIVADO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV LGS	923114	923161	LABORATORIOS MEDICOS Y DE DIAGNOSTICO DEL SECTOR PRIVADO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV-LGS	923115	923169	OTROS SERVICIOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MEDICO DEL SECTOR PRIVADO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV-LGS	923115	923179	OTRA ATENCION MEDICA NO HOSPITALARIA POR EL SECTOR PRIVADO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D

198-IV LGS		923211	HOSPITALES DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PUBLICO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV LGS		923212	HOSPITALES PSIQUIATRICOS POR EL SECTOR PUBLICO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV LGS		923213	HOSPITALES DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SECTOR PUBLICO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV LGS		923221	CONSULTORIOS Y CLINICAS DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PUBLICO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	Licencia SSA-05-003-D
198-IV LGS		923231	CONSULTORIOS Y CLINICAS DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SECTOR PUBLICO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV LGS		913254	CONSULTORIOS DE QUIROPRACTICOS DEL SECTOR PUBLICO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV LGS	923215	923261	LABORATORIOS MEDICOS Y DE DIAGNOSTICO DEL SECTOR PUBLICO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV LGS	923216	923269	OTROS SERVICIOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MEDICO DEL SECTOR PUBLICO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV LGS	923216	923279	OTROS SERVICIOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MEDICO DEL SECTOR PUBLICO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
		951056	LABORATORIOS DE PRUEBA Laboratorio de control analítico Auxiliar de la Regulación Sanitaria	1	- Licencia SSA-03-001
198-II LGS		951061	DESINFECCION Y FUMIGACION DE INMUEBLES Incluye servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas en: jardinería, industria, comercio, casa habitación y zonas urbanas.	3	- Licencia SSA-05-003-A

0000 Las claves CMAP 94 que están sombreadas fueron derogadas del Acuerdo 141 por el Acuerdo SARE 2, pero el giro que le correspondía quedó vigente en el SARE 2 con su clave CMAP 99.

141 Los giros que tienen en la primera columna el número "141" son aquéllos incluidos en este Acuerdo, cuya clave CMAP 94 no derogó el SARE 2 y por lo tanto continúa vigente.

Sin embargo para los efectos del presente convenio se considera la Clave CMAP 99, lo que implicará la actualización del Acuerdo 141.

En el caso de licencias, no es necesaria la derogación de claves, ya que la Ley General de Salud expresamente lo prevé.

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ANEXO 1

ESTABLECIMIENTOS

CONTROL

CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	CONTROL

311306	311352	SECADO, SALADO Y HARINAS DE PESCADOS Y MARISCOS	3	CONTROL
311401	311411	BENEFICIO DE ARROZ	3	CONTROL
311402	311412	DESPULPADO DE CAFE	3	CONTROL
311407	311419	BENEFICIO DE OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS	3	CONTROL
311406	311429	MOLIENDA DE OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS Sólo los destinados para consumo humano	3	CONTROL
311502	311512	PANADERIAS	3	CONTROL
311602	311521	PRODUCCION DE TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO	3	CONTROL
311601	311611	PRODUCCION DE MASA DE NIXTAMAL	3	CONTROL
311802	311812	PRODUCCION DE PILONCILLO O PANELA	3	CONTROL
312122	312114	TRATAMIENTO Y ENVASADO DE MIEL DE ABEJA	3	CONTROL
312128	312132	ENVASADO DE TE Considera productos para infusión	3	CONTROL
313050	313012	PRODUCCION DE REFRESCOS	3	CONTROL
314001	314011	BENEFICIO DE TABACO	3	CONTROL
312129	352239	PRODUCCION DE OTROS QUIMICOS SECUNDARIOS Cuando se trata de producción de edulcorantes, sacarina y otros aditivos para alimentos no contemplados en la descripción.	3	CONTROL
614002	614042	COMERCIO AL POR MAYOR DE GRANOS Y SEMILLAS.	3	CONTROL
614010	614062	COMERCIO AL POR MAYOR DE BOTANAS Y FRITURAS.	3	CONTROL
614011	614081	COMERCIO AL POR MAYOR DE REFRESCOS Y AGUAS PURIFICADAS	3	CONTROL
614012	614083	COMERCIO AL POR MAYOR DE CERVEZA.	3	CONTROL
614013	614089	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS.	3	CONTROL
621001	621011	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES Y SIMILARES	3	CONTROL
621010	621021	COMERCIO AL POR MENOR DE PESCADOS Y MARISCOS	3	CONTROL
621006	621023	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES ROJAS Y SIMILARES	3	CONTROL
621007	621023	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES ROJAS Y SIMILARES	3	CONTROL
621013	621024	COMERCIO AL POR MENOR DE EMBUTIDOS	3	CONTROL
621008	621025	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES DE AVES	3	CONTROL
621009	621031	COMERCIO AL POR MENOR DE HUEVO	3	CONTROL
621003	621041	COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS	3	CONTROL
621002	621042	COMERCIO AL POR MENOR DE GRANOS Y SEMILLAS	3	CONTROL
621004	621043	COMERCIO AL POR MENOR DE CHILES SECOS Y ESPECIAS	3	CONTROL
621012	621061	COMERCIO AL POR MENOR DE Y PRODUCTOS LACTEOS	3	CONTROL
621011	621071	COMERCIO AL POR MENOR DE PAN Y TORTILLAS	3	CONTROL
621014	621072	COMERCIO AL POR MENOR DE DULCES, CHOCOLATES Y CONFITURAS	3	CONTROL

		Sólo los productos comestibles		
621015	621073	COMERCIO AL POR MENOR DE HELADOS Y PALETAS	3	CONTROL
622002	621079	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3	CONTROL
621019	621081	COMERCIO AL POR MENOR DE REFRESCOS	3	CONTROL
621019	621082	COMERCIO AL POR MENOR DE AGUAS PURIFICADAS	3	CONTROL
621016	621083	COMERCIO AL POR MENOR DE CERVEZA	3	CONTROL
621017	621089	COMERCIO AL POR MENOR DE OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS	3	CONTROL
621018	621091	COMERCIO AL POR MENOR DE CIGARROS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO	3	CONTROL
622001	622011	COMERCIO EN MEGAMERCADOS E HIPERMERCADOS Sólo cuando se ofrezcan productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabacos, productos de perfumería, belleza, aseo, limpieza y materias primas que intervengan en su elaboración	3	CONTROL
622001	622012	COMERCIO EN SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS Sólo cuando se ofrezcan productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabacos, productos de perfumería, belleza, aseo, limpieza y materias primas que intervengan en su elaboración	3	CONTROL
622001	622013	COMERCIO EN MINISUPERS	3	CONTROL
622002	624011	COMERCIO EN ALMACENES DEPARTAMENTALES Sólo cuando se ofrezcan productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabacos, productos de perfumería, belleza, aseo, limpieza y materias primas que intervengan en su elaboración) Sólo en caso de equipos de tratamiento de agua para consumo humano, tipo doméstico	3	CONTROL
622002	624021	TIENDAS DE DEPARTAMENTALES CON SERVICIO DE RESTAURANTE	3	CONTROL
622002	624031	COMERCIO EN TIENDAS DE IMPORTACION Sólo los que ofrezcan productos relacionados con alimentos, bebidas, tabaco, aseo, limpieza, perfumería y belleza.	3	CONTROL
979002	979013	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS SIN REFRIGERACION Sólo para plaguicidas	3	CONTROL



**COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA
RIESGOS SANITARIOS**

CATALOGO DE TRAMITES, PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS

ANEXO II

**CRITERIOS DE ATENCION PARA LA PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN
MATERIA DE TRAMITES DE PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS**

MODALIDADES Y COMPETENCIAS

1 EXCLUSIVO DE LA COMISION

Respecto al trámite:

La recepción, dictaminación y resolución estará a cargo de LA COFEPRIS y, en su caso, la verificación sanitaria previa del producto.

2 EJERCICIO EN COADYUVANCIA

Respecto al trámite:

La recepción estará a cargo de las entidades federativas, remitiendo las solicitudes de forma inmediata a LA COMISION, quien es la responsable de la dictaminación y resolución.

En aquellos casos, en que se requiera verificación sanitaria previa del proceso, producto o actividad, estará a cargo de las entidades federativas, bajo las políticas, lineamientos y procedimientos que emita LA COMISION, debiendo informar a la brevedad posible a la Comisión el resultado de las visitas considerando el plazo que tiene la autoridad para emitir la resolución establecido en el Acuerdo por el que se dan a Conocer los Trámites Inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que Aplica la SSA y se Establecen Diversas Medidas de Mejora Regulatoria, así como su anexo único publicado en el DOF el 14 de septiembre de 1998.

3 EJERCICIO EN CONCURRENCIA

Respecto al trámite:

La recepción y resolución y, en su caso, la verificación sanitaria previa del producto, estará a cargo de las entidades federativas, bajo las políticas. Lineamientos y procedimientos que emita la COMISION.

Ambas partes asumen el compromiso de informarse y retroalimentarse periódicamente.

NOMBRE DEL TRAMITE	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTE
REGISTRO SANITARIO			
	REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES Registro Nuevo. Modificación. Renovación.	1	REGLAS DE PROCEDIMIENTO DE LA CICOPLAFEST. (DOF 7-12-88)
	REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS ALOPATICOS, DE ALIMENTACION ENTERAL TERAPEUTICA, VACUNAS, HEMODERIVADOS, BIOMEDICAMENTOS, HERBOLARIOS, HOMEOPATICOS Y VITAMINICOS. Registro Modificaciones a las condiciones del registro de medicamentos.	1 1	SSA-03-004-A SSA-03-004-B
	AUTORIZACION DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACION DE MEDICAMENTOS.	1	SSA-03-005
	AUTORIZACION DE LA CLAVE ALFANUMERICA DE REMEDIOS HERBOLARIOS.	1	SSA-03-006

	REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MEDICOS. Registro Modificaciones de las condiciones de registro de dispositivos médicos.	1 1	SSA-03-022-A SSA-03-022-B
PERMISOS SANITARIOS			
	PERMISO DE IMPORTACION DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS TOXICAS	2	REGLAS DE- PROCEDIMIENTO DE LA CICOPLAFEST. (22-01-96) ACUERDO QUE CLASIFICA LAS SUSTANCIAS (DOF. 29-03-02)
	PERMISO PARA VENTA O DISTRIBUCION DE PRODUCTOS BIOLOGICOS Y HEMODERIVADOS.	1	SSA-03-008
	PERMISO PARA UTILIZAR RECETARIOS ESPECIALES CON CODIGO DE BARRAS PARA PRESCRIBIR ESTUPEFACIENTES.	3	SSA-03-010
	PERMISO DE ADQUISICION EN PLAZA DE MATERIAS PRIMAS O MEDICAMENTOS QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS.	1	SSA-03-012
	PERMISO DE LIBROS DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS.	3	SSA-03-013
	PERMISO DE LIBERACION O MUESTREO DE MATERIAS PRIMAS, FARMACOS Y MEDICAMENTOS QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS.	1	SSA-03-014
	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION O EXPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD. De materias primas o medicamentos que sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos.	1	SSA-03-025-A
	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION O EXPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD. Insumos para la salud y para el programa de certificado de exportación.	1	SSA-03-025-B
	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION O EXPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS DESTINADOS PARA USO PERSONAL	3	SSA-03-025-B
	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION PARA MAQUILA DE DISPOSITIVOS MEDICOS	3	SSA-03-025-B
	PERMISO SANITARIO PREVIO DE IMPORTACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LOS PRODUCTOS IDENTIFICADOS EN EL ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS Y PRODUCTOS CUYA IMPORTACION, EXPORTACION, INTERNACION O SALIDA ESTA SUJETA A REGULACION SANITARIA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD, VIGENTE AL AÑO	1	SSA-04-002-A SSA-04-002-B

	CORRESPONDIENTE. EXPEDICION Y MODIFICACION Para las entidades federativas que celebraron acuerdo a efecto de ratificarlo o delegarlo. 1. Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas 11.- Veracruz.	3	
	PERMISO DE RESPONSABLE DE LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X. EXPEDICION	2	SSA-05-004-A
	PERMISO DE RESPONSABLE DE LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X. MODIFICACION	2	SSA-05-004-B
	PERMISO DE ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA PARA ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X. EXPEDICION	2	SSA-05-005-A
	PERMISO DE ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA PARA ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X. MODIFICACION	2	SSA-05-005-B
	PERMISO PARA MODIFICACIONES A LAS INSTALACIONES DE ESTABLECIMIENTOS QUE MANEJAN SUSTANCIAS TOXICAS O PELIGROSAS DETERMINADAS COMO DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD, CUANDO IMPLIQUEN NUEVOS SISTEMAS DE SEGURIDAD. Para establecimientos previstos en el criterio 1 y 2 del anexo I de este documento, a cargo de LA COMISION. Para establecimientos previstos en el criterio 3 del anexo I de este documento, a cargo de las entidades federativas.	2 3	SSA-05-006 SSA-05-006
	PERMISO SANITARIO DE PUBLICIDAD DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, TABACO, MEDICAMENTOS CUYA VENTA NO REQUIERE RECETA MEDICA, REMEDIOS HERBOLARIOS, PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES, SUSTANCIAS TOXICAS O PELIGROSAS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y PRODUCTOS BIOTECNOLOGICOS. Para publicidad que se difundirá a nivel nacional o en dos o más entidades federativas. Para publicidad que se difundirá sólo en medios de comunicación de una entidad federativa. (EN CUANTO A LA VERIFICACION REGULAR DE ESTA PUBLICIDAD, LA ENTIDAD FEDERATIVA CONTINUARA REALIZANDO EL MONITOREO Y REMITIENDO A LA COMISION LA QUE CONSIDERE IRREGULAR PARA QUE ESTA LE DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE).	1 2	SSA-07-001 SSA-07-001
	PERMISO SANITARIO DE PUBLICIDAD PARA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS, PROCEDIMIENTOS DE EMBELLECIMIENTO Y EQUIPOS MEDICOS, PROTESIS, ORTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE DIAGNOSTICO, INSUMOS DE USO ODONTOLOGICO, MATERIALES QUIRURGICOS Y DE CURACION Y PRODUCTOS HIGIENICOS. Para publicidad que se difundirá a nivel nacional o	1	SSA-07-001

	en dos o más entidades federativas. Para publicidad que se difundirá sólo en medios de comunicación de una entidad federativa (EN CUANTO A LA VERIFICACION REGULAR DE ESTA PUBLICIDAD, LA ENTIDAD FEDERATIVA CONTINUARA REALIZANDO EL MONITOREO Y REMITIENDO A LA COMISION LA QUE CONSIDERE IRREGULAR PARA QUE ESTA LE DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.	3	SSA-07-001
CERTIFICADOS			
	SOLICITUD DE VISITAS DE VERIFICACION PARA ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS PARA SELLO Y LACRE O PARA DESTRUCCION. Para farmacias, droguerías y boticas que manejen estos productos Para fábricas, laboratorios y almacenes que manejen estos productos.	3 1	SSA-03-019 SSA-03-019
	CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA DE INSUMOS PARA LA SALUD.	1	SSA-03-035
	CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION.	1	SSA-03-036
	CERTIFICADOS EXPORTACION PARA PRODUCTOS IDENTIFICADOS EN EL ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS Y PRODUCTOS CUYA IMPORTACION, EXPORTACION, INTERNACION O SALIDA ESTA SUJETA A REGULACION SANITARIA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD, VIGENTE AL AÑO CORRESPONDIENTE: (PRODUCTOS Y SERVICIOS) De libre venta, De análisis de productos De conformidad de buenas prácticas sanitarias Sólo para productos pesqueros, para entidades federativas que celebraron acuerdo a efecto de ratificarlo o delegarlo: 1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Colima, 4.- Sonora, 5.- Sinaloa, 6.- Campeche, 7.- Tamaulipas, 8.- Yucatán.	1 3	SSA-04-004-A SSA-04-004-B SSA-04-004-C
	SOLICITUD DE VISITAS DE VERIFICACION SANITARIA PARA EXPORTACION. (BIENES Y SERVICIOS)	1	SSA-04-005
	CONSTANCIA DE LIBRE VENTA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES.	2	SSA-05-014
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS.	2	SSA-05-019
	SOLICITUD DE ASESORIA EN MATERIA DE INGENIERIA SANITARIA.	3	SSA-05-021
	VALIDACION DE LA CALIDAD SANITARIA DEL AGUA DEL AREA DE PRODUCCION DE MOLUSCOS BIVALVOS Y DE LAS ESPECIES QUE SE CULTIVAN Y/O COSECHAN.	2	SSA-05-011
	SOLICITUD DE ASESORIA EN MATERIA DE INGENIERIA SANITARIA.	3	SSA-05-021
	CERTIFICADO DE EXPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD.	1	SSA-03-026-A

	CERTIFICADO O REVALIDACION DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO EN SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO PRIVADOS O PUBLICOS, INCLUIDA LA CERTIFICACION DE LA CALIDAD SANITARIA DEL POZO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO O PARA USO INDUSTRIAL. Sistemas de abastecimiento privados. Sistemas de abastecimiento públicos.	3 3	SSA-05-008-A SSA-05-008-B
ACREDITACIONES			
	ACREDITACION DE LABORATORIOS DE BACTERIOLOGIA Y BIOTOXINAS MARINAS EN APOYO AL PROGRAMA MEXICANO DE SANIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS.	1	SSA-05-012
	ACREDITACION DE PLANTAS DE EMPACADO DEL PROGRAMA MEXICANO DE SANIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS.	2	SSA-05-013
AVISOS			
	AVISO DE PRORROGA DE PLAZOS PARA AGOTAR EXISTENCIAS (INSUMOS PARA LA SALUD).	1	SSA-03-022-C
	AVISO DE IMPORTACION O EXPORTACION DE PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES. Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales.	2 1	SSA-05-015
	AVISO DE DESVIO O ACTIVIDADES IRREGULARES DE PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES. Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales.	2 1	SSA-05-016 SSA-05-016
	AVISO DE DESVIO O ACTIVIDAD IRREGULAR DE MATERIA PRIMA, FARMACOS, O MEDICAMENTOS QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS.	1	SSA-03-020
	AVISO DE SOSPECHA DE REACCIONES ADVERSAS DE MEDICAMENTOS.	2	SSA-03-021
	AVISO DE DIFUSION CIENTIFICA E INFORMACION MEDICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS. Para publicidad que se difundirá a nivel nacional o en dos o más entidades federativas. PARA PUBLICIDAD QUE SE DIFUNDIRA SOLO EN MEDIOS DE COMUNICACION DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA	1 3	SSA-03-023 SSA-03-023
	AVISO DE IMPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD. Para uso personal	3	SSA-03-027
	AVISO DE DESTINO DE INSUMOS IMPORTADOS.	1	SSA-03-028
	AVISO DE RECHAZO DE EXPORTACION DE INSUMOS.	1	SSA-03-029
	AVISO DE INGRESO DE MERCANCIAS, ESTUPEFACIENTES, PSICOTROPICOS, VACUNAS, BIOLOGICOS, FARMOQUIMICOS U OTROS INSUMOS PARA LA SALUD. Para estupefacientes y psicotrópicos: 1. Jalisco, 2. Colima, 3. Veracruz y 4. Tamaulipas	1 3 3	SSA-03-030 SSA-03-030 SSA-03-030
	AVISO DE INFORMACION ANUAL DE PRECURSORES QUIMICOS. Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales.	2 1	SSA-03-032 SSA-03-032
	AVISO DE MAQUILA DE INSUMOS PARA LA SALUD.	1	SSA-03-038
	AVISO DE IRREGULARIDAD SANITARIA DE INSUMOS PARA LA SALUD.	2	SSA-03-039
	AVISO SANITARIO DE IMPORTACION PARA PRODUCTOS IDENTIFICADOS EN EL ACUERDO QUE ESTABLECE LA	3	SSA-04-003

	CLASIFICACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS Y PRODUCTOS CUYA IMPORTACION, EXPORTACION, INTERNACION O SALIDA ESTA SUJETA A REGULACION SANITARIA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD, VIGENTE AL AÑO CORRESPONDIENTE.		
	AVISO DE INFORMACION ANUAL PARA ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDADES DE PRODUCCION, PREPARACION, ENAJENACION, ADQUISICION, IMPORTACION, EXPORTACION, TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES. Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales.	2 1	SSA-05-007 SSA-05-007
	AVISO DE RESPONSABLE PARA EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS.	3	SSA-05-020
	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DE INSUMOS PARA LA SALUD. DESIGNACION, DESIGNACION DE REPRESENTANTE TEMPORAL Y BAJA. Para establecimientos previstos en el criterio 1 y 2 del anexo I de este documento, a cargo de la COMISION. Para establecimientos previstos en el criterio 3 del anexo I de este documento, a cargo de las entidades federativas.	1 3	SSA-03-003-A SSA-03-003-B SSA-03-003-C
	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DE CENTROS DE MEZCLAS	1	SSA-03-003-A
	AVISO DE PROMOCION PUBLICITARIA DE MEDICAMENTOS.	1	SSA-03-007
	AVISO DE PERDIDA DE O ROBO DE RECETARIOS ESPECIALES CON CODIGO DE BARRAS PARA PRESCRIBIR ESTUPEFACIENTES.	3	SSA-003-011
	AVISO DE PREVISIONES DE COMPRA-VENTA DE ESTUPEFACIENTES.	3	SSA-03-015
	AVISO DE PREVISIONES ANUALES DE ESTUPEFACIENTES.	1	SSA-03-018
	AVISO DE PUBLICIDAD PARA BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCTOS DE PERFUMERIA Y BELLEZA Y DE ASEO.	3	SSA-07-002
TERCEROS AUTORIZADOS			
	AUTORIZACION DE TERCEROS PARA EMITIR DICTAMEN DE REGISTRO SANITARIO, PROTOCOLOS DE INVESTIGACION, LICENCIAS SANITARIAS, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, ANALISIS DE MEDICAMENTOS EN FLUIDOS BIOLOGICOS Y MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES.	1	SSA-03-037
CONSERVACION DE INFORMACION			
	CONSERVACION DE DOCUMENTOS OFICIALES QUE COMPRUEBEN LA TENENCIA LEGITIMA DE MATERIA PRIMA O PRODUCTO TERMINADO O ESTUPEFACIENTES.	3	SSA-03-016
	CONSERVACION DE REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE FUNCIONAMIENTO Y TEMPERATURA DEL REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS QUE LO REQUIERAN EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y BOTICAS.	3	SSA-03-017
	CONSERVACION DE REGISTROS EN LIBRETAS FOLIADA O SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE LOS EQUIPOS USADOS EN DISPOSITIVOS MEDICOS DE IMPORTACION.	3	SSA-03-024
	CONSERVACION DE DOCUMENTOS OFICIALES DE LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS PREVIAS DE IMPORTACION DE MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS, DE	1	SSA-03-031

	BIOLOGICOS Y HEMODERIVADOS Y DE DISPOSITIVOS MEDICOS.		
	CONSERVACION DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES REGULADAS DE PRECURSORES QUIMICOS.	1	SSA-03-033
	CONSERVACION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS PERSONAS CON LAS QUE SE REALIZA CUALQUIER ACTIVIDAD REGULADA DE PRECURSORES QUIMICOS.	1	SSA-03-034
	CONSERVACION DEL REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS DE PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES. Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales.	2 1	SSA-05-017 SSA-05-017
	CONSERVACION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS PERSONAS CON LAS QUE SE REALICE CUALQUIER ACTIVIDAD REGULADA DE PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES. Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales.	2 1	SSA-05-018 SSA-05-018
	CONSERVACION DE REGISTROS EN LIBRETAS FOLIADAS O SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE FORMULAS MAGISTRALES QUE NO SEAN NI CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS, CUYA PREPARACION SE EFECTUE EN DROGUERIAS.	3	SSA-03-009
	SOLICITUD DE SUSPENSION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Para establecimientos previstos en el criterio 1 y 2 del anexo I de este documento, a cargo de la COMISION. Para establecimientos previstos en el criterio del anexo I de este documento, a cargo de las entidades federativas.	1 3	SSA-00-001 SSA-00-001
	ACCION POPULAR (DENUNCIA) Para establecimientos previstos en el criterio 1 y 2 del anexo I de este documento, a cargo de LA COMISION. Para establecimientos previstos en el criterio 3 del anexo I de este documento, a cargo de las entidades federativas.	1 3	SSA-00-002 SSA-00-002
	RECURSO DE REVISION (ACTO ADMINISTRATIVO) Para establecimientos previstos en el criterio 1 y 2 del anexo I de este documento, a cargo de LA COMISION. Para establecimientos previstos en el criterio 3 del anexo I de este documento, a cargo de las entidades federativas.	1 3	SSA-00-003 SSA-00-003

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 15-79-14 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Muñiz, Municipio de Celaya, Gto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64,

70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que el crecimiento desordenado de las poblaciones ubicadas en el Municipio de Celaya del Estado de Guanajuato, ha provocado que sobre los terrenos del ejido denominado "MUÑIZ", se hayan establecido asentamientos humanos irregulares, provocando inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra para los ejidatarios y los poseedores de las construcciones asentadas en dichos predios ejidales, además de que dificulta el acceso a los servicios públicos básicos para una subsistencia digna.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que por oficio número 1.0/433/03 de fecha 9 de diciembre del 2003, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 15-50-57 Has., de terrenos del ejido denominado "MUÑIZ", Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avocados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para el equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 13017. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 15-79-14 Has., de temporal de uso común.

RESULTANDO TERCERO.- Que obra en el expediente respectivo Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 10 de marzo del 2000, ratificada el 28 de febrero y 11 de septiembre de 2003, en la cual el núcleo agrario "MUÑIZ", Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato, manifestó su anuencia con la presente expropiación a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

RESULTANDO CUARTO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando segundo y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 21 de diciembre de 1996, se dividió el ejido "SAN CAYETANO", Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato, en dos núcleos ejidales, siendo el primero "SAN CAYETANO" con una superficie de 232-66-58.649 Has., para beneficiar a 56 ejidatarios, más la parcela escolar y el segundo "MUÑIZ", Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato, con una superficie de 88-87-23.771 Has., para beneficiar a 26 ejidatarios, misma que quedó inscrita en el Registro Agrario Nacional, bajo número de folio 11TM00000608 de fecha 21 de marzo de 1997, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 21 de diciembre de 1996, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales en lo que se refiere al núcleo ejidal "MUÑIZ", Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato.

RESULTANDO QUINTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO SEXTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 04 0454 de fecha 26 de abril del 2004, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$30,948.98 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 15-79-14 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de \$488,727.72.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de

obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 15-79-14 Has., de temporal de uso común, de terrenos del ejido "MUÑIZ", Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$488,727.72 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 15-79-14 Has., (QUINCE HECTÁREAS, SETENTA Y NUEVE ÁREAS, CATORCE CENTIÁREAS) de temporal de uso común, de terrenos del ejido "MUÑIZ", Municipio de Celaya del Estado de Guanajuato, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$488,727.72 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 72/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar la venta de los terrenos en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las

superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

QUINTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido "MUÑIZ", Municipio de Celaya del Estado de Guanajuato, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de julio de dos mil cuatro.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 58-82-16 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido La Goleta, Municipio de La Unión, Gro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 102.301.-A 01326 fecha 8 de febrero del 2001, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación

de 63-35-77.04 Has., de terrenos del ejido denominado "LA GOLETA", Municipio de La Unión del Estado de Guerrero, para destinarlos a la construcción de la carretera Morelia-Lázaro Cárdenas, tramo Infiernillo-Lázaro Cárdenas, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 12547. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 58-82-16 Has., de temporal de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 16 de abril de 1968, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de mayo de 1968 y ejecutada el 30 de enero de 1969, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "LA GOLETA", Municipio de La Unión, Estado de Guerrero, una superficie de 13,420-00-00 Has., para beneficiar a 44 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar; y por Resolución Presidencial de fecha 17 de marzo de 1981, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 1981 y ejecutada el 15 de mayo de 1982, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "LA GOLETA", Municipio de La Unión, Estado de Guerrero, una superficie de 5,034-00-00 Has., para los usos colectivos de 65 capacitados en materia agraria.

RESULTANDO TERCERO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con la construcción de la carretera Morelia-Lázaro Cárdenas, tramo Infiernillo-Lázaro Cárdenas y por tanto la citada superficie no es susceptible de labores agrícolas, por lo que procede tramitar el presente instrumento, a fin de regularizar la situación jurídica imperante, y en consecuencia, obtener para el núcleo agrario el pago de la indemnización correspondiente.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 04 0429 de fecha 23 de abril del 2004, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$44,836.72 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 58-82-16 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de \$2'637,367.61.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la construcción de la carretera Morelia-Lázaro Cárdenas, tramo Infiernillo-Lázaro Cárdenas, contribuirá a la modernización y desarrollo integral de la región, lo que permitirá elevar el bienestar de las comunidades que se involucran, además de facilitar el comercio de los productos de la propia región.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 58-82-16 Has., de temporal de uso común, de terrenos del ejido "LA GOLETA", Municipio de La Unión, Estado de Guerrero, será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarlos a la construcción de la carretera Morelia-Lázaro Cárdenas, tramo Infiernillo-Lázaro Cárdenas. Debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de \$2'637,367.61 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 58-82-16 Has., (CINCUENTA Y OCHO HECTÁREAS, OCHENTA Y DOS ÁREAS, DIECISÉIS CENTIÁREAS) de temporal de uso común, de terrenos del ejido "LA GOLETA", Municipio de La Unión del Estado de Guerrero, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará a la construcción de la carretera Morelia-Lázaro Cárdenas, tramo Infiernillo-Lázaro Cárdenas.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$2'637,367.61 (DOS MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "LA GOLETA", Municipio de La Unión del Estado de Guerrero el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de julio de dos mil cuatro.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.-

El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Estación, con una superficie aproximada de 00-42-99 hectáreas, Municipio de La Trinitaria, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA ESTACION", UBICADO EN EL MUNICIPIO LA TRINITARIA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147286, de fecha 1 de octubre de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1952, de fecha 5 de diciembre de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "La Estación", con una superficie aproximada de 00-42-99 hectáreas, ubicado en el Municipio de La Trinitaria, Estado de Chiapas, promovido por Cándido López Pérez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Adolfo Argüello Guillén

AL SUR: Ramiro Villatoro Gutiérrez

AL ESTE: América Díaz Guillén

AL OESTE: América Díaz Guillén

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 18 de diciembre de 2003.- El Perito Deslindador, **J. Vicente Nanga Suárez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ranchito Pamala, con una superficie aproximada de 1-13-35.105 hectáreas, Municipio de La Trinitaria, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "RANCHITO PAMALA", UBICADO EN EL MUNICIPIO LA TRINITARIA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147286, de fecha 1 de octubre de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1952, de fecha 5 de diciembre de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Ranchito Pamala", con una superficie aproximada de 1-13-35.105 hectáreas, ubicado en el Municipio de La Trinitaria, Estado de Chiapas, promovido por Javier Calvo López, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Rodrigo Hernández

AL SUR: Francisco Díaz

AL ESTE: Calle

AL OESTE: Rodrigo Hernández

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 18 de diciembre de 2003.- El Perito Deslindador, **J. Vicente Nanga Suárez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Mirador, con una superficie aproximada de 00-71-94.377 hectáreas, Municipio de La Trinitaria, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL MIRADOR", UBICADO EN EL MUNICIPIO LA TRINITARIA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147286, de fecha 1 de octubre de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1952, de fecha 5 de diciembre de 2003, me ha

autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Mirador", con una superficie aproximada de 00-71-94.377 hectáreas, ubicado en el Municipio de La Trinitaria, Estado de Chiapas, promovido por Concepción Alfaro López, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Callejón

AL SUR: Augusto López Villar

AL ESTE: Enrique López Vázquez

AL OESTE: Margarito Pérez Vázquez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 18 de diciembre de 2003.- El Perito Deslindador, **J. Vicente Nanga Suárez**.- Rúbrica.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO número A/101/04 del Procurador General de la República, por el que se crea el Comité Estatal del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República en el Estado de Michoacán y se establecen las reglas para su organización y funcionamiento.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO No. A/101/04

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITE ESTATAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACAN Y SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA SU ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO.

MARCIAL RAFAEL MACEDO DE LA CONCHA, Procurador General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 fracción V, 5 fracción III, 6 fracción XI, 9 y 11 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1, 2, 5, 10, 11 fracción X, 78 y 79 de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez,

dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación;

Que de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de la República, la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, se coordinarán en los términos que señale la Ley para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública;

Que el artículo 20 de la Ley de Planeación establece que en el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la actualización y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los programas que del mismo se deriven;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en su objetivo rector 8, relativo al Capítulo de Orden y Respeto, señala entre sus estrategias, el incremento de la confianza de los ciudadanos en la procuración de justicia federal, para lo cual se emprenderá un esfuerzo nacional a efecto de integrar recursos, instituciones públicas y privadas, comités vecinales y asociaciones civiles o empresariales que conformen la

pluralidad de canales para la participación ciudadana en la construcción de una gran política nacional de prevención de delitos y conductas violentas, que busquen inhibir los factores de riesgo e incrementar los factores de protección;

Que el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2001-2006, mismo que deriva del instrumento programático antes mencionado, en su objetivo particular 1, relativo a las Estrategias y Líneas de Acción, señala como objetivo el lograr un sistema de procuración de justicia a nivel nacional que alcance los niveles óptimos de eficiencia y eficacia en el ejercicio de las atribuciones que les otorgan las leyes, como único camino para combatir la impunidad, restablecer la confianza ciudadana en las instituciones de procuración de justicia y mantener la vigilancia del orden jurídico;

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la Institución participará en el Sistema Nacional de Planeación Democrática en lo que hace a las materias de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Procurador podrá crear Consejos Asesores y de Apoyo, que tendrán la función de coadyuvar en la solución de la problemática que implica las distintas actividades de la Institución;

Que la Procuraduría General de la República cuenta con un sistema de desconcentración territorial basado en la existencia de delegaciones en las entidades federativas de conformidad con el artículo 11, fracción II, de la Ley Orgánica de la Institución;

Que mediante acuerdo A/037/02 publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 19 de abril de 2002, el que suscribe creó el Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República, que tiene por objeto analizar, proponer, evaluar, consensar y dar seguimiento a las políticas, programas, estrategias y acciones relacionadas con las tareas de la Institución, actualmente promueve la participación ciudadana, siendo el interlocutor de ésta con la Procuraduría;

Que para el mejor cumplimiento de los objetivos de la participación en la procuración de justicia federal, es conveniente fomentar la vinculación de la población en todas las entidades federativas con los órganos desconcentrados de la Institución, de manera uniforme y organizada, a fin de que los esfuerzos ciudadanos, locales y nacionales, se coordinen y complementen;

Que la sociedad del Estado de Michoacán cuenta con necesidades particulares en materia de procuración de justicia, por lo que es necesario crear un Comité Estatal del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República en dicha entidad, que se vincule con el Consejo de Participación Ciudadana para coordinar los esfuerzos a nivel nacional y mantener una retroalimentación de información que permita elevar el nivel de comunicación entre la Procuraduría y la comunidad ciudadana de esa entidad federativa, para la mejora de la procuración de justicia;

Que en este orden de ideas, la creación de los Comités Estatales, su organización y funcionamiento, deben regirse por normas homogéneas, que permitan fluidez a sus acciones mediante la aplicación de los mismos criterios, y

Que por lo expuesto, se debe crear el Comité Estatal del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República en el Estado de Michoacán, como un órgano colegiado de consulta, análisis y opinión, integrado por miembros de la sociedad civil de dicha entidad federativa, para el diseño y desarrollo de las tareas de procuración de justicia en el ámbito estatal, así como para coadyuvar en la transparencia de la rendición de cuentas de la Institución, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto crear el Comité Estatal del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República en el Estado de Michoacán (en adelante “El Comité Estatal”) y establecer las reglas para su organización y funcionamiento.

SEGUNDO.- El Comité Estatal será un órgano consultivo del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República en el Estado de Michoacán, el cual tendrá por objeto analizar, proponer, evaluar, consensar, coadyuvar y dar seguimiento a las políticas, programas, estrategias y acciones relacionadas con las tareas de la Delegación de la Institución en dicho Estado.

TERCERO.- El Comité Estatal se constituirá para promover la participación ciudadana y ser los interlocutores de la sociedad del Estado de Michoacán, con la Delegación de esta Procuraduría en dicha entidad; integrándose por personas de trayectoria ejemplar y reconocido prestigio de la sociedad civil, así como de instituciones académicas, a invitación del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República, tomando en consideración la opinión del titular de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Michoacán y deberán reunir los requisitos siguientes:

- I. Ser de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Carecer de cargo, comisión o empleo en el servicio público federal, del Distrito Federal, de los estados y de los municipios;
- III. No tener cargo o empleo en los partidos políticos o agrupaciones políticas, ni desempeñar actividades partidistas;
- IV. No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso o por delito culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a procedimiento penal, y
- V. Gozar de buena fama pública.

Cada uno de los consejeros estatales podrá designar un suplente, quien en todo caso deberá reunir los requisitos a que se refieren las fracciones anteriores.

CUARTO.- Los consejeros estatales se rotarán en el ejercicio de su encargo de conformidad con las reglas de organización y funcionamiento previstas en el Manual correspondiente.

Los consejeros ejercerán su cargo en forma honorífica, y no recibirán emolumento o contraprestación alguna por el mismo.

QUINTO.- El Comité Estatal elegirá a su Presidente de entre sus miembros, quien durará un año en el ejercicio de su encargo, conforme a lo que disponga el Manual de Organización respectivo.

SEXTO.- El Comité Estatal se reunirá de manera periódica de conformidad con las reglas de organización y funcionamiento que al efecto expida. El Presidente del Comité convocará a las sesiones ordinarias con cinco días de anticipación.

El Comité Estatal podrá tener sesiones extraordinarias a convocatoria de su Presidente. Las sesiones extraordinarias deberán ser convocadas al menos con cuarenta y ocho horas de anticipación.

SEPTIMO.- El Comité Estatal deberá coordinarse en todo momento con el Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República para su funcionamiento.

OCTAVO.- El Comité Estatal tendrá las siguientes funciones:

- I. Coadyuvar con la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Michoacán, con pleno respeto de las atribuciones de la misma, emitiendo recomendaciones en las tareas relacionadas con la procuración de justicia;
- II. Identificar las asociaciones ciudadanas y organizaciones locales dedicadas a la promoción de la justicia y los derechos humanos así como a los principales líderes de opinión para la integración y el fortalecimiento del trabajo sustantivo de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Michoacán;
- III. Vincularse con la Comisión de Comités Estatales del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República, para regular los esfuerzos a nivel nacional y mantener una retroalimentación de información que le permita elevar su proceso ciudadano a nivel local;
- IV. Difundir las actividades y resultados obtenidos por la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Michoacán y sus resultados en el combate a la delincuencia, entre organizaciones, instituciones de los sectores social y privado y a la población en general en los principales medios de comunicación, así como las acciones emprendidas por el Comité Estatal;
- V. Analizar temas en materia de procuración de justicia, tales como prevención del delito, atención a víctimas, equidad y género, a fin de formular recomendaciones y hacerlas del conocimiento del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República, y
- VI. Las demás que sean afines para el cumplimiento de su objeto o que le solicite el Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República.

NOVENO.- El Comité Estatal tendrá un Secretario Técnico que será el titular de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Michoacán y en sus ausencias será suplido por el Subdelegado que para tal efecto designe.

DECIMO.- El Secretario Técnico del Comité Estatal propiciará la interlocución con el mismo, de manera que se cumplan los objetivos del presente Acuerdo.

DECIMO PRIMERO.- El Comité Estatal elaborará un plan de trabajo anual en el cual se establecerán los objetivos, metas y estrategias en el desempeño de sus actividades, así como las acciones que corresponderán a las comisiones o grupos respectivos.

En la elaboración del Plan a que se refiere el párrafo anterior, el Comité deberá tomar en consideración los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de Procuración de Justicia 2001-2006

y del Programa Regional que de éste deriva, así como las sugerencias y recomendaciones que formule el Consejo de Participación Ciudadana o el titular de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Michoacán.

DECIMO SEGUNDO.- La Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Michoacán, colaborará con el Comité Estatal con pleno respeto a su autonomía de función.

DECIMO TERCERO.- El Comité Estatal, observará las normas y reglas establecidas en el Manual de Organización y Funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República y el marco legal que lo rige.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma, debiéndose publicar en el **Diario Oficial de la Federación** para su mayor difusión.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a nueve de julio de dos mil cuatro.- El Procurador General de la República,
Marcial Rafael Macedo de la Concha.- Rúbrica.

ACUERDO número A/102/04 del Procurador General de la República, por el que se crea el Comité Estatal del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República en el Estado de Quintana Roo y se establecen las reglas para su organización y funcionamiento.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO No. A/102/04

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITE ESTATAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA SU ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO.

MARCIAL RAFAEL MACEDO DE LA CONCHA, Procurador General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 fracción V, 5 fracción III, 6 fracción XI, 9 y 11 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1, 2, 5, 10, 11 fracción X, 78 y 79 de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación;

Que de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de la República, la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, se coordinarán en los términos que señale la Ley para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública;

Que el artículo 20 de la Ley de Planeación establece que en el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el

propósito de que la población exprese sus opiniones para la actualización y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los programas que del mismo se deriven;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en su objetivo rector 8, relativo al Capítulo de Orden y Respeto, señala entre sus estrategias, el incremento de la confianza de los ciudadanos en la procuración de justicia federal, para lo cual se emprenderá un esfuerzo nacional a efecto de integrar recursos, instituciones públicas y privadas, comités vecinales y asociaciones civiles o empresariales que conformen la pluralidad de canales para la participación ciudadana en la construcción de una gran política nacional de prevención

de delitos y conductas violentas, que busquen inhibir los factores de riesgo e incrementar los factores de protección;

Que el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2001-2006, mismo que deriva del instrumento programático antes mencionado, en su objetivo particular 1, relativo a las Estrategias y Líneas de Acción, señala como objetivo el lograr un sistema de procuración de justicia a nivel nacional que alcance los niveles óptimos de eficiencia y eficacia en el ejercicio de las atribuciones que les otorgan las leyes, como único camino para combatir la impunidad, restablecer la confianza ciudadana en las instituciones de procuración de justicia y mantener la vigilancia del orden jurídico;

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la Institución participará en el Sistema Nacional de Planeación Democrática en lo que hace a las materias de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Procurador podrá crear Consejos Asesores y de Apoyo, que tendrán la función de coadyuvar en la solución de la problemática que implica las distintas actividades de la Institución;

Que la Procuraduría General de la República cuenta con un sistema de desconcentración territorial basado en la existencia de Delegaciones en las Entidades Federativas de conformidad con el artículo 11 fracción II, de la Ley Orgánica de la Institución;

Que mediante acuerdo A/037/02 publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 19 de abril de 2002, el que suscribe creó el Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República, que tiene por objeto analizar, proponer, evaluar, consensar y dar seguimiento a las políticas, programas, estrategias y acciones relacionadas con las tareas de la Institución, actualmente promueve la participación ciudadana, siendo el interlocutor de ésta con la Procuraduría;

Que para el mejor cumplimiento de los objetivos de la participación en la procuración de justicia federal, es conveniente fomentar la vinculación de la población en todas las entidades federativas con los órganos desconcentrados de la Institución, de manera uniforme y organizada, a fin de que los esfuerzos ciudadanos, locales y nacionales, se coordinen y complementen;

Que la sociedad del Estado de Quintana Roo cuenta con necesidades particulares en materia de procuración de justicia, por lo que es necesario crear un Comité Estatal del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República en dicha entidad, que se vincule con el Consejo de Participación Ciudadana para coordinar los esfuerzos a nivel nacional y mantener una retroalimentación de información que permita elevar el nivel de comunicación entre la Procuraduría y la comunidad ciudadana de esa Entidad Federativa, para la mejora de la procuración de justicia;

Que en este orden de ideas, la creación de los comités estatales, su organización y funcionamiento, deben regirse por normas homogéneas, que permitan fluidez a sus acciones mediante la aplicación de los mismos criterios, y

Que por lo expuesto, se debe crear el Comité Estatal del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República en el Estado de Quintana Roo, como un órgano colegiado de consulta, análisis y opinión, integrado por miembros de la sociedad civil de dicha entidad federativa, para el diseño y desarrollo de las tareas de procuración de justicia en el ámbito estatal, así como para coadyuvar en la transparencia de la rendición de cuentas de la Institución, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto crear el Comité Estatal del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República en el Estado de Quintana Roo (en adelante “El Comité Estatal”) y establecer las reglas para su organización y funcionamiento.

SEGUNDO.- El Comité Estatal será un órgano consultivo del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República en el Estado de Quintana Roo, el cual tendrá por objeto analizar, proponer, evaluar, consensar, coadyuvar y dar seguimiento a las políticas, programas, estrategias y acciones relacionadas con las tareas de la Delegación de la Institución en dicho Estado.

TERCERO.- El Comité Estatal se constituirá para promover la participación ciudadana y ser los interlocutores de la sociedad del Estado de Quintana Roo, con la Delegación de esta Procuraduría en dicha entidad; integrándose por personas de trayectoria ejemplar y reconocido prestigio de la sociedad civil, así como de instituciones académicas, a invitación del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República, tomando en consideración la opinión del titular de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Quintana Roo y deberán reunir los requisitos siguientes:

- I. Ser de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Carecer de cargo, comisión o empleo en el servicio público federal, del Distrito Federal, de los estados y de los municipios;
- III. No tener cargo o empleo en los partidos políticos o agrupaciones políticas, ni desempeñar actividades partidistas;
- IV. No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso o por delito culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a procedimiento penal, y
- V. Gozar de buena fama pública.

Cada uno de los consejeros estatales podrá designar un suplente, quien en todo caso deberá reunir los requisitos a que se refieren las fracciones anteriores.

CUARTO.- Los consejeros estatales se rotarán en el ejercicio de su encargo de conformidad con las reglas de organización y funcionamiento previstas en el Manual correspondiente.

Los consejeros ejercerán su cargo en forma honorífica, y no recibirán emolumento o contraprestación alguna por el mismo.

QUINTO.- El Comité Estatal elegirá a su Presidente de entre sus miembros, quien durará un año en el ejercicio de su encargo, conforme a lo que disponga el Manual de Organización respectivo.

SEXTO.- El Comité Estatal se reunirá de manera periódica de conformidad con las reglas de organización y funcionamiento que al efecto expida. El Presidente del Comité convocará a las sesiones ordinarias con cinco días de anticipación.

El Comité Estatal podrá tener sesiones extraordinarias a convocatoria de su Presidente. Las sesiones extraordinarias deberán ser convocadas al menos con cuarenta y ocho horas de anticipación.

SEPTIMO.- El Comité Estatal deberá coordinarse en todo momento con el Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República para su funcionamiento.

OCTAVO.- El Comité Estatal tendrá las siguientes funciones:

- I. Coadyuvar con la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Quintana Roo, con pleno respeto de las atribuciones de la misma, emitiendo recomendaciones en las tareas relacionadas con la procuración de justicia;
- II. Identificar las asociaciones ciudadanas y organizaciones locales dedicadas a la promoción de la justicia y los derechos humanos así como a los principales líderes de opinión para la integración y el fortalecimiento del trabajo sustantivo de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Quintana Roo;
- III. Vincularse con la Comisión de Comités Estatales del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República, para regular los esfuerzos a nivel nacional y mantener una retroalimentación de información que le permita elevar su proceso ciudadano a nivel local;
- IV. Difundir las actividades y resultados obtenidos por la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Quintana Roo y sus resultados en el combate a la delincuencia, entre organizaciones, instituciones de los sectores social y privado y a la población en general en los principales medios de comunicación, así como las acciones emprendidas por el Comité Estatal;
- V. Analizar temas en materia de procuración de justicia, tales como prevención del delito, atención a víctimas, equidad y género, a fin de formular recomendaciones y hacerlas del conocimiento del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República, y
- VI. Las demás que sean afines para el cumplimiento de su objeto o que le solicite el Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República.

NOVENO.- El Comité Estatal tendrá un Secretario Técnico que será el titular de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Quintana Roo y en sus ausencias será suplido por el Subdelegado que para tal efecto designe.

DECIMO.- El Secretario Técnico del Comité Estatal propiciará la interlocución con el mismo, de manera que se cumplan los objetivos del presente Acuerdo.

DECIMO PRIMERO.- El Comité Estatal elaborará un plan de trabajo anual en el cual se establecerán los objetivos, metas y estrategias en el desempeño de sus actividades, así como las acciones que corresponderán a las comisiones o grupos respectivos.

En la elaboración del Plan a que se refiere el párrafo anterior, el Comité deberá tomar en consideración los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de Procuración de Justicia 2001-2006 y del Programa Regional que de éste deriva, así como las sugerencias y recomendaciones que formule el Consejo de Participación Ciudadana o el titular de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Quintana Roo.

DECIMO SEGUNDO.- La Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Quintana Roo, colaborará con el Comité Estatal con pleno respeto a su autonomía de función.

DECIMO TERCERO.- El Comité Estatal, observará las normas y reglas establecidas en el Manual de Organización y Funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República y el marco legal que lo rige.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma, debiéndose publicar en el **Diario Oficial de la Federación** para su mayor difusión.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a nueve de julio de dos mil cuatro.- El Procurador General de la República,
Marcial Rafael Macedo de la Concha.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO**TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

**TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA
PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA**

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme

al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.3785 M.N. (ONCE PESOS CON TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rijan para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 19 de julio de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza.-** Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.-** Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 19 de julio de 2004, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 2.70, 3.20

y 3.31, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.57, 3.11 y 3.09, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 19 de julio de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza.-** Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos.-** Rúbrica.

(R.- 198575)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo

de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,

se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 6.9675 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., Scotiabank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 19 de julio de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 06/2003, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Emiliano Zapata antes San José Itho, Municipio de Amealco, Qro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 06/2003, que corresponde al expediente número Q44/94, relativo a la solicitud de dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos originarios de la comunidad de "San José Itho", ubicada en el Municipio de Amealco, Estado de Querétaro; lo anterior, para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo indirecto número 671/95-IV, de dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro; mismo que fue confirmado el once de abril de mil novecientos noventa y seis, por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito, en el Estado de Querétaro, en el toca en revisión número 77/96, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por escrito de seis de junio de mil novecientos sesenta y siete, un grupo de campesinos de la comunidad de "San José Itho", Municipio de Amealco, Estado de Querétaro, con base en el artículo 217 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, vigente en esa época, solicitó al Gobernador del Estado,

la restitución de 326-00-00 (trescientas veintiséis hectáreas) de terrenos comunales, que manifestaron que les fueron otorgados por títulos primordiales y que les fueron invadidos por la familia Perrusquía; ofreciendo como prueba, una copia fotostática certificada por notario público, que consideran como título comunal, así como copia de un plano en el que se localiza la superficie reclamada.

SEGUNDO.- El dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y siete, la Comisión Agraria Mixta con base en el artículo 219 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, instauró el expediente respectivo registrándolo bajo el número 997; y mediante oficios sin número de los días veintitrés y veintiséis del mismo mes y año, el Gobernador del Estado de Querétaro, expidió los respectivos nombramientos a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado que nos ocupa, propuestos en la solicitud citada en el párrafo que antecede.

La solicitud de referencia, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

TERCERO.- La Comisión Agraria Mixta para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 232 fracción I del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, por oficio número 123 de doce de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ordenó a Severiano Pérez Enríquez, realizara un levantamiento censal; comisionado que rindió su informe el doce de septiembre del mismo año, concluyendo que son doscientos campesinos capacitados.

CUARTO.- El Delegado Agrario en el Estado por oficio número 1439 de doce de agosto de mil novecientos sesenta y siete, comisionó al ingeniero Salvador Angeles Silva, a efecto de realizar una investigación de conformidad con las fracciones II y III del artículo 232 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos; comisionado que rindió su informe el cinco de septiembre del mismo año, en el que señaló que por cédula común, notificó al grupo solicitante de la restitución, así como a los propietarios o encargados de los predios denominados “San Diego” y “San Camilo”, que son los que solicita el núcleo le sean restituidos; que de la investigación realizada, encontró que la señora María Luisa Perrusquía Sarabia, tiene en su poder 326-00-00 (trescientas veintiséis hectáreas) de terrenos de temporal con cincuenta por ciento para pasteo de ganado, que corresponden a los terrenos comunales de acuerdo con los títulos y planos que presentaron los promoventes; que asimismo, encontró ocho porciones de terrenos que hacen una superficie total de 15-40-00 (quince hectáreas, cuarenta áreas), repartidas entre J. Félix Perrusquía, Miguel Esquivel, Dolores Sarabia y Teresa Perrusquía, así como 82-80-00 (ochenta y dos hectáreas, ochenta áreas), que integran el predio denominado “La Loma”, que tiene Juan C. Perrusquía, y que también forman parte de la superficie cuya restitución se reclama; además agregó, que no solicitó datos al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de San Juan del Río, ya que los interesados presentaron copias de sus escrituras, de las cuales se advierte que la señora María Luisa Perrusquía Sarabia, adquirió varios predios mediante diligencias de jurisdicción voluntaria, los cuales han estado vendiendo y repartiendo entre sus familiares; y concluyó que “... siendo el origen de la propiedad el de la prescripción, estima que fue una invasión o despojo que se hizo de los terrenos de ‘SAN JOSE ITHO’, ya que dicha superficie forma parte del plano que a su leal saber es auténtico y se encuentra incluido dentro de los terrenos que reclaman...”

QUINTO.- Posteriormente la Comisión Agraria Mixta, después de determinar que los documentos aportados por los promoventes para acreditar su propiedad, ya habían sido estudiados, analizados y señalados como auténticos, en sesión de trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, consideró que quedaba comprobado el despojo de dichos terrenos, de conformidad con los artículos 46, 225, 226, 227 y 229 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, vigente en esa fecha, y aprobó su dictamen en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Es procedente la solicitud de restitución de tierras promovida por los vecinos de ‘SAN JOSE ITHO’, Municipio de Amealco, Estado de Querétaro.

SEGUNDO.- Es de restituirse al poblado de referencia los terrenos de su propiedad con superficie de 326-00-00 Has. TRESCIENTAS VEINTISEIS HECTAREAS que se encuentran en poder de la señorita María Luisa Perrusquía Sarabia, debiendo localizarse la superficie mencionada conforme al plano informativo levantado por el Ing. comisionado Salvador Angeles Silva...”

SEXTO.- El dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, la Comisión Agraria Mixta con base en el artículo 238 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, sometió a la consideración del Gobernador del Estado de Querétaro su dictamen, para que emitiera su mandamiento; quien por oficio número 404 del día treinta del mismo mes y año, devolvió el expediente a la citada Comisión, sin haber dictado mandamiento, por lo que, debía considerarse como negativo de conformidad al artículo 239 del citado cuerpo de leyes.

SEPTIMO.- El cinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, el Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, formuló el resumen del expediente y emitió su opinión en sentido favorable, conforme a lo dispuesto por el artículo 239 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos; y por oficio número 546 de la misma fecha, remitió el expediente a la Consultoría.

OCTAVO.- El nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho, el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó el siguiente punto de Acuerdo:

“UNICO.- Remítase el expediente que nos ocupa a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Departamento, para que en acatamiento a lo indicado en el artículo 226 del Código Agrario, se avoque al estudio y dictamen paleográfico correspondiente, de los Títulos y documentos de propiedad, presentados por los campesinos del poblado gestor...”

Posteriormente, al no haber sido desahogado en sus términos el acuerdo antes transcrito, el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, emitió otro acuerdo que a la letra dice:

“UNICO.- Devuélvase a la Dirección General de Bienes Comunales los documentos originales que el poblado de ‘SAN JOSE ITHO’, del Municipio de Amealco, Estado de Querétaro, presentó como los Títulos

de propiedad en que funda su acción restitutoria, para que por su conducto se le diga a la Dirección General

de Asuntos Jurídicos que proceda a desahogar en sus términos el anterior acuerdo del Cuerpo Consultivo Agrario aprobado el 9 de abril de 1968 y que, al dictaminar sobre los documentos que el poblado solicitante presenta como Títulos opine: a).- Si son Títulos de propiedad o si se trata de una sentencia definitiva de la Sala de Segunda Instancia de un Tribunal en Querétaro, fechada el 21 de marzo de 1849, sobre un interdicto de posesión; b).- Cómo en el documento de que se trata se dice textualmente que 'SAN JOSE ITHO' no tenía Título de propiedad, que opine si legalmente la sentencia tiene todos los efectos de un Título de propiedad; c).- A quién obliga dicha sentencia, a qué predio se refiere, si es el mismo predio cuya restitución solicitan, qué efectos legales tiene dicha sentencia, y todos aquellos datos que son necesarios para un expediente de restitución..."

NOVENO.- Por oficio número 9556 de ocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remitió su opinión a la Dirección General de Bienes Comunales, manifestándole que la Paleógrafa María Guadalupe Leyva, realizó un estudio a los documentos que como títulos presentaron los promoventes, expresando: "...que tratándose de un juicio que sobre despojo promovió el poblado denominado 'San Pedro Tenango' en contra de 'San José Itho', que culminó con sentencia, por tratarse de actuaciones practicadas en el año de 1849, lo que se requiere no es el dictamen paleográfico, sino la interpretación y fijación de efectos jurídicos de dicha sentencia que sólo puede y debe determinar la Dirección General de Asuntos Jurídicos..."; por lo cual, debe aclararse que para resolver el problema del poblado promovente, debe tenerse como base la situación de hecho que prevalezca en el mismo por lo que se refiere a la posesión de las tierras que reclaman, situación que debe aclararse al realizar trabajos técnicos informativos complementario.

En virtud de no haberse dado cumplimiento al acuerdo del Cuerpo Consultivo Agrario, por oficio número 312/88038 de veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, se solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, emitiera de nueva cuenta su opinión, quien la produjo el siete de diciembre del mismo año, ratificando la anterior y la complemento en la forma siguiente:

"...a).- Es evidente, que la sentencia pronunciada el 21 de marzo de 1849, en Segunda Instancia por el Tribunal de Justicia de la Ciudad de Querétaro, respecto al interdicto de posesión promovido por el poblado 'San Pedro Tenango', en contra del común de 'San José Itho', que condena a los promoventes a respetar a los de 'San José Itho', en la posesión de los terrenos litigiosos, no puede considerarse como un título de propiedad, por referirse a una SENTENCIA JUDICIAL PROVISIONAL DECLARATIVA DE LA EXISTENCIA DE LOS DERECHOS POSESORIOS del común de 'San José Itho' es decir, se trata de una medida cautelar judicial, sin que implique el reconocimiento de los derechos de propiedad del beneficiado con la sentencia; b).- Dicha sentencia de 21 de marzo de 1849, como ya se expresó, no produce efectos de títulos de propiedad, porque en la controversia planteada no se discutieron derechos de esa índole y a mayor abundamiento, el citado fallo ni siquiera reconoce los derechos posesorios a favor del común de 'San José Itho'; c).- En tales condiciones, la sentencia cuestionada carece de obligatoriedad, tanto para el poblado de 'San Pedro Tenango' como para terceras personas que aleguen un mejor derecho sobre los terrenos, en virtud a que la citada medida cautelar tuvo vigencia hasta el momento en que hubiere habido reconocimiento de derechos posesorios a favor del común de 'San José Itho', mediante sentencia firme en el juicio ordinario civil respectivo, y al no aparecer en las documentales la referida sentencia que haya causado ejecutoria, es incuestionable la inexistencia de los derechos posesorios conforme a las Leyes aplicables, que pudieran establecer a favor del común de 'San José Itho', la presunción de propietarios de los terrenos que reclama.

En consecuencia, de acuerdo con la fracción I del artículo 191 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es improcedente la acción restitutoria que se sigue a favor del poblado de 'San José Itho', por no justificarse con las documentales aportadas, la existencia del derecho de propiedad sobre los terrenos que pretenden restituirse; sin embargo, en el supuesto que el poblado de 'San José Itho', conserve la posesión de parte de los terrenos reclamados, resultaría factible la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales, y de no ser así, sería procedente intentar el procedimiento dotatorio de haber propiedades particulares afectables..."

DECIMO.- El doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete, el Delegado Agrario en el Estado emitió su opinión en los siguientes términos:

“...debe declararse improcedente la restitución que solicitó el poblado mencionado, dado que no se demostró en ningún momento la fecha y forma de despojo, puesto que los documentos que presentaron los promoventes, sólo es una sentencia de Interdicto que no produce efectos de título de propiedad porque en la controversia que se planteó en el juicio que al efecto promovieran los de ‘San Pedro Tenango’, no se discutieron derechos de esa índole, según consta en la opinión que emitió la citada Dirección General de Asuntos Jurídicos, por lo que debe además confirmarse el Mandamiento del C. Gobernador...”

DECIMO PRIMERO.- El veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho, la Dirección General de Bienes Comunales, emitió la siguiente opinión:

“...es improcedente la restitución de bienes comunales solicitada por el poblado denominado ‘SAN JOSE ITHO’, Municipio de Amealco, del Estado de Querétaro, en virtud de que con los documentos aportados no se acreditó la existencia del derecho de propiedad sobre las tierras que pretenden le sean restituidas; por lo tanto se propone se continúe o inicie el expediente de segunda ampliación...”

DECIMO SEGUNDO.- El dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió dictamen negativo, señalando:

“PRIMERO.- Es improcedente la acción de Restitución promovida por el núcleo denominado ‘SAN JOSE ITHO’, Municipio de Amealco, Estado de Querétaro, con base en el considerando I del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se confirma el Mandamiento del C. Gobernador del Estado de Querétaro, mismo que se considera negativo por no haberse emitido en el término de ley.

TERCERO.- Dígase a la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Querétaro, inicie de oficio la ampliación de ejido para el poblado en cuestión.

CUARTO.- Túrnese el presente dictamen a la Dirección General de Derechos Agrarios a efecto de que elabore el proyecto de Resolución Presidencial correspondiente.”

DECIMO TERCERO.- Por escrito de catorce de agosto de mil novecientos ochenta, el grupo solicitante a través de la Central Campesina Independiente, presentó una inconformidad con relación a la negativa dada en el dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario, toda vez que, existe un dictamen favorable de la Comisión Agraria Mixta y de la entonces Dirección General de Bienes Comunales. Inconformidad que fue resuelta, por la Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en San Luis Potosí, por oficio número 95534 de ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, determinando: “no procede la inconformidad presentada... si no se probaron ni la forma ni la fecha del pretendido despojo de los terrenos supuestamente propiedad del grupo petionario, así como tampoco se presentaron unos verdaderos títulos de propiedad...”.

DECIMO CUARTO.- Por escrito presentado el seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Oficialía de Partes del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro, el grupo accionante de la restitución de terrenos comunales del poblado “San José Itho”, Municipio de Amealco, en la misma entidad federativa, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, en contra de las siguientes autoridades: Secretario de la Reforma Agraria, Director General de Asuntos Jurídicos y Delegado, ambos dependientes de la citada Secretaría, así como del Cuerpo Consultivo Agrario y en sustitución de éste, el Tribunal Unitario Agrario y Director General de Bienes Comunales; y señalaron como actos reclamados: **a)** el dictamen improcedente emitido el dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho, por el Cuerpo Consultivo Agrario; **b)** la opinión de improcedencia de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; **c)** La falta de una resolución firme sobre la solicitud de restitución; **d)** La opinión negativa sobre los títulos primordiales emitida por el Director General de Bienes Comunales y Ejidales; **e)** La opinión negativa que emitió el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, y que dio por terminado el expediente de restitución; medio de impugnación que fue admitió a trámite por el Organo Jurisdiccional, por acuerdo del día siete del mismo mes y año, e instauró el juicio correspondiente bajo el número 671/95-IV; y por sentencia de dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, concedió el amparo y protección a los quejosos, para los efectos que señaló en sus considerandos, que textualmente señalan:

“PRIMERO.- El Subdelegado de Organización y Desarrollo Agrario, de la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, con residencia en esta ciudad, encargado del Despacho, al rendir su respectivo informe justificado, convino en la existencia del acto reclamado, en el sentido de que no se había dictado resolución presidencial en el expediente de restitución de tierras comunales del núcleo agrario San José Itho, Municipio de Amealco, Querétaro.

Por su parte, el director general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria, en representación del Presidente de la República y del Secretario de la Reforma Agraria, al rendir su informe justificado, negó que el expediente de restitución aludido, debía terminar con resolución presidencial, pues adujo que 'ello dependía del caso y circunstancias en particular de cada caso'; sin embargo, su negativa debe desvirtuarse, en razón de que como se advierte de la lectura íntegra de su informe, no se dictó resolución presidencial en el expediente de restitución de bienes comunales que promovió la comunidad de San José Itho, Municipio de Amealco, Querétaro, por lo que debe tenerse por cierto dicho acto.

Asimismo, el magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Quinto Distrito, con residencia en San Luis Potosí, San Luis Potosí, autoridad que fue sustituida por el Tribunal del mismo rango y categoría, del Décimo Primer Distrito con sede en Guanajuato, Guanajuato, negó la existencia del acto que se le reclama, argumentando que el dictamen aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario, fue en el año de mil novecientos setenta y ocho, fecha en que aún no se establecían los Tribunales Agrarios y que al no haberse encontrado el expediente de donde deriva el acto reclamado en estado de resolución como lo disponían los artículos tercero transitorio del artículo 27 Constitucional y cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, esa autoridad desconocía los hechos que se le imputaban; al no tener antecedente alguno; sin embargo, su negativa debe desvirtuarse, en razón de que si bien en la fecha en que se emitió el dictamen a que ya se hizo referencia, no existían los Tribunales Agrarios, no menos cierto resulta que una vez creados éstos y al haberse tenido como autoridad sustituta del Cuerpo Consultivo Agrario, era su deber recopilar toda la documentación relativa al expediente de restitución de tierras, iniciado por la comunidad quejosa, para que estuviera en aptitud de rendir su informe en los términos solicitados, por lo tanto y como del informe que rindieron las autoridades que quedaron precisadas en los párrafos que anteceden, se desprende que no se ha dictado resolución presidencial en el expediente ya referido, en esas circunstancias debe tenerse por cierto dicho acto.

SEGUNDO.- Por virtud de método procede analizar las causas de improcedencia que hagan o no valer las partes, por ser una cuestión de orden público y estudio preferente en el juicio de garantías, de conformidad con la jurisprudencia número 940, consultable en la página 1538, de la segunda parte del apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988, de rubro: 'IMPROCEDENCIA'

En el caso a estudio, el director general de Asuntos Jurídicos, en representación del Presidente de la República y del Secretario de la Reforma Agraria, al rendir su informe justificado, de manera conjunta, hicieron valer como causas de improcedencia del presente juicio de garantías, la contenida en el artículo 73 fracción V y 74 fracción IV, de la Ley de Amparo, argumentado que el acto reclamado por los quejosos, no afecta su interés jurídico, ya que no demostraron su derecho de propiedad sobre los predios que solicitaron en el procedimiento de restitución.

Ahora bien, a juicio del infrascrito no se surte la causa de improcedencia contenida en la fracción V del artículo 73 de la Ley de Amparo, en razón de que contrario a lo estimado por la responsable, el suscrito considera que los quejosos sí tienen interés jurídico para promover este juicio de garantías, dado que el acto que reclaman, lo hacen consistir en que no se ha dictado resolución presidencial en el expediente de restitución de tierras, acto que resultó cierto, según se puede advertir de los informes justificados que rindieron las responsables y que obviamente les afecta en sus intereses; de ahí que les resulta interés para que dicho procedimiento culmine con una resolución.

Por otra parte, relativo a la diversa causa de improcedencia que también, hacen valer las autoridades ya mencionadas, contenida en la fracción IV del artículo 74, es innecesario analizar la misma, tomando en consideración que ésta la enderezan contra el dictamen negativo de restitución de bienes comunales, al poblado de San José Itho, Municipio de Amealco, Querétaro, acto contra el cual se desechó la demanda de garantías.

Cabe precisar que aunque la demanda de garantías también se admitió respecto consistente en la resolución presidencial, por la que se dotó de treinta hectáreas al ejido de San José Itho, Municipio de Amealco, Querétaro y que se atribuyó al Presidente de la República, debe decretarse el sobreseimiento respecto del mismo, en razón de que se actualiza la causa de improcedencia contenida en la fracción V, del artículo 73 de la Ley de Amparo, por estimarse que dicha resolución no afecta los intereses jurídicos de la parte quejosa, puesto que no existe agregada constancia alguna que revele que con motivo de la solicitud de restitución de tierras que presentó la comunidad de San José Itho, Municipio de Amealco, Querétaro, hubiera salido beneficiado el Ejido del mismo nombre, o bien que con la ampliación del ejido que se otorgó a éste, mediante la resolución señalada, se hubieran afectado tierras de la comunidad, por

lo tanto, al no afectarse los intereses jurídicos de la quejosa, se actualiza la causa de improcedencia aludida, la que relacionada con la fracción III del artículo 74 del ordenamiento invocado, obliga a decretar el sobreseimiento en el presente juicio de garantías, por lo que a dicho acto se refiere.

Al no haber alguna otra causa de improcedencia pendiente de análisis, se procede al estudio de los conceptos de violación que hicieran valer los promoventes del amparo, los que en obvio de repeticiones inútiles, se tienen por reproducidas, de conformidad con el criterio sustentado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, consultable en la página 1450, del Semanario Judicial de la Federación, Tribunales Colegiados de Circuito 1969-1987, Séptima Época, Tomo V, de rubro: 'CONCEPTOS DE VIOLACION. NO ES OBLIGATORIO TRANSCRIBIRLOS EN LA SENTENCIA'.

Los conceptos de violación que hicieron valer los promoventes del amparo, son substancialmente fundados.

El acto reclamado por la comunidad quejosa, se hizo consistir en la falta de resolución presidencial en el expediente de restitución de bienes comunales, al poblado de San José Itho, Municipio de Amealco, Querétaro.

De las constancias que obran en el sumario, a las que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, por disposición del artículo 2o. de la Ley de Amparo, se advierte lo siguiente:

1.- Que mediante escrito de seis de junio de mil novecientos sesenta y siete, los vecinos del poblado San José Itho, municipio de Amealco, Querétaro, solicitaron al Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, se instaurara y tramitara expediente de restitución de tierras que les pertenecían y que habían sido invadidas por la familia Perrusquía. (Fojas 212 y 213).

2.- Que mediante oficio 1696, de veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete, el Oficial Mayor del Gobierno, encargado del despacho de la Secretaría General, remitió al Presidente de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Querétaro, el escrito de seis de junio de mil novecientos sesenta y siete, relativo a la restitución de tierras, promovida por vecinos de San José Itho, Municipio de Amealco, Querétaro, para los efectos legales a que hubiera lugar. (Foja 211).

3.- Mediante oficio número 8, de dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y siete, el Presidente de la Comisión Agraria Mixta del Estado, comunicó al Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Departamento de Planeación, Oficina de Estadística, con residencia en México, Distrito Federal, la iniciación del expediente de restitución de tierras, solicitada por el poblado denominado San José Itho, Municipio de Amealco, Estado de Querétaro. (Fojas 219).

4.- Seguido que fue el expediente de restitución por sus trámites legales, el diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, la Comisión Agraria Mixta del Estado, remitió un proyecto de dictamen de restitución de tierras al poblado ya referido, en el que determinó que era procedente la solicitud de restitución solicitada, hasta en una superficie de 326-00-00 hectáreas, las que se encontraban en poder de María Luisa Perrusquía Sarabia. (Fojas 330 a 335).

5.- Posteriormente, mediante oficio 168 de dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, el Presidente de la Comisión Agraria Mixta del Estado, remitió al Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, el original del expediente número 997, relativo a la restitución de tierras del poblado aquí quejoso, acompañándole el dictamen aprobado por esa comisión, el trece de ese mismo mes y año, el que se sometió a su consideración de conformidad con el artículo 34 fracción I del Código Agrario vigente en esa época; expediente que fue devuelto sin que se hubiera emitido consideración alguna. (Foja 342 y 352).

6.- Por oficio 035, de veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, el Presidente de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Querétaro, remitió al Delegado del entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, el original del expediente multirreferido, para que lo turnara a la superioridad, a fin de que se substanciara el trámite respectivo en segunda instancia. (Foja 353).

7.- Una vez agotado el procedimiento respectivo en segunda instancia, el dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho, el Consejero Agrario del Cuerpo Consultivo Agrario, de la Secretaría de la Reforma Agraria, con residencia en México, Distrito Federal, emitió dictamen en el expediente de mérito, en el sentido de que es improcedente la acción de restitución promovida por el núcleo denominado San José Itho, Municipio de Amealco, Querétaro, y determinó que la Comisión Agraria Mixta del Estado de

Querétaro, debía iniciar de oficio la ampliación del ejido a favor del poblado en cuestión. (Fojas 972 a 982).

En primer lugar, se debe dejar establecido que el presente asunto, debe resolverse conforme a las disposiciones que estaban vigentes en el año de mil novecientos sesenta y siete, fecha en que se presentó la solicitud de tierras por la comunidad ahora quejosa y que en la especie para el Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por el artículo tercero transitorio de la Ley Agraria vigente.

El artículo 128 del Código Agrario que estaba vigente en el año de mil novecientos cuarenta y dos disponía: 'Los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan, o que se les hayan restituido o restituyeren.'

El artículo 219 del ordenamiento invocado, señalaba: 'Para los efectos del uso y aprovechamiento de las aguas, los núcleos de población que guarden el estado comunal tendrán las mismas preferencias que los ejidos.'

El artículo 217 del referido ordenamiento invocado, disponía: 'Las solicitudes de restitución, o ampliación de ejidos, se presentarán ante el Gobierno de la entidad federativa, en cuya jurisdicción se encuentre el núcleo de población interesado, debiendo éste mandar copia de dicha solicitud a la Comisión Agraria Mixta.'

Por su parte, el artículo 219 del mismo ordenamiento invocado, señalaba: 'Si la solicitud es de restitución, el expediente se iniciará por esta vía; pero al mismo tiempo se seguirá de oficio el procedimiento dotatorio, para el caso de que la restitución se declare improcedente.'

Asimismo, el diverso 226 de dicho ordenamiento, establecía: 'La Comisión Agraria Mixta enviará desde luego al Departamento Agrario, los títulos y documentos a que se refiere el artículo anterior, a fin de que estudie su autenticidad, dentro de un plazo improrrogable de quince días. El Departamento los devolverá a la Comisión con el dictamen paleográfico correspondiente y la opinión que acerca de la autenticidad formule, indicando el procedimiento que debe seguirse para satisfacer las necesidades agrarias del núcleo de población solicitante.'

Y el precepto 228, del mismo ordenamiento disponía: 'En caso de que la opinión del Departamento Agrario, sea en el sentido de que no procede la restitución, la Comisión Agraria Mixta deberá continuar de oficio los trámites de la dotación.'

Debe aclararse en primer lugar, que de conformidad con el artículo 128, en relación con el 129 del Código Agrario vigente en el año de 1942, los núcleos de población que guardaran el estado comunal, tenían capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenecieran, o que se les hubieran restituido o restituyeren; que así mismo, de acuerdo al precepto invocado en segundo término, para los efectos del uso y aprovechamiento de las aguas, los núcleos de población referidos, tenían las mismas preferencias que los ejidos; por lo tanto, debe inferirse que el procedimiento a seguir por las comunidades agrarias para obtener la restitución de tierras en su caso, eran las previstas en los artículos 217 y siguientes, del ordenamiento ya invocado.

En efecto, de las constancias que ya quedaron relacionadas en los incisos que preceden, se infiere que mediante escrito de seis de junio de mil novecientos sesenta y siete, los vecinos de la comunidad aquí quejosa, solicitaron del gobernador del Estado de Querétaro, se instaurara y tramitara expediente de restitución de tierras que les pertenecían y las que habían sido invadidas por la familia Perrusquía, solicitud que el oficial mayor de Gobierno del Estado, remitió a la Comisión Agraria Mixta del Estado, el veintitrés de ese mismo mes y año, seguido que fue el procedimiento respectivo, el diez de noviembre del mismo año, la Comisión Agraria Mixta del Estado, emitió dictamen en el sentido de que era procedente se restituyera a la comunidad quejosa una superficie de 326 hectáreas, las que se encontraban en poder de María Luisa Perrusquía Sarabia; posteriormente mediante oficio número 35, de veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, el referido expediente, fue remitido al delegado del entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, para que lo turnara a la superioridad, a efecto de que se substanciará en segunda instancia el mismo y una vez agotado el procedimiento respectivo, el dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho, el consejero Agrario del Cuerpo Consultivo Agrario, de la Secretaría de la Reforma Agraria, con residencia en México, Distrito Federal, emitió dictamen, en el sentido de que era improcedente la acción de restitución intentada por el núcleo denominado San José Itho, municipio de Amealco, Estado de Querétaro y determinó que la Comisión Agraria Mixta del Estado

de Querétaro, iniciara de oficio la ampliación de ejido a favor del poblado en cuestión, sin que al efecto se hubiera cumplimentado lo anterior.

Ahora bien, la omisión por parte de las autoridades responsables, presidente de la República, secretario de la Reforma Agraria, ambos con residencia en México, Distrito Federal, delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, con residencia en esta ciudad y Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Quinto Distrito, con residencia en San Luis Potosí, San Luis Potosí y en sustitución de éste el Tribunal de la misma categoría y ramo, del Décimo Primer Distrito con residencia en Guanajuato, Guanajuato, de iniciar de oficio el procedimiento de dotación de tierras a favor de la comunidad quejosa, es violatoria de los artículos 16 Constitucional 226 y 228 del Código Agrario vigente en esa época en que se formuló la solicitud de restitución de tierras por la comunidad quejosa, puesto que tales preceptos imponían la obligación de las autoridades agrarias de substanciar oficiosamente el procedimiento respectivo, es decir, que al haber emitido el Cuerpo Consultivo Agrario opinión negativa, acerca de la restitución solicitada por el núcleo agrario, ahora quejoso, se debió seguir de oficio el procedimiento de dotación de tierras a favor de éste, a efecto de que no se les causara perjuicio alguno, pero al haberlo hecho así, pues con la opinión negativa que dio el Cuerpo Consultivo Agrario, de la Secretaría de la Reforma Agraria, se concluyó con el procedimiento de restitución aludido, lo anterior es así, porque de las constancias que las responsables acompañaron a sus respectivos informes justificados, no existe alguna que revele que se hubiera iniciado el procedimiento de dotación señalado para beneficiar al núcleo agrario quejoso; lo que se reitera importa una violación al artículo 16 Constitucional que prevé la garantía de legalidad, así como los artículos 226 y 228 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, lo que hace procedente se conceda a favor de los quejosos el amparo y protección de la Justicia Federal que solicitan, para el efecto de que el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Primer Distrito, con sede en Guanajuato, Guanajuato, instaure de oficio el procedimiento de dotación de tierras a favor de la Comunidad de San José Itho, Municipio de Amealco, Estado de Querétaro y, no como erróneamente se ordenó en la opinión de dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho, por el Cuerpo Consultivo Agrario, en el que se ordenó se instaurara de oficio el procedimiento de ampliación de ejido a favor de la hoy quejosa, tomando en consideración que no fue el ejido del mismo nombre, el que solicitó la restitución multirreferida, sino la Comunidad de San José Itho, municipio de Amealco, Querétaro, además de que es el procedimiento de dotación el que debe seguirse de oficio, de conformidad con los preceptos ya invocados y, no el de ampliación de ejido.

Sirve de apoyo a lo anterior el criterio sustentado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en la página 1381, del Semanario Judicial de la Federación, Quinta Epoca, Tomo VII, que dice en lo conducente: 'DOTACION Y RESTITUCION DE TIERRAS.- La Ley de 6 de enero de 1915 y el artículo 27 Constitucional, tuvieron por objeto independizar a los pequeños poblados, de la servidumbre, para lo cual se decretó la restitución de tierras y, cuando ésta no procede, la dotación que debe hacerse de aquellos terrenos cultivables e inmediatos a los mismos pueblos, respetando sólo la pequeña propiedad.'

Así como el sustentado por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en la página 44, Tercera Parte, del Semanario Judicial de la Federación, Séptima Epoca, Volumen 163-168, que dice: 'AGRARIO. RESTITUCION, DOTACION O AMPLIACION DE TIERRAS O AGUAS, PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE SU SUBSTANCIACION ES OBLIGATORIA Y NO DISCRECIONAL.- De los artículos 272 y 273 de la Ley Federal de Reforma Agraria se desprende que las atribuciones que en ellos se señalan para la substanciación y resolución de los expedientes de restitución, dotación o ampliación de tierras, bosques o aguas, no constituyen facultades discrecionales, sino verdaderas obligaciones para las autoridades y órganos agrarios respectivos, dado el interés público de dichas disposiciones; que las autoridades responsables entrañan una violación a dichos preceptos, puesto que ninguna disposición legal las autoriza para no mandar publicar las solicitudes de ampliación de ejidos, para no expedir los miembros de los comités particulares ejecutivos los nombramientos correspondientes para impedir la incoación del procedimiento agrario relativo y a consiguiente tramitación.'

No obsta para lo anterior el hecho de que en el sumario obre agregada a fojas 1031 a 1033 de este expediente, copia de la resolución de diez de enero de mil novecientos sesenta y siete, relativa a la ampliación de ejido otorgada al ejido denominado San José Itho, municipio de Amealco, Querétaro, pues es de hacerse notar que dicha ampliación se otorgó con motivo de la solicitud que presentaron vecinos del poblado ya aludido ante el Gobernador del Estado, como así se advierte de la lectura íntegra de la resolución en comento, ente totalmente diverso a la aquí quejosa."

DECIMO QUINTO.- De autos se advierte que, por acta de asamblea de once de febrero de mil novecientos noventa y seis, fueron electos Leodegario Angeles Ramírez, Humberto Arias Castillo y

Manuel Ramírez Hernández, como integrantes del Comité Particular Ejecutivo del núcleo solicitante en comento, en su calidad de presidente, secretario y vocal, respectivamente.

También de autos se conoce, que el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, se suscribió un convenio entre el Gobierno del Estado de Querétaro con la familia Perrusquía Sarabia, mediante el cual se cedió una superficie de 100-00-00 (cien hectáreas), del predio denominado "San Diego", propiedad de dicha familia, según escritura pública número 4814, de veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en San Juan del Río, de esa entidad federativa, el tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno, bajo la partida número 78, libro número 72, tomo I, a favor del núcleo solicitante "Emiliano Zapata" antes "San José Itho", Municipio de Amealco, de la misma entidad federativa; la cual fue entregada a dicho núcleo, el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y siete, levantándose el acta y el plano correspondientes.

DECIMO SEXTO.- Por proveído de dos de octubre de mil novecientos noventa y seis, este Tribunal Superior Agrario informó al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro, que de conformidad con las reformas al artículo 27 constitucional, éste no admite ni autoriza a los tribunales agrarios para instaurar por sí y ante sí, procedimientos reglamentados en la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que solamente permite su aplicación para la resolución de los asuntos que se encontraban en trámite al momento de entrar en vigor dichas reformas, por lo que, en todo caso la autoridad obligada para dar cumplimiento a la ejecutoria de mérito, es la Secretaría de la Reforma Agraria, y una vez que el expediente que se inicie se encuentre en estado de resolución, sea remitido a este Organismo Jurisdiccional para su resolución definitiva.

En virtud de lo anterior, por acuerdo de veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, este Tribunal Superior Agrario, ordenó remitir copia certificada de la ejecutoria en comento, así como del expediente que nos ocupa, a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Unidad Técnica Operativa de la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural, para que instaurara el procedimiento de dotación de tierras a favor de la comunidad "Emiliano Zapata" antes "San José Itho", Municipio de Amealco, Estado de Querétaro, y una vez que se encontrara debidamente integrado y en estado de resolución, fuese devuelto para dictar la sentencia que en derecho correspondiera.

DECIMO SEPTIMO.- Por otra parte de autos se conoce que, por escrito de diecisiete de junio de dos mil tres, el Comité Particular Ejecutivo del poblado comunal "Emiliano Zapata" antes "San José Itho", Municipio de Amealco, Estado de Querétaro, propusieron como de probable afectación el predio denominado "San Diego", con superficie de 100-00-00 (cien hectáreas), que fuera propiedad de Justa Perrusquía Sarabia, derivado del contrato de cesión a favor del grupo solicitante, que celebró con el Gobierno del Estado de Querétaro, el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis; siendo que por sentencia dictada el primero de marzo de dos mil uno, por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 42, en el juicio agrario número 61/98, declaró que era procedente el cumplimiento de referido convenio, para satisfacer sus necesidades agrarias, dejando a salvo los derechos de la parte actora, a fin de que los hicieran valer hasta en tanto los accionantes promovieran la acción de dotación de tierras, superficie que tiene en posesión el núcleo solicitante, por entrega precaria de veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y siete.

DECIMO OCTAVO.- En cumplimiento al acuerdo de veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la Unidad Técnica Operativa de la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural, dependiente de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 200035 de quince de enero de dos mil tres, remitió a este Tribunal Superior Agrario, seis legajos que en forma conjunta forman el expediente del poblado en estudio, del que se conoce lo siguiente:

1.- El catorce de marzo de dos mil, la Secretaría de la Reforma Agraria, acordó instaurar el procedimiento de dotación de tierras.

2.- El diecisiete de octubre de dos mil dos, el representante del Gobierno del Estado de Querétaro, celebró un convenio de cesión con Margarito Hernández Ruiz y María Irene Rodríguez Sánchez, respecto al predio denominado "Cerro de Santa Rosa", con superficie de 73-00-00 (setenta y tres hectáreas), de terrenos de agostadero cerril, en favor del grupo petionario que nos ocupa, para dotarlos de tierras suficientes para satisfacer sus necesidades agrarias, con la indemnización a favor de los propietarios por un total de \$1'606,000.00 (un millón seiscientos seis mil pesos).

3.- El ocho de noviembre de dos mil dos, el ingeniero Emilio Vázquez Jiménez, comisionado por la Secretaría de la Reforma Agraria, para realizar trabajos técnicos informativos, rindió su informe del que se conoce:

a) Que dentro del radio legal de la comunidad en comento, existen diversos ejidos denominados “San José Itho”, “San Miguel Deheti”, “Santiago Mexquititlán”, “San Miguel Tlaxcaltepec”, “Chiteje de la Cruz”, “El Pino”, “San Martín”, “Donica”, “San Bartolomé del Pino”, “San Pedro Tenango” y “Los Reyes”, así como las zonas urbanas del Barrio de “La Pini” y del Municipio de Amealco, Estado de Querétaro; y que sólo son susceptibles de afectación los predios:

- “San Diego”, con superficie de 100-00-00 (cien hectáreas), de las cuales 80-00-00 (ochenta hectáreas) son de temporal y 20-00-00 (veinte hectáreas) de agostadero de buena calidad; superficie que fue puesta a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria, de conformidad con el convenio celebrado el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, mediante el cual la familia Perrusquía Sarabia, cedió dicha superficie al núcleo solicitante; misma que fue entregada el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa

y siete, levantándose el acta y el plano correspondiente, y

- “Cerro de Santa Rosa”, con superficie de 73-00-00 (setenta y tres hectáreas) de terrenos de agostadero cerril, que fuera propiedad de Margarito Hernández Ruiz y María Irene Rodríguez Sánchez; quienes cedieron tal superficie a favor del núcleo solicitante, a través del Gobierno del Estado de Querétaro, según convenio de cesión de diecisiete de octubre de dos mil dos, celebrado con Leoncio Colín Miranda, representante de los propietarios en favor del grupo petionario que nos ocupa, para dotarlos de tierras suficientes para satisfacer sus necesidades agrarias, la cual se dividía en la siguiente forma:

a) Predio “Cerro de Santa Rosa”, con 45-00-00 (cuarenta y cinco hectáreas), que fuera propiedad de Irene Rodríguez Sánchez de Hernández, según escritura pública 7,872 de veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos, inscrita bajo el número 8, Sección A, Partida 28, libro 43, de seis de abril de mil novecientos setenta y tres, en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro.

b) Predio “Cerro de Santa Rosa”, con 2-57-08 (dos hectáreas, cincuenta y siete áreas, ocho centiáreas), que fuera propiedad de Margarito Hernández Ruiz, según escritura pública 1,557 de veintiocho de agosto de mil novecientos noventa, inscrita bajo el número 181, libro 2, Tomo IV, Serie “A”, Sección Primera, el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa, en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro.

c) Predio “Cerro de Santa Rosa”, con 00-81-54 (ochenta y un áreas, cincuenta y cuatro centiáreas), que fuera propiedad de Margarito Hernández Ruiz, quien adquirió de Tomás Aguilar, según contrato privado de tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

d) Predio “Cerro de Santa Rosa”, con 03-82-92 (tres hectáreas, ochenta y dos áreas, noventa y dos centiáreas), que fuera propiedad de Margarito Hernández Ruiz, quien adquirió de Emigdio Crescencio, según contrato privado de dieciocho de mayo de mil novecientos setenta.

e) Predio “Cerro de Santa Rosa”, con 7-84-15 (siete hectáreas, ochenta y cuatro áreas, quince centiáreas), que fuera propiedad de Margarito Hernández Ruiz, quien adquirió de Guadalupe Hernández, según contrato privado de diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

f) Predio “Cerro de Santa Rosa”, con 1-95-66 (una hectárea, noventa y cinco áreas, sesenta y seis centiáreas), que fuera propiedad de Margarito Hernández Ruiz, quien adquirió de Guadalupe Aguilar C., según contrato privado de dieciocho de julio de mil novecientos setenta y siete, y

g) Predio “Cerro de Santa Rosa”, con 10-97-93 (diez hectáreas, noventa y siete áreas, noventa y tres centiáreas), que fuera propiedad de Margarito Hernández Ruiz, quien adquirió de Sotero González Chaparro, según contrato privado sin fecha.

El comisionado anexó a su informe, las planillas de cálculo, carteras de campo, orientación astronómica, escrituras públicas y plano; y manifestó que, la totalidad de las superficies antes referidas, se encuentra actualmente en posesión del grupo petionario de referencia, ya que fueron puestas a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria, para satisfacer sus necesidades agrarias.

4.- Por escrito de trece de noviembre de dos mil dos, los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado “Emiliano Zapata” antes “San José Itho”, Municipio de Amealco, Estado de Querétaro, manifestaron su conformidad para que la dotación de tierras de su ejido, fuera sólo con la superficie de

173-00-00 (ciento setenta y tres hectáreas), que les fue cedidas por los propietarios, dando por enteramente satisfechas de sus necesidades agrarias.

5.- La Unidad Técnica Operativa de la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural, dependiente de la Secretaría de la Reforma Agraria, el diecisiete de diciembre de dos mil dos, emitió su opinión proponiendo conceder al poblado que nos ocupa, una superficie total de 173-00-00 (ciento setenta y tres hectáreas); misma opinión que fue ratificada por oficio número 200035 de quince de enero de dos mil tres.

DECIMO NOVENO.- Por proveído de primero de abril de dos mil tres, este Organo Jurisdiccional, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, integrara debidamente el expediente que nos ocupa, ya que de la revisión efectuada al mismo, se advirtió que faltaban las constancias relativas a los trabajos censales.

VIGESIMO.- Por auto de dos de junio de dos mil tres, se tuvo por radicado el presente juicio en este Tribunal Superior Agrario, registrándose bajo el número 006/2003. El auto de radicación se notificó a los interesados y se comunicó a la Procuraduría Agraria para los efectos legales procedentes.

VIGESIMO PRIMERO.- Por escrito de diecisiete de junio de dos mil tres, Leodegario Angeles Ramírez, Humberto Arias Castillo y Manuel Hernández Ramírez, en su carácter de presidente, secretario y vocal, respectivamente, del Comité Particular Ejecutivo del poblado comunal de “San José Itho”, Municipio de Amealco, Estado de Querétaro, manifestaron que dentro de su municipio, ya existe un ejido con el nombre de “San José Itho”; por lo que, con el objeto de evitar confusiones, por acta de asamblea de nueve de febrero del año en cita, acordaron el cambio de nombre de su núcleo para denominarse “Emiliano Zapata”.

VIGESIMO SEGUNDO.- Por oficio número 201977 de veinte de agosto de dos mil tres, la Unidad Técnica Operativa de la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural, dependiente de la Secretaría de la Reforma Agraria, remitió a este Tribunal Superior Agrario, las constancias relativas al Censo General Agrario del poblado que nos ocupa; a las cuales les recayó, el proveído del día veintidós del mismo mes y año, de las que se advierte que, los trabajos censales fueron realizados por el ingeniero Margarito González Hernández, en su calidad de comisionado de la Secretaría de la Reforma Agraria, quien rindió su informe el dieciocho de agosto de dos mil tres, adjuntando actas de instalación y clausura censal de quince y diecisiete del mismo mes y año, habiéndose localizado un total de ciento diez campesinos capacitados, cuyos nombres se transcriben en el considerando tercero del presente fallo, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal Superior Agrario es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Esta sentencia se emite para dar cumplimiento a la ejecutoria de dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro, en el juicio de amparo indirecto número 671/94-IV, que concedió el amparo y protección de la Justicia Federal, a la “Comunidad de San José Itho” ahora “Emiliano Zapata”, Municipio de Amealco, Estado de Querétaro, cuyos efectos fueron de que se instaure de oficio el procedimiento dotatorio de tierras en favor de la comunidad en comento, con fundamento en el artículo 228 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, disposición que estaba vigente en el año de mil novecientos sesenta y siete, fecha en que se presentó la solicitud de restitución de tierras de la comunidad quejosa y emita la sentencia que en derecho corresponda.

En cumplimiento a la ejecutoria de mérito y con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Amparo, este Tribunal Superior Agrario, por acuerdo plenario de veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ordenó turnar con copias certificadas del referido proveído y de la ejecutoria que se cumplimenta, a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Unidad Técnico Operativa de la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural, a efecto de que se sirviera instrumentar lo conducente para instaurar el procedimiento de dotación de tierras a favor de la “Comunidad de San José Itho” ahora

“Emiliano Zapata”, Municipio de Amealco, Estado de Querétaro, y una vez que se encuentre debidamente integrado y en estado de resolución el expediente que nos ocupa, se devolviera a este órgano jurisdiccional, con el objeto de que se emita la sentencia que en derecho proceda, de conformidad con lo establecido con el artículo tercero transitorio de las reformas al artículo 27 constitucional, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el seis de enero de mil novecientos noventa y dos.

TERCERO.- La capacidad individual de los solicitantes y colectiva del grupo promovente, quedó acreditada en términos de los artículos 195, 196, fracción II y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para solicitar dotación de tierras, de conformidad con los trabajos censales realizados por el ingeniero Margarito González Hernández, en su calidad de comisionado de la Secretaría de la Reforma Agraria, quien rindió su informe el dieciocho de agosto de dos mil tres, adjuntando actas de instalación y clausura censal del quince y diecisiete del mismo mes y año, habiéndose localizado un total de ciento diez campesinos capacitados, cuyos nombres son: 1.- Anaya González Rosaura, 2.- Anaya Hernández Héctor, 3.- Angeles Juan Benito, 4.- Angeles De la Cruz Benito, 5.- Angeles Ramírez Luis, 6.- Angeles Ramírez Leodegario, 7.- Martínez Ramírez Candelaria, 8.- Angeles Valdez Sabino, 9.- Arias Anaya Eulogio, 10.- Arias Anaya Herminia, 11.- Arias Barrón María Celia, 12.- Arias Castillo Basilio, 13.- Arias Castillo Humberto, 14.- Arias Castillo Lucrecia, 15.- Banda Pérez Héctor, 16.- Banda Sotelo Salomé, 17.- Castillo Cosme Juan, 18.- Chávez Arteaga Saúl, 19.- Cosme Marcial Rigoberto, 20.- Cosme Valdez Alfredo, 21.- Cosme Valdez Flora, 22.- Hernández Rivera José Enrique, 23.- De Jesús Sánchez José, 24.- De Jesús Pedro José Lucas, 25.- De Jesús Valdez Eduardo, 26.- De Jesús Valdez Erasmo, 27.- De Jesús Valdez Pablo, 28.- Jesús María Ignacio Domínguez Mondragón, 29.- Feregrino Cuéllar Gaspar, 30.- Fernando De Jesús Francisco, 31.- Fernando Melitón Félix, 32.- Fernando Melitón Pedro, 33.- Fernando Reyes Máximo, 34.- Fuertes Luna Pedro, 35.- García Correa Clemente, 36.- García Correa Concepción, 37.- García Correa Juan, 38.- García Correa José, 39.- García Correa Martín, 40.- García Flores María de Jesús, 41.- García Correa Remigio, 42.- García Obregón Jorge, 43.- García Obregón Porfirio, 44.- González Martínez Javier, 45.- González García Jazmín Karina, 46.- Hernández Anaya José, 47.- Hernández De Jesús Anita, 48.- Hernández Mondragón Agustín, 49.- Hernández Rodríguez Octavio, 50.- Martínez Alvarado David, 51.- Martínez Alvarado Eva, 52.- Martínez Alvarado José Luis, 53.- Martínez De Jesús Lazarón, 54.- Martínez De Jesús Rogelio, 55.- Martínez De Jesús Toribio, 56.- Martínez Guevara Rocío, 57.- Martínez Morales Salvador, 58.- Martínez Ramírez Angel, 59.- Martínez Ramírez Gloria, 60.- Martínez Ramírez José, 61.- Melitón Castillo Laura, 62.- Melitón Castillo Yolanda, 63.- Mendoza De Jesús Efraín, 64.- Miranda García Enrique, 65.- Miranda García Ernesto, 66.- Miranda García J. Cruz, 67.- Miranda García Jesús, 68.- Miranda Sotelo Rogaciano, 69.- Mondragón Zepeda J. Cruz, 70.- Mondragón Zepeda Lorenzo, 71.- Mondragón Rodríguez Miguel, 72.- Mondragón Rodríguez Vicente, 73.- Montoya Chaparro Francisco, 74.- Montoya Chaparro Gilberto, 75.- Montoya Chaparro Rosa, 76.- Montoya González Jaime, 77.- Montoya Quezada Francisco, 78.- Montoya Pizaña Armando, 79.- Montoya Pizaña Felipe, 80.- Montoya Chaparro Angela, 81.- Navarrate Real Nicolás, 82.- Pérez Mejía Javier, 83.- Pérez Nolasco Nicolasa, 84.- Ramírez De Jesús María Guadalupe, 85.- Ramírez Hernández Isidro, 86.- Ramírez Garduño Marlen, 87.- Ramírez Tapia Higinio, 88.- Ramírez Valdez Teodora, 89.- Rivera Castillo Juan Carlos, 90.- Rivera Díaz Gregorio, 91.- Rodríguez Esteban Emilio, 92.- Rodríguez Jiménez Moisés, 93.- Rodríguez Montoya Jaime, 94.- Rodríguez Mondragón Alberto, 95.- Rodríguez Zepeda Crescenciano, 96.- Sixtos García Teresa, 97.- Valdez Hernández Juan, 98.- Valdez Maqueda Rufina, 99.- Vargas Fernando Mario, 100.- Ventura Castillo Ausencio, 101.- Ventura Castillo Venancio, 102.- Zepeda Banda María, 103.- Zepeda Reyes Saúl, 104.- Zepeda Banda Juan Manuel, 105.- Nava Uribe Sacramento, 106.- Colín Guzmán Rafael, 107.- Mendoza Fernando Carlos, 108.- Vargas Albino Cipriano, 109.- Ugalde Becerra Alberto y 110.- Ramírez Soria Alicia.

En el presente caso, se respetaron las garantías de audiencia y legalidad contenidas en los artículos 14 y 16 constitucionales, ya que se le notificó al grupo peticionario, el auto de radicación de dos de junio de dos mil tres del expediente que nos ocupa, por conducto del actuario adscrito al Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 42, con sede en la ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro, el dieciséis del mismo mes y año, a Leodegario Angeles Ramírez, Humberto Arias Castillo y Manuel Hernández Ramírez, presidente, secretario y vocal, del Comité Particular Ejecutivo del poblado comunal “Emiliano Zapata”

antes "San José Itho", Municipio de Amealco, de esa entidad federativa, quienes comparecieron mediante escrito de diecisiete de junio del año pasado; y por cédula de notificación común, de veintidós de octubre de dos mil dos, se emplazó a los propietarios de los predios.

Asimismo, en el procedimiento que nos ocupa se cumplieron con las formalidades esenciales del procedimiento, establecidas en los artículos 272, 275, 286, 287, 288, 289, 291 y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo tercero transitorio del Decreto señalado en el considerando primero del presente fallo.

CUARTO.- Con la prueba instrumental de actuaciones, en primer lugar se tiene que con la publicación de la solicitud de seis de junio de mil novecientos sesenta y siete, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, de diecinueve de octubre de ese año, se prueba que la entonces comunidad de "San José Itho" ahora "Emiliano Zapata", Municipio de Amealco, de esa entidad federativa, solicitó la restitución de unas tierras que dicen les fueron invadidas por la familia Perrusquía, acción que se declaró improcedente por dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario de dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho, y se ordenó que se iniciara de oficio la ampliación de ejido; sin embargo, en cumplimiento de la ejecutoria de dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

de Querétaro, nos constriñe a que se instaure de oficio el procedimiento dotatorio de tierras en favor de la comunidad en comento, debiendo tomarse en consideración que no se trata del ejido, quien tiene el mismo nombre que la comunidad, y emitir la sentencia que en derecho corresponda.

Por otra parte, obra en pieza de autos, escrito de diecisiete de junio de dos mil tres, rubricado por el Comité Particular Ejecutivo del poblado comunal de "Emiliano Zapata" antes "San José Itho", Municipio de Amealco, Estado de Querétaro, mediante el cual proponen como de posible afectación el predio denominado "San Diego", con superficie de 100-00-00 (cien hectáreas), que fuera propiedad de Justa Perrusquía Sarabia, derivado del contrato de cesión que efectuó con el Gobierno del Estado de Querétaro, el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis; mismo que por sentencia de primero de marzo de dos mil uno, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 42, en el juicio agrario número 61/98, declaró procedente el cumplimiento de referido convenio, para satisfacer sus necesidades agrarias, dejando a salvo los derechos de la parte actora, a fin de que los hagan valer hasta en tanto los mismos promueven la acción de dotación de tierras, misma que tiene en posesión por entrega precaria de veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y siete; asimismo, expresan que tienen en posesión el predio denominado "Cerro de Santa Rosa" con superficie de 73-00-00 (setenta y tres hectáreas), propiedad de Margarito Hernández Ruiz y María Irene Rodríguez Sánchez, tierras que adquirió el Gobierno del Estado de Querétaro, para dotarlos de tierras suficientes para satisfacer sus necesidades agrarias.

Por tanto, del análisis y valoración de los trabajos técnicos informativos, efectuados por el ingeniero Emiliano Vázquez Jiménez, en su carácter de comisionado de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuyo informe fue rendido el ocho de noviembre de dos mil dos, que obra en autos y al cual, se anexaron planillas de cálculo, carteras de campo, orientación astronómica, escrituras públicas y plano; a las que se les concede pleno valor probatorio, en términos de los artículos 129, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia agraria y que fueron citadas por la ejecutoria de mérito; y que producen convicción en el juzgador, para determinar lo siguiente:

1.- Que existen diversos ejidos denominados "San José Itho", "San Miguel Deheti", "Santiago Mexquititlán", "San Miguel Tlaxcaltepec", "Chiteje de la Cruz", "El Pino", "San Martín", "Donica", "San Bartolomé del Pino", "San Pedro Tenango" y "Los Reyes"; los cuales, no pueden satisfacer las necesidades agrarias del grupo gestor, conforme a lo dispuesto por los artículos 51 y 52 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

2.- Además, se ubican las zonas urbanas que constituyen los asentamientos humanos del Barrio de La Pini y del Municipio de Amealco, Estado de Querétaro; por tanto, tomando en cuenta el destino al cual se dedican, los predios en comento, éstos resultan inafectables para la presente acción agraria.

3.- Asimismo, se acreditó que el predio señalado como afectable por los promoventes de la acción que nos ocupa es el denominado "San Diego", con superficie de 100-00-00 (cien hectáreas), de las cuales 80-00-00 (ochenta hectáreas) son de temporal y 20-00-00 (veinte hectáreas) son de agostadero de buena

calidad, propiedad de Justa Perrusquía Sarabia, derivado de un contrato de cesión de derechos que celebró por una parte el Gobierno del Estado de Querétaro y por la otra Justa Perrusquía Sarabia, representante de la familia de los mismos apellidos, el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, en favor del grupo petionario en comento, el cual por sentencia de primero de marzo de dos mil uno, emitida en el juicio agrario número 61/98 del Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 42, declaró que es procedente el cumplimiento de referido convenio, para satisfacer sus necesidades agrarias, dejando a salvo los derechos de la parte actora, a fin de que los hagan valer hasta en tanto los mismos promueven la acción de dotación de tierras, propiedad de Justa Perrusquía Sarabia según la escritura 4814 de veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho, se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad en San Juan del Río, de esa entidad federativa, el tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno, bajo la Partida número 78, libro número 72, Tomo I, misma que tienen en posesión el grupo solicitante del expediente que nos ocupa, por entrega precaria de veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y siete, hecha por la Coordinación Agraria en el Estado, ya que se puso a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria, por lo que dicha superficie se considera que es afectable para la presente acción agraria, con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

4.- También se localizó el predio denominado “Cerro de Santa Rosa” con superficie de 73-00-00 (setenta y tres hectáreas) de agostadero cerril, propiedad de Margarito Hernández Ruiz y María Irene Rodríguez Sánchez, tierras que adquirió el Gobierno del Estado de Querétaro, mediante convenio de cesión de diecisiete de octubre de dos mil dos, celebrado con Leoncio Colín Miranda, representante de los propietarios en favor del grupo petionario que nos ocupa, para dotarlos de tierras suficientes para satisfacer sus necesidades agrarias, la cual se divide en siete fracciones de la siguiente forma:

a) Predio “Cerro de Santa Rosa”, con superficie de 45-00-00 (cuarenta y cinco hectáreas) propiedad de Irene Rodríguez Sánchez de Hernández, según escritura pública 7,872 de veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos, inscrito bajo el número 8, Sección A, Partida 28, libro 43, de seis de abril de mil novecientos setenta y tres, del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro.

b) Predio “Cerro de Santa Rosa”, con superficie de 2-57-08 (dos hectáreas, cincuenta y siete áreas, ocho centiáreas) propiedad de Margarito Hernández Ruiz, según escritura pública 1,557 de veintiocho de agosto de mil novecientos noventa, inscrito bajo el número 181, libro 2, Tomo IV, Serie “A”, Sección Primera, de veintinueve de octubre de mil novecientos noventa, del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro.

c) Predio “Cerro de Santa Rosa”, con superficie de 0-81-54 (ochenta y un áreas, cincuenta y cuatro centiáreas) propiedad de Margarito Hernández Ruiz, quien adquirió de Tomás Aguilar, según contrato privado de tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

d) Predio “Cerro de Santa Rosa”, con superficie de 03-82-92 (tres hectáreas, ochenta y dos áreas, noventa y dos centiáreas) propiedad de Margarito Hernández Ruiz, quien adquirió de Emigdio Crescencio, según contrato privado de dieciocho de mayo de mil novecientos setenta.

e) Predio “Cerro de Santa Rosa”, con superficie de 7-84-15 (siete hectáreas, ochenta y cuatro áreas, quince centiáreas) propiedad de Margarito Hernández Ruiz, quien adquirió de Guadalupe Hernández, según contrato privado de diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

f) Predio “Cerro de Santa Rosa”, con superficie de 1-95-66 (una hectárea, noventa y cinco áreas, sesenta y seis centiáreas) propiedad de Margarito Hernández Ruiz, quien adquirió de Guadalupe Aguilar C., según contrato privado de dieciocho de julio de mil novecientos setenta y siete.

g) Predio “Cerro de Santa Rosa”, con superficie de 10-97-93 (diez hectáreas, noventa y siete áreas, noventa y tres centiáreas) propiedad de Margarito Hernández Ruiz, quien adquirió de Sotero González Chaparro, según contrato privado sin fecha.

Dicha superficie, se encuentra actualmente en posesión del grupo petionario de referencia, ya que se puso a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria, para satisfacer sus necesidades agrarias, por lo que se considera que es afectable para la presente acción agraria, con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Asimismo, se advierte que concurrieron al procedimiento por escrito de diecisiete de junio de dos mil tres, Leodegario Angeles Ramírez, Humberto Arias Castillo y Manuel Hernández Ramírez, en su carácter de presidente, secretario y vocal, respectivamente, del Comité Particular Ejecutivo del poblado comunal de "San José Itho", Municipio de Amealco, Estado de Querétaro, aquí quejosos, quienes manifestaron que dentro de ese Municipio ya existe un ejido del mismo nombre denominado "San José Itho", y con el objeto de evitar confusiones, corre agregado en pieza de autos el acta de asamblea de nueve de febrero del año en curso, en donde acordaron el cambio de nombre de su ejido para denominarse "Emiliano Zapata".

Al respecto, se expresa que si bien es cierto que promovieron la solicitud de restitución de tierras el seis de junio de mil novecientos sesenta y siete, como la comunidad de "San José Itho", Municipio de Amealco, Estado de Querétaro, y tomando en cuenta que el cumplimiento de ejecutoria de mérito determinó que la vía procedente es la acción dotación de tierras y que efectivamente dentro del mismo Municipio ya existe el ejido constituido de "San José Itho", según se desprende del contenido de la Resolución Presidencial de veinte de enero de mil novecientos treinta y siete, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el veinte de marzo de ese año, que obra en pieza de autos, a fojas 168 a 170 del Tomo IV del juicio agrario que nos ocupa, probanza que se valora en términos de los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria y que adminiculada con el acta de asamblea de nueve de febrero de dos mil tres, en la cual en su punto de acuerdo número cuatro, dicho órgano supremo del poblado que nos ocupa, resolvió el cambio de nombre, por las razones antes apuntadas, para quedar como poblado "Emiliano Zapata", Municipio de Amealco, Estado de Querétaro, por tanto, este Órgano Jurisdiccional, a fin de evitar posteriores conflictos que pudieran presentarse si se dicta una sentencia con el mismo nombre, con el que han venido promoviendo y para que no exista confusión al respecto, se determina que es procedente el cambio de nombre, debiendo reconocerlos que en este juicio agrario número 06/2003, que corresponde al expediente administrativo Q44/94, los promoventes pertenecen al poblado que en lo sucesivo se denominará "Emiliano Zapata" antes "San José Itho", Municipio de Amealco, Estado de Querétaro.

QUINTO.- En razón de lo expresado en los considerandos anteriores, resulta procedente la acción de dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Emiliano Zapata" antes "San José Itho", ubicado en el Municipio de Amealco, Estado de Querétaro, respecto de una superficie total de 173-00-00 (ciento setenta y tres hectáreas), de las cuales 80-00-00 (ochenta hectáreas) son de temporal

y 20-00-00 (veinte hectáreas) de agostadero de buena calidad del predio "San Diego" y 73-00-00 (setenta y tres hectáreas) de agostadero cerril del predio denominado "Cerro Santa Rosa", propiedad de la Federación, que fueron adquiridas por los diversos contratos de cesión que se mencionan en párrafos anteriores, para satisfacer las necesidades agrarias; por tanto, son afectables, con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria; entregándoles en propiedad dicha superficie, conforme al

plano proyecto que obra en autos, con todas las accesiones, usos, costumbres y servidumbres, para constituir los derechos agrarios correspondientes de los ciento diez campesinos beneficiados, relacionados en el considerando tercero del presente fallo; en cuanto a la determinación del destino de estas tierras y su organización económica y social, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria y de considerarlo prudente, podrá constituir la parcela escolar, la unidad agrícola industrial de la mujer, la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud y las demás áreas reservadas para el asentamiento humano.

Por lo expuesto y fundado, con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y 80 de la Ley de Amparo, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la solicitud de dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Emiliano Zapata" antes "San José Itho", Municipio de Amealco, Estado de Querétaro.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado de referencia, una superficie total de 173-00-00 (ciento setenta y tres hectáreas), propiedad de la Federación, que fue adquirida por diversos contratos de cesión, que se mencionan en párrafos anteriores; la que se tomará de la forma siguiente: 100-00-00 (cien

hectáreas) del predio denominado "San Diego", de las que, 80-00-00 (ochenta hectáreas) son terrenos de temporal

y 20-00-00 (veinte hectáreas) de agostadero de buena calidad; y 73-00-00 (setenta y tres hectáreas) del predio denominado "Cerro Santa Rosa", de terrenos de agostadero cerril; superficie que resulta afectable, con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria; misma que se entregará en propiedad al núcleo accionante, conforme al plano proyecto que obra en autos, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, para constituir los derechos agrarios correspondientes, de los ciento diez campesinos beneficiados, relacionados en el considerando tercero del presente fallo. En cuanto a la determinación del destino de estas tierras, y su organización económica y social, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria; y de considerarlo prudente, podrá constituir la parcela escolar, la unidad agrícola industrial de la mujer, la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud y las demás áreas reservadas para el asentamiento humano.

TERCERO.- Publíquense: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro; los puntos resolutivos de la misma, en el Boletín Judicial Agrario; comuníquense al Registro Público de la Propiedad correspondiente, para las cancelaciones a que haya lugar; asimismo, inscribise en el Registro Agrario Nacional, que deberá expedir los certificados de derechos que correspondan, conforme a las normas aplicables y a lo resuelto en este fallo.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados; comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Querétaro y a la Procuraduría Agraria; asimismo, con testimonio de la presente sentencia, hágase del conocimiento del Juzgado Segundo de Distrito en esa entidad federativa, del cumplimiento dado a la ejecutoria de dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, emitida en el juicio de amparo indirecto número 671/95-IV; ejecútase; y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a treinta de marzo de dos mil cuatro.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno, Rodolfo Veloz Bañuelos, Marco Vinicio Martínez Guerrero, Luis Angel López Escutia**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACLARACION al Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado el 28 de junio de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

ACLARACION AL MANUAL DE ORGANIZACION GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 28 DE JUNIO DE 2004.

Página 68, Cuarta Visitaduría General, función octava, dice:

- Promover el respeto a los Derechos Humanos de las personas que son víctimas u ofendidos del delito, ante las instituciones públicas encargadas de brindarles atención;

Debe aparecer en las funciones de la Segunda Visitaduría General en la página 67.

México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de julio de dos mil cuatro.- El Secretario de Administración, **Mauricio Farah Gebara**.- Rúbrica.

(R.- 198399)

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca Número 419/2004
EDICTO

Se notifica a: Juan Manuel Cristerna Guzmán.

Que en los autos del Toca arriba anotado, del Juicio Ordinario Civil, seguido por Márquez Piñero Rafael, en contra de Cristerna Guardado Juan Manuel su Suc., Guzmán Bustamante Hortencia Elena su Suc. y

otro, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición del Juicio de Garantías ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sexta Sala, las copias simples correspondientes.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de abril de 2004.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil

Lic. Antígona Cuanalo Ramírez

Rúbrica.

(R.- 197427)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Nogales, Sonora
EDICTO

Israel Gastélum Rodríguez, Humberto Torres Acuña.

Estado de Sinaloa.

Le comunico que con fecha diez de febrero de dos mil cuatro, se admitió la demanda de amparo promovida por Transmex, Inc., S.A. de C.V., a través de su representante Octavo Elías Espinosa, quedando registrado en este Juzgado con el número 11/2004, señalándolo a usted como tercero perjudicado, entre otros, y como autoridades responsables al Congreso de la Unión; Presidente de la República; Secretario de Hacienda y Crédito Público; Secretario de Gobernación; Director del Diario Oficial de la Federación, todas éstas con residencia en México, Distrito Federal y al Administrador Local Jurídico de Nogales, con residencia en esta ciudad de Nogales, Sonora. El quejoso señala como acto reclamado:

“...La tramitación, aprobación, expedición, sanción, publicación, observación, el refrendo, la aplicación inminente tanto de hechos como de derechos, de la Ley que establece, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º. de enero de 2002 y, en concreto, lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como todos los efectos y consecuencias, tanto de hecho como de derecho, que se deriven de los actos reclamados que se les imputa a las autoridades responsables”.

Lo anterior, a efecto de que, si a sus intereses conviene, comparezca a dicho Juicio de Garantías dentro de treinta días siguientes a la última publicación o, de lo contrario, se seguirá Juicio de Rebeldía en su contra, haciéndole las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado Quinto de Distrito. Se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar a las nueve horas con veinticinco minutos del jueves veinticuatro de junio de dos mil cuatro.

Atentamente

Nogales, Son., a 3 de junio de 2004.

La Secretaria del Juzgado Quinto de distrito en el Estado

Lic. Olga Lorenia Diarte Guardado

Rúbrica.

(R.- 197441)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

Enrique Molina Sobrino

Tercer perjudicado

Presente.

En los autos del Juicio de Amparo número 788/2004-IV, promovido por Salvador romero Valencia apoderado legal de Alcoholera de Zapopan, S.A. de C.V., contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas Desconcentradas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, se ordena emplazar por este medio al tercero perjudicado Enrique Molina Sobrino, tal y como lo dispone el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo.

Quedan a su disposición en la Mesa IV de este Juzgado la copia de la demanda que en derecho corresponde (artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo).

Apercibiendo al tercero perjudicado de mérito que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, a defender sus derechos, y en caso de no comparecer no nombrar autorizado para ello en el término referido, se continuará el Juicio sin su presencia haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista que se publica en este Juzgado.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 21 de junio de 2004.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Rubén Darío Noguera Gregoire

Rúbrica.

(R.- 197442)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Nogales, Sonora
EDICTO

Luis Castillo Vázquez, José Víctor Chavira Avila, Julián Jiménez Ramos; Jesús Nevarez Aguilar, Andrés Alfonso Reyes Lara, María Luisa Rodríguez López, Rafael Víctor Taracena Bautista, Valeria Amy Torres Rodríguez, Odilón Villegas Orta.
Ciudad Juárez, Chihuahua.

Le comunico que con fecha diez de febrero de dos mil cuatro, se admitió la demanda de amparo promovida por Transmex, Inc., S.A. de C.V., a través de su representante Octavo Elías Espinosa, quedando registrado en este Juzgado con el número 11/2004, señalándolo a usted como tercero perjudicado, entre otros, y como autoridades responsables al Congreso de la Unión; Presidente de la República; Secretario de Hacienda y Crédito Público; Secretario de Gobernación; Director del Diario Oficial de la Federación, todas éstas con residencia en México, Distrito Federal y al Administrador Local Jurídico de Nogales, con residencia en esta ciudad de Nogales, Sonora. El quejoso señala como acto reclamado:

“...La tramitación, aprobación, expedición, sanción, publicación, observación, el refrendo, la aplicación inminente tanto de hechos como de derechos, de la Ley que establece, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º. de enero de 2002 y, en concreto, lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como todos los efectos y consecuencias, tanto de hecho como de derecho, que se deriven de los actos reclamados que se les imputa a las autoridades responsables”.

Lo anterior, a efecto de que, si a sus intereses conviene, comparezca a dicho Juicio de Garantías dentro de treinta días siguientes a la última publicación o, de lo contrario, se seguirá Juicio de Rebeldía en su contra, haciéndole las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado Quinto de Distrito. Se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar a las nueve horas con veinticinco minutos del jueves veinticuatro de junio de dos mil cuatro.

Atentamente

Nogales, Son., a 3 de junio de 2004.

La Secretaria del Juzgado Quinto de distrito en el Estado

Lic. Olga Lorenia Diarte Guardado

Rúbrica.

(R.- 197443)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Séptima Sala
EDICTO

Emplácese tercero perjudicado Antonio Cesar Jiménez Saavedra, 30 días, partir día siguiente última publicación, comparezca H. Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito, hacer valer derechos, juicio constitucional promovido Carlos Ortiz Márquez, contra H. Séptima Sala S.T.J.E. Acto reclamado, sentencia 4 Septiembre 2003, toca 958/2003, apelación interpuesta demandada, contra sentencia 4 junio 2003, expediente 1752/2001.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en los estrados de la H. Séptima sala.

Guadalajara, Jal., a 24 de junio de 2004.

La Secretario de Acuerdos
Lic. Diana Arredondo Rodríguez
Rúbrica.

(R.-197523)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

A Juan Hernández Morales.

En acuerdo de fecha dos de junio de dos mil cuatro, dictado en los autos del Juicio de Amparo número 155/2004, promovido por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, contra actos del Juez Tercero de lo Civil de esta ciudad, actos reclamados consistentes en: "a) Auto de veintisiete de mayo de dos mil cuatro dictado dentro del expediente 16/94, en virtud del cual omite acordar la solicitud por medio de la cual, mi representada, le solicitó reponer (sic), a efecto de no violar la garantía de audiencia, para poder intervenir en la etapa de avalúos y remate, llevado a cabo en ese procedimiento. La solicitud anterior, es en relación a dejar sin efecto todo lo actuado, a partir del auto de tres de julio de mil novecientos noventa y seis, mediante el cual se nombran peritos para efectos de valorar el inmueble sujeto a remate, se la realizó mi representada a la autoridad responsable por escrito de diecinueve de enero de dos mil cuatro, después de que con fecha catorce de enero de dos mil cuatro, le fueron concedidos tres días para que se manifestara en relación de su calidad de coacreedor en primer lugar, notificándosele, al efecto, el auto de fecha siete de febrero de dos mil uno, por el que se ordenó hacer de su conocimiento el estado de ejecución que guardan los autos del Juicio 16/96, ya que mi representada aparece, como coacreedor, con una hipoteca en primer lugar, respecto del inmueble ubicado en calle Onix "B" Poniente número doscientos dieciséis, departamento cuatro en el Fraccionamiento Lomas de Mármol, en esta ciudad de Puebla, Pue. B) Auto de siete de febrero de dos mil uno, ya que el mismo fue dictado con sobrada posterioridad a la fecha en que se inició la etapa de remate, en la que mi representada debía haber participado debido a su calidad de acreedor en primer lugar, ya que la autoridad responsable con base en un certificado de gravamen "actualizado" exhibido por el adjudicatario, ordena llamar a Juicio a mi representada, cuando la etapa de remate ya se había llevado a cabo sin su comparecencia y de hecho ya se había llevado a cabo sin su comparecencia y de hecho ya se había adjudicado al actor en ese Juicio el inmueble motivo de la litis, c) El hecho de que la autoridad responsable, iniciara la etapa de remate sin que se hubiera exhibido antes un certificado de gravamen, ya que con fecha tres de julio de mil novecientos noventa y seis, se inician la irregularidades en dicho procedimiento, ya que en dicho auto se declara ejecutoriada dicha sentencia de primera instancia y al mismo tiempo se tiene al señor Juan Hernández Morales, nombrando perito valuador para efectos del trance y remate del bien embargado en ese juicio...", se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio, con artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley anterior, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y periódico El Heraldo de México sección nacional, deberá presentarse término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista, aún las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional las nueve horas con veinte minutos del día seis de julio de dos mil cuatro.

Puebla, Pue., a 8 de junio de 2004.

El Actuario

Lic. Fausto García Ayala

Rúbrica.

(R.- 197851)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.

EDICTO

Empresa Paul Reinshart Inc., a través de quién legalmente la represente, quien tiene el carácter de tercera perjudicada dentro de los autos del Juicio de Amparo 634/2004, se ordenó emplazarla a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que la parte quejosa Iberomex, S.A. de C.V. a través de su representante legal Máximo Gerardo Bear Sanz, interpuso demanda de amparo contra actos de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión con residencia en México, D.F. y otras autoridades, se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que, en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico Excélsior y en el **Diario Oficial de la Federación**, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días.

Puebla, Pue., a 24 de junio de 2004.

El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Andrés Rosete Vélez

Rúbrica.

(R.- 197963)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos, Ver.

EDICTO

Se convocan postores.

En los Autos del Juicio Ordinario Civil 22/1998, radicado en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Coatzacoalcos, promovido por Comisión Federal de Electricidad en contra de Rogelio Morales Jauregui, se señalaron las once horas con treinta minutos del día dos de agosto del año en curso, para la celebración de la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del Bien Inmueble, ubicado en la calle Tamaulipas número setecientos uno esquina Sinaloa, colonia Petrolera, de esta ciudad la cuál se verificará en este Juzgado; teniendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'835,000.00 (un millón ochocientos treinta y cinco mil pesos), la postura deberá formularse en términos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Coatzacoalcos, Ver., a 7 de julio de 2004.

El Secretario del Juzgado Décimo
de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Javier Juarez Molina

Rúbrica.

(R.- 198062)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Villahermosa, Tab.
EDICTO

A Constructora MYL, S.A. de C.V., en donde se encuentre:

Vía notificación comuníquese que en este Juzgado Primero Distrito, se tramita el Juicio Ordinario Civil numero 61/2003 promovido por Pemex Exploración y Producción contra Constructora MYL, S.A. de C.V. reclamando como prestaciones las consistir en: a) El pago de la cantidad de \$165,618.82 (ciento sesenta y cinco mil seiscientos dieciocho pesos 82/100 M.N.) más IVA, por concepto de anticipo pagado y no amortizado en la ejecución de los trabajos del contrato CORS-284/95, celebrado entre mi mandante y Constructora MYL, S.A. de C.V., de acuerdo a lo pactado en la cláusula cuarta de dicho documento. b) El pago de la cantidad que resulte por concepto de gastos financieros sobre la cantidad reclamada en el inciso anterior que deberá ser calculados conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Este cargo se calculará a partir de 20 días después de que fue notificada a la demandada la terminación anticipada del contrato hasta la fecha en se pongan efectivamente las cantidades contenidos en los incisos a y c, a disposición de mi mandante y se cuantificará en la pericial contable ofrecida por mi mandante. c) El pago de la cantidad de \$128,001.98 (ciento veintiocho mil un peso 98/100 M.N.) por concepto de materiales entregados a la demandada, pero que ésta no regreso a mi mandante y que se encuentran señalados en el contrato Cors-284/95, celebrado entre mi mandante y Constructora MYL, S.A. de C.V. d) El pago de la cantidad que resulte por concepto de gastos financieros sobre las cantidades reclamadas en el inciso anterior que deberán ser calculados conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Este cargo se calculará a partir de 20 días después de que le fue notificada a la demandada la terminación anticipada del contrato hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades contenidos en los incisos a y c, a disposición de mi mandante y se cuantificará en la pericial contable ofrecida por mi mandante. e) el pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio de acuerdo a lo señalado en los artículos 7 y 8 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Este Juzgado Primero Distrito, con fecha quince de septiembre de dos mil tres, proveyó admisión de la demanda antes citada, en la que se ordenó emplazar a la demandada Constructora MYL, S.A. de C.V., sin que se haya podido localizar a la demandada.

Se pidieron informes al Secretario de Seguridad Pública, presidente de la Cámara Nacional de la Construcción, Secretario de Hacienda Delegación Villahermosa, Teléfonos de México, Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegado del INFONAVIT y Comisión Federal de Electricidad, para lograr emplazar de la demandada Constructora MYL, S.A. de C.V.

Posteriormente, toda vez que no se logró el emplazamiento de la demandada Constructora MYL, S.A. de C.V., a pesar de haberse realizado las investigaciones correspondientes, el tres de junio de dos mil cuatro, se ordenó su emplazamiento por edictos y se ordeno fijar aviso en los estrados del Juzgado; con fundamento en el artículo 315 del Código de Comercio, se expide el presente, para ser publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo saber a la demandada Constructora MYL, S.A. de C.V. que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos en el local que ocupa el Juzgado primero de distrito en el Estado de Tabasco con Residencia en Villahermosa, de contestación a la demanda interpuesta por Pemex Exploración y Producción, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por perido el derecho para ello y se continuará con el curso normal del procedimiento. Tres de junio de dos mil cuatro, Villahermosa, Tabasco.

La Secretaria de Acuerdos
Lic. Isabel Gutiérrez Gutiérrez
Rúbrica.
(R.- 198114)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia
Cancún, Q. Roo

EDICTO

En el expediente original número 1127/2002 relativo al procedimiento especial de cancelación y reposición de títulos nominativos de crédito, promovido por Interhotels Corporation, en contra de Las Glorias del Golfo de Cortés, S.A. de C.V., con fecha 24 de abril de 2003, se dictó una sentencia, cuyos puntos resolutive son del tenor literal siguiente:

RESUELVE

Primero.- Ha procedido la tramitación de las presentes diligencias referentes al procedimiento especial mercantil de cancelación y reposición de títulos de crédito.

Segundo.- En consecuencia, se decreta la cancelación provisional del título de acción consistente en título número dos de la serie "B" subserie "B-I" que ampara una acción ordinaria, nominativa y libreada de las cincuenta mil acciones que representan el capital mínimo fijo sin derecho a retiro de la sociedad mercantil denominada Las Glorias del Golfo de Cortés, S.A. de C.V.

Tercero.- Una vez transcurrido el plazo de sesenta días que establece la ley en consulta, procédase a su cancelación definitiva y a la reposición del documento a que se alude en el apartado que antecede.

Cuarto.- Notifíquese personalmente esta resolución a la sociedad mercantil denominada Las Glorias del Golfo de Cortés, S.A. de C.V., así como al promovente y cúmplase.

Quinto.- Publíquese extracto de la presente resolución, por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**.

Así lo resolvió, manda y firma la ciudadana licenciada Genoveva del Rosario Hernández Cantarell, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial en esta ciudad, ante el Secretario de Acuerdos del Juzgado que autoriza y da re, licenciado Jorge Enrique Hoil Dzul.- Doy fe.

Lo que se manda publicar en el **Diario Oficial de la Federación** por una sola vez, para que surta sus efectos legales en vía de notificación en forma, en la inteligencia de que el tamaño mínimo de las letras del edicto de que se trata deberá ser de 8 puntos incluyendo el nombre de las partes, número de juicio y Tribunal correspondiente, y de 7 puntos el texto del acuerdo; en términos de la circular emitida por el pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de fecha doce de junio de 1999.

Dado en la ciudad de Cancún, Quintana Roo a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro.

Atentamente

La Actuaria del Juzgado Cuarto Civil

Lic. Diana Verónica González Caballeo

Rúbrica.

(R.- 198262)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal****EDICTO**

(Tercero perjudicado).

Julio Monrroy Aguilar.

En los autos del Juicio de Amparo 1104/2004, promovido por Marcos Tawil Masri, contra actos del Juez Octavo de Paz Civil del Tribunal Superior de Justicia y del Tesorero, ambos del Distrito Federal. Admitida la demanda el tres de diciembre de dos mil tres, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Julio Monrroy Aguilar, y por auto de fecha de primero de julio de dos mil cuatro, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordenó emplazar a juicio al citado tercero perjudicado por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en un periódico de mayor circulación nacional, haciéndosele saber que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en el que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Amparo, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 6 de julio de 2004.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ma. Irene López Reyes

Rúbrica.

(R.- 198264)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sección Amparo
Culiacán, Sin.

EDICTO

Javier Almanza Martínez (tercero perjudicado).

En cumplimiento auto de esta fecha dictado en Juicio de Amparo número 69/2004, promovido por María Rita Rivera Valenzuela, en contra de actos del Juez Décimo de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, y otras autoridades, que se hacen consistir en: "Actos reclamados.- Del C. Juez Décimo de lo Mercantil del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, reclamo los siguientes actos: La orden de lanzamiento emitida mediante proveído de 5 de enero de 2004, en el sumario del Juicio Mercantil número 990/2001, promovido por Rafael Guzmán de las Fuente, por conducto de su apoderado legal Leonel Fonseca Rodríguez, en contra de Javier Almanza Martínez, en razón de la cual, se pretende desposeerme del bien inmueble, situado en callejón Alguey sin número, predio Santa Rosa, kilómetro 7.5 de la carretera a Culiacancito, Municipio de Culiacán, Sinaloa, sino que en el caso, se me hubiese oído y vencido en juicio alguno.

En su caso, la falta de emplazamiento, al Juicio Mercantil 990/2001, que se hubiese seguido también en mi contra, por el aludido Rafael Guzmán de la Fuente, en donde la suscrita tenga el carácter de demandada.

Del C. Juez Noveno de lo Civil del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, exhorto deducido del expediente 990/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rafael Guzmán de la Fuente, en contra de Javier Almanza Martínez, orden de lanzamiento emitida por el Juez Décimo de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, desposeyéndome de la finca cuya posesión tengo, sin que en el caos, se me hubiesen respetado las garantías de audiencia y defensa.

De la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de esta ciudad, reclamó la emisión del proveído de 13 de enero de 2004, en donde autoriza a un actuario de su adscripción, para que diligencie la orden de lanzamiento solicitada."

Se ordenó emplazar por esta vía, por desconocerse su domicilio, con apoyo en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al primer ordenamiento nombrado; a efecto de que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a partir de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo, las subsecuentes notificaciones verificarán listas de estrados, incluso carácter personal, quedan a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Debate de esta ciudad.

Culiacán, Sin., a 17 de junio de 2004.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Alvaro Montoya Alvarez

Rúbrica.

(R.- 198270)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala de lo Civil
Toca: 512/2004
Ordinario Civil
A.C.B.

EDICTO

González Islas José Elías vs. María de Lourdes Gutiérrez Mancera.

En el cuaderno de amparo formado en los autos del Toca citado al rubro, esta sala dictó el siguiente Acuerdo:

“México, Distrito Federal, veintiocho de junio del año dos mil cuatro.

Vistas las constancias de autos y habida cuenta con la razón asentada por el C. Actuario adscrito a esta Sala de la que se desprende que fue notificado el quejoso José Alias González González del auto de fecha catorce de junio del año en curso en el que se le previene para que en el término de tres días proporcione el domicilio exacto de la tercera perjudicada María de Lourdes Gutiérrez Mancera, apercibida que en caso de no hacerlos, se realizaría dicho emplazamiento por medio de edictos... en consecuencia... se ordena emplazar al citado tercero perjudicado por medio de edictos que se publique en el **Diario Oficial de la Federación** así como en el periódico La Prensa... en la inteligencia, que deberá quedar a disposición de la citada tercera perjudicada, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de esta Sala... Notifíquese...”.

Asimismo, esta Sala dictó otro proveído de fecha veintinueve de junio del año en curso que a la letra dice: “México, Distrito Federal, veintinueve de junio del año dos mil cuatro.

Vistas las constancias de autos y habida cuenta con el proveído que antecede... en el cual se asienta como nombre del quejoso el de José Alias González González, siendo el correcto el de José Elías González Islas, se hace la precisión debida... Notifíquese...”.

Lo anterior se hace de su conocimiento, a fin de que se presente dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la penúltima publicación; ante el H. Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito como tercero perjudicado en el Juicio de Garantías promovido por la parte actora contra actos de esta sala en el procedimiento referido al inicio de este Edicto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de julio de 2004.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos encargada de la Mesa de Amparos de la Segunda Sala de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 198276)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México con Residencia en Ciudad Nezahuacóyotl****EDICTO**

La Unidad Deportiva Residencial Acozac, Sociedad Anónima.

Juez Quinto de Distrito en el Estado de México, ordena emplazar a usted como tercero perjudicado, mediante edicto, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca deducir derechos, por término de treinta días, a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; en los autos del Juicio de Amparo número 161/2004, promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, a través de Felipe Alberto López López y Alberto González García, en su carácter de delegado fiduciario y apoderado respectivamente, contra actos del Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se notifica de la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del treinta de julio de dos mil cuatro y que se encuentra a disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México

Lic. Claudia Corrales Andrade

Rúbrica.

(R.- 198282)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil

EDICTO

La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil de esta ciudad, con fecha diez de septiembre de dos mil tres, dictó sentencia interlocutoria en el cual ordena la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia, como sigue: **PRIMERO.-** Ha sido tramitada en términos de Ley la cancelación provisional del título nominativo, promovido por González Avalos María de Lourdes, dentro de los autos del expediente número 536/2003, que corresponden al juicio especial mercantil, de cancelación y reposición del título nominativo, en consecuencia. **Segundo.-** Se decreta la cancelación provisional del billete de depósito número H996118, expedido por la Nacional Financiera, S.N.C., en fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, por la cantidad de \$399,960.00 trescientos noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N., a nombre del C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México. **Tercero.-** Publíquese por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, los puntos resolutive de la presente resolución.

Cuarto.- Notifíquese personalmente la presente Resolución a la parte depositaria Nacional Financiera, S.N.C., así como al beneficiario C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente Juzgado Noveno C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México; a fin de que dentro de un plazo de sesenta días, presenten su oposición a la cancelación y reposición del billete de depósito objeto del presente procedimiento; y toda vez que el domicilio del beneficiario se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez de lo Civil de Primera Instancia, competente en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México; a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado practique la notificación ordenada. **Quinto.-** Notifíquese.

México, D.F., a 7 de junio de 2004.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Rogelio Samperio Zavala

Rúbrica.

(R.- 198287)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "C" Mesa II
en Materia de Averiguaciones Previas
Agente del Ministerio Público de la Federación
Mesa II Investigadora con sede en Los Mochis, Sinaloa
EDICTO

Al o los propietario(s), con domicilio ignorado, legítimo de 3367 tres mil trescientos sesenta y siete discos compactos de diferentes autores y artistas; 720 setecientos veinte discos compactos de video juegos; 801 ochocientos un cassettes de diferentes autores y artistas; 100 cien video discos (D.V.D.), de diferentes películas; 20 veinte cassettes tipo V.H.S., de diferentes películas, por este conducto se le notifica que dentro de la Averiguación Previa número 257/2003/II, se decretó el aseguramiento de lo antes descrito, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; lo anterior para que dentro del término y condiciones legales que señala la Ley de Administración y Enajenación de Bienes, manifieste lo que a su interés convenga, en caso negativo causará abandono a favor de la Federación conforme a la legislación aplicable.-

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Adscrito a la Mesa de Procedimientos Penales número Dos
en Materia de Averiguaciones Previas

Lic. Alonso Hernández Contreras

Rúbrica.

(R.- 198384)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "C" Mesa II
en Materia de Averiguaciones Previas
Agente del Ministerio Público de la Federación
Mesa II Investigadora con sede en Los Mochis, Sinaloa
EDICTO

Al o los propietario (s), con domicilio ignorado, legítimo de 166 ciento sesenta y seis kilos de camarón café y azul, mediano, fresco y sin cabeza, un vehículo marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 1999, color verde, serie número 3NIEB3153XLII7430, placas de circulación VFY 9087, particulares del Estado de Sinaloa, un estereo con tocacintas marca Sony, dos cajones con sus respectivas bocinas de la marca Pioneer, además de cuatro bocinas de fábrica, una caja reproductora de discos compactos de la marca Sony, con capacidad para diez discos, tres tapetes, una llave de las denominadas crucetas, un gato mecánico y una llanta de refacción con su respectivo Rin, por este conducto se le notifica que dentro de la Averiguación Previa número 253/2003/II, se decretó el aseguramiento de lo antes descrito, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; lo anterior para que dentro del término y condiciones legales que señala la Ley de Administración y Enajenación de Bienes, manifieste lo que a su interés convenga, en caso negativo causará abandono a favor de la Federación conforme a la Legislación aplicable.-

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Adscrito a la Mesa de Procedimientos Penales número Dos
en Materia de Averiguaciones Previas

Lic. Alonso Hernández Contreras

Rúbrica.

(R.- 198386)

PROAVI PROFESIONALES EN AUDIO, VIDEO E ILUMINACION, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION

NOTA ACLARATORIA

El pasado 7, 17 y 27 de mayo, se publico el balance final de liquidación al 31/03/04, en el Diario Oficial de la Federación con número de registro 195034, en los cuales el apellido del liquidador aparece como Carriola y debe ser Carriola.

Atentamente

México, D.F., a 12 de julio 2004.

Liquidador

Juan Antonio Monsalvo Carriola

Rúbrica.

(R.- 198403)

AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.

Nota aclaratoria a la publicación realizada por el Aeropuerto de Villahermosa, S.A. de C.V. de las Tarifas de Servicios Aeroportuarios con número de registro 198141 publicado el 14 de julio de 2004, en la página 92.

Dice:

Aplicables a partir del 16 de julio de 2004

Debe decir:

Aplicables a partir del 28 de julio de 2004

México, D.F., a 14 de julio de 2004.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 198407)

AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

Nota aclaratoria a la publicación realizada por el Aeropuerto de Veracruz, S.A. de C.V. de las Tarifas de Servicios Aeroportuarios con número de registro 198142 publicado el 14 de julio de 2004, en la página 89.

Dice:

Aplicables a partir del 16 de julio de 2004

Debe decir:

Aplicables a partir del 25 de julio de 2004

México, D.F., a 14 de julio de 2004.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 198408)

AEROPUERTO DE COZUMEL, S.A. DE C.V.

Nota aclaratoria a la publicación realizada por el Aeropuerto de Cozumel, S.A. de C.V. de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) y Tarifas de Servicios Aeroportuarios con número de registro 198159 publicado el 14 de julio de 2004, en la pagina 91.

Dice:

a partir del 16 de julio de 2004

Debe decir:

a partir del 24 de julio de 2004

México, D.F., a 14 de julio de 2004.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 198409)

AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.

Nota aclaratoria a la publicación realizada por el Aeropuerto de Mérida, S.A. de C.V. de las Tarifas de Servicios Aeroportuarios con número de registro 198153 publicado el 14 de julio de 2004, en la página 88.

Dice:

Aplicables a partir del 16 de julio de 2004

Debe decir:

Aplicables a partir del 23 de julio de 2004

México, D.F., a 14 de julio de 2004.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 198410)

AEROPUERTO DE CANCUN, S.A. DE C.V.

Nota aclaratoria a la publicación realizada por el Aeropuerto de Cancún, S.A. de C.V. de la Tarifa de Uso de Mostradores Temporales para documentación de pasajeros con número de registro 198161 publicado el 14 de julio de 2004, en la página 88.

Dice:

Vigentes a partir del 16 de julio de 2004

Debe decir:

Vigentes a partir del 17 de julio de 2004

México, D.F., a 14 de julio de 2004.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 198413)

AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.

Nota aclaratoria a la publicación realizada por el Aeropuerto de Tapachula, S.A. de C.V. de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) con número de registro 198144 publicado el 14 de julio de 2004, en la página 89.

Dice:

Vigentes a partir del 16 de julio de 2004

Debe decir:

Vigentes a partir del 17 de julio de 2004

México, D.F., a 14 de julio de 2004.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 198414)

AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.

Nota aclaratoria a la publicación realizada por el Aeropuerto de Huatulco, S.A. de C.V. de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) y Tarifas de Servicios Aeroportuarios con número de registro 198156 publicado el 14 de julio de 2004, en la página 90.

Dice:

Vigentes a partir del 16 de julio de 2004

Aplicables a partir del 16 de julio de 2004

Debe decir:

Vigentes a partir del 17 de julio de 2004

Aplicables a partir del 25 de julio de 2004

México, D.F., a 14 de julio de 2004.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 198415)

PROPE, S.A. DE C.V.**AVISO DE TRANSFORMACION**

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Prope, S.A. de C.V., celebrada el 1 de enero de 2004, se acordó la transformación de la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, así como el cambio de denominación social a Metepec Servicios Deportivos, S. de R.L. de C.V.

Se acordó llevar a cabo la transformación con base en las cifras del balance general no auditado al 31 de diciembre de 2003, el cual se publica junto con este aviso; y que dicha transformación surta efectos el 1 de enero de 2004.

México, D.F., a 1 de enero de 2004.

Delegado Especial de la Asamblea

Alejandro Loera Aguilar

Rúbrica.

PROPE, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003****Activo**

Caja y bancos 50.000,00

Total activo 50.000,00

Pasivo**Capital**

Capital social 50.000,00

Total pasivo y capital 50.000,00

(R.- 198419)

ATIZAPAN AUTOS Y CAMIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
SERVICIOS ESPECIALIZADOS ATIZAPAN, SOCIEDAD CIVIL
AVISO DE FUSION

En la asamblea general extraordinaria de accionistas de Atizapan Autos y Camiones, Sociedad Anónima de Capital Variable y en la Junta General de Socios de Servicios Especializados Atizapan, Sociedad Civil, ambas de fecha 8 de septiembre de 2003, se aprobó que se lleve a cabo la fusión de la primera de ellas, como fusionante, y de la segunda, como fusionada de conformidad con las bases contenidas en el siguiente: "Convenio de fusión que celebran, por una parte, Atizapan Autos y Camiones, Sociedad Anónima de Capital Variable; y por la otra parte, Servicios Especializados Atizapan, Sociedad Civil, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **Primera.-** Las partes convienen en que se lleve a cabo la fusión de Atizapan Autos y Camiones, Sociedad Anónima de Capital Variable con Servicios Especializados Atizapan, Sociedad Civil, conforme a los términos y condiciones estipulados en este Convenio, subsistiendo la primera como sociedad fusionante y extinguiéndose la segunda, como sociedad fusionada.- **Segunda.-** La fusión se llevará a cabo tomando como base las cifras de los balances, estados financieros y demás registros contables de ambas sociedades, al 30 de agosto de 2003, con los ajustes contables que procedan.- **Tercera.-** La fusión tendrá efectos a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio de las sociedades, para lo cual, las partes convienen en el pago inmediato de sus adeudos a todos y cada uno de los acreedores de ambas sociedades en términos de lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- **Cuarta.-** En virtud de lo estipulado en las cláusulas precedentes, al consumarse la fusión, Atizapan Autos y Camiones, Sociedad Anónima de Capital Variable se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de Servicios Especializados Atizapan, Sociedad Civil, comprendido todo el activo y el pasivo de esta última sociedad, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, Atizapan Autos y Camiones, Sociedad Anónima de Capital Variable se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías que puedan corresponder a Servicios Especializados Atizapan, Sociedad Civil, por virtud de contratos, convenios, autorizaciones, licencias, permisos, concesiones y, en general, por cualesquiera actos y operaciones realizados por u otorgados a esta última sociedad de cualquier naturaleza, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.- **Quinta.-** En virtud de la fusión, Atizapan Autos y Camiones, Sociedad Anónima de Capital Variable aumentará su capital social en la parte variable en \$1'621,000.00 moneda nacional, emitiendo a favor de los socios de Servicios Especializados Atizapan, Sociedad Civil 1,621,000.00 acciones representativas de capital variable a favor del señor René Iván Peñaloza Galván y de Comercial Carol, S.A. de C.V.- **Sexta.-** Con motivo de la fusión no se realizará cambio alguno en la integración de los órganos de administración y de vigilancia de Atizapan Autos y Camiones, Sociedad Anónima de Capital Variable.- **Séptima.-** Se establece expresamente que todos los poderes que Atizapan Autos y Camiones, Sociedad Anónima de Capital Variable, haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión y se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad.- **Octava.-** El ejercicio social y fiscal en curso de Atizapan Autos y Camiones, Sociedad Anónima de Capital Variable, terminará el 31 de diciembre de 2003, conforme a lo previsto en sus estatutos sociales en vigor, en tanto que el ejercicio social y fiscal en curso de Servicios Especializados Atizapan, Sociedad Civil, terminará anticipadamente en la fecha en que surta efectos la fusión, de conformidad con lo que prevén al respecto las disposiciones legales aplicables.- **Novena.-** Todos los gastos, de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la fusionante.- **Décima.-** En todo lo no expresamente previsto, el presente Convenio se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil Federal.- **Décima primera.-** Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa."

México, D.F., a 19 de septiembre de 2003.

Delegado Especial de
Atizapan Autos y Camiones, S.A. de C.V.
René Iván Peñaloza Galván
Rúbrica.

Delegado Especial de
Servicios Especializados Atizapan, S.C.
Ernesto Guerrero Zarco
Rúbrica.

ATIZAPAN AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003

Activo	Agosto
Circulante	
Efectivo	\$1,603,922
Cuentas y documentos por cobrar, neto	45,228,508

Compañías afiliadas	8,049,691
Inventarios	<u>39,701,476</u>
Total del activo circulante	94,583,597
Propiedades y equipo, neto	3,892,110
Otros activos	4,419,378

Total activo \$ 102,895,085

Pasivo e inversión de los accionistas

Circulante

Nissan Mexicana, S.A. de C.V. \$ 47,113,835

Compañías afiliadas 13,619,382

Impuestos por pagar 1,086,303

Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados 1,316,208

Total del pasivo circulante 63,135,728

Impuesto Sobre la Renta diferido 6,478,922

Inversión de los accionistas

Capital social 33,533,366

Resultado de ejercicio 1,431,838

Resultados acumulados 7,767,161

Resultado acumulado por actualización (9,451,930)

Total de la inversión de los accionistas 33,280,435

Total pasivo e inversión de los accionistas \$ 102,895,085

Delegado Especial

Auditor

Lic. Ernesto Guerrero Zarco

C.P. Rubén A. Reyna Téllez

Rúbrica.

Rúbrica.

ATIZAPAN AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2003

2003

Ventas netas \$ 176,836,514

Costo de ventas 156,037,145

Utilidad bruta 20,799,369

Gastos de operación 18,156,872

(Pérdida) utilidad de operación 2,642,497

Resultado financiero integral

Intereses pagados, neto 174,822

Resultado por posición monetaria 270,226

Otros ingresos, neto 765,579

Utilidad antes de provisiones 1,431,870

Provisiones para

Impuesto Sobre la Renta 32

Utilidad neta del año \$ 1,431,838

Delegado Especial

Auditor

Lic. Ernesto Guerrero Zarco

C.P. Rubén A. Reyna Téllez

Rúbrica.

Rúbrica.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS ATIZAPAN, S.C.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003

Activo Agosto

Circulante

Efectivo \$ 180,406

Cuentas y documentos por cobrar, neto 143,221

Compañías afiliadas 12,941,293

Inventarios 0

Total del activo circulante 13,264,920

Propiedades y equipo, neto 34,328,684

Otros activos 445

Total activo \$ 47,594,049

Pasivo e inversión de los accionistas

Circulante	
Compañías afiliadas	0
Impuestos por pagar	837,271
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	<u>1,345,882</u>
Total del pasivo circulante	2,183,153
Impuesto Sobre la Renta diferido	0
Inversión de los accionistas	
Capital social	1,621,475
Resultado de ejercicio	1,986,992
Resultados acumulados	7,503,823
Resultado acumulado por actualización	34,298,606
Total de la inversión de los accionistas	<u>45,410,896</u>
Total pasivo e inversión de los accionistas	<u>\$ 47,594,049</u>

Delegado Especial
Lic. Ernesto Guerrero Zarco
Rúbrica.

Auditor
C.P. Rubén A. Reyna Téllez
Rúbrica.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS ATIZAPAN, S.C.
ESTADOS DE RESULTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2003

	2003
Ventas netas	\$ 2,400,000
Costo de ventas	<u>0</u>
Utilidad bruta	2,400,000
Gastos de operación	<u>413,008</u>
(Pérdida) utilidad de operación	1,986,992
Resultado financiero integral	
Intereses pagados, neto	0
Resultado por posición monetaria	0
Otros ingresos, neto	<u>0</u>
Utilidad antes de provisiones	1,986,992
Provisiones para	
Impuesto Sobre la Renta	<u>0</u>
Utilidad neta del año	<u>\$ 1,986,992</u>

Delegado Especial
Lic. Ernesto Guerrero Zarco
Rúbrica.

Auditor
C.P. Rubén A. Reyna Téllez
Rúbrica.

(R.- 198421)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo para elaboración de alimentos para uso educativo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29025001-004-04	\$1,045.00 Costo en compraNET: \$950.00	4/08/2004	4/08/2004 8:30 horas	No habrá visita a instalaciones	10/08/2004 8:30 horas	17/08/2004 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I360000000	Máquina para sellado al alto vacío	1	Equipo
2	I360000000	Máquina para sellado al alto vacío con atmósferas modificadas	1	Equipo
3	I360000000	Autoclave	3	Equipo
4	I360000000	Malaxadora	1	Equipo
5	I360000000	Rebanadora cortadora para hortalizas	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad número 940, sin colonia, código postal 20100, Aguascalientes, Ags., teléfonos 910-74-84 y 910-74-86, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Autónoma de Ags. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de agosto de 2004 a las 8:30 horas, en la unidad de estudios avanzados aula B-1 Campus Universitario, ubicada en avenida Universidad número 940, sin colonia, código postal 20100, Aguascalientes, Ags.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 10 y 17 de agosto respectivamente de 2004 a las 8:30 horas, en la Unidad de Estudios Avanzados aula B-1 Campus Universitario, mismo domicilio señalado anteriormente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Plazo de entrega: 8 de octubre de 2004.
- Lugar de entrega: Posta Zootécnica, C. Agropecuarias, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas, previa cita.
- El pago se realizará: veinte días naturales previa aceptación y aprobación por convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 20 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR GRAL. DE FINANZAS
C.P. C. GUSTAVO A. BAEZ MASCORRO
RUBRICA.

(R.- 197826)

PEMEX REFINACION
SUPERINTENDENCIA DE APOYO ADMINISTRATIVO EN SONORA
CONVOCATORIA 005
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento al derecho de vía del poliducto de 8" Ø x 128.952 kilómetros Guaymas-Hermosillo, a cargo del Sector Guaymas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18576102-012-04

Aprobación pública nacional: 10/03/02 0:12:07							
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00		28/07/2004	28/07/2004 13:00 horas	28/07/2004 9:00 horas	4/08/2004 9:00 horas		11/08/2004 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento del derecho de vía de 128+952 del poliducto de 8" Ø km Guaymas-Hermosillo				6/09/2004	60	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en prolongación avenida Américas número 1450, 5o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-3678-2525, los días de lunes a viernes excepto días festivos; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación. No se aceptarán recibos que contengan el sello de pago en el banco respectivo, con la fecha posterior al límite señalado para la venta de bases en la convocatoria correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de julio de 2004 a las 13:00 horas, en la Jefatura del Sector Ductos Guaymas, ubicada en el Fraccionamiento Las Batuecas sin número, colonia Termoeléctrica, código postal 85430, Guaymas, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Transporte por Ducto, prolongación avenida Américas número 1450, 7o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Transporte por Ducto, prolongación avenida Américas número 1450, 7o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de julio de 2004 a las 9:00 horas en D.D.V. del poliducto de 8" Ø Guaymas-Hermosillo, previa cita en la Jefatura de Sector Ductos Guaymas, código postal 85430, Guaymas, Sonora.
- Ubicación de la obra: D.D.V. del poliducto Guaymas-Hermosillo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo con los formatos 6, 8 y 12 de las bases administrativas de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: curriculum profesional con documentación que compruebe su capacidad técnica (copias de carátulas de contratos), así como constancia del buen cumplimiento en los mismos (copias de actas entrega-recepción) en trabajos similares a los que son motivo de esta licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen en su totalidad los requerimientos de Pemex Refinación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que la residencia autorice la estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 20 DE JULIO DE 2004.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO
SALVADOR ROSAS PELAYO
RUBRICA.

(R.- 198051)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de optimización de sistemas de drenajes atmosféricos y presurizados en las plataformas Akal-J/4 y Akal-J/perforación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575025-024-04

Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,278.00 incluyen IVA	3/08/2004	24/07/2004 7:30 horas	26/07/2004 9:00 horas	9/08/2004 9:00 horas	20/08/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Optimización de sistemas de drenajes atmosféricos y presurizados	18/10/2004	270	\$7'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 20 de julio al 3 de agosto de 2004 y en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 38-1-12-00, extensión 5-53-96, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito de BBVA-Bancomer denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180 a nombre de Pemex Exploración y Producción, anotando en la referencia el número de la licitación por la cual efectúa el pago, en el concepto anotará el nombre de la empresa depositante y en la cuenta debe marcar con una x en el cuadro correspondiente a M.N. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección podrán presentar sus proposiciones por el medio remoto de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de julio de 2004 a las 7:30 horas, el punto de reunión será en el helipuerto de Pemex, ubicado en la antigua carretera Carmen-Puerto Real sin número, Ciudad del Carmen, Campeche y deberán confirmar su asistencia mínimo 48 horas antes de la fecha señalada.

- Los actos de juntas de aclaraciones, presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Región Marina Noreste, ubicada en el 1er. nivel, ala Oriente del edificio administrativo I, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. En las fechas y horarios indicados en la tabla arriba indicada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ubicación de la obra: en las plataformas de compresión y perforación del Centro de Proceso Akal-J del Activo Integral Cantarell, ubicado en la Sonda de Campeche, del Golfo de México y la prefabricación se realizará en los patios y talleres de la contratista.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar los trabajos de: pruebas no destructivas (ultrasonido, radiografiado, líquidos penetrantes).
- No se otorgarán anticipos.
- El porcentaje de contenido nacional requerido para esta licitación será de: 50% para materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un año en trabajos similares a los que se refiere la presente licitación y la documentación que compruebe su capital contable.
- Los requisitos generales y la acreditación legal de los licitantes deberán ser cubiertos conforme a las bases de la presente licitación, el no cumplimiento de los mismos será motivo de descalificación conforme al artículo 33 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta solvente cuyos precios sean los más bajos.
- El pago de las estimaciones se realizará de la siguiente forma: se depositará en la cuenta de cheques que indique el contratista, dentro de los 30 días naturales a partir de la fecha en que sea recibida la estimación y factura por parte de la ventanilla única en la Región Marina Noreste, ubicada en la planta baja, ala Oriente del edificio administrativo I, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24180.
- Para realizar el objeto de la presente licitación PEP hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE JULIO DE 2004.

ENCARGADO DEL DESPACHO

HUMBERTO NODA CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 198084)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA (C.E.S.P.E.)
GERENCIA DE CONSTRUCCION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de reposición de equipos cloración de pozos dentro del Municipio de Ensenada, B.C., Programa de Agua Limpia 2004, recursos autorizados con el oficio número 2004/50 de fecha 30 de junio de 2004 emitido por esta Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, y oficio DPP/000677 de fecha 13 de mayo de 2004, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas para la validación de los recursos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación y número contrato	Costo de las bases unidad licitadora y compraNET	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32103002-009-04 CESPE-BC-AL-04-01	\$2,750.00 compraNET: \$2,640.00	27 de julio de 2004	26 de julio de 2004 14:00 horas	26 de julio de 2004 8:30 horas	3 de agosto de 2004 9:00 horas	6 de agosto de 2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reposición de equipos de cloración de pozos Maneadero, Chapultepec y Francisco Zarco, dentro del Municipio de Ensenada, B.C., México. Consistente en análisis físico-químico de calidad del agua, tomas de agua, suministro e instalación de cloradores, bombas vertical de etapas múltiples tipo booster, casetas de protección, etc.	23 de agosto de 2004	45	\$350,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Construcción de CESPE en la avenida Dr. Pedro Loyola número 386 (planta de tratamiento de aguas residuales El Gallo) colonia Carlos Pacheco de la ciudad de Ensenada, B.C., México, código postal 22880, teléfonos 01 (646) 173-44-68 y 120-00-97 (misma dirección para todos los eventos), los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, con cargo a una institución de crédito para operar en la ciudad de Ensenada, Baja California, México, en cajas recaudadoras de CESPE, previa entrega del recibo de pago de su importe. El pago deberá efectuarse en efectivo, cheque certificado o de caja, tarjeta de crédito o débito. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. Los planos y las especificaciones solamente estarán disponibles en el domicilio de la convocante.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de julio de 2004 a las 14:00 horas, en la Gerencia de Construcción de la CESPE, según la dirección antes mencionada.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el 3 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, en la Gerencia de Construcción, según la dirección antes mencionada.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el 6 de agosto de 2004 a las 11:00 horas, en la Gerencia de Construcción de la CESPE, según la dirección antes mencionada.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de julio de 2004 a las 8:30 horas, en la Gerencia de Obra de la CESPE, según la dirección arriba mencionada.
- Ubicación de la obra: en el Municipio de Ensenada, Baja California, México.
- El idioma y moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: español y peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% y para inicio de trabajos se otorgará un anticipo de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: haber realizado obras de naturaleza similar a la de esta licitación, acreditando con carátulas de contratos, actas de entrega recepción de las obras realizadas o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica con que cuenta la empresa y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):
 - 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación, firmada por el representante legal, dirigida al Director General, C.P. Mauro Barrera López.
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 3.- Documentación que acredite el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - 6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se podrán subcontratar partes de la obra.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ENSENADA, B.C., A 20 DE JULIO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL
C.P. MAURO BARRERA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 198280)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION XOCHIMILCO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 012

Licenciado Saulo Rosales Ortega, Director General de Administración en la Delegación Xochimilco en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 a) y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de maquinaria y equipo agropecuario y equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo
30001031-016-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	22/07/2004	23/07/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/07/2004 10:00 horas	3/08/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C568971239	Equipo de limpieza de lodos, lirio y maleza acuática			1	Unidad

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo
30001031-017-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	22/07/2004	26/07/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/07/2004 13:00 horas	3/08/2004 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	R452208793	Alarma electrónica con comunicador digital			1,255	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Gladiolas número 161, colonia Barrio de San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono 56 76 01 67, en las fechas arriba indicadas, de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta número 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas arriba indicadas, en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Gladiolas número 161, colonia Barrio de San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de las propuestas se llevará a cabo en las fechas arriba indicadas, en la Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas número 161, colonia Barrio de San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- El fallo se llevará a cabo en las fechas arriba indicadas, en la Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas número 161, colonia Barrio de San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: almacén general Capulines, calle Capulines sin número colonia Xaltocán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 10 días hábiles. El pago se realizará: 20 días hábiles a la recepción de la factura
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Esta convocatoria no se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
- El responsable de cada una de las etapas de la presente es el C.P. Eduardo Mohedano Espitia, JUD de Adquisiciones.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Se convoca a: fabricantes, comercializadores y distribuidores autorizados.

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. SAULO ROSALES ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 198281)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

COMITE ESTATAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

ORGANISMO EJECUTOR: COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

CONVOCATORIA PUBLICA No. 006 (CEOPSR-024/2004)

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC (Banobras) ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales.

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: PROSSAPYS en las localidades y municipios que a continuación se detallan.

Comité Estatal de Obra Pública y Servicios Relacionados convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; el contrato se adjudicará mediante el concurso que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases y límite de inscripción	Visita al lugar de los trabajos/ Punto de reunión	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
50125001-043-04	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,500.00 13/08/2004	28/07/2004 9:00 horas Presidencia Municipal de Cuayuca de Andrade	29/07/2004 9:00 horas	20/08/2004 9:00 horas	24/08/2004 11:00 horas	\$100,000.00
Descripción general de los trabajos			Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y terminación	
Primera etapa, perforación de pozo profundo para agua potable en la localidad de Cerro Gordo, Municipio de Cuayuca de Andrade			Localidad de Cerro Gordo, Municipio de Cuayuca de Andrade		Inicio: 31/08/2004 Terminación: 30/11/2004 92 días	

No. de licitación	Costo de las bases y límite de inscripción	Visita al lugar de los trabajos/ Punto de reunión	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
50125001-044-04	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,500.00 13/08/2004	28/07/2004 12:00 horas Presidencia Municipal de Zacapala	29/07/2004 10:00 horas	20/08/2004 10:00 horas	24/08/2004 12:00 horas	\$250,000.00
Descripción general de los trabajos			Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y terminación	
Construcción de sistema de agua potable en la localidad de San Miguel de Allende, Municipio de Zacapala			Localidad San Miguel de Allende, Municipio de Zacapala		Inicio: 31/08/2004 Terminación: 30/11/2004 92 días	

No. de licitación	Costo de las bases y límite de inscripción	Visita al lugar de los trabajos/ Punto de reunión	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido

50125001-045-04	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,500.00 13/08/2004	28/07/2004 9:00 horas Presidencia Municipal de Coyomeapan	29/07/2004 11:00 horas	20/08/2004 11:00 horas	24/08/2004 13:00 horas	\$250,000.00
Descripción general de los trabajos			Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y terminación	
Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Tequiltale, Municipio de Coyomeapan			Localidad de Tequiltale, Municipio de Coyomeapan		Inicio: 31/08/2004 Terminación: 30/11/2004 92 días	

No. de licitación	Costo de las bases y límite de inscripción	Visita al lugar de los trabajos/ Punto de reunión	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
50125001-046-04	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,500.00 13/08/2004	28/07/2004 9:00 horas Presidencia Municipal de Jalpan	29/07/2004 12:00 horas	20/08/2004 12:00 horas	24/08/2004 14:00 horas	\$150,000.00
Descripción general de los trabajos			Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y terminación	
Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Villa Hermosa, Municipio de Jalpan			Localidad de Villa Hermosa, Municipio de Jalpan		Inicio: 31/08/2004 Terminación: 30/11/2004 92 días	

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas del Comité Estatal de Obra Pública y Servicios Relacionados, sitas en Avenida 31 Poniente número 3331, colonia Las Animas, con teléfono 298-49-63 y fax 298-49-65, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>

- * El pago se realizará en efectivo en la cuenta 0101376861 de Bancomer, presentando la ficha de depósito en original y copia, o bien con el formato que emite compraNET, para mayor información en los teléfonos 298-49-65 y 298-49-63.
- * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, se realizarán en la Presidencia Municipal correspondiente, en el horario y fecha señalados.
- * La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas del Comité Estatal de Obra Pública y Servicios Relacionados, sitas en Avenida 31 Poniente número 3331, colonia Las Animas, con teléfono 298-49-63 y fax 298-49-65, en el horario y fecha señalados.
- * La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados; en las oficinas del Comité Estatal de Obra Pública y Servicios Relacionados, sitas en Avenida 31 Poniente número 3331, colonia Las Animas.
- * El plazo de ejecución de los trabajos serán: los señalados en los apartados correspondientes, con la fecha estimada de inicio señalada.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: solvencia financiera, capacidad para contratar, experiencia general y específica de acuerdo a la obra, personal clave y maquinaria disponibles, contratos ejecutados y en ejecución y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento AT-3).
- * Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):
 1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
 2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- * Anticipo: Para inicio de la obra el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
PUEBLA, PUE., A 20 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DEL COMITE ESTATAL DE OBRA PUBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS.

LIC. CARLOS RAUL BORJA AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 198314)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA ZACATECAS
SEGUNDA CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, de conformidad con la siguiente licitación pública nacional:

Número de licitación 00008033-004-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$881.00 compraNET: \$969.00	29/07/2004	29/07/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/08/2004 11:00 horas	6/08/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 88, colonia Centro, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfonos 01 (492) 9256148 y 9256151, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la delegación, avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 88, colonia Centro, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Lugar de prestación de los servicios: Delegación Estatal y Distritos de Desarrollo Rural, los días hábiles, en el horario de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.

Plazo del servicio: del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2004.

El pago se realizará: dentro de los 20 días posteriores a la entrega de las facturas debidamente requisitadas y con Vo.Bo. de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinaciones Administrativas de los Distritos, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALUPE, ZAC., A 20 DE JULIO DE 2004.
DELEGADO ESTATAL
ING. JOSE LUIS MONTALVO ESPINOZA

RUBRICA.

(R.- 198335)

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE CAMPECHE
SUBDIRECCION DE VIVIENDA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 39,528 piezas de lámina ondulada de compuesto zinc-aluminio, (30,528 piezas con recursos federales y 8,736 piezas con recursos estatales), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Carlos C. Cárdenas Montero, con cargo de Director General el día 9 de julio de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34104001-001-04	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	24/07/2004	23/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/07/2004 10:00 horas	2/08/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720200000	Láminas compuesto zinc-aluminio calibre 32 de 3.05 m	39,264	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en plaza comercial Ah-Kim-Pech número 306-309, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, teléfono 01 (981) 81 6 89 54, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, por cheque de caja o certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de la Vivienda del Estado de Campeche, ubicado en plaza comercial Ah-Kim-Pech número 306-309, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de la Vivienda del Estado de Campeche, plaza comercial Ah-Kim-Pech, número 306-309, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de la Vivienda del Estado de Campeche, plaza comercial Ah-Kim-Pech, número 306-309, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: bodega de este Instituto en la ciudad de Campeche, y 3 bodegas ubicadas en los municipios de Escárcega, Candelaria y Xpujil, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: 8 días naturales, a partir de la presentación de la factura, conforme a la entrega y recepción del material en cuestión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 20 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL
ING. CARLOS C. CARDENAS MONTERO

RUBRICA.

(R.- 198337)

R. AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
DIRECCION DE EGRESOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. MPN-001-04

El R. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, convoca a los interesados en participar en la licitación para el suministro de carpeta mezcla caliente, fabricada en planta a base de agregados de 3/4" a finos y cemento asfáltico Ac- 20, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
MPN-001-04	\$1,500.00	23 de julio de 2004	26 de julio de 2004	30 julio de 2004	30 julio de 2004

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Suministro
Sum. de carpeta mezcla caliente, fabricada en planta a base de agregados de 3/4" a finos y cem. Ac- 20	9 de agosto del 2004	30 días calendario	7,832.00 Ton.

Requisitos:

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila, sita en la calle Monterrey número 1304, colonia San José, código postal 26010, teléfono 018787826666, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja no negociable expedido por institución de crédito establecida a nombre de la Tesorería Municipal.
 - * Aclaración de dudas se llevará a cabo el día 26 de julio de 2004 a las 10:00 horas en: se tendrá como punto de reunión la Dirección de Egresos, sita en la calle Monterrey número 1304, colonia San José, código postal 26010, Piedras Negras, Coahuila.
 - * El acto de presentación y apertura de las propuesta técnica se efectuará el día 30 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila.
 - * El acto de presentación y apertura de las propuesta económica se efectuará el día 30 de julio de 2004 a las 17: 00 horas, en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - * Se otorgará un anticipo de 30%.
- Registro de inscripción vigente en el padrón de proveedor del Gobierno del Estado de Coahuila y del R. Ayuntamiento de Piedras Negras.

- * Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, protocolizada ante notario público, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. La documentación de referencia deberá incluirla en las respectivas propuestas conforme se indica en las bases de la licitación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Condiciones de pago: será en base a las entregas presentadas por semana y su pago se realizará en un plazo no mayor de siete días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan autorizado por la Dirección de Egresos.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 20 DE JULIO DE 2004.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CLAUDIO M. BRES GARZA

RUBRICA.

(R.- 198339)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo y periféricos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el contador público Martín Pantoja Aguilar, con cargo de Secretario Administrativo el día 8 de julio de 2004.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
29005001-002-04		\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	27/07/2004	27/07/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/08/2004 10:00 horas		2/08/2004 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida		Cantidad mínima		Cantidad máxima
1	I180000000	Computadora personal	83	Equipo		83		138
2	I180000000	Computadora personal	25	Equipo		25		41
3	I180000000	Computadora personal	57	Equipo		57		95
4	I180000000	Computadora portátil	11	Equipo		11		18
5	I180000148	No break	25	Pieza		25		41

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en colonia Noria Alta sin número, colonia Noria Alta, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01473 7320006, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, presentación del original de ficha de depósito a la cuenta número 04006272140, sucursal 280 del Banco HSBC de Guanajuato, Gto., a nombre de la Universidad de Guanajuato. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de julio de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Generales, ubicada en colonia Noria Alta sin número, colonia Noria Alta, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Generales, colonia Noria Alta sin número, colonia Noria Alta, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de agosto de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Generales, colonia Noria Alta sin número, colonia Noria Alta código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: diferentes unidades académicas y centros de investigación de la Universidad de Guanajuato, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: 15 días naturales, posteriores a la entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUANAJUATO, GTO., A 20 DE JULIO DE 2004.

JEFE DE ADQUISICIONES

LIC. JUAN FRANCISCO MARTINEZ GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 198341)

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL
DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO
DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
43103002-010-04	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	27/07/2004	27/07/2004 9:30 horas	26/07/2004 9:30 horas	2/08/2004 9:30 horas

Acto de apertura económica	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
5/08/2004 9:30 horas	1010302	Construcción de escuela Cecytej No. 7 del Estado de Jalisco, construcción de Taller de puericultura y módulo de servicios sanitarios. Estructura de concreto U1-C	30/08/2004	126	\$570,000.00

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Jorge Ignacio Fernández Orozco, con cargo de Director Administrativo, el día 9 de julio de 2004.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38-24-46-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas de Jalisco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de julio de 2004 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de agosto de 2004 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de agosto de 2004 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de julio de 2004 a las 9:30 horas, en la recepción principal de CAPECE Jalisco, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: El Pitillal, Puerto Vallarta, Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica

43103002-011-04		\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	27/07/2004	27/07/2004 10:30 horas	26/07/2004 10:30 horas	2/08/2004 10:30 horas	
Acto de apertura económica	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
5/08/2004 11:30 horas	1010302	Construcción de escuela Colegio de Bachilleres número 3 del Estado de Jalisco, construcción de un aula audiovisual, un laboratorio múltiple, dirección y cubículo. Estructura de concreto U1-C			30/08/2004	112	\$850,000.00

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Jorge Ignacio Fernández Orozco, con cargo de Director Administrativo, el día 9 de julio de 2004.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38-24-46-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas de Jalisco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de julio de 2004 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de agosto de 2004 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de agosto de 2004 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de julio de 2004 a las 10:30 horas, en la recepción principal de CAPECE Jalisco, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Gómez Farías, Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
43103002-012-04	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	27/07/2004	27/07/2004 11:30 horas	26/07/2004 11:30 horas	2/08/2004 11:30 horas

Acto de apertura económica	Clave FSC (CCAOP)	Clave FSC (CCAOP) Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
5/08/2004 13:30 horas	1010302	1010302 Construcción de escuela Colegio de Bachilleres número 2 del Estado de Jalisco, construcción de 4 aulas didácticas. Estructura de concreto U1-C	30/08/2004	126	\$510,000.00

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Jorge Ignacio Fernández Orozco, con cargo de Director Administrativo, el día 9 de julio de 2004.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38-24-46-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas de Jalisco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de julio de 2004 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de agosto de 2004 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de agosto de 2004 a las 13:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de julio de 2004 a las 11:30 horas, en la recepción principal de CAPECE Jalisco, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: colonia Miramar, Zapopan, Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
43103002-013-04	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	27/07/2004	27/07/2004 12:30 horas	26/07/2004 12:30 horas	2/08/2004 12:30 horas

Acto de apertura económica	Clave FSC (CCAOP)	Clave FSC (CCAOP) Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
6/08/2004 9:30 horas	1010302	1010302 Construcción de escuela Primaria Alfred Nobel, construcción de 6 aulas didácticas, 2 bodegas, escalera, 2 núcleos de sanitarios, intendencia, dirección, recepción, archivo, inspección y obra exterior. Estructura metálica soldada	30/08/2004	126	\$1'150,000.00

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Jorge Ignacio Fernández Orozco, con cargo de Director Administrativo, el día 9 de julio de 2004.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38-24-46-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas de Jalisco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de julio de 2004 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de agosto de 2004 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de agosto de 2004 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de julio de 2004 a las 12:30 horas, en la recepción principal de CAPECE Jalisco, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Fraccionamiento Colón, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 15%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser demostrada mediante contratos u órdenes de trabajo debidamente autorizadas (original y copia) relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente (escuelas o edificaciones con el tipo de estructura indicado en la descripción de la obra), y la declaración fiscal del último ejercicio anual. Las empresas de reciente creación deberán presentar balance auditado actualizado firmado por un contador debidamente registrado externo a la empresa.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa dirigida al director general del CAPECE en el Estado de Jalisco, manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes, firmada por el representante legal.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica (original y copia).
 - 3.- Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el CAPECE (original y copia).
 - 4.- Capital contable con base en la declaración del último ejercicio anual (original y copia). Las empresas de reciente creación con base en el balance auditado actualizado firmado por un contador debidamente registrado externo a la empresa.
 - 5.- Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6.- La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada en la forma descrita con anterioridad en el párrafo previo a los requisitos generales.
 - 7.- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física o moral, con una antigüedad no mayor a 60 días (teléfono, CFE, estado de cuenta bancario, predial o licencia municipal) (original y copia).
 - 8.- Los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET no quedarán exentos de ninguno de los requisitos de la presente convocatoria y deberán entregar copia del recibo de pago de las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CAPECE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la ejecución de la obra, asimismo a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- **Nota:** los complementos de las bases (planos) estarán a disposición en las oficinas de CAPECE Jalisco, ubicadas en avenida Prolongación Alcalde 1350, colonia Miraflores, Guadalajara, Jal.
- Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto y mediante la formulación de estimaciones de los trabajos y se deberán formular con periodicidad no mayor de un mes.

- De conformidad con el capítulo 36 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el CAPECE considerará, para efecto de la adjudicación de los contratos, la capacidad de contratación de las empresas igual a cuatro veces el monto de su capital contable acreditado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 20 DE JULIO DE 2004.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. JORGE IGNACIO FERNANDEZ OROZCO

RUBRICA.

(R.- 198342)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN GUANAJUATO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de bienes y la contratación de servicios que se describen con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Descripción	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017013-001-04	\$275 Costo en compraNET: \$250	Adquisición de material de oficina (papelería)	29/07/2004	29/07/2004 10:00 horas	4/08/2004 10:00 horas	24/08/2004 10:00 horas
00017013-002-04	\$275 Costo en compraNET: \$250	Adquisición de vales de combustible	29/07/2004	29/07/2004 11:00 horas	4/08/2004 11:00 horas	24/08/2004 11:00 horas
00017013-003-04	\$275 Costo en compraNET: \$250	Servicio de alimentación a detenidos	29/07/2004	29/07/2004 12:00 horas	4/08/2004 12:00 horas	24/08/2004 12:00 horas
00017013-004-04	\$275 Costo en compraNET: \$250	Servicio de arrendamiento de maquinaria y equipo (fotocopiado)	29/07/2004	29/07/2004 13:00 horas	4/08/2004 13:00 horas	24/08/2004 13:00 horas
00017013-005-04	\$275 Costo en compraNET: \$250	Servicio de vigilancia	29/07/2004	29/07/2004 14:00 horas	4/08/2004 14:00 horas	24/08/2004 14:00 horas
00017013-006-04	\$275 Costo en compraNET: \$250	Servicio de mantenimiento a maquinaria y equipo	29/07/2004	29/07/2004 18:00 horas	4/08/2004 18:00 horas	24/08/2004 18:00 horas
00017013-007-04	\$275 Costo en compraNET: \$250	Servicio de limpieza	29/07/2004	29/07/2004 19:00 horas	4/08/2004 19:00 horas	24/08/2004 19:00 horas
00017013-008-04	\$275 Costo en compraNET: \$250	Adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción (toner)	29/07/2004	29/07/2004 20:00 horas	4/08/2004 20:00 horas	24/08/2004 20:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 7.5, código postal 36250, Guanajuato, Gto., de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal en Guanajuato, ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 7.5, código postal 36250, Guanajuato, Gto. teléfonos (473) 7350504 y 7350526.
- La apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 7.5, código postal 36250, Guanajuato, Gto., el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: conforme lo estipulado en las bases.
- Plazo de entrega: conforme lo estipulado en las bases.
- Las condiciones de pago: los pagos se efectuarán en moneda mexicana, de acuerdo a lo estipulado en las bases.

GUANAJUATO, GTO., A 20 DE JULIO DE 2004.
 DELEGADO ESTATAL EN GUANAJUATO
DR. CESAR ROMERO VALENZUELA

RUBRICA.

(R.- 198349)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 032

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para el suministro de herramienta manual para la Región Norte, en la modalidad de contrato abierto y de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases 18575004-058-04 (electrónica)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Ventanilla: \$557.00 M.N. compraNET: \$506.00 M.N.	4/08/2004	30/07/2004 16:30 horas Sala 3	10/08/2004 9:30 horas Sala 4	17/08/2004 9:30 horas Sala 4

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo en M.N.
1	Herramienta de uso común (conceptos del 1 al 543)	1	Lote	\$3'400,000.00 \$8'500,000.00
2	Herramienta de trabajo pesado (conceptos del 544 al 612)	1	Lote	\$1'000,000.00 \$2'500,000.00

- Lugar de entrega: será en las ciudades de Boca del Río, Veracruz; Poza Rica, Veracruz; Cerro Azul, Veracruz y Altamira, Tamaulipas, los días hábiles para PEP, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 16 días naturales a partir de la recepción de la orden de surtimiento y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2006.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo el amparo de la reserva permanente y transitoria de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México.

Suministro de uniformes y calzado para el personal adscrito al Centro de Desarrollo Infantil del Activo Integral Poza Rica-Altamira

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases 18575004-059-04 (electrónica)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Ventanilla: \$557.00 M.N. compraNET: \$506.00 M.N.	29/07/2004	27/07/2004 9:00 horas Sala 1	4/08/2004 9:00 horas Sala 2	9/08/2004 9:00 horas Sala 2

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo en M.N.
1	Suministro de uniformes y calzado para el personal adscrito al Centro de Desarrollo Infantil del Activo Integral Poza Rica-Altamira	1	Lote	\$180,000.00 \$450,000.00

- Lugar de entrega: será en el Centro de Desarrollo Infantil del Activo Integral Poza Rica-Altamira, los días hábiles para PEP, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la recepción de la orden de surtimiento y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Suministro, desmontaje, montaje, balanceo y alineación de llantas, cámaras y corbatas nacionales para el Activo Integral Poza Rica-Altamira

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases 18575004-063-04 (electrónica)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Ventanilla: \$557.00 M.N. compraNET: \$506.00 M.N.	4/08/2004	28/07/2004 9:30 horas Sala 5	10/08/2004 9:30 horas Sala 2	17/08/2004 9:30 horas Sala 2

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo en M.N.
1	Suministro, desmontaje, montaje, balanceo y alineación de llantas, cámaras y corbatas nacionales, área Poza Rica (concepto 1 al 22)	1	Lote	\$1'680,000.00 \$4'200,000.00

2	Suministro, desmontaje, montaje, balanceo y alineación de llantas, cámaras y corbatas nacionales, área Altamira (concepto 23 al 44)	1	Lote	\$480,000.00 \$1'200,000.00
3	Suministro, desmontaje, montaje, balanceo y alineación de llantas, cámaras y corbatas nacionales, área Cerro Azul (concepto 45 al 66)	1	Lote	\$480,000.00 \$1'200,000.00

- Lugar de entrega: será en las ciudades de Poza Rica, Veracruz; Cerro Azul, Veracruz y Altamira, Tamaulipas, los días hábiles para PEP, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas
- Plazo de entrega: 8 días naturales a partir de la recepción de la orden de surtimiento y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2006.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo el amparo de la reserva permanente y transitoria de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México.

Información para las tres licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, y acto de apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Visita a instalaciones: no aplica.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HGO., VER., A 20 DE JULIO DE 2004.
 SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
JOEL BERMUDEZ CASTRO
 RUBRICA.

(R.- 198351)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE Y 4 SURESTE DEL D.F.
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y suministro de mobiliario, equipo médico y de rehabilitación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641214-027-04	\$924.00 Costo en compraNET: \$840.00	3/08/2004	3/08/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/08/2004 10:00 horas	12/08/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	533.424.0024 Flexoextensor de muñeca adaptable a pared o mesa			9	Pieza
2	I450000000	564.002.0987 Espejo para valorar postura			9	Pieza
3	I450000000	564.002.1019 Equipo para fortalecer tobillo			6	Pieza
4	I450000000	564.002.1175 Helper			6	Pieza
5	I450000000	531.116.0377 Esfigmomanómetro aneroide de pared			3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS en las cajas recaudadoras de la Subdelegación número 6 Piedad Narvate, sita en avenida Cuauhtémoc número 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvate, Delegación Cuauhtémoc. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de agosto de 2004 a las 12:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: unidades médicas de la Delegación 3 Suroeste y 4 Sureste del Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 17 de septiembre de 2004.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación 00641214-027-04 se celebra conforme al artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 198353)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
JEFATURA DEL AREA DE CONCURSOS Y CONTRATOS EN NUEVO LEON
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de reacondicionamiento de la obra mecánica y civil en las estaciones de regulación y medición de gas de la Superintendencia General de Sector de Ductos Madero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18577009-005-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	6/08/2004	2/08/2004 12:00 horas	29/07/2004 10:00 horas	12/08/2004 12:00 horas	20/08/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Reacondicionamiento de la obra mecánica y civil en las estaciones de regulación y medición de gas de la Superintendencia General de Sector de Ductos Madero	1/10/2004	90	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ruiz Cortines número 3520 Ote., colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (81) 83-55-12-35 y 83-54-20-01, extensiones 20261 y 20472, fax 20474, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, a través de ficha de depósito CIE, convenio en moneda nacional número 8317-1, concepto: 992 bases de licitación número 18577009-005-04; referencia: razón social del licitante, depositado en cualquier sucursal de BBVA Bancomer. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de agosto de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad Regional de Administración y Finanzas, Zona Norte, ubicada en avenida Ruiz Cortines 3520 Ote., colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de agosto de 2004 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 20 de agosto de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad Regional de Administración y Finanzas, Zona Norte, ubicada en avenida Ruiz Cortines 3520 Ote., colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará el día 29 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia General de Ductos Madero, ubicadas en avenida Ejército Mexicano número 105, colonia Lomas del Gallo, código postal 89460, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos (833) 216-62-24 y 229-11-00.

- Ubicación de la obra: los derechos de vía de los gasoductos a cargo de la Superintendencia General del Sector Ductos Madero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- Pemex Gas y Petroquímica Básica otorgará en una sola exhibición un anticipo de 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de los materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 90 días naturales y la fecha estimada de inicio será el 1 de octubre de 2004.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares en magnitud y naturaleza a los que son motivo de esta licitación, realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, además de cualquier otro documento que compruebe su capacidad técnica y la de su personal. Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las personas físicas y/o morales o grupos de ellas organizadas que estén interesadas en participar, podrán presentar ante Pemex Gas y Petroquímica Básica, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria e inclusive el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles, y horario de 9:00 a 13:30 horas, el original del recibo de pago de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición más baja.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones mensuales por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Gas y Petroquímica Básica en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrán asistir a los actos públicos de las licitaciones públicas, representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos arriba citados.

MONTERREY, N.L., A 20 DE JULIO DE 2004.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA URAF, ZONA NORTE

C.P. VICTOR M. REYNAL CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 198354)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES ACTIVO PROYECTOS DE EXPLORACION

AVISO DE FALLO

De conformidad con lo establecido en el oficio circular número 5 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 1994, se publica el fallo correspondiente a la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, emitido por esta unidad licitadora, con domicilio en Calle 33 número 90, 1er. nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Licitación **18575020-001-04**, estudio sísmico marino de reflexión tridimensional mediante un barco especializado con cable remolcado (Streamer) que opere en la Región Marina Noreste, en el proyecto de inversión Campeche Oriente, prospecto Yaxiltun 3d, el cual incluye la adquisición y procesado de información gravimétrica, Monto: \$20'708,982.56 M.N. + \$15'749,212.03 U.S.D. contratista ganador: Compañía Mexicana de Geofísica, S.A. de C.V., domicilio: avenida Revolución número 468, 1er. piso, colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, fecha de fallo: 3 de junio de 2004.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE JULIO DE 2004.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO REGIONAL DE EXPLORACION
ING. ARTURO SOTO CUERVO
RUBRICA.

(R.- 198355)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION SINALOA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la remodelación de la farmacia de la unidad médica de la Delegación Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641244-009-04	\$880.80 Costo en compraNET: \$677.55	28/07/2004	28/07/2004 14:00 horas	28/07/2004 9:00 horas	3/08/2004 9:00 horas	10/08/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080104	Adecuación o remodelación de clínica o centro de salud	13/09/2004	90	\$150,000.00

- Ubicación de la obra: Unidad de Medicina Familiar número 35, ubicada en bulevar Francisco Zarco-Andrade-Río Mocerito-Río Zuaque-Colombia, Culiacán, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641244-010-04	\$880.80 Costo en compraNET: \$677.55	28/07/2004	27/07/2004 14:00 horas	27/07/2004 12:00 horas	3/08/2004 12:00 horas	10/08/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	1/10/2004	273	\$2'400,000.00

- Ubicación de la obra: Subdelegación de Afiliación y Cobranza, ubicada en avenida del Mar número 500, Mazatlán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en las dos licitaciones, por lo que, en caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- Las bases de las dos licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sito en bulevar Francisco Zarco y Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 66 77 59 03 84, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en el Departamento Delegacional de Construcción y Planeación Inmobiliaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita al lugar de los trabajos de cada una de las licitaciones se llevará a cabo en la fecha y horario establecido en los recuadros anteriores, en los lugares que en el numeral 3.1 de cada una de las bases de licitación se establecen.
- La junta de aclaraciones de cada una de las licitaciones, se llevará a cabo en la fecha y horario establecido en los recuadros anteriores, en los lugares que en el numeral 3.2 de cada una de las bases de licitación se establecen.
- Para las dos licitaciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas, se llevará a cabo en la fecha y horario establecido en los recuadros anteriores, en el aula audiovisual del Centro de Seguridad Social del Instituto, ubicada en bulevar Francisco Zarco y Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa.
- El costo de las bases de las dos licitaciones incluye el IVA.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, para las dos licitaciones.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional, para las dos licitaciones.
- No se podrán subcontratar partes de la obra, para las dos licitaciones.
- El porcentaje del anticipo que se otorgará en la licitación 00641244-009-04, será de 30% que deberá ser aplicado conforme a lo establecido en las bases.
- El porcentaje del anticipo que se otorgará en la licitación 00641244-010-04, será: para el 2004 de 47% y para el 2005 se otorgará un anticipo de 20% de las asignaciones autorizadas para ambos ejercicios, mismos que deberán ser aplicados conforme a lo establecido en las bases.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos consistentes en ampliación y remodelación similares en magnitud y complejidad a las del objeto de cada una de las licitaciones. En lo que se refiere a la acreditación de la capacidad técnica, se requiere que el personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de cada una de las licitaciones, lo que se acreditará mediante curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación y para acreditar la capacidad financiera, mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se demuestre un capital contable mínimo de acuerdo al importe que se precisa en el numeral 20 de cada una de las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados en las dos licitaciones son: entregar escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En las dos licitaciones, los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el Instituto Mexicano del Seguro Social establece en las bases los criterios que se aplicarán en el análisis y evaluación de las proposiciones y en la adjudicación del contrato.
- En las dos licitaciones, las condiciones de pago son: para las estimaciones por trabajos y ajustes de costos, serán pagadas conforme a los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y las pactadas en el contrato, que se deriven de la presente licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las dos licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En las dos licitaciones, no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 20 DE JULIO DE 2004.
DELEGADO ESTATAL
LIC. AURELIANO CRUZ MONREAL
RUBRICA.

(R.- 198356)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de acarreo de material pétreo grava de 1 ½" a ¼" Ø y arena para la ampliación de peras del campo Jujo del Activo Integral Bellota-Jujo (incluye el suministro de grava de 1 ½" a ¼" Ø y arena), puesta en el lugar, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional TLC 18575095-014-04

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,454.00 Costo en compraNET: \$1,321.20	25/08/2004	9/08/2004 9:00 horas	6/08/2004 10:00 horas	31/08/2004 9:00 horas	7/09/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Acarreo de material pétreo grava de 1 ½" a ¼" Ø para rehabilitación de caminos y peras de los pozos Jujo número 32/532 (533) en el campo Jujo (incluye el suministro de grava de 1 ½" a ¼" Ø) puesta en el lugar	1,344	Metro cúbico
2	C811005000	Acarreo de material pétreo grava de 1 ½" a ¼" Ø para rehabilitación de caminos y peras de los pozos Jujo número 24 (524) en el campo Jujo (incluye el suministro de grava de 1 ½" a ¼" Ø) puesta en el lugar	1,862	Metro cúbico
3	C811005000	Acarreo de material pétreo (arena) para la ampliación de peras de los pozos Jujo número 32/532 (533) en el campo Jujo (incluye el suministro de arena) puesta en el lugar	19,000	Metro cúbico
4	C811005000	Acarreo de material pétreo (arena) para la ampliación de peras de los pozos Jujo número 24 (524) en el campo Jujo (incluye el suministro de arena) puesta en el lugar	21,000	Metro cúbico

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 2/Herradura), planta baja del Centro Técnico Administrativo de PEP, en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01(993) 3-10-62-62, extensión 20538, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción,

preferentemente en el módulo bancario ubicado dentro de las instalaciones del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de concursos (número 4H) de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., ubicada en el domicilio arriba citado.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, previa reunión con el ingeniero Jaime Alfonso Higuera Pórtela, en las oficinas de Ingeniería de Vías de Acceso ubicadas en la calle Galeana número 305 altos, colonia Centro; H. Cárdenas, Tabasco, código postal 86000.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de concursos (número 4H) de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., ubicada en el domicilio arriba citado.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de septiembre de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de concursos (número 4H) de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., ubicada en el domicilio arriba citado.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel, Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus estados miembros.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: se realizarán del banco del material del proveedor a los pozos Jujo número 32/532 y 24 del campo Jujo del Activo Integral Bellota-Jujo., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio: 74 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en ventanilla única la facturación plenamente requisitada. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los interesados podrán revisar las bases de licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los interesados que adquieren las bases de la licitación en la ventanilla de venta de bases deberán presentar copia de su RFC.
- De conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003, en la presente licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio que contiene un capítulo de compras del sector público.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE JULIO DE 2004.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LIC. NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 198357)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de carácter nacional a precios unitarios y tiempo determinado para la realización de trabajos de obra civil e instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, gases medicinales, aire acondicionado, y equipo de instalación permanente, para la ampliación y remodelación del Hospital General de Zona número 89, ubicado en avenida Washington número 1988, entre avenida Chapultepec y Colinas, colonia Moderna, código postal 44150, Sector Juárez, en Guadalajara, Jalisco, con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641229-031-04	\$3,850.00 Costo en compraNET: \$2,695.00	29/07/2004	27/07/2004 12:00 horas	27/07/2004 10:00 horas	4/08/2004 10:00 horas	11/08/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y remodelación del Hospital General de Zona número 89	21/09/2004	440	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 3617-2935, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o mediante orden de ingreso expedida por el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria y autorizada por cualquiera de las tres subdelegaciones de la zona Metropolitana y cuyo pago se podrá realizar en las sucursales bancarias autorizadas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de julio de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 4 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en el acceso principal del Hospital General de Zona número 89, ubicado en avenida Washington 1988 entre Chapultepec y Colinas, colonia Moderna, Sector Juárez, código postal 44150, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: avenida Washington 1988 entre Chapultepec y Colinas, colonia Moderna, Sector Juárez, código postal 44150, Guadalajara Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos consistentes en obras similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico que cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acredite mediante el currículum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que disponga para la ejecución de los trabajos de esta licitación y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital mínimo de \$5'000,000 M.N.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir íntegramente con los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- El costo de las bases incluye IVA.
- El porcentaje del anticipo que se otorgará será de 30% que deberá ser aplicado conforme a lo establecido en las bases.
- Las condiciones de pago son: dentro de un plazo de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que haya sido autorizada la estimación por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 20 DE JULIO DE 2004.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ARQ. FEDERICO PEREZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 198358)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION QUINTANA ROO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 015

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641195-044-04	\$910.00 COSTO EN compraNET: \$820.00	3/08/2004	3/08/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/08/2004 10:00 HORAS	17/08/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I090000000	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG	1	EQUIPO
2	I090000000	UNIDAD DE VITRECTOMIA	1	EQUIPO
3	I090000000	MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGICO AVANZADO	1	EQUIPO
4	I090000000	BIOMICROSCOPIO DE ULTRASONIDO	1	EQUIPO
5	I090000000	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1	EQUIPO

- LA LICITACION SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KILOMETRO 2.5, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, MUNICIPIO OTHON P. BLANCO, CHETUMAL, QUINTANA ROO, TELEFONO 01 983 83 2 68 02, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NO REEMBOLSABLE.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KILOMETRO 2.5, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, MUNICIPIO OTHON P. BLANCO, CHETUMAL, QUINTANA ROO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, CARRETERA CHETUMAL-MERIDA, KILOMETRO 2.5, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, MUNICIPIO OTHON P. BLANCO, CHETUMAL, QUINTANA ROO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 17 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CARRETERA CHETUMAL-MERIDA, KILOMETRO 2.5, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, MUNICIPIO OTHON P. BLANCO, CHETUMAL, QUINTANA ROO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NUMERO 1, EN CHETUMAL, QUINTANA ROO, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 3, EN CANCUN, QUINTANA ROO, HOSPITAL DE GINECOPEDIATRIA NUMERO 7, UBICADO EN CANCUN, QUINTANA ROO, LOS DIAS
DE LUNES A VIERNES, HABILES PARA EL INSTITUTO EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 26 DE OCTUBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EVALUACION FINANCIERA EN AVENIDA CHAPULTEPEC NUMERO 2, ORIENTE ESQUINA 16 DE SEPTIEMBRE, CHETUMAL DE LA DELEGACION ESTATAL QUINTANA ROO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 20 DE JULIO DE 2004.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. CARLOS ENRIQUE CHUC AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 198359)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 033

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para el suministro de bombas para inyección de reactivo químico desmenuficante para el Activo Integral Poza Rica-Altamira, y de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases 18575004-060-04 (electrónica)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Ventanilla \$1,114.00 M.N. compraNET: \$1,013.00 M.N.	6/08/2004	29/07/2004 9:30 horas Sala 5	12/08/2004 9:30 horas Sala 2	19/08/2004 9:30 horas Sala 2

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro de bombas para inyección de reactivo químico desmenuficante para el Activo Integral Poza Rica-Altamira	30	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica, de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, y acto de apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano y/o peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Visita a instalaciones: no aplica.
- Lugar de entrega: será en la bodega del Departamento de Medición y Control de Calidad del Activo Integral Poza Rica-Altamira en Poza Rica, Veracruz, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.

- Plazo de entrega: 36 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HGO, VER., A 20 DE JULIO DE 2004.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 198360)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION VERACRUZ NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE CARACTER NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCION DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA AMPLIACION Y REMODELACION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 36 EN COATZACOALCOS VER., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY, ASI COMO 18 DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641250-003-04	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,500.00	28/07/2004	27/07/2004 13:00 HORAS	27/07/2004 12:00 HORAS	3/08/2004 9:00 HORAS	9/08/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	AMPLIACION Y REMODELACION DE CLINICA U HOSPITAL	13/09/2004	565	\$12'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: MANUEL MORA BERISTAIN ESQUINA 7 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO, COLONIA SALUD, CODIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ, (UMF NUMERO 66) TELEFONO (228) 8185853, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9.00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN INGRESO QUE SE TRAMITARA Y OBTENDRA EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, UBICADA EN MANUEL MORA BERISTAIN ESQUINA 7 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO, COLONIA SALUD, CODIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ, (UMF NUMERO 66). EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE JULIO DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, EN LA OFICINA DE CONSERVACION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 36, UBICADO EN INDEPENDENCIA ESQUINA ROMAN MARIN SIN NUMERO, COLONIA MANUEL AVILA CAMACHO, CODIGO POSTAL 96400, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 3 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, UBICADO EN MANUEL MORA BERISTAIN ESQUINA 7 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO, COLONIA SALUD, CODIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, MANUEL MORA BERISTAIN ESQUINA 7 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO, COLONIA SALUD, CODIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE JULIO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 36.

- UBICACION DE LA OBRA INDEPENDENCIA ESQUINA ROMAN MARIN SIN NUMERO, COLONIA MANUEL AVILA CAMACHO, CODIGO POSTAL 96400, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERA PRESENTARSE LA PROPOSICION SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERA COTIZARSE LA PROPOSICION SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCION DE UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALARIAS, SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION. EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE SE ACREDITARA MEDIANTE CURRICULUM VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE DISPONGAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION Y, LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL DICTAMINADO DE LA EMPRESA, POR UN AUDITOR FISCAL FEDERAL AUTORIZADO POR LA SHCP CON REGISTRO ACTUALIZADO POR EL COLEGIO DE CONTADORES DE SU LOCALIDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR CON QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA TRATANDOSE DE PERSONAL FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE IVA.
- EL PORCENTAJE DE ANTICIPO QUE SE OTORGARA PARA EL PRIMER EJERCICIO SERA DE 30% A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA, LA CUAL NO PODRA REBASAR LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO FISCAL 2004, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$6'800,984.34 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.) SIN IVA, PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS, TRASLADO DE MAQUINARIA, EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ADQUISICION DE EQUIPO QUE SE INSTALE PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.
- DADO EL PLAZO DE EJECUCION SEÑALADO DEL CONTRATO A ADJUDICAR ES MULTIANUAL, PARA EL EJERCICIO 2005 SE OTORGARA UN SEGUNDO ANTICIPO DE 20% SOBRE LA DIFERENCIA DEL MONTO DEL CONTRATO POR EJECUTAR DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO EN DICHO EJERCICIO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ADQUISICION DE EQUIPO QUE SE INSTALE PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS, EN TERMINO DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 109 DE SU REGLAMENTO, QUEDANDO SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON QUE SE CUENTE EN EL EJERCICIO SIGUIENTE.
- PARA EL TERCER EJERCICIO NO SE OTORGARA ANTICIPO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES CUYO PAGO SE EFECTUARA A LOS 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO AUTORIZADO POR RESIDENTE DEL IMSS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

XALAPA, VER., A 20 DE JULIO DE 2004.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. GENARO HERNANDEZ LIRA
RUBRICA.

(R.- 198361)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 014

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación para la contratación de anilina roja líquida, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18576003-030-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00		29/07/2004	28/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/08/2004 12:00 horas	6/08/2004 14:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C840800000	Anilina roja líquida		1	Kilogramo	\$288.000.00	\$720.000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01 828 28 408 30, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio de la convocante en el Departamento de Tesorería. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en las fechas señaladas de la presente convocatoria.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).

Lugar y condición de entrega: LAB almacén Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 21 días naturales, contados a partir de la formalización de cada orden de surtimiento generada.

El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el licitante presente en ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros su facturación y soporte que cumplan con los requerimientos normativos, fiscales y legales correspondientes y estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No se otorgará anticipo.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 20 DE JULIO DE 2004.

GERENTE REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
ING. FERMIN NARVAEZ CAMACHO
RUBRICA.

(R.- 198362)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria: 009

Nota: 2

No. de licitación: 18575106-010-04

Fecha límite para adquirir bases

Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica

Fecha de apertura económica

Fecha de inicio

Fecha de publicación de la Convocatoria: 18/05/2004

No. de registro en Diario Oficial: 195469

Dice: 3/07/2004**Debe decir:** 12/08/2004**Dice:** 16/07/2004**Debe decir:** 18/08/2004**Dice:** 27/07/2004**Debe decir:** 25/08/2004**Dice:** 25/08/2004**Debe decir:** 22/09/2004

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE JULIO DE 2004.

GERENTE DE CONTRATO, SIDOE

ING. GUILLERMO ITURBIDE RUIZ

RUBRICA.

(R.- 198363)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION NAYARIT
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE AMPLIACION Y REMODELACION DE FARMACIAS Y SUBALMACEN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641233-014-04	\$1,800.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	29/07/2004	28/07/2004 15:00 HORAS HGSZ/MF No. 8	28/07/2004 14:00 HORAS	4/08/2004 12:00 HORAS	10/08/2004 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	AMPLIACION Y REMODELACION DE FARMACIA Y SUBALMACEN DEL HGSZ/MF NUMERO 8 DE TUXPAN, NAYARIT	21/09/2004	85 D.C.	\$120,000.00

UBICACION DE LA OBRA: HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NUMERO 8 DE TUXPAN, NAYARIT, AVENIDA ALVARO OBREGON ESQUINA CON INDEPENDENCIA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641233-015-04	\$1,800.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	29/07/2004	28/07/2004 11:00 HORAS HGSZ/MF No. 6	28/07/2004 10:00 HORAS	4/08/2004 10:00 HORAS	10/08/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	AMPLIACION Y REMODELACION DE FARMACIA Y SUBALMACEN DEL HGZS/MF NUMERO 6 DE ACAPONETA, NAYARIT	21/09/2004	85 D.C.	\$120,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NUMERO 6 DE ACAPONETA, NAYARIT, PROLONGACION MORELOS SIN NUMERO.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA DEL EJERCITO NACIONAL NUMERO 14, COLONIA FRACCIONAMIENTO FRAY JUNIPERO SERRA, CODIGO POSTAL 63160, TEPIC, NAYARIT, TELEFONOS 01 (311) 2-13-72-78 Y 2-13-11-70, EXTENSIONES 1004 Y 1011, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO, CON RECIBO DE LA TESORERIA DE LA DELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, AVENIDA DEL EJERCITO NACIONAL NUMERO 14, COLONIA FRACCIONAMIENTO FRAY JUNIPERO SERRA, CODIGO POSTAL 63160, TEPIC, NAYARIT.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, AVENIDA DEL EJERCITO NACIONAL NUMERO 14, COLONIA FRACCIONAMIENTO FRAY JUNIPERO SERRA, CODIGO POSTAL 63160, TEPIC, NAYARIT.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN CONSTRUCCION DE UNIDADES MEDICAS O SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION.
- CAPACIDAD TECNICA: QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE SE ACREDITARA MEDIANTE CURRICULUM VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE SE DISPONGAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION.
- CAPACIDAD FINANCIERA: MEDIANTE EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR CON EL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$120,000.00.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IVA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS MONTOS POR TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN EN PERIODOS NO MAYORES A UN MES, DICHOS MONTOS SERAN PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DIAS HABILES SIGUIENTES A SU TERMINACION PARA QUE EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES, SEAN PAGADOS POR EN EL INSTITUTO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TEPIC, NAY., A 20 DE JULIO DE 2004.

TITULAR DE LA UNIDAD COMPRADORA
ING. CARLOS ALEJANDRO NUÑEZ MILLAN
RUBRICA.

(R.- 198364)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
DELEGACION YUCATAN
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS: INTERNACIONAL ABIERTA PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES Y GENERICOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010 Y 040, INTERNACIONAL ABIERTA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DELEGACION YUCATAN, GRUPOS DE SUMINISTRO 533 Y 531 Y NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES INVENTARIABLES Y NO INVENTARIABLES PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACION YUCATAN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 00641253-016-04

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
\$969.00 COSTO EN compraNET: \$880.00		28/07/2004	27/07/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/08/2004 10:00 HORAS	6/08/2004 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	010.000.5237 04 01 INTERFERON BETA 1A			ENVASE	628	1,570
2	C841600000	010.000.5439 02 01 AMIFOSTINA, SOLUCION INYECTABLE			ENVASE	384	960
3	C841600000	010.000.5503 01 01 SULINDACO, TABLETAS			ENVASE	18,340	45,849
4	C841600000	010.000.5270 00 01 DIDANOSINA 100, TABLETAS MASTICABLES			ENVASE	408	1,019
5	C841600000	010.000.4373 00 01 VALGANCICLOVIR, COMPRIMIDO RECUBIERTO			ENVASE	32	80

- LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN SESION 12 DE FECHA 9 DE JULIO 2004 MEDIANTE EL ACUERDO 90/2004.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE JULIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE 42 POR 127 Y 127-B NUMERO 999, COLONIA SERAPIO RENDON, CODIGO POSTAL 97285, MERIDA, YUCATAN.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 3 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE 42 POR 127 Y 127-B NUMERO 999, COLONIA SERAPIO RENDON, CODIGO POSTAL 97285, MERIDA, YUCATAN.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 6 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE 42 POR 127 Y 127-B NUMERO 999, COLONIA SERAPIO RENDON, CODIGO POSTAL 97285, MERIDA, YUCATAN.
- LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS DIRECTAMENTE EN EL ALMACEN DELEGACIONAL, UBICADO EN CALLE 42 NUMERO 999 POR 127 Y 127-B, COLONIA SERAPIO RENDON, CODIGO POSTAL 97285, MERIDA, YUCATAN, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 15:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 19 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE GENERE LA ORDEN DE REPOSICION.

- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA, CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 41 NUMERO 439 X 34, COLONIA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 97150, MERIDA, YUCATAN.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 00641253-017-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$969.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	29/07/2004	28/07/2004 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/08/2004 10:00 HORAS	9/08/2004 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I090000000	531.325.0218 00 01 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA DOPPLER		1	EQUIPO
2	I090000000	531.328.0165 00 01 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA		1	EQUIPO
3	I090000000	533.255.0200 00 00 CONGELADOR RAPIDO DE PLASMA		1	EQUIPO
4	I090000000	531.140.0419 00 01 SISTEMA DE INFUSION RAPIDA		1	EQUIPO
5	I090000000	533.224.0737 00 00 CENTRIFUGA DE PISO		1	EQUIPO

- LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN SESION 12 DE FECHA 9 DE JULIO 2004 MEDIANTE EL ACUERDO 91/2004.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE JULIO DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE 42 POR 127 Y 127-B NUMERO 999, COLONIA SERAPIO RENDON, CODIGO POSTAL 97285, MERIDA, YUCATAN.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 4 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE 42 POR 127 Y 127-B NUMERO 999, COLONIA SERAPIO RENDON, CODIGO POSTAL 97285, MERIDA, YUCATAN.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE 42 POR 127 Y 127-B NUMERO 999, COLONIA SERAPIO RENDON, CODIGO POSTAL 97285, MERIDA, YUCATAN.
- LUGAR DE ENTREGA: EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS EN EL ESTADO DE YUCATAN, CONFORME AL PROGRAMA DE ENTREGAS ESTABLECIDO EN LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: LA FECHA LIMITE DE ENTREGA ES A MAS TARDAR EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION YUCATAN, UBICADO EN CALLE 34 NUMERO 439 POR 41, COLONIA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 97150, MERIDA, YUCATAN.

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00641253-018-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$969.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	30/07/2004	29/07/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/08/2004 10:00 HORAS	12/08/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I450400000	511.076.0351 00 01 ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	40	PIEZA
2	I450400000	511.836.0311.00 01 SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO	6	PIEZA
3	I450400000	000.000.0000 00 00 NO BREAK 500 VA REGULADOR	20	PIEZA
4	I450400000	511.814.0200 00 00 SILLA GIRATORIA SECRETARIAL	28	PIEZA
5	I450400000	513.621.0357 00 01 MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA	2	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE JULIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE 42 POR 127 Y 127-B NUMERO 999, COLONIA SERAPIO RENDON, CODIGO POSTAL 97285, MERIDA, YUCATAN.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 5 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE 42 POR 127 Y 127-B NUMERO 999, COLONIA SERAPIO RENDON, CODIGO POSTAL 97285, MERIDA, YUCATAN.

LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE 42 POR 127 Y 127-B NUMERO 999, COLONIA SERAPIO RENDON, CODIGO POSTAL 97285, MERIDA, YUCATAN.

LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO DE LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES PARA EN EL INSTITUTO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS A MAS TARDAR EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION YUCATAN, UBICADO EN CALLE 34 NUMERO 439 POR 41, COLONIA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 97150, MERIDA, YUCATAN.

LAS BASES DE LAS LICITACIONES ANTES MENCIONADAS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE 42 POR 127 Y 127-B NUMERO 999, COLONIA SERAPIO RENDON, CODIGO POSTAL 97285, MERIDA, YUCATAN, TELEFONOS 999-9402564 Y 999-9402569, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.

LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, O EN EFECTIVO, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO Y EL PAGO SE EFECTUARA EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA MERIDA-NORTE, SITA EN CALLE 7 NUMERO 131 X 38 Y 40, COLONIA PENSIONES, MERIDA, YUCATAN, CODIGO POSTAL 97219 Y/O SUBDELEGACION METROPOLITANA MERIDA-SUR, SITA EN CALLE 42 NUMERO 999 X 127 Y 127-B, COLONIA SERAPIO RENDON, MERIDA, YUCATAN, CODIGO POSTAL 97285, EN compraNET EN LA INSTITUCION BANCARIA BITAL, S.A. DE C.V., MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MERIDA, YUC., A 20 DE JULIO DE 2004.
DELEGADO ESTATAL
DR. HUGO MANUEL GERARDO RIOS RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 198365)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 034

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para el suministro de equipos de respiración autónoma en los Activos de la Región Norte, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases 18575004-061-04 (electrónica)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Ventanilla: \$836.00 M.N. compraNET: \$760.00 M.N.	26/08/2004	11/08/2004 9:30 horas Sala 2	1/09/2004 9:30 horas Sala 2	8/09/2004 9:30 horas Sala 2

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Equipo de respiración autónomo (requisición 10649151)	144	Equipo
2	Equipo de respiración autónomo (requisición 10620637)	133	Equipo

- Lugar de entrega en las siguientes ciudades: Altamira, Tamaulipas; Reynosa, Tamaulipas; Boca del Río, Veracruz; Cerro Azul, Veracruz y Poza Rica, Veracruz.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato.

Suministro de llantas, cámaras y corbatas de importación para el Activo Integral Poza Rica-Altamira.

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases 18575004-062-04 (electrónica)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Ventanilla: \$836.00 M.N. compraNET: \$760.00 M.N.	24/08/2004	9/08/2004 12:00 horas Sala 2	30/08/2004 9:30 horas Sala 2	6/09/2004 9:30 horas Sala 2

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo en M.N.
1	Suministro de llantas, cámaras y corbatas de importación para el Activo Integral Poza Rica-Altamira	1	Lote	\$2'640,000.00 \$6'600,000.00

- Lugar de entrega en las siguientes ciudades: Altamira, Tamaulipas; Cerro Azul, Veracruz y Poza Rica Veracruz.
- Vigencia del contrato abierto: a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2006.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la recepción de la orden de surtimiento.
- Contrato abierto de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Información para las dos licitaciones:
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción planta baja interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, y acto de apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Visita a instalaciones: no aplica.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

POZA RICA DE HGO., VER., A 20 DE JULIO DE 2004.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
JOEL BERMUDEZ CASTRO

RUBRICA.

(R.- 198366)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN TABASCO

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO

CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN SU ARTICULO 277 G Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS, PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO, MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y ENSERES MENORES (NACIONAL), ARTICULOS 26 FRACCION I, 27 Y 28 FRACCION I; Y ADQUISICION DE EQUIPO, MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MEDICO Y EQUIPO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION (INTERNACIONAL SIN LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO), ARTICULOS 26 FRACCION I, 27 Y 28 FRACCION II INCISO B, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO; A TRAVES DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYENDO EL IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641246-015-04	\$1,453.32 COSTO EN compraNET: \$1,321.20	29/07/2004	28/07/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/08/2004 10:00 HORAS	11/08/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	I090000000	ANAQUEL ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS	24	PIEZA	10	24	\$10,316.25	\$25,790.64
2	I090000000	CARRO CAMILLA PARA RECUPERACION	15	PIEZA	6	15	\$43,870.20	\$109,675.50
3	I090000000	EQUIPO BASICO DE ANESTESIA	2	EQUIPO	1	2	\$207,000.00	\$517,500.00
4	I090000000	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	2	PIEZA	1	2	\$20,788.00	\$51,970.00
5	I090000000	RECOLECTOR DE SANGRE	3	EQUIPO	1	3	\$34,500.00	\$86,250.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01-9933156389, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE JULIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 4 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PASEO USUMACINTA, NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA SERA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS PARA SU PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DE LA DELEGACION TABASCO, SITO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYENDO EL IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641246-016-04	\$1,453.32 COSTO EN compraNET: \$1,321.20	3/08/2004	2/08/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/08/2004 10:00 HORAS	20/08/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	I090000000	CARRO ROJO EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASOS PORTATIL	7	EQUIPO	3	7	\$789,752.46	\$1'974,381.15
2	I090000000	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA	2	EQUIPO	1	2	\$212,608.00	\$531,520.00
3	I090000000	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA	2	EQUIPO	1	2	\$188,250.40	\$470,626.00

4	1090000000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2	EQUIPO	1	2	\$354,722.80	\$886,807.00
5	1090000000	CENTRIFUGA DE PISO CON GABINETE REFRIGERADA	2	PAQUETE	1	2	\$200,000.00	\$500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01-9933156389, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA SERA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES.
- ESTA LICITACION SE LLEVARA A CABO SIN LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS PARA SU PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DE LA DELEGACION TABASCO, SITO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

INCONFORMIDADES: LOS LICITANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN EL AREA DE RESPONSABILIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, 5o. PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LOS INTERESADOS PREVIAMENTE MANIFIESTEN ANTE EL PROPIO ORGANO INTERNO DE CONTROL, LAS IRREGULARIDADES QUE A SU JUICIO SE HAYAN COMETIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO, A FIN DE QUE

LAS MISMAS SE CORRIJAN DE RESULTAR PROCEDENTES, LO QUE SE PODRA REALIZAR DIRECTAMENTE EN EL AREA DE QUEJAS EN EL DOMICILIO Y HORARIO ANTES MENCIONADO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE JULIO DE 2004.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DR. BALTAZAR LEON GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 198367)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION AGUASCALIENTES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003
SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE PARA LA AMPLIACION Y REMODELACION EN LA U.M.F. NUMERO 1 (AREA DE FARMACIA) EN LA DELEGACION AGUASCALIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641198-005-04	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	28/07/2004	28/07/2004 11:00 HORAS	28/07/2004 10:00 HORAS	3/08/2004 11:00 HORAS	9/08/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	AMPLIACION Y REMODELACION DE UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 1 (EN AREA DE FARMACIA)	6/09/2004	101	\$300,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN ALAMEDA NUMERO 704, COLONIA DEL TRABAJO, CODIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, TELEFONO 01 449 975 38 93, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO ANTE LA SUBDELEGACION METROPOLITANA SUR Y SUBDELEGACION METROPOLITANA NORTE PREVIA SOLICITUD ELABORADA EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA.
- EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE JULIO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, UBICADA EN ALAMEDA NUMERO 704, COLONIA DEL TRABAJO, CODIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 3 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, ALAMEDA NUMERO 704, COLONIA DEL TRABAJO, CODIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, ALAMEDA NUMERO 704, COLONIA DEL TRABAJO, CODIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE JULIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE CONSERVACION DEL H.G.Z. NUMERO 1, UBICADAS EN AVENIDA JOSE MARIA CHAVEZ NUMERO 1202, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA JOSE MARIA CHAVEZ NUMERO 1202, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 20270, AGUASCALIENTES, AGS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS CONSISTENTES EN CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES O REMODELACIONES DE HOSPITALES Y/O UNIDADES MEDICAS SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION. EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE SE ACREDITARA MEDIANTE CURRICULUM VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE SE DISPONGAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION Y LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$300,000.00.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SE SUJETARA AL CRITERIO DISPUESTO EN EL ARTICULO 38 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL INSTITUTO NO ESTABLECE NINGUN CRITERIO GENERAL Y LA ADJUDICACION SE SUJETARA A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION.
- INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA AUDITORIA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO 479, 5o. PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.
- SE DEBERA CUMPLIR CON EL CONTENIDO NACIONAL, EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE QUE ESTABLECE EL PUNTO 12 DE LAS BASES DE LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: ANTICIPO DE 30% EN EL PRIMER EJERCICIO Y 20% EN EL SEGUNDO EJERCICIO Y EL PAGO DE ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO AUTORIZADA POR PARTE DE LA RESIDENCIA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

AGUASCALIENTES, AGS., A 20 DE JULIO DE 2004.
DELEGADO ESTATAL
DR. HECTOR LOZANO DE LOS SANTOS
RUBRICA.

(R.- 198368)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 012/04

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO; ADQUISICION DE EQUIPO PARA GUARDERIA Y PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS INTERCAMBIABLES CON LA SIMBOLOGIA GI E INNOVADORES CON EMPAQUE SECTOR SALUD O CON ETIQUETADO COMERCIAL CON LA CLAVE DEL SECTOR SALUD CON UN SELLO O SOBREIMPRESION, CLAVES SUSTANTIVAS Y CLAVES 5000, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

MATERIAL DE LABORATORIO (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641220-048-04	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00 (INCLUYE IVA)	23/07/04	23/07/04 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	29/07/04 16:00 HORAS	5/08/04 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000264	CUBETAS DE REACCION EN MAGAZINES, CON 13 CUBETAS	46	114	EQUIPO
2	C480000144	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SEMICUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE	1,926	4,815	FRASCO
3	C480000518	GONADOTROPINA CORIONICA, PRUEBA INMUNOLOGICA EN TUBO	128	321	EQUIPO
4	C480000880	TUBO, PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE VIDRIO AL VACIO (13 X 100 MM)	847	2,118	CAJA
5	C480000032	BOLSA PARA FRACCIONAR SANGRE (TRIPLE)	822	2,056	BOLSA

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DIA 12 DE JULIO DE 2004, MEDIANTE ACUERDO NUMERO 072/2004.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADO EN CARRETERA DURANGO-MEXICO KILOMETRO 5, COLONIA 15 DE OCTUBRE, CODIGO POSTAL 34285, DURANGO, DGO., DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 19 (DIECINUEVE) DIAS POSTERIORES A LA EMISION DE LAS ORDENES DE REPOSICION.

EQUIPO PARA GUARDERIAS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641220-049-04 (SEGUNDA CONVOCATORIA)	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00 (INCLUYE IVA)	23/07/04	23/07/04 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	29/07/04 13:00 HORAS	4/08/04 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I420800000	PROCESADOR DE ALIMENTOS	1	EQUIPO
2	I090000062	BASCULA PESA BEBE	1	PIEZA

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DIA 12 DE JULIO DE 2004, MEDIANTE ACUERDO NUMERO 072/2004.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS GUARDERIAS INFANTILES DE DURANGO Y GOMEZ PALACIO, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

MEDICAMENTOS (INTERNACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641220-050-04	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00 (INCLUYE IVA)	28/07/04	28/07/04 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/08/04 13:00 HORAS	6/08/04 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600054	010.000.5363.01.01 TOPIRAMATO, TABLETAS, 100 MG	324	810	ENVASE
2	C841600000	010.000.4298.00.01 CICLOSPORINA, CAPSULA DE GELATINA BLANDA, 100 MG	142	354	ENVASE
3	C841600054	010.000.5365.00.01 TOPIRAMATO, TABLETAS, 25 MG	188	471	ENVASE

4	C841600000	010.000.4306.00.01 CICLOSPORINA, CAPSULA DE GELATINA BLANDA, 25 MG	64	159	ENVASE
5	C841600102	010.000.5443.00.01 ESTRAMUSTINA, CAPSULAS	6	15	ENVASE

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DIA 12 DE JULIO DE 2004, MEDIANTE ACUERDO NUMERO 072/2004.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADO EN CARRETERA DURANGO-MEXICO KILOMETRO 5, COLONIA 15 DE OCTUBRE, CODIGO POSTAL 34285, DURANGO, DGO., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 19 (DIECINUEVE) DIAS POSTERIORES A LA EMISION DE LAS ORDENES DE REPOSICION.
- LA LICITACION SE REALIZARA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

INFORMACION GENERAL DE LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE ESTA PUBLICACION Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN INTERNET: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), O BIEN EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CARRETERA DURANGO-MEXICO KILOMETRO 5, COLONIA 15 DE OCTUBRE, CODIGO POSTAL 34285, DURANGO, DGO., CON TELEFONOS 01 (618) 818-31-98 Y 818-30-78 Y FAX 01 (618) 818-31-38, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LAS APERTURAS DE LA PROPUESTA(S) ECONOMICA(S) SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN LA SALA DE REUNIONES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CARRETERA DURANGO-MEXICO KILOMETRO 5, COLONIA 15 DE OCTUBRE, CODIGO POSTAL 34285, DURANGO, DGO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.
- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL IMSS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, NI LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DURANGO, DGO., A 20 DE JULIO DE 2004.
DELEGADO ESTATAL

C.P. JOSE ANTONIO GARCIA AGUIRRE
RUBRICA.

(R.- 198369)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN COAHUILA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes de inversión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641139-014-04	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	29/07/2004	29/07/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/08/2004 9:00 horas	11/08/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Anaquel para libros y revistas 270 X 36 X 200 cm (71)	1	Pieza
2	C810800000	Archivero de 4 gavetas 45 X 71 X 134 cm (71)	8	Pieza
3	C810800000	Archivero de 4 gavetas 45 X 71 X 134 cm (13)	11	Pieza
4	C810800000	Credenza de 150 X 45 X 75 cm (71)	2	Pieza
5	C810800000	Credenza de 150 X 45 X 75 cm (13)	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera antigua a Arteaga cruce libramiento José López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila, teléfono 01 844 413 35 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo y/o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en: la Coordinación de Abastecimiento carretera antigua a Arteaga cruce libramiento José López Portillo sin número, código postal 25015, en Arteaga, Coahuila
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: HE número 71 bulevar Revolución y Calle 27 Oriente, colonia Torreón Jardín en Torreón, Coahuila, y HGZ número 13, bulevar Guerrero y Alvaro Obregón sin número, colonia San Andes en Ciudad Acuña, Coahuila, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 19 de octubre 2004.
- El pago se realizará: 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 20 DE JULIO DE 2004.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
L.I. LUIS ALBERTO HERNANDEZ BANDA

RUBRICA.

(R.- 198370)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción II inciso B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de aparatos e instrumental médico y de laboratorio, instrumental de cirugía especializada, equipos deportivos y de rehabilitación; mobiliario administrativo, médico, de cocina y comedor y de salas de espera; equipo administrativo, de cocina y comedor, electrónicos y fotográficos; maquinaria y herramienta; artículos de cocina y comedor, y artículos deportivos y para rehabilitación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641201-005-04	\$865.00 Costo en compraNET: \$786.00	4/08/2004	3/08/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/08/2004 10:00 horas	17/08/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	I090000000	53194109560001 Ventilador neonatal de ultra alta frecuencia	2	5	Equipo
2	I090000000	53131600940001 Videoendoscopio	1	1	Equipo
3	I090000000	53132402010001 Ecocardiógrafo bidimensional Doppler color	1	1	Equipo
4	I090000000	53192400310001 Ultrasonógrafo	3	6	Equipo
5	I090000000	53192400310001 Ultrasonógrafo	1	1	Equipo

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641201-006-04	\$865.00 Costo en compraNET: \$786.00	29/07/2004	28/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/08/2004 10:00 horas	11/08/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C180000000	12095101120001 Vaso, para gelatina, de plástico, en resina	20	48	Caja
2	C180000000	12070300140001 Papel aluminio, de 30 cm de ancho por 400 m largo	17	41	Rollo
3	C180000000	12095101200001 Vaso, para bebida fría, de plástico, en resina	24	60	Caja
4	C180000000	12019814020301 Charola, con cinco compartimientos, de melanina	118	293	Pieza
5	C180000000	12070300220001 Papel autoadherible, de 30 cm de ancho por 600 m	23	57	Rollo

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641201-007-04	\$865.00 Costo en compraNET: \$786.00	29/07/2004	28/07/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/08/2004 11:00 horas	11/08/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	I450000000	51162200950001 Módulo para atención al público	4	8	Pieza
2	I450000000	51183603030001 Sillón fijo de respaldo alto base de trineo tapizado en tela	18	44	Pieza
3	I450000000	51162200610001 Módulo de atención a patrones y derechohabientes autosustentable tipo cajero 139x90x180 cm	2	5	Pieza
4	I450000000	51107603510001 Archivero metálico oficina de 4 gavetas	10	24	Pieza
5	I450000000	51107602030001 Archivero guarda visible sencillo	8	20	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641201-008-04	\$865.00 Costo en compraNET: \$786.00	30/07/2004	29/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/08/2004 10:00 horas	12/08/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C120000000	13010700800001 Balón de voleibol, piel sintética, para torneo	48	120	Pieza
2	C120000000	13078000190001 Red de voleibol, elaborada en maya negra	12	30	Pieza
3	C120000000	13010700230001 Balón de básquetbol, para torneo, de piel	32	80	Pieza
4	C120000000	37084829670001 Trofeo primer lugar metálico con figura de triunfo	26	65	Pieza
5	C120000000	13010708900001 Balón de futbol soccer con cámara de hule	64	160	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641201-009-04	\$865.00 Costo en compraNET: \$786.00	30/07/2004	29/07/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/08/2004 11:00 horas	12/08/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	I090000000	53149700530001 Incubadora de traslado	1	1	Equipo

2	I090000000	53161609760001 Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica básica	1	1	Equipo
3	I090000000	53315900170001 Campana de flujo laminar	1	1	Equipo
4	I090000000	53164102070001 Nebulizador ultrasónico continuo	2	5	Equipo
5	I090000000	53376900500001 Recolector de sangre	1	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612 12 568 69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso expedida por la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, posteriormente deberá acudir para su autorización a la Subdelegación Metropolitana, ubicada en bulevar 5 de Febrero esquina Altamirano altos, La Paz, Baja California Sur, en el horario de 9:00 a 14:30 horas, que deberá ser pagada en la minisucursal Banamex anexa a las oficinas subdelegacionales o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y hora indicados en el cuadro correspondiente a cada licitación en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- No habrá visita a instalaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en el día y hora indicados en el cuadro correspondiente a cada licitación en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en el día y hora indicados en el cuadro correspondiente a cada licitación en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el caso de las licitaciones números 00641201-005-04, 00641201-007-04 y 00641201-009-04 el lugar de entrega será en las unidades médicas y administrativas de acuerdo al anexo número 5 de cada una de las bases de licitación, y para las licitaciones números 00641201-006-04 y 00641201-008-04 será en el Almacén Delegacional IMSS, ubicado en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: en el caso de las licitaciones números 00641201-005-04, 00641201-007-04 y 00641201-009-04 el plazo de entrega será: noventa días naturales, contados a partir de la fecha en que se genere la orden de reposición, y para las licitaciones números 00641201-006-04 y 00641201-008-04 el plazo de entrega será de treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se genere la orden de reposición.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se presenten los documentos comprobatorios a entera satisfacción del IMSS ante el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, de la Delegación Baja California Sur.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en el IMSS, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

LA PAZ, B.C.S., A 20 DE JULIO DE 2004.
DELEGADO ESTATAL

LIC. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA
RUBRICA.

(R.- 198371)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION POLITICA EN VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 008/04

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Venustiano Carranza, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a precios unitarios, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización número SFDF/096/04 del 16 de febrero de 2004, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3000-1061-020-04	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	29-Jul.-04 15:00 horas	28-Jul.-04 10:00 horas	29-Jul.-04 10:00 horas	4-Ago.-04 10:00 horas	6-Ago.-04 10:00 horas

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Conservar y mantener 38 unidades habitacionales	16-Ago.-04	16-Nov.-04	\$660,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3000-1116-021-04	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	23-Jul.-04 15:00 horas	28-Jul.-04 10:00 horas	29-Jul.-04 10:00 horas	4-Ago.-04 12:00 horas	6-Ago.-04 12:00 horas

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción de un puente peatonal en la colonia Merced zona Centro	16-Ago.-04	16-Nov.-04	\$1'600,000.00

Requisitos para adquirir bases:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones, sita en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. piso, colonia Jardín Balbuena, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

- 2.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (domicilio, teléfono, fax, representante legal, etc.) y copia del registro de concursantes definitivo o en trámite, expedido por la Secretaría de Obras y Servicios.

Se presentarán originales de la documentación antes descrita, para su cotejo y una copia simple, previa revisión de los documentos solicitados, y pago en su caso,

la delegación entregará las bases y documentos de la(s) licitación(es) que se adquiera(n).

4.- En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:

4.1. Los documentos indicados en el punto 3, se anexarán en la propuesta técnica dentro del apartado A.I. (se deberán presentar por duplicado).

4.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo pagado que genera el sistema.

5.- La forma de pago de las bases será:

5.1. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregará por el solicitante, después de obtener volante de autorización para comprar bases, en la caja de la Sede Delegacional, sita en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. piso, colonia Jardín Balbuena.

5.2. En caso de adquisición por el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

6.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. piso, colonia Jardín Balbuena, Distrito Federal.

7.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. piso, colonia Jardín Balbuena, México, D.F.

8.- Todas las licitaciones son nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.

9.- No se subcontratará ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada.

10.- No se otorgará anticipo.

11.- La Delegación Venustiano Carranza con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.

12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

13.- Las personas físicas y morales que no cumplan con la promoción de cumplimiento con los requisitos a que se refieren los artículos 343 y 344 del Código Financiero del Distrito Federal, no podrán celebrar contrato alguno con esta dependencia. (reglas de carácter legal aplicables al artículo 464, del Código Financiero del Distrito Federal).

14.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogarán en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. EMILIO ZUÑIGA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 198374)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA
LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 024**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio para el traslado e instalación de anuncios luminosos para las oficinas de FIRA en la República Mexicana, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06600008-042-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$935.00 En compraNET: \$850.00	28/07/2004	28/07/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/08/2004 10:00 horas	5/08/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	O. Central-Cuauhtémoc	1	Servicio
2	C811005000	O. Central-Delicias	1	Servicio
3	C811005000	O. Central-Nvo. Casas Grandes	1	Servicio
4	C811005000	O. Central-Parral	1	Servicio
5	C811005000	O. Central-Piedras Negras	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán, teléfono (01-443) 322-2240, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de julio de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones ubicada en el kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 3 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a las especificaciones del anexo A de las bases, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: deberán ser entregados, instalados y funcionando a más tardar el día 15 de noviembre de 2004.
- El pago se realizará: a través de pago interbancario a los 6 días hábiles siguientes a la recepción de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 20 DE JULIO DE 2004.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ALBERTO DELGADO CRUZ

RUBRICA.

(R.- 198378)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ALMACENAJE Y DISTRIBUCION
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001/04

- De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 31, 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos y materiales, accesorios y suministros médicos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
- Los Servicios de Salud de Oaxaca a través del Departamento de Adquisiciones, Almacenaje y Distribución, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos o de medios remotos de comunicación electrónica, en dos sobres cerrados para el suministro de:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
49111003-001-04 Medicinas y productos farmacéuticos	\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	28/07/2004	28/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/08/2004 10:00 horas	9/08/2004 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1930	Ampicilina suspensión oral. Cada 5 ml contiene ampicilina trihidratada equivalente a 250 mg de ampicilina	100,000	Frasco
2	1929	Ampicilina tableta o cápsulas, cada tableta o cápsula contiene ampicilina trihidratada equivalente a 500 mg de ampicilina	100,000	Caja
3	106	Paracetamol (acetaminofén) solución oral. Cada mililitro contiene paracetamol 100 mg	79,100	Fco. con gotero incluido
4	1701	Fumarato ferroso tabletas. Cada tableta contiene fumarato ferroso 200 mg equivalente a 65.74 mg de hierro elemental	78,899	Caja
5	572	Metoprolol tabletas. Cada tableta contiene tartrato de metoprolol 100 mg	73,244	Caja

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
49111003-002-04 Materiales, accesorios y suministros médicos	\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	28/07/2004	28/07/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/08/2004 12:00 horas	9/08/2004 12:00 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	s/c	Bolsas rojas desechables, resistentes al impacto y a la pérdida del contenido al caerse, etiquetadas con la leyenda "residuos peligrosos biológico infecciosos" y marcado con el símbolo universal de riesgo biológico, medidas: 46 x 59 cms	120,000	Pieza

2	s/c	Bolsas rojas desechables, resistentes al impacto y a la pérdida del contenido al caerse, etiquetadas con la leyenda "residuos peligrosos biológico infecciosos" y marcado con el símbolo universal de riesgo biológico, medidas: 90 X 120 cm	80,000	Piezas
3	0604560334	Guantes p/cirugía de látex natural, estériles, talla 7.5	25,200	Par
4	0604560318	Guantes p/cirugía de látex natural, estériles, talla 7	25,200	Par
5	0604560359	Guantes p/cirugía de látex natural, estériles, talla 8	20,000	Par

3. **El licitante deberá elegir uno sólo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica y adquirir los documentos de licitación a través de compraNET.**
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en la oficina de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, Almacenaje y Distribución de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en avenida Independencia número 1401, Centro, Oaxaca, código postal 68000, teléfonos y fax (01-951) 51 4 05 99 y 51 4 03 44, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las fechas establecidas en el cuadro anterior, de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a sábado o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
5. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior. El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
6. Los licitantes que elijan presentar sus ofertas a través de documentos impresos, podrán adquirir de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, mediante solicitud por escrito y el pago a través de cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación en el horario señalado en el punto número 4, o a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el mismo punto.
7. Las ofertas deberán presentarse en español.
8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.
9. Las ofertas deben entregarse en la oficina de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, Almacenaje y Distribución de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en avenida Independencia número 1401, Centro, código postal 68000, Oaxaca, teléfonos y fax (01-951) 51 4 05 99 y 51 4 03 44, a partir de la presente publicación y hasta el día y horario definido en el punto número 3 de las bases de concurso.
10. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
11. Las ofertas técnicas serán abiertas en las fechas y horas mencionadas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la sala de juntas de la oficina de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, Almacenaje y Distribución de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en avenida Independencia número 1401, Centro, código postal 68000, Oaxaca, teléfonos y fax (01-951) 51 4 05 99 y 51 4 03 44.
12. Los bienes objeto de estas licitaciones deberán ser suministrados a más tardar dentro de los 45 días naturales contados a partir de la notificación del fallo de la licitación en los lugares señalados para cada licitación, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas, en el almacén Estatal de los Servicios de Salud de Oaxaca, sita en el kilómetro 18.5, carretera Oaxaca-Sola de Vega, Reyes Mantecón, Zimatlán, Oaxaca.
13. El pago se realizará dentro de los 45 días naturales posteriores a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del comprador y la entrega de la documentación correspondiente.
14. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
15. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 20 DE JULIO DE 2004.
SECRETARIO TECNICO

LIC. JOSE ANTONIO CORREA ARGÜELLO

RUBRICA.

(R.- 198391)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ALMACENAJE Y DISTRIBUCION
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002/04

1. De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos y materiales, accesorios y suministros médicos del Sistema de Protección Social en Salud.
2. Los Servicios de Salud de Oaxaca, a través del Departamento de Adquisiciones, Almacenaje y Distribución, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas, a través de documentos impresos o de medios remotos de comunicación electrónica, en dos sobres cerrados para el suministro de:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
49111003-003-04 Medicinas y productos farmacéuticos	\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	28/07/2004	29/07/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/08/2004 13:00 horas	6/08/2004 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1924	Bencilpenicilina procaína con bencilpenicilina cristalina equivalente a 800,000 U envase con 1 ampolleta	27,024	Envase
2	3407	Naproxeno de 250 mg envase con 30 tabletas	25,262	Envase
3	3417	Diclofenaco LP 100 mg envase con 20 cápsulas/grageas	22,194	Envase
4	1042	Glibenclamida de 5 mg envase con 50 tabletas	21,110	Envase
5	574	Captopril de 25 mg envase con 30 tabletas	21,078	Envase

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
49111003-004-04 Materiales, accesorios y suministros médicos	\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	28/07/2004	29/07/2004 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/08/2004 18:00 horas	6/08/2004 12:00 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Eq. normogotero	43,650	Equipo

2		Eq. microgotero	19,500	Equipo
3		Venda elástica 10 cm	4,170	Pieza
4		Equipo metriset 100 ml	4,050	Equipo
5		Venda elástica 5 cm	4,050	Paq. c/12

3. **El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica y adquirir los documentos de licitación a través de compraNET.**
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en la oficina de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, Almacenaje y Distribución de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en avenida Independencia número 1401, Centro, Oaxaca, código postal 68000, teléfonos y fax (01-951) 51 6 39 02 y 51 4 03 44, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las fechas establecidas en el cuadro anterior, de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a sábado o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
5. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir los documentos de licitación, a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior. El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
6. Los licitantes que elijan presentar sus ofertas a través de documentos impresos, podrán adquirir de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, mediante solicitud por escrito y el pago a través de cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación en el horario señalado en el punto número 4, o a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el mismo punto.
7. Las ofertas deberán presentarse en español.
8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
9. Las ofertas deben entregarse en la oficina de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, Almacenaje y Distribución de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en avenida Independencia número 1401, Centro, código postal 68000, Oaxaca, teléfonos y fax (01-951) 51 6 39 02 y 51 4 03 44, a partir de la presente publicación y hasta el día y horario definidos en el punto número 3 de las bases de concurso.
10. Será responsabilidad del licitante revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de adenda.
11. Las ofertas técnicas serán abiertas en las fechas y horas mencionadas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la sala de juntas de la oficina de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, Almacenaje y Distribución de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en avenida Independencia número 1401, Centro, código postal 68000, Oaxaca, teléfonos y fax (01-951) 51 6 39 02 y 51 4 03 44.
12. Los bienes objeto de estas licitaciones deberán ser suministrados en dos entregas la 1a. 50% el 7 de septiembre de 2004 y la 2a. 50% el 12 de noviembre de 2004, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas, en el almacén de la Coordinación Estatal del Sistema de Protección Social en Salud, sita en avenida Cuauhtémoc número 109 esquina Santos Degollado, colonia Centro, Oaxaca, Oax.
13. El pago se realizará dentro de los 45 días naturales posteriores a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del comprador y la entrega de la documentación correspondiente.
14. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
15. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 20 DE JULIO DE 2004.

SECRETARIO TECNICO

LIC. JOSE ANTONIO CORREA ARGÜELLO

RUBRICA.

(R.- 198392)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, CHIHUAHUA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de compra de 1,382 metros de tubería de PVC con junta hermética de 36" de diámetro, que cumpla con la norma ASTM F794 PS50, y 600 metros de tubería de PVC con junta hermética de 14" de diámetro, que cumpla con la norma NMX E-215, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38305001-001-04	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	30/07/2004	30/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/08/2004 10:00 horas	4/08/2004 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C390000344	Tubo conducción líquidos			1,382	Metro
2	C390000344	Tubo conducción líquidos			600	Metro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida del Parque y calle Central Poniente número 2, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua, teléfonos 01 639 472 0047, 01 639 472 0545 y 01 639 472 9545, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, con depósito bancario a la cuenta número 6550056479-3 de Santander-Serfin. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Avenida del Parque y calle Central Poniente número 2, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, Avenida del Parque y calle Central Poniente número 2, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de agosto de 2004 a las 12:00 horas, en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, Avenida del Parque y calle Central Poniente número 2, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, avenida Segunda y calle Décima Oriente, Ciudad Delicias, Chihuahua, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días.
- El pago se realizará: 30 días después de recibido el material.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DELICIAS, CHIH., A 20 DE JULIO DE 2004.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
SANDRA LUZ GAMEZ CABALLERO

RUBRICA.

(R.- 198393)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA

OOMAPAS DE CAJEME

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 134 constitucional y 25, 26 fracción I 27, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables vigentes, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición relativa a material hidráulico y sanitario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y aperturas
55319001-002-04	\$1,200.00 compraNET: \$1,100.00	28 de julio de 2004 a las 15:00 Hrs.	29 de julio de 2004 13:00 Hrs.	3 de agosto de 2004 10:00 Hrs.

Partida No.	Descripción de la partida
1	Tubo sanitario
2	Tubo hidráulico
3	Material de fierro fundido
4	Material de PVC
5	Tomas domiciliarias

I. Venta de bases de licitación:

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sinaloa 150, colonia Centro, código postal 85000, ciudad Obregón, Sonora, México; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. El costo de dichas bases será el que se indica en la licitación, ya sea mediante el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Oomapas de Cajeme o a través de compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

II. Anticipos: no habrá anticipos.

III. Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de Oomapas de Cajeme ubicada en Sinaloa 150, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora, en la fecha y hora indicadas en el cuadro de datos de la licitación.

IV. Acto de presentación y apertura de propuestas: el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas del organismo ubicada en Sinaloa 150, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora, en la fecha y hora indicadas en el cuadro de datos de la licitación.

V. Acto de fallo: el acto de fallo será tentativamente el día 4 de agosto de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del organismo, ubicada en Sinaloa 150, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora.

No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.

- VI. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: los participantes deberán presentar sus proposiciones en pesos mexicanos.
- VII. Idioma: las propuestas técnicas como económica, deberán presentarse en idioma español.
- VIII. Las condiciones de pago son: el pago de bienes se efectuará dentro de un plazo de treinta días naturales, posterior a la fecha de recepción de la factura.
- IX. La procedencia de los recursos es: Comisión Nacional del Agua, a través del programa de devolución de derechos según la Ley Federal de Derechos en Materia de Agua en su artículo 231-A.
- X. Período para adquirir bases: será del 20 al 28 de julio de 2004.
- XI. Criterios de adjudicación: los proveedores interesados podrán participar por cada una de las partidas o por el total de las mismas y la adjudicación se hará por partida. El Oomapas de Cajeme adjudicará el contrato al participante cuya proposición se ajuste estrictamente a lo solicitado en las bases de licitación y además, se haya determinado que está calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato, del que se seleccionará la propuesta solvente más baja.
- XII. Plazo de entrega de materiales: agosto 14 de 2004, en almacén general del Oomapas de Cajeme.

CAJEME, SON., A 20 DE JULIO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL

C. RODRIGO RAMIREZ RIVERA

RUBRICA.

(R.- 198394)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL GOLFO CENTRO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16101032-007-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Apertura técnica	Apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	28/07/2004	30/07/2004 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/08/2004 10:00 horas	10/08/2004 10:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Partida 1 (CABMS C8100006)				
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de respaldo de cómputo (No break y reguladores)	1	Contrato	\$18,000.00	\$45,000.00
Partida 2 (CABMS C8100006)				
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo (computadoras, servidores, notebook, impresoras y periféricos)	1	Contrato	\$138,123.00	\$345,307.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Clavijero número 19, 4o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono (01228) 818-04-81, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En caso de que el cheque sea expedido por los bancos BBVA Bancomer o Scotiabank Inverlat deberán contener la leyenda, Para abono en cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de julio de 2004 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración, ubicada en Clavijero número 19, 4o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 4 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración, Clavijero número 19, 4o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán el día 10 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración, Clavijero número 19, 4o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los que se señalan en las bases emitidas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de agosto al 15 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: según lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 20 DE JULIO DE 2004.
GERENTE REGIONAL GOLFO CENTRO
ING. GUILLERMO A. HERNANDEZ VIVEROS
RUBRICA.

(R.- 198396)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY
DIRECCION GENERAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales que deseen participar en la licitación para la adjudicación de los servicios que enseguida se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48053001-016-04	\$2,500.00 compraNET: \$2,200.00	30/Jul./2004 18:00 Hrs.	29/Jul./2004 9:00 Hrs.	5/Ago./2004 10:00 Hrs.	11/Ago./2004 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Levantamiento topográfico para la extensión de la línea 2 del metro, corredor Av. Universidad desde la Av. Munich hasta la Av. Sendero Norte en el Municipio de General M. Escobedo	25/Ago./2004	45 días	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48053001-017-04	\$2,500.00 compraNET: \$2,200.00	30/Jul./2004 18:00 Hrs.	29/Jul./2004 10:30 Hrs.	5/Ago./2004 12:00 Hrs.	11/Ago./2004 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

00000	Estudio de mecánica de suelos para la extensión de la línea 2 del metro, exploración geotécnica en base a sondeos con profundidad promedio de 10 a 12 m, localizados en el corredor de la Av. Universidad desde la calle S. Tapia hasta la Av. Sendero Norte en el Municipio de General M. Escobedo	25/Ago./2004	30 días	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48053001-018-04	\$2,500.00 compraNET: \$2,200.00	30/Jul./2004 18:00 Hrs.	29/Jul./2004 12:00 Hrs.	5/Ago./2004 16:00 Hrs.	11/Ago./2004 16:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de Ejecución	Capital contable requerido
00000	Estudio para determinar los valores de resistividad eléctrica de terreno para la extensión de la línea 2 del metro, corredor Av. Alfonso Reyes-Av. Universidad, desde la Av. Servicio Postal hasta la Av. Sendero Norte en el Municipio de General M. Escobedo	25/Ago./2004	30 días	\$500,000.00

Anticipos:

En el contrato de los servicios convocados se pactará la entrega de un anticipo equivalente al 20% del valor del contrato.

A).- Requisitos que deben cumplir los interesados:

Previo a la adquisición de las bases, para quienes adquieran las bases en las oficinas de la convocante, o el día y hora señalados para la presentación de las propuestas técnicas, fuera o dentro del sobre técnico, para quienes adquieran las bases mediante el Sistema compraNET los interesados deberán presentar la siguiente documentación y otorgarán, en su caso, las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad:

- 1.- Solicitud escrita, firmada por el concursante o su representante legal, indicando la licitación en que desea participar, manifestando domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que se deriven de procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato.
- 2.- Para acreditar el capital contable mínimo requerido deberá presentarse copia del estado financiero auditado por un contador público independiente o de la declaración fiscal anual, ambos correspondientes al periodo enero-diciembre/2003.

- 3.- Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en caso de personas morales, o identificación con fotografía en caso de ser persona física.
- 4.- Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 5.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada.
- 6.- Para acreditar la experiencia técnica requerida deberá presentar:
 - a) Copia de contratos, incluyendo el o los catálogos de conceptos y/o actas de entrega recepción, y
 - b) Curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, que comprueben su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de servicios similares a los materia de licitación.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 8.- En su caso, copia del acuerdo preliminar de asociación. En esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos numerados 2 a 7.

B).- Consulta y venta de bases:

El organismo no está en condiciones de recibir propuestas electrónicas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en avenida Pino Suárez 1123 Norte, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes, y con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 y de 15:00 a 18:30 horas.

La forma de pago es, en oficinas de la convocante, mediante cheque girado con cargo a una institución nacional de crédito, expedido a nombre del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

C).- Presentación, visita, idioma, recursos, moneda, condiciones de pago y subcontratos:

- * El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, de apertura económica y junta de aclaraciones serán el día y hora indicados en esta convocatoria y se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Operaciones, ubicada en avenida Pino Suárez 1123 Norte, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León.
- * La visita al lugar donde se ejecutarán los servicios se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección de Operaciones, ubicadas en avenida Pino Suárez 1123 Norte, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, el día 28 de julio a las 9:00 horas para las 3 licitaciones.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Procedencia de los recursos: federales según oficio número PEI-196/2004 de fecha 4 de junio de 2004, emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago son: por unidades de obra terminada, mediante estimaciones que abarquen periodos no mayores de 30 días naturales, las que se pagarán dentro de los 20 días naturales siguientes a la aprobación de las mismas por parte del residente de supervisión de el organismo.

- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y sus anexos, así como en las proposiciones que se presenten por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D).- Criterios generales de adjudicación:

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y, en su propio presupuesto de los servicios, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:

- a).-** Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas;
- b).-** Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y
- c).-** Cuenten con la experiencia requerida para la ejecución de los servicios.

Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.

MONTERREY, N.L., A 20 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL
C.P. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 198397)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. SCJN/005/2004

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 100 ULTIMO PARRAFO Y 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 70 FRACCION I, 71, 72 FRACCION I Y 85 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACION 6/2001 DE LA PRESIDENCIA DEL MAXIMO TRIBUNAL DE LA FEDERACION Y PUNTOS PRIMERO Y SEXTO DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACION VI/2003 DEL COMITE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, POR EL PRESENTE CONDUCTO HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL, EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **SCJN/005/2004**, RELATIVA A LA CONTRATACION DE LA POLIZA DEL SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA MINISTROS JUBILADOS, MAGISTRADOS Y JUECES JUBILADOS Y MINISTROS EN RETIRO ANTICIPADO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SUS CONYUGES, VIUDAS E HIJOS DEPENDIENTES ECONOMICOS, PARA EL PERIODO DE VIGENCIA A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 1 DE JULIO DE 2004 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DIA 1 DE JULIO DE 2005, LA CUAL FUE ADJUDICADA A LA EMPRESA SEGUROS COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 79 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACION 6/2001 DE LA PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

SE AGRADECE LA PARTICIPACION DE LOS CONCURSANTES EN ESTA LICITACION PUBLICA NACIONAL.

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.
OFICIAL MAYOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ING. PABLO ENRIQUE TORRES SALMERON
RUBRICA.

(R.- 198398)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. SCJN/003/2004

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 100 ULTIMO PARRAFO Y 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 74 FRACCION XIV, 75 FRACCIONES XVIII Y XXI, 77 FRACCION VII, 79 Y 85 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACION 6/2001 DE LA PRESIDENCIA DEL MAXIMO TRIBUNAL DE LA FEDERACION Y AL ACUERDO PRIMERO Y SEXTO DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACION VI/2003 DEL COMITE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, POR EL PRESENTE CONDUCTO HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **SCJN/003/2004**, PARA LA REALIZACION DE LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN LA ADECUACION DE LA CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN EL ESTADO DE JALISCO PROPIEDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, UBICADA EN LA CALLE FRANCISCO JAVIER GAMBOA NUMERO 98 ESQUINA LOPEZ COTILLA, COLONIA OBRERA (ANTES COLONIA AMERICANA), CODIGO POSTAL 44160, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO, LA CUAL FUE FAVORABLE A LA EMPRESA KIPER, S.A. DE C.V.

SE AGRADECE LA PARTICIPACION DE LOS CONCURSANTES EN ESTA LICITACION PUBLICA NACIONAL.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.
OFICIAL MAYOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ING. PABLO ENRIQUE TORRES SALMERON
RUBRICA.

(R.- 198400)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION
DE LT's Y SE's AREA NOROESTE

CONVOCATORIA No. 002/04

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164075-006/04 (LPN-006/04)

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28 fracción I, fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables vigentes, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de acero estructural para subestaciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164075-006/04 (LPN-006-04)	En convocante: \$1,600.00 en compraNET: \$1,400.00	29 de julio de 2004	11:00 horas del día 29 de julio de 2004	11:00 horas del día 4 de agosto de 2004	11:00 horas del día 9 de agosto de 2004

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	C780400002	Acero estructural para subestaciones	84,105.10	Kilogramo

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos de CFE, Residencia General de Construcción de Lt's y Se's área Noroeste, situada en Quinta Mayor y Calle B, colonia Las Quintas, Hermosillo, Sonora, teléfono 01 (662) 216-92-06, de 8:00 a 17:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,600.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja general de CFE, RGCNO, situada en Quinta Mayor y Calle B, colonia Las Quintas, Hermosillo, Sonora. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: [http:// www .compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$1,400.00 incluido el IVA, para la licitación indicada, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema. La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de CFE, Residencia General de Construcción de Líneas de Transmisión y Subestaciones Eléctricas área Noroeste, ubicada en Quinta Mayor y Calle B, colonia Las Quintas, Hermosillo, Sonora. La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:
 - a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada;
 - b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
 - c) Lugar de entrega de los bienes serán en el almacén de CFE, RGCNO, ubicado en el kilómetro 3.5, carretera a Sahuaripa en Hermosillo, Sonora;
 - d) Plazo de entrega: será de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato;
 - e) Condiciones de pago: será a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósitos a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
 - f) Si se considera anticipo de 30% del total del contrato para esta licitación;
 - g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;

h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de licitación;

i) Sí se aceptarán proposiciones por medio remotos de comunicación electrónica, y

j) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 20 DE JULIO DE 2004.

ADMINISTRADOR GENERAL Y SECRETARIO EJECUTIVO

DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

ING. VICTOR M. LOPEZ CAZARES

RUBRICA.

(R.- 198401)

SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA CHIAPAS
SEGUNDA CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipos de cómputo y no break, de conformidad con la siguiente:

Licitación pública nacional número 00008008-003-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$969.00 compraNET: \$881.00	29/07/2004	29/07/2004 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	4/08/2004 9:30 horas	11/08/2004 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	22	Pieza
2	I180000148	No break	32	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Tuxtla Gutiérrez-Chicoasén kilómetro 0.350, Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 (961)6171050, extensión 3050, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicado en carretera Tuxtla Gutiérrez-Chicoasén kilómetro 0.350, Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, ubicado en carretera Tuxtla Gutiérrez-Chicoasén kilómetro, Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez Chiapas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de la formalización del contrato de adquisiciones, 20 días naturales.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la factura, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 20 DE JULIO DE 2004.
 DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS
ING. ANTONIO ORTEGA CONTRERAS
 RUBRICA.

(R.- 198402)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA RELATIVA A: TRABAJOS DE TERMINACION EN DIVERSAS AREAS DEL HOSPITAL DE LA MUJER 4a. ETAPA L.P.F.-003 (46005001-003-04), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

UBICACION DE LA OBRA: YAUTEPEC, MORELOS.

SUBICACION DE LA OBRA: PROYECTO, MORELOS:							
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
46005001-003-04	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	29/07/2004	29/07/2004 14:00 HORAS	29/07/2004 10:00 HORAS	4/08/2004 11:00 HORAS	9/08/2004 A LA HORA QUE SE FIJE AL TERMINAR LA APERTURA TECNICA	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	LOS TRABAJOS A REALIZAR SON: INSTALACION DE MUEBLES SANITARIOS Y HOSPITALARIOS, ALBAÑILERIA (PERFILES, APLANADOS, FIRME), ACABADOS (PINTURAS, PLAFONES, IMPERMEABILIZACION), CANCELERIA (ALUMINIO Y HERRERIA), CARPINTERIA, AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRIFICACION (SUBESTACION, TRANSFORMADORES, PLANTA DE EMERGENCIA, LAMPARA DE QUIROFANO)				16/08/2004	90 DIAS NATURALES	\$2'500,000.00

INFORMACION GENERAL:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA EL SEXTO DIA NATURAL, PREVIO AL ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN INTERNET: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), O BIEN EN LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 25, COLONIA BUENAVISTA, CODIGO POSTAL 62130, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONO 313-43-00; DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN LA DEPENDENCIA EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: RAMO 39 ESPECIFICAMENTE EN EL PROGRAMA DE APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2004 MEDIANTE OFICIO ESPECIFICO SFP/0756-A/2004 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2004.
- EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA ES EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, SITA EN PASEO TLAHUICA, COLONIA OTILIO MONTAÑO ENTRE CALLE 21 DE MARZO Y CALLE REFORMA EN YAUTEPEC, MORELOS, CODIGO POSTAL 62130, EL DIA 29 DE JULIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE JULIO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 25, COLONIA BUENAVISTA, CODIGO POSTAL 62130, CUERNAVACA, MORELOS.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 4 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 25, COLONIA BUENAVISTA, CODIGO POSTAL 62130, CUERNAVACA, MORELOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HISTORIAL DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO SOBRE LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A LA QUE ES OBJETO ESTA CONVOCATORIA (CURRICULUM VITAE); LA CAPACIDAD ECONOMICA SE ACREDITARA CON LA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO ANTERIOR O EL ESTADO FINANCIERO FIRMADO POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE A LA EMPRESA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A SEIS MESES, LO ANTERIOR PREVIO AL ACTO DE LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS, LOS CUALES DEBERAN PRESENTARSE EN SOBRE POR SEPARADO, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS SON:
 - 1.- SOLICITUD DE PARTICIPACION POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION (FORMATO LIBRE).
 - 2.- ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 - 3.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO (DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO ANTERIOR, O ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS).
 - 4.- PRESENTAR CAPACIDAD TECNICA DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO (CURRICULUM VITAE).
 - 5.- **DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (FORMATO LIBRE).**
 - 6.- **DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE HABER CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES FISCALES, SEGUN ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION (FORMATO LIBRE).**
 - 7.- SE DEBERA PRESENTAR LA FICHA DE DEPOSITO DE LA INSCRIPCION GENERADA MEDIANTE compraNET O EL RECIBO DE PAGO DE LA TESORERIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
- CON RELACION A LA DOCUMENTACION LEGAL, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE A SOLICITUD DEL INTERESADO, PODRA EJECUTAR REVISIONES PRELIMINARES Y REGISTRO DE LA DOCUMENTACION EN LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, SITAS EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 25, COLONIA BUENAVISTA, CODIGO POSTAL 62130, CUERNAVACA, MORELOS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA UN DIA HABIL, PREVIO AL ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. EN EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, NO SERAN ACEPTADAS LAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
- INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE EFECTUEN REVISIONES PRELIMINARES, EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR SU DOCUMENTACION LEGAL EN ORIGINAL Y COPIA, FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE UN MES COMO MAXIMO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTIDA DE TRABAJOS.
- ANTICIPOS: PARA INICIO DE LA OBRA SE OTORGARA EL 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO.

CUERNAVACA, MOR., A 20 DE JULIO DE 2004.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. PEDRO LEETCH BALCAZAR
RUBRICA.

(R.- 198404)

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario, equipo médico e instrumental para las unidades aplicativas del ISAPEG, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
40103002-002-04	\$935.00 Costo en compraNET: \$850.00	28/07/2004	28/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/08/2004 10:00 horas	6/08/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I090000018	Aparato resucitador			29	Equipo
2	I090000312	Mesa exploración			6	Pieza
3	I090000210	Estetoscopio ultrasónico			4	Equipo
4	I090000216	Estuche diagnóstico (juego de)			20	Equipo
5	I090000532	Charola instrumental cirugía			14	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tamaulipas número 4, colonia Centro, código postal 36000, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01 473 7323087, los días del 20 al 28 de julio, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en el aula Dr. Manuel B. Márquez Escobedo, ubicada en Tamaulipas número 4, colonia Centro, código postal 36000, Guanajuato, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 3 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en el aula Dr. Manuel B. Márquez Escobedo, Tamaulipas número 4, colonia Centro, código postal 36000, Guanajuato, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en el aula Dr. Manuel B. Márquez Escobedo, Tamaulipas número 4, colonia Centro, código postal 36000, Guanajuato, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo señalado en el anexo 1 de las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada y, en su caso, realice el pago voluntario por concepto de pena convencional, según lo establecido en estas bases, previa entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUANAJUATO, GTO., A 20 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. JUAN CAUDILLO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 198405)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 016
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de tinta para rotativa y solución conductiva, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11137001-024-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00		28/07/2004	27/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	3/08//2004 13:00 horas	18/08/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C841000078	Tinta para rotativa			105,500	Kilo
2	C841000076	Solución conductiva			15,000	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Rafael Checa número 2, colonia Huerta del Carmen, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53 21 03 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, y la apertura de las propuestas económicas, incluidos en esta convocatoria, se llevarán a cabo en las fechas y horas antes señalados, en la sala de licitaciones, ubicada en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Acueducto número 2, Parque Industrial Bernardo Quintana, El Marqués, Querétaro Qro. código postal 76148.
- Plazo de entrega: en forma parcial: 25 de agosto y 25 de noviembre.
- El pago se realizará: dentro de los siguientes ocho días hábiles de presentadas las facturas validadas una vez entregados los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 20 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
GERARDO SANCHEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 198416)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de paquetes de semillas, paquetes de charolas de germinación, paquetes de regaderas de lámina galvanizada y paquetes de aperos de trabajo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Secretaría de Desarrollo Social de Yucatán, con cargo de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Secretaría de Desarrollo Social de Yucatán el día 9 de julio de 2004.

Licitación pública nacional 60010001-001-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,065.90 Costo en compraNET: \$969.00	23/07/2004	22/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/07/2004 10:00 horas	30/07/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C570400000	Cultivos, cereales, semillas y hortalizas	1,928	Paquete
2	C300000000	Implementos agrícolas	1,928	Paquete
3	C390000000	Material de ferretería	1,928	Paquete
4	C390000000	Material de ferretería	1,928	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 59 x 54 altos número 462, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono (9999)-30-31-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda o en dinero en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Yucatán, ubicada en 59 x 54 altos número 462, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 29 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Yucatán, 59 x 54 altos número 462, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de julio de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Yucatán, 59 x 54 altos número 462, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las localidades de los municipios del Estado de Yucatán, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro del término de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del fallo.
- El pago se realizará: dentro de los siguientes 15 días, contados a partir del informe de recepción de los bienes o contra recibo de la factura correspondiente, lo que suceda de último.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 20 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. JUAN CARLOS ROSEL FLORES
RUBRICA.

(R.- 198417)

CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

AVISO MODIFICATORIO

El Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., en apego al resolutivo segundo, proveído mediante oficio 21/355/OIC/AR/193/2004, por el titular del Area de Responsabilidades del Organó Interno de Control en esta entidad, llevará a cabo la reposición del procedimiento de contratación a partir del análisis técnico y, en consecuencia, el acta relativa a la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación pública nacional número 21355001-006-04, relativa a la contratación del Servicio de Tracking Publicitario en Estados Unidos, Canadá y Europa para las temporadas de verano e invierno 2004, el acto respectivo se llevará a cabo el día 21 de julio de 2004 a las 16:30 horas, en la sala de juntas, ubicada en el 8o. piso de Mariano Escobedo número 550, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo.

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. RAMON FERRERIZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 198420)

**INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS
DEL ESTADO DE YUCATAN**

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a lo establecido en el artículo 27 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos.

Número de licitación 60103001-007-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
				Apertura de propuesta técnica	Apertura de propuesta económica
En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	29/07/2004 14:00 horas	28/07/2004 10:00 horas	27/07/2004 8:15 horas	4/08/2004 9:15 horas	6/08/2004 9:15 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	041301 Plantel COBAY; construcción de 4 aulas didácticas y servicios sanitarios, ubicada en Abalá, Abalá		16/08/2004	119 días Nat.	\$825,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Jefatura de Concursos del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondientes.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado a favor del ICEMAREY o mediante pago en efectivo en la caja. En compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema.**
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los horarios y fechas señalados; en las oficinas del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se realizará partiendo de las oficinas del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán; en la fecha y horario señalados.
- Los actos de presentación de propuestas y aperturas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas del Instituto, ubicada en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo hasta de un 30% (treinta por ciento).
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un año en trabajos similares a los que se refiera, mismos que deberán acreditar en la presente licitación y documentación, así como la acreditación del capital contable requerido que se indica.
- Los requisitos que deberán acreditar los interesados son: la acreditación legal de los licitantes deberá ser: para personas morales acta constitutiva y poderes, y para personas físicas acta de nacimiento.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se informa que la presente licitación es abierta, por lo que a través de la presente se invita a las personas que en representación de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y público en general que tengan el interés en asistir para atestiguar sin voz ni voto, a los diversos actos de esta licitación pública, se dirijan a esta convocante en la dirección señalada a fin de confirmar previamente su asistencia a la celebración de cada uno de los actos de la licitación.

MERIDA, YUC., A 20 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO,
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN
ING. PEDRO RAMON GUILLERMO GRAJALES
RUBRICA.

(R.- 198422)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZACATECAS
UNIDAD DE COSTOS Y LICITACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REGENERACION URBANA JARDIN JUAREZ Y CALLEJON DE CUEVAS, UBICADOS EN ZONA CENTRO, ZACATECAS, ZAC., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL LICENCIADO MIGUEL A. ALONSO REYES, CON CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS, EL DIA 6 DE JULIO DE 2004.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
61301001-002-04	\$2,400.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	23/07/2004 14:30 HORAS	26/07/2004 10:00 HORAS	23/07/2004 10:00 HORAS	2/08/2004 10:00 HORAS	4/08/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REGENERACION URBANA JARDIN JUAREZ Y CALLEJON DE CUEVAS, UBICADOS EN ZONA CENTRO, ZACATECAS, ZAC.	11/08/2004	26 DIAS NATURALES	\$700,000.00

UBICACION DE LA OBRA: ZONA CENTRO, ZACATECAS, ZAC.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE JULIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, PARA TAL EFECTO SE REUNIRAN LOS PARTICIPANTES EN LA UNIDAD DE COSTOS Y LICITACIONES ADSCRITA A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS, PARA DE AHI PARTIR AL LUGAR DE LA OBRA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE JULIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS, UBICADA EN CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC NUMERO 1110, COLONIA LAZARO CARDENAS, CODIGO POSTAL 98040, ZACATECAS, ZACATECAS.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS.

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC NUMERO 1110, COLONIA LAZARO CARDENAS, CODIGO POSTAL 98040, ZACATECAS, ZACATECAS, TELEFONO (492) 923 94 21, EXTENSION 1686, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS.

LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%, EL CUAL SE APLICARA 10% PARA INICIO DE TRABAJOS Y 20% PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE INSTALACION PERMANENTE.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:

- 1.- DEMOSTRAR SU CAPACIDAD FINANCIERA CON BASE EN ESTADOS FINANCIEROS Y ANEXOS CERTIFICADOS O DICTAMINADOS POR UN CONTADOR PUBLICO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003, ANEXANDO COPIA FOTOSTATICA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR.
- 2.- DECLARACION ANUAL DEL ISR CON ANEXOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2003 Y ULTIMO PAGO PROVISIONAL OBLIGATORIO ANTE EL SAT.
- 3.- LA EXPERIENCIA TECNICA DEBERA SER COMPROBADA MEDIANTE LA PRESENTACION DEL CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO RESPONSABLE.
- 4.- RELACION Y NUMERO DE CONTRATOS DE LAS LOCALIDADES DONDE SE HAYAN REALIZADO TRABAJOS SIMILARES AL DE LA PRESENTE LICITACION, ASI COMO EL NOMBRE DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA CON QUIEN SE HUBIERE CELEBRADO EN LOS CUALES SU EMPRESA O SU PERSONAL TECNICO HAYAN PARTICIPADO.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES QUE AL EFECTO FORMULE EL CONTRATISTA CON PLAZOS MAXIMOS DE UN MES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CONTRALOR MUNICIPAL
C.P. FEDERICO BORREGO ITURBE
RUBRICA.

ZACATECAS, ZAC., A 20 DE JULIO DE 2004.
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. MIGUEL A. ALONSO REYES
RUBRICA.

SRIO. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ING. CARLOS NICOLAS MACIAS ENRIQUEZ
RUBRICA.

(R.- 198424)

H. AYUNTAMIENTO DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LA RED ELECTRICA SUBTERRANEA (MALECON DE COZUMEL), MUNICIPIO DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
52302001-002-04	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,500.00	30 DE JULIO DE 2004	30/07/04 11:00 HRS.	27/07/04 9:00 HORAS	5/08/04 11:00 HORAS	9/08/04 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	RED ELECTRICA SUBTERRANEA (MALECON DE COZUMEL)	16/08/04	83 D.N	10'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA RAFAEL E. MELGAR.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
52302001-003-04	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	29 DE JULIO DE 2004	27/07/04 12:00 HRS.	27/07/04 10:00 HORAS	4/08/04 13:00 HORAS	9/08/04 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REMODELACION DEL PARQUE SOLIDARIDAD	09/08/04	55 D.N	1'500,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: COLONIA SAN MIGUEL.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN 13 SUR CON AVENIDA RAFAEL E. MELGAR SIN NUMERO, COLONIA GONZALO GUERRERO, CODIGO POSTAL 77600, COZUMEL, QUINTANA ROO, TELEFONO 01 987 872 98 00, EXTENSIONES 3290 Y 3292, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE COZUMEL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS PARA CADA LICITACION EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, UBICADA EN 13 SUR CON AVENIDA RAFAEL E. MELGAR SIN NUMERO, COLONIA GONZALO GUERRERO, CODIGO POSTAL 77600, COZUMEL, QUINTANA ROO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS PARA CADA LICITACION, EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, 13 SUR CON AVENIDA RAFAEL E. MELGAR SIN NUMERO, COLONIA GONZALO GUERRERO, CODIGO POSTAL 77600, COZUMEL, QUINTANA ROO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA, EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS PARA CADA LICITACION, EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, 13 SUR CON AVENIDA RAFAEL E. MELGAR SIN NUMERO, COLONIA GONZALO GUERRERO, CODIGO POSTAL 77600, COZUMEL, QUINTANA ROO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS PARA CADA LICITACION, EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, CODIGO POSTAL 77600, COZUMEL, QUINTANA ROO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: SE REQUIERE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE LA LICITACION, ACREDITADA CON EL CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: **A)** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. **B)** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA ACOMPAÑADO DE SU ACTA CONSTITUTIVA Y PODERES QUE DEBAN ACREDITARSE. **C)** DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE. **D)** IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS. **E)** DECLARACION DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DE LA LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE COZUMEL Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: FORMULACION DE ESTIMACIONES, SUJETAS AL AVANCE DE LOS TRABAJOS QUE LA CONTRATISTA PRESENTARA A LA SUPERVISION EN PERIODOS NO MAYORES DE UN MES, ACOMPAÑADO CON SUS NUMEROS GENERADORES PREVIAMENTE AUTORIZADOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

COZUMEL, Q. ROO, A 20 DE JULIO DE 2004.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CARLOS R. HERNANDEZ BLANCO

RUBRICA.

(R.- 198425)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL PUEBLA
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO DIVERSAS ESPECIALIDADES Y EQUIPO DE COMPUTO (SEGUNDA VUELTA), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637017-015-04	\$1,012.00 COSTO EN compraNET: \$920.00	23/07/2004	23/07/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	29/07/2004 10:00 HORAS	2/08/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I090000000	EQUIPO CIRUGIA CARDIO	1	EQUIPO
2	I090000000	UNIDAD ELECTROQUIRURGICA	1	EQUIPO
3	I090000000	EQUIPO DE BANCO DE SANGRE	1	EQUIPO
4	I090000000	CARDIOTOCOGRAFO	1	EQUIPO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637017-016-04	\$1,012.00 COSTO EN compraNET: \$920.00	23/07/2004	23/07/2004 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	29/07/2004 13:00 HORAS	2/08/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I180000000	EQUIPO DE COMPUTACION	10	EQUIPO
2	I180000162	IMPRESORA LASER	5	PIEZA

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA, MEDIANTE ACUERDO 10/1407/04, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2004.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA 14 SUR NUMERO 4336, COLONIA SAN MANUEL, CODIGO POSTAL 72570, PUEBLA, PUEBLA, TELEFONO 01-22-22-33-70-24, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EL AREA DE CAJA DEL HOSPITAL REGIONAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL HOSPITAL REGIONAL, UBICADA EN AVENIDA 14 SUR NUMERO 4336, COLONIA SAN MANUEL, CODIGO POSTAL 72570, PUEBLA, PUEBLA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL HOSPITAL REGIONAL, AVENIDA 14 SUR NUMERO 4336, COLONIA SAN MANUEL, CODIGO POSTAL 72570, PUEBLA, PUEBLA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL HOSPITAL REGIONAL, AVENIDA 14 SUR NUMERO 4336, COLONIA SAN MANUEL, CODIGO POSTAL 72570, PUEBLA, PUEBLA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE ACTIVO FIJO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 17:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA: 40 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACION ORIGINAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PUEBLA, PUE., A 20 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL
DR. RICARDO TOLEDO NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 198426)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIAS No. 04-DGOC-DC-LPN-12, No. 04-DGOC-DC-LPN-13 Y LA No. 04-DGOC-DC-LPN-14

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13, y de conformidad con los lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas de la Normatividad de Obras Vigente de la UNAM, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de las siguientes obras: obra nueva en el Centro de Cómputo del Colegio de Ciencias y Humanidades, plantel Azcapotzalco y plantel Sur y remodelación del salón de usos múltiples de la planta baja, de la torre de Rectoría en CU, bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura técnica	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución estimado
04-DGOC-DC-LPN-12	Obras preliminares, cimentación, superestructura, trabajos de albañilería, acabados, herrería, cancelería, instalación eléctrica, hidráulica, sanitaria y especiales, señalización y obras exteriores en el Centro de Cómputo del Colegio de Ciencias y Humanidades, plantel Azcapotzalco	Del 20 de julio al 3 de agosto de 2004, de 9:00 a 14:30 horas	9 de agosto de 2004 a las 11:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación en Ciudad Universitaria	\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	\$7'500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)	Del 21 de septiembre al 4 de abril de 2005

04-DGOC-DC-LPN-13	Obras preliminares, cimentación, superestructura, trabajos de albañilería, acabados, herrería, cancelería, instalación eléctrica, hidráulica, sanitaria y especiales, señalización y obras exteriores en el Centro de Cómputo del Colegio de Ciencias y Humanidades, plantel Sur	Del 20 de julio al 4 de agosto de 2004, de 9:00 a 14:30 horas	10 de agosto de 2004 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación en Ciudad Universitaria	\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	\$7'500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)	Del 21 de septiembre al 4 de abril de 2005
04-DGOC-DC-LPN-14	Preliminares, demolición, Desmantelam., albañilería, yesería y pasta, Insts. hidráulicas, sanitarias, eléctricas, voz y datos, equipos de proyección y sonido, acabados, herrería, cancelería de aluminio, cristales, estructura metálica, carpintería y barnices para la remodelación del salón de usos múltiples en la planta baja, de la torre de Rectoría en Ciudad Universitaria	Del 20 de julio al 5 de agosto de 2004, de 9:00 a 14:30 horas	11 de agosto de 2004 a las 11:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación en Ciudad Universitaria	\$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.)	\$3'200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.M.)	Del 20 de septiembre al 22 de abril de 2005

Dudas por escrito y en disquete de la 04-DGOC-DC-LPN-12	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Apertura económica	Fallo
30 de julio de 2004 a las 11:00 horas	29 de julio de 2004 a las 11:00 horas, cita en la obra se anexa croquis	30 de julio de 2004 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Construcción de la DGOyC	16 de agosto de 2004 a las 11:00 horas	23 de agosto de 2004 a las 14:00 horas

Dudas por escrito y en disquete de la 04-DGOC-DC-LPN-13	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Apertura económica	Fallo
3 de agosto de 2004 a las 11:00 horas	2 de agosto de 2004 a las 11:00 horas, cita en la obra se anexa croquis	3 de agosto de 2004 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Construcción de la DGOyC	17 de agosto de 2004 a las 11:00 horas	24 de agosto de 2004 a las 14:00 horas

Dudas por escrito y en disquete de la 04-DGOC-DC-LPN-14	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Apertura económica	Fallo
3 de agosto de 2004 a las 13:00 horas	3 de agosto de 2004 a las 11:00 horas, previa reunión en las oficinas de la Dirección de Construcción de la DGOyC	3 de agosto de 2004 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Construcción de la DGOyC	18 de agosto de 2004 a las 11:00 horas	25 de agosto de 2004 a las 14:00 horas

- Ubicación de las obras: para la torre de Rectoría en Ciudad Universitaria, D.F., y para el CCH, plantel Azcapotzalco y CCH plantel Sur, se anexan croquis.
- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de la licitación.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, mediante el pago no reembolsable para las licitaciones número 04-DGOC-DC-LPN-12 y número 04-DGOC-DC-LPN-13 de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y para la licitación número 04-DGOC-DC-LPN-14 de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en avenida Revolución número 2045, 1er. piso, del edificio A, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 56-22-27-71 y 56-22-27-77, y números de fax 56-22-27-93 y 56-22-28-14, y en la dirección electrónica de Internet: <http://www.obras.unam.mx/ent-licit.html> a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, con horario de 9:00 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos serán: 10% del monto del contrato para gastos de inicio de trabajos y traslado de maquinaria y equipo de construcción y 20% para la compra y producción de materiales de construcción y demás insumos, por el monto del contrato.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de 5% del monto de la propuesta. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza.
- La visita de obra del sitio para la licitación número 04-DGOC-DC-LPN-12, se efectuará el día 29 de julio de 2004, a las 11:00 horas, y para la número 04-DGOC-DC-LPN-013, se efectuará el día 2 de agosto de 2004, a las 11:00 horas, ambas según croquis anexos, y la número 04-DGOC-DC-LPN-14, se efectuará el día 3 de agosto de 2004, a las 11:00 horas, previa reunión en las oficinas de la Dirección de Construcción de la DGOyC.
- La junta de aclaraciones para la licitación número 04-DGOC-DC-LPN-12, se llevará a cabo el día 30 de julio de 2004, a las 11:00 horas, para la número 04-DGOC-DC-LPN-13, se llevará a cabo el día 3 de agosto de 2004, a las 11:00 horas, la número 04-DGOC-DC-LPN-14, se efectuará el día 3 de agosto de 2004, a las 13:00 horas, todas ellas llevadas a cabo en las oficinas de la Dirección de Construcción de la DGOyC.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción a los concursos presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder notarial suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para cada licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido para la licitación número 04-DGOC-DC-LPN-12 y número 04-DGOC-DC-LPN-13 será de \$7'500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y para la licitación número 04-DGOC-DC-LPN-14 de \$3'200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del ISR, en el caso de persona física dos últimos pagos provisionales, estados financieros con sus anexos analíticos con información no mayor a dos meses de antigüedad; para personas morales éstos deberán estar expedidos por contador público externo y presentar además estados financieros al cierre del último ejercicio auditados por contador público externo, en hoja membretada del mismo, firmados y acompañados con copia de cédula profesional; ambas personas deberán presentar copia de la cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.
 - Relación de contratos en vigor de obras similares a las que se licita, que tenga celebrados con la administración pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico o, en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
 - Relación de contratos de obra que haya celebrado con la administración pública o con particulares durante los últimos cinco años para la ejecución de trabajos similares a los convocados en la presente licitación, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante; anexando copia de los contratos y el acta de entrega-recepción correspondiente.

- Documentación que compruebe su experiencia con un mínimo de cinco años en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y curriculum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales anexando, organigramas con nombres y opcionalmente relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc., y la cédula profesional y curriculum del profesionista que estará al frente de la obra, y
- Declarar bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION DE LA UNAM
ING. RICARDO RAMIREZ ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 198427)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
OFICINA DE ADQUISICIONES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
031
Nota
2

Fecha de publicación de la convocatoria
22/06/2004
No. de registro en Diario Oficial
R.- 197204

No. de licitación	
18575051-037-04	
Ubicación del documento	
Fecha límite para adquirir bases	
Dice:	Debe decir:
27/07/2004	11/08/2004
Ubicación del documento	
Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	
Dice:	Debe decir:
2/08/2004	17/08/2004
Ubicación del documento	
Acto de apertura económica	
Dice:	Debe decir:
12/08/2004	27/08/2004

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 20 DE JULIO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 198428)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 039

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación bajo la modalidad de contrato abierto, para la contratación de servicio integral de alojamiento y avituallamiento al personal en equipos de perforación y/o mantenimiento de pozos para el Activo Integral Burgos (046/04-TCESPC-P), y de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18575051-046-04 (licitación electrónica).

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,672.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,520.00 M.N.	24/08/2004	10/08/2004 10:00 horas Sala número 2	No habrá visita a instalaciones	30/08/2004 10:00 horas Sala número 2	6/09/2004 10:00 horas Sala número 2

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo
1	C780000000	Servicio integral de alojamiento y avituallamiento al personal en equipos de perforación y/o mantenimiento de pozos para el Activo Integral Burgos	1	Lote	\$56'000,000.00 M.N. \$140'000,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-33-84, 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (HSBC). sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 30 de agosto de 2004 a las 10:00 horas y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 6 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 2 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación sí se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los catálogos, folletos e información adicional podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Esta licitación requiere especialidad en alimentación y hospedaje de trabajadores en campo.
- No se otorgará anticipo (0%). Plazo de entrega (de los servicios): variable.
- Sí se podrán subcontratar parte de los servicios: lavado, secado y planchado de ropa, mantenimiento y limpieza de instalaciones y transporte integral.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o el anexo 5 que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Lugar de entrega: los servicios motivo de este contrato, se llevarán a cabo en la Unidad Operativa Burgos, U.P.M.P.; los días de lunes a domingo, en horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de PEP, como pago total en moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de este contrato PEP, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

POZA RICA DE HGO., VER., A 20 DE JULIO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

COMISION ESTATAL DE CAMINOS EN QUERETARO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y suministro de 918 toneladas de cemento gris tipo 1 marca Tolteca o Apasco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51107001-001-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	26/07/2004	26/07/2004 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	28/07/2004 9:30 horas	29/07/2004 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Cemento gris tipo 1	918	Tonelada

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Luis Pasteur número 27, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Querétaro, teléfono (442) 2 12 10 31, los días del 20 al 26 de julio; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque a favor de Comisión Estatal de Caminos o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de julio de 2004 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Caminos de Querétaro, ubicada en Luis Pasteur Norte número 27, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de julio de 2004 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Caminos de Querétaro, Luis Pasteur Norte número 27, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de julio de 2004 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Caminos de Querétaro, Luis Pasteur Norte número 27, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: carretera estatal 540 kilómetro 3+000 al 6+000, Querétaro, Qro., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a los requerimientos de la convocante a partir del 3 de agosto.
- El pago se realizará: 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 20 DE JULIO DE 2004.
 COORDINADOR GENERAL
ARQ. SANTIAGO MARTINEZ MONTES
 RUBRICA.

(R.- 198430)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSI
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de tres obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
16101117-008-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	30/07/2004	30/07/2004 16:00 horas	30/07/2004 10:00 horas	5/08/2004 10:00 horas	11/08/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
1030204	Rehabilitación del puente Alcantarilla kilómetro 2+500, del dren El Mogote, Municipio de San Vicente Tancuayalab, Estado de S.L.P.	\$300,000.00	93 días	30/08/2004 al 30/11/2004	Municipio de San Vicente Tancuayalab, Estado de S.L.P.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
16101117-009-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	29/07/2004	29/07/2004 17:00 horas	29/07/2004 11:00 horas	4/08/2004 10:00 horas	10/08/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
1030204	Rehabilitación de los caminos de acceso Santa Clara-Los Generales del kilómetro 0+000 al 4+500 (4.5 kilómetro) y Los Generales Lázaro Cárdenas del kilómetro 0+000 al 5+000 (0.5 kilómetro). Municipio de Ciudad Mante, Estado de Tamps.	\$300,000.00	78 días	30/08/2004 al 15/11/2004	Municipio de Ciudad Mante, Estado de Tamaulipas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica

16101117-010-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	29/07/2004	29/07/2004 17:30 horas	29/07/2004 12:00 horas	4/08/2004 13:00 horas	10/08/2004 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
1030204	Rehabilitación de los caminos de acceso W-10 del kilómetro 22+000 al 27+300 (4.3 kilómetro) y camino W-0 del kilómetro 4+671.8 al 9+200 (3.716 kilómetro). Mpios. de Tamiún y Ebano, Estado de S.L.P. y Pánuco, Estado de Veracruz		\$300,000.00	78 días	30/08/2004 al 15/11/2004	Mpios. de Tamiún y Ebano, Estado de San Luis Potosí y Pánuco, Estado de Ver.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 005 Pujal Coy II Fase, ubicadas en bulevar México Laredo Sur número 66 altos, código postal 79000, zona Centro, Ciudad Valles, S.L.P., teléfonos (01-481) 382-27-36, 382-25-03 y 382-26-53 fax, de lunes a viernes, en el horario de: 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- Los planos sólo estarán disponibles en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 005 Pujal Coy II Fase, en la dirección antes citada, por lo cual, de optar por el pago mediante compraNET, deberá acudir a dicha dirección para obtenerlos.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 005 Pujal Coy II Fase, ubicadas en bulevar México Laredo Sur número 66 altos, código postal 79000, zona Centro, Ciudad Valles, S.L.P., teléfonos (01-481) 382-27-36, 382-25-03 y 382-26-53 fax, en el horario y fecha señalados para cada licitación.
- La junta de aclaraciones será en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 005 Pujal Coy II Fase, ubicadas en bulevar México Laredo Sur número 66, altos, código postal 79000, zona Centro, Ciudad Valles, S.L.P., teléfonos (01-481) 382-27-36, 382-25-03 y 382-26-53 fax, en el horario y fecha señalados para cada licitación.
- La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en el horario y fecha señalados para cada licitación en las oficinas que ocupa la Gerencia Estatal de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en avenida Himno Nacional número 2032, 4o. piso, Fraccionamiento Tangamanga, código postal 78269, San Luis Potosí, S.L.P., teléfonos (01-444) 817-79-76 y 813-28-83. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en el horario y fecha señalados para cada licitación en las oficinas que ocupa la Gerencia Estatal de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en avenida Himno Nacional número 2032, 4o. piso, Fraccionamiento Tangamanga, código postal 78269, San Luis Potosí, S.L.P., teléfonos (01-444) 817-79-76 y 813-28-83.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares a los que se concursan y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento AT4).
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - III.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CNA.
 - IV.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - V.- **Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:**
 - a. **De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y**
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - c. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Se indica que estos concursos no están bajo la cobertura de algún tratado.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Se indica que no se permitirá la subcontratación de parte alguna del servicio.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%, y por inicio de trabajos de 10%.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 20 DE JULIO DE 2004.
GERENTE ESTATAL

ING. RICARDO EUGENIO GARZA BLANC

RUBRICA.

(R.- 198431)

**AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
CONVOCATORIA**

La Auditoría Superior de la Federación de la H. Cámara de Diputados, por medio de su Unidad General de Administración, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de llevar a cabo trabajos de auditoría a obras públicas, a participar en las licitaciones públicas nacionales, de acuerdo con los requisitos y actividades que a continuación se describen:

No. de licitación, ubicación y descripción de los trabajos	Visita al lugar de ejecución de los trabajos	Recepción de propuestas técnica y económica y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas	Periodo de ejecución y fecha estimada de inicio de los trabajos
ASF-DGAIFF-12/2004 Revisión a 4 obras públicas realizadas por LyFC, específicamente a los acuerdos por administración directa Nos. 60211, 61460, 63543, 61139, 62775, 61710, 62913, 84077, 60821, 61208 y 63652 cuya descripción y ubicación se señalan en el anexo 1 de las bases correspondientes	26-Jul.-04; 10:00 horas oficinas que ocupa la Subdirección de Construcción de Luz y Fuerza del Centro, ubicadas en Melchor Ocampo No. 171, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.	3-Ago.-04 10:00 horas	12-Ago.-04 10:00 horas	75 días naturales 30-Ago.-04

Costo de las bases por cada procedimiento: \$2,650.00 (dos mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Anticipo para el inicio de los trabajos: 10%

Requisitos que deberán cumplir los interesados para participar en la licitación:

Los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas, Federales, ubicadas en el número 1501, de la avenida Coyoacán, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, a partir del día 20 de julio de 2004 y hasta seis días naturales, previos a la presentación de las propuestas para adquirir las bases, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas:

Los requisitos para participar en estos procedimientos son entre otros:

- a) Declaración de impuestos de 2003 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los últimos estados financieros dictaminados y auditados por un contador público independiente, registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Código Fiscal de la Federación vigente).
- b) En el caso de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones y en el caso de personas físicas deberán presentar el alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Demostrar capacidad técnica y experiencia en auditoría y/o supervisión en trabajos objeto de esta licitación, acreditando que los coordinadores y el personal técnico que se proponga, cuente con una experiencia mínima de tres y un año, respectivamente, en trabajos de auditoría a obras públicas; así como con el profesional certificado en términos de Ley que dictaminará el informe que se indica en las bases y cumplir con los demás requisitos que se indican en las mismas.

El licitante entregará relación de los contratos de auditoría y/o supervisión de obras en vigor, que haya celebrado con la Administración Pública Federal, señalando el importe total contratado, el ejercido y por ejercer desglosado por anualidades e, invariablemente presentará copia de las carátulas de tres contratos de auditoría y/o supervisión de obras celebrados con dependencias o entidades de la administración pública federal, señalando el importe total contratado y, en su caso, el monto por ejercer desglosado por anualidades, o bien, copia de un contrato celebrado con la Auditoría Superior de la Federación en el rubro de auditoría de obra pública.

Previo pago de la documentación mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Auditoría Superior de la Federación con cargo a una institución de crédito autorizada, se entregarán las bases de la licitación.

El contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfacer las necesidades de la Auditoría Superior de la Federación planteadas en las bases.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION

C.P.C. ALFREDO ADAM ADAM
RUBRICA.

(R.- 198432)

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
GERENCIA DE COORDINACION REGIONAL
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Convocatoria
016
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
8/07/2004
No. de registro en Diario Oficial
R.- 198005

No. de licitación
21160006-016-04

Ubicación del documento
Décimo párrafo de la convocatoria

Dice:	Debe decir:
No se podrán subcontratar partes de los servicios	Podrá subcontratarse lo referente a la restitución aerofotogramétrica para el desarrollo urbano turístico

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y ESTRATEGIA DE DESARROLLO
ARQ. GUILLERMO GUZMAN NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 198433)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación de los trabajos en las unidades que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637167-013-04	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	28/07/2004	27/07/2004 11:00 horas	27/07/2004 12:00 horas	3/08/2004 10:30 horas	10/08/2004 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Primera etapa de refuerzo estructural del edificio de oficinas que ocupa la Subdirección General de Finanzas, ubicada en Río Rhin número 3, México, D.F.	6/09/2004	92 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de los trabajos: calle Río Rhin número 3, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.

La visita al lugar de los trabajos será el día 27 de julio de 2004 a las 11:00 horas, en el vestíbulo del edificio.

La junta de aclaraciones se realizará en la dirección antes mencionada en la fecha y hora indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637167-014-04 Licitación electrónica	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	28/07/2004	27/07/2004 11:00 horas	27/07/2004 12:00 horas	3/08/2004 12:30 horas	10/08/2004 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Primera etapa de construcción de la clínica de medicina familiar de 12 consultorios en Ciudad Juárez, Chih., consistente en terracerías y cimentación	6/09/2004	92 días naturales	\$1'200,000.00

Ubicación de los trabajos: calle Yepomera esquina Hacienda El Paraíso, Fraccionamiento Hacienda de las Torres Universidad, Ciudad Juárez, Chih.

La visita al lugar de los trabajos será el día 27 de julio de 2004 a las 11:00 horas.

La junta de aclaraciones se realizará en la dirección antes mencionada en la fecha y hora indicadas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio D, planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, en días hábiles. El pago se hará mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE, en Río Rhin número 3, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:00 horas (Tesorería ISSSTE). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Para la licitación electrónica (00637167-014-04) a los licitantes que opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, en caso de no tener la certificación deberán acudir a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de obtener la certificación del medio de identificación electrónica. Para mayor información podrán comunicarse al teléfono 30-03-30-00, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET y enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica.

La apertura de proposiciones técnica y económica para las licitaciones se realizará en las fechas y horas indicadas, en el auditorio del edificio F, ubicado en avenida San Fernando número 547, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070.

En las licitaciones públicas números 00637167-013-04 y 00637167-014-04 se otorgará un anticipo de 30% para que la contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslados de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo, que se instalará permanentemente y demás insumos.

Para acreditar la existencia y capacidad jurídica el licitante deberá incluir en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas cuya propuesta sea considerada solvente y sea la mejor postura para los intereses de la convocante.

El alta ante la SHCP y su cédula de identificación fiscal, así como comprobante de domicilio del licitante que participa con cualquiera de los siguientes comprobantes: recibo telefónico, boleta de impuesto predial o contrato de arrendamiento del inmueble.

Declaración anual de riesgo de trabajo para el 2004, y la última liquidación de cuotas obrero patronales del IMSS.

Los licitantes que participen deberán contar con experiencia técnica y capacidad financiera conforme a lo solicitado en las bases.

Comprobación del capital contable y de la capacidad financiera con base en la última declaración fiscal anual 2003, pagos provisionales de 2003, 2004 y mediante estados financieros básicos conforme a principios de contabilidad generalmente aceptadas de los ejercicios 2002, 2003 y los vigentes con antigüedad no mayor a dos meses en relación con la fecha de la publicación de la convocatoria, auditados por contador público del cual se deberá anexar copia de la cédula profesional.

Curriculum y relación de los profesionistas encargados de los trabajos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se les informa que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las empresas que adquirieron sus bases a través del Sistema compraNET, deberán notificarlo al Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio D, planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, o al teléfono 54-47-14-24, extensiones 13171, 13201 y 13204, asimismo, los planos de estas licitaciones para el caso de que se adquieran en forma directa en la Subdirección de Obras y Contratación se les entregarán en copias para la licitación 00637167-013-04, y en disco compacto para la licitación 00637167-014-04 en el Departamento de Concursos y Contratos, teniendo como fecha límite para notificar y recoger el disco compacto o copia de los planos la señalada como fecha límite para adquirir las bases. En caso de no integrar esta documentación o el disco compacto en la propuesta técnica será motivo para desechar la propuesta.

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ
RUBRICA.

(R.- 198435)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de material de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 00005003-014-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	29/07/2004	29/07/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/08/2004 12:00 horas	10/08/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200000	Rollo de papel toalla para manos, hoja doble de 180 mts mínimo	10,800	Pieza
2	C660200018	Papel higiénico y facial	19,200	Pieza
3	C420000084	Jabón gel suave para manos	84	Cubeta
4	C420000170	Aceite para muebles	500	Pieza
5	C810800000	Aromatizante de ambiente en aerosol de 300 a 350 grs	840	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de la Reforma número 175, primer piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 91 59 33 43, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de julio de 2004 a las 12:00 horas, en el auditorio de la SRE, ubicado en Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de agosto de 2004 a las 12:00 horas, en el auditorio de la SRE, Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de agosto de 2004 a las 16:00 horas, en el auditorio de la SRE, Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: almacén general de la SRE, ubicado en Ricardo Flores Magón esquina Lerdo, colonia Guerrero, código postal 06995, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar a los 20 días naturales, posteriores a la fecha de la firma del pedido.
- El pago se realizará: a más tardar a los 25 días naturales, siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES
C.P. VICTOR MANUEL MUÑOZ DE COTE NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 198438)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE NAYARIT
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo para el CECYTEN, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47004002-008-04	\$950.00 Costo en compraNET: \$850.00	28/07/2004	29/07/2004 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	3/08/2004 12:00 horas	5/08/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora			25	Equipo
2	I180000000	Computadora			19	Equipo
3	I180000148	No break			18	Pieza
4	I180000000	Audífono/diadema			36	Pieza
5	I180000034	Impresora			3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida México y Mina sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 013112122489, extensión 230, los días del 20 al 28 de julio de 2004; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o depósito a la cuenta 04015173529 del Banco HSBC, a nombre de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Nayarit. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de julio de 2004 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas, ubicada en avenida México y Mina sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de agosto de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas, avenida México y Mina sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de agosto de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas, avenida México y Mina sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: CECYTEN, sito en avenida Insurgentes número 866 Poniente, colonia Rodeo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días hábiles después de notificado el fallo. El pago se realizará: a los 10 días naturales, después de presentar facturas originales en el CECYTEN.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 20 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

C.P. GILBERTO LLANOS DUARTE
RUBRICA.

(R.- 198443)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE NAYARIT
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario básico, para la Secretaría de Obras Públicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47004002-007-04	\$950.00 Costo en compraNET: \$850.00	28/07/2004	29/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/08/2004 9:00 horas	5/08/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450400072	Cesto basura			62	Pieza
2	I450225008	Sillas de paleta			375	Pieza
3	I450220000	Pizarrón blanco			17	Pieza
4	I450205000	butacas			138	Pieza
5	I450400314	Silla			58	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida México y Mina sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 013112122489, extensión 230, los días del 20 al 28 de julio de 2004; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o depósito a la cuenta 04015173529 del Banco HSBC, a nombre de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Nayarit. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Nayarit, ubicada en avenida México y Mina sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado de Nayarit, avenida México y Mina sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Nayarit, avenida México y Mina sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica de la Costa, sita en carretera a Santiago entronque Internacional número 15 kilómetro 5, Santiago Ixcuintla, Nayarit, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días hábiles después de notificado el fallo. El pago se realizará: por medio de C.L.C. a los 15 días hábiles después de presentar facturas originales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 20 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. GILBERTO LLANOS DUARTE

RUBRICA.

(R.- 198444)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de farmacia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
06750004-008-04		\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	29/07/2004	29/07/2004 10:00 horas	3/08/2004 10:00 horas		6/08/2004 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicios de farmacia			1	Servicio	\$5'584,761.45	\$14'636,903.63

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-35-46-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:00 horas y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de Lotería Nacional para la Asistencia Pública o efectivo en la Tesorería de la Lotenal, ubicada en Plaza de la Reforma número 1, edificio Moro mezzanine de 8:30 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas, ubicada en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar donde será prestado el servicio: Ignacio Mariscal número 20, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal y en las farmacias del licitante ganador ubicadas dentro del perímetro de la Delegación Cuauhtémoc.
- Lugar, periodo y forma de pago: será conforme a bases y el anexo técnico número 1.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la fecha de presentación de la correspondiente factura, autorizada por la Gerencia de Servicios Médicos de la Lotenal.

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
C.P. GUILLERMO TORRES QUEVEDO
RUBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE NAYARIT
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento de mecánica teatral de la escuela primaria Miguel Alemán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47004002-006-04	\$950.00 Costo en compraNET: \$850.00	28/07/2004	29/07/2004 11:00 horas	29/07/2004 9:00 horas	3/08/2004 11:00 horas	6/08/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Equipo eléctrico			1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida México y Abasolo sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 013112122489, extensión 230, los días del 20 al 28 de julio de 2004; con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o depósito a la cuenta 04015173529 del Banco HSBC a nombre de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Nayarit. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de julio de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas, ubicada en avenida México y Mina sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 29 de julio de 2004 a las 9:00 horas, en Escuela Miguel Alemán, con domicilio en avenida Allende esquina con Veracruz, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de agosto de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas, avenida México y Mina sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de agosto de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas, avenida México y Mina sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: avenida Allende esquina con Veracruz (escuela Miguel Alemán), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: a las siete semanas posteriores al fallo.
- El pago se realizará: a los 15 días hábiles.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 20 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. GILBERTO LLANOS DUARTE

RUBRICA.

(R.- 198446)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de contrato abierto para servicio de desarrollo de aplicaciones en lenguaje de programación ABAP/4 avanzado para sistema SAP R/3 en versiones 4.5b a 4.7 Enterprise, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575002-002-04	\$1,114.50 Costo en compraNET: \$1,013.00	29/07/2004	29/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/08/2004 10:00 horas	10/08/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811200000	Contrato abierto de servicio de desarrollo de aplicaciones en lenguaje de programación ABAP/4 avanzado para sistema SAP R/3 versiones 4.5b a 4.7 Enterprise	1	Contrato de servicios	\$1'944,000.00	\$4'860,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Jaime Balmes número 11 (plaza Polanco) edificio A, 6o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-25-00, extensión 2-84-30, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o con cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11 (plaza Polanco) edificio B Penthouse, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, lugar donde se llevarán a cabo todos los eventos de la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de agosto de 2004 a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de agosto de 2004 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: México, D.F., los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: el plazo estimado es de 128 días naturales, del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales siguientes a la entrega de la factura y documentación soporte en la ventanilla única de PEP, en México, D.F.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. ENRIQUE RODRIGUEZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 198448)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA ESTATAL TABASCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 12

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 30, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de materiales y útiles de oficina para utilizarse en la Gerencia Estatal Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16101003-022-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	29/07/04	29/07/04 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/08/04 13:00 horas	5/08/04 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200004	Carpeta para archivo acopress	2,880	Pieza
2	C660200002	Cajas de archivo muerto	680	Pieza
3	C660200010	Folders tamaño carta	701	Pieza
4	C660400026	Papel para fotocopidora t/c paquete de 500	1,470	Paquete

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la Subgerencia de Administración de la Gerencia Estatal Tabasco, con domicilio en avenida 27 de Febrero 1537 esquina Calle Uno, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 993 3 15 70 49 y fax 01 993 3 15 47 99, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 18:00 horas.
- * La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remoto de comunicación electrónica.
- * La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas de la Gerencia Estatal Tabasco, con domicilio en avenida 27 de Febrero 1537, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco. En el horario y fecha señalados.
- * La presentación de proposiciones, apertura técnica y económicas se efectuará en la sala de concursos de la Gerencia Regional Frontera Sur, con domicilio en carretera Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el horario y fecha señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo.
- * Lugar de entrega: almacén de la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en prolongación 27 de Febrero, colonia Paso y Playa, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- * El pago se realizará dentro de los 45 días posteriores a la presentación y aceptación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Plazo de entrega: 15 días naturales contados posteriores a la firma del pedido.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Contenido nacional: cuando menos el 50%.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE JULIO DE 2004.
GERENTE ESTATAL TABASCO
ING. LUIS GRANADOS PACHECO
RUBRICA.

(R.- 198451)

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de papelería y consumibles, material de limpieza y material de ferretería, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20410001-006-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	27/07/2004	28/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/08/2004 10:00 horas	9/08/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200018	Papel higiénico y facial	4,000	Rollo
2	C660200018	Papel higiénico y facial	200	Caja
3	C420000078	Guantes de seguridad	600	Par
4	C420000000	Limpiador líquido	1,500	Frasco
5	C420000042	Desodorante	2,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Yácatas número 110, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 56348890, extensión 401, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado a nombre del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de julio de 2004 a las 10:00 horas en: según bases, ubicado en Dr. Federico Gómez Santos número 7, 4o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de agosto de 2004 a las 10:00 horas en: según bases, Dr. Federico Gómez Santos número 7, 4o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de agosto de 2004 a las 10:00 horas en: según bases, Dr. Federico Gómez Santos número 7, 4o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: 20 días posteriores a la presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20410001-007-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	27/07/2004	28/07/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/08/2004 12:00 horas	9/08/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Archivador	500	Pieza
2	C210000000	Archivador	200	Pieza
3	C210000082	Lápices, bicolores y crayones	250	Pieza
4	C210000208	Broches para folder	120	Caja
5	C660200006	Cuadernos, blocks y similares	150	Block

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Yácatas número 110, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 56348890, extensión 401, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado a nombre del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de julio de 2004 a las 12:00 horas en: según bases, ubicado en Dr. Federico Gómez Santos número 7, 4o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de agosto de 2004 a las 12:00 horas en: según bases, Dr. Federico Gómez Santos número 7, 4o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de agosto de 2004 a las 12:00 horas en: según bases, Dr. Federico Gómez Santos número 7, 4o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: 20 días posteriores a la presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20410001-008-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	27/07/2004	28/07/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/08/2004 14:00 horas	9/08/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Cera en pasta	50	Pieza
2	C390000064	Chapa (cerradura)	60	Pieza
3	C390000036	Brocha	120	Pieza
4	C390000036	Brocha	200	Pieza
5	C390000036	Brocha	100	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Yácatas número 110, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 56348890, extensión 401, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado a nombre del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de julio de 2004 a las 14:00 horas en: según bases, ubicado en Dr. Federico Gómez Santos número 7, 4o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de agosto de 2004 a las 14:00 horas en: según bases, Dr. Federico Gómez Santos número 7, 4o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de agosto de 2004 a las 14:00 horas en: según bases, Dr. Federico Gómez Santos número 7, 4o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: 20 días posteriores a la entrega de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS
RUBEN GARDUÑO PUGA
RUBRICA.

(R.- 198452)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de tubería de PVC, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
36006001-002-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	2/08/2004	9/08/2004 11:00 horas	17/08/2004 11:00 horas	17/08/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000344	Tubo conducción líquidos	500	Metro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, avenida Ejército Mexicano esquina 3er. Anillo Periférico número edificio B, planta baja, colonia El Diezmo, código postal 28019, Colima, Colima, teléfono (312)316-20-66, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado, en la Receptoría de Rentas, ubicada en Reforma 69, colonia Centro, Colima, Col. En compraNET, con depósito a la cuenta 4009 828385, sucursal 0172 de HSBC, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Colima, Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, ubicado en 3er. Anillo Periférico y Ejército Mexicano número edificio B, planta baja, colonia El Diezmo, código postal 28019, Colima, Colima.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de agosto de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Colima, Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, 3er. Anillo Periférico y Ejército Mexicano número edificio B, planta baja, colonia El Diezmo, código postal 28019, Colima, Colima.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de agosto de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Colima, Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, 3er. Anillo Periférico y Ejército Mexicano número edificio B, planta baja, colonia El Diezmo, código postal 28019, Colima, Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Gobierno del Estado de Colima, ubicado en Dr. Miguel Galindo 517, colonia Fátima, Colima, Col., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 20 DE JULIO DE 2004.
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. VICTORICO RODRIGUEZ REYES
RUBRICA.

(R.- 198453)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicamentos; material eléctrico y ferretería; equipo de laboratorio; medicamentos, material de curación y otros insumos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 12223001-011-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Evento de desempate y notificación de fallo
\$484.80 Costo en compraNET: \$440.40	28/07/2004	27/07/2004 12:00 horas	3/08/2004 12:00 horas	16/08/2004 10:00 horas	23/08/04 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C841600000	Paracetamol 500 mg.	3,000	Tableta
C841600000	Solución glucosada al 10% con 1000 ml, envase autocolapsable para sistema cerrado	150	Pieza
C841600000	Metronidazol 500 mg	400	Tableta
C841600000	Clorhidrato de ranitidina 50 mg/2 ml I.V. o I.M.	42,000	Ampolleta
C841600000	Fosfato de clindamicina 300 mg, en 2 ml I.V. o I.M.	25,000	Ampolleta

Licitación pública nacional 12223001-012-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Evento de desempate y notificación de fallo
\$484.80 Costo en compraNET: \$440.40	28/07/2004	27/07/2004 14:00 horas	3/08/2004 14:00 horas	16/08/2004 12:00 horas	23/08/04 12:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C390000000	Resistol	25	Bote
C390000000	Resistol	25	Bote
C390000000	Rodaja	300	Pieza

C390000000	Planta para soldar	1	Pieza
C390000000	Rotomartillo	5	Pieza

Licitación pública internacional 12223001-013-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Evento de desempate y notificación de fallo
\$484.80 Costo en compraNET: \$440.40	3/08/2004	2/08/2004 12:00 horas	9/08/2004 10:00 horas	23/08/2004 10:00 horas	27/08/04 12:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
I060200000	Microscopio binocular con accesorios de epifluorescencia	1	Equipo
I060200000	Microscopio de campo claro	2	Equipo
I060200000	Microscopio con cámara	1	Equipo
I060200000	Refrigerador vertical	2	Equipo
I060200000	Microscopio estereoscópico para investigación	1	Equipo

Licitación pública internacional 12223001-014-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Evento de desempate y notificación de fallo
\$484.80 Costo en compraNET: \$440.40	2/08/2004	30/07/2004 13:00 horas	9/08/2004 12:00 horas	20/08/2004 10:00 horas	27/08/2004 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C841600000	Gasa simple estéril de 10x10	151,200	Paquete
C841600000	Propofol con 500 mg en 50 ml	3,500	Frasco
C841600000	Enoxaparina 40 mg 0.4 ml	2,000	Ampolleta
C841600000	Ketoprofeno 100 mg I.V.	7,000	Ampolleta
C841600000	Piperacilina/tazobactam 4.5 Gr. I.V.	750	Ampolleta

- Para las cuatro licitaciones, las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56664539, extensión 177, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para las cuatro licitaciones, las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en el aula de laboratorio clínico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, ubicado en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- Para las cuatro licitaciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en el aula de laboratorio clínico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- Para las cuatro licitaciones, las aperturas de las propuestas económicas en el aula de laboratorio clínico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- Para las cuatro licitaciones, los eventos de desempate y notificación de lo fallos se realizarán en el aula de laboratorio clínico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Para la licitación pública internacional 12223001-013-04; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Habrá anticipo de 50%.
- Para las licitaciones nacionales; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega será: según lo estipulado en bases.
- Plazo de entrega: según lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: según lo estipulado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. EDUARDO MUÑOZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 198457)

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 005

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de: desengrasante y solvente, material de tornillería y aluminería, recubridor de un solo componente y recubrimiento acrílico y lámina de acero galvanizada, asimismo, de carácter internacional para la contratación de videoregistrador sin papel programable e interconexiones de instrumentos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18583003-026-04	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	28/07/2004	27/07/2004 15:00 horas	3/08/2004 9:00 horas	11/08/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Desengrasante y solvente	2,000	Litro
2	C420000000	Desengrasante y solvente	1,100	Litro
3	C420000000	Desengrasante y solvente	2,200	Kilogramo
4	C420000000	Desengrasante y solvente	5,000	Litro

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18583003-027-04	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	28/07/2004	28/07/2004 15:00 horas	3/08/2004 13:00 horas	11/08/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Material de tornillería y aluminería	40	Pieza
2	C420000000	Material de tornillería y aluminería	40	Pieza
3	C420000000	Material de tornillería y aluminería	10	Pieza
4	C420000000	Material de tornillería y aluminería	30	Pieza
5	C420000000	Material de tornillería y aluminería	30	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18583003-028-04	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	29/07/2004	29/07/2004 15:00 horas	4/08/2004 9:00 horas	12/08/2004 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Recubridor de un solo componente y recubrimiento acrílico		200	Litro
2	C420000000	Recubridor de un solo componente y recubrimiento acrílico		200	Litro
3	C420000000	Recubridor de un solo componente y recubrimiento acrílico		1	Litro
4	C420000000	Recubridor de un solo componente y recubrimiento acrílico		1	Litro
5	C420000000	Recubridor de un solo componente y recubrimiento acrílico		1	Litro

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18583003-029-04	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	30/07/2004	30/07/2004 9:00 horas	5/08/2004 13:00 horas	12/08/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720200070	Lámina de acero galvanizado acanalada y pintada	120	Pieza
2	C720200070	Lámina de acero galvanizada acanalada y pintada	100	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18583003-030-04	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	3/08/2004	2/08/2004 9:00 horas	9/08/2004 9:00 horas	18/08/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I210000000	Videoregistrador sin papel programable	5	Pieza
2	I210000000	Videoregistrador sin papel programable	6	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18583003-031-04	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	4/08/2004	2/08/2004 13:00 horas	10/08/2004 9:00 horas	18/08/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C390000084	Conector recto macho sistema de alto sello	1,155	Pieza
2	C390000084	Conector recto macho sistema de alto sello de 1/2"	55	Pieza
3	C390000084	Conector recto macho sistema de alto sello 3/8"	15	Pieza
4	C390000084	Conector recto macho sistema de alto sello 1/2"	175	Pieza
5	C390000084	Conector recto macho sistema de alto sello 1/4"	975	Pieza

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Veracruz, México, código postal 96380, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas, en la ventanilla número 2 del Area de Atención a Proveedores del Módulo de Adquisiciones de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V. Asimismo, para las licitaciones: 18583003-030/04 y 18583003-031/04 en las oficinas de Integrated Trade Systems, Inc., ubicadas en 2500 CityWest Boulevard Suite 2400, código postal 77042-3020, Houston, Texas, E.U.A., en el horario de 8:30 a 15:30 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, se deberá realizar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., expedido por una institución de crédito autorizada en esta localidad. Asimismo, para las licitaciones 18583003-030/04 y 18583003-031/04 en Integrated Trade Systems, Inc., mediante cheque certificado a nombre de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V. \$50.00 dólares americanos.
- * En compraNET, por opción pago directo a través de los recibos que genera compraNET: <http://rtn.net.mx/compranet> o [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) en cualquier sucursal del Banco HSBC en la cuenta 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación.
- * Para ingresar a las instalaciones de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., a efecto de realizar cualquier trámite de esta(s) licitaciones(es), los interesados deberán portar camisa de manga larga y pantalón u overol de algodón de color naranja, casco de seguridad y zapatos tipo industrial.
- * Los licitantes que a su elección opten por enviar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán pagar las bases, exclusivamente, por los formatos que genera compraNET.
- * Las juntas de aclaración de dudas y los actos de presentación y aperturas de propuestas técnicas y económicas se celebrarán en las fechas y horas señaladas, en la sala de comités y licitaciones (planta baja) del edificio de la Subdirección de Administración y Finanzas de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., ubicada en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Veracruz, México, código postal 96380.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- * Lugar de entrega para licitantes nacionales: D.D.P. (entrega derechos pagados) INCOTERMS 2000 Destino Final, almacén 430 de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V. y para licitantes extranjeros D.D.U. (entrega derechos no pagados) INCOTERMS 2000 Destino Final, almacén 430 de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.
- * Para la licitación 18583003-028/04: (requisición 430-24500-10000819/04) la adjudicación de los bienes será bajo la modalidad de contrato abierto, al amparo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cantidad mínima a ejercer será de 40% y la máxima de 100%, o hasta agotar el saldo máximo solicitado, lo que ocurra primero, esta filial no se obliga a ejercer el presupuesto máximo solicitado.
- * Plazos de entrega: para la licitación 18583003-026-04, 30 y 20 días naturales, a partir de la formalización del contrato; 18583003-027-04, 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato; para la licitación 18583003-028/04, 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato (para la requisición 430-24500-10000819-04), 7 días naturales, posteriores a la entrega al proveedor de la orden de surtimiento; 18583003-029/04, 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato; para las licitaciones 18583003-030/04 y 18583003-031/04, 60 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas, después del cumplimiento de la entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la convocante.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No se otorgará anticipo.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba citada.

COATZACOALCOS, VER., A 20 DE JULIO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO
ING. SILVIA MEJIA ZARAGOZA
RUBRICA.

(R.- 198459)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AREA DE RECURSOS MATERIALES
PUBLICA EL SIGUIENTE:
AVISO PARA LA CONVOCATORIA 018
DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
18575108-018-04

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE COMUNICA A LOS INTERESADOS DE LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FLETAMENTO A TIEMPO DE 2 (DOS) LANCHAS SWATH (DE CASCOS SEPARADOS Y EN FORMA DE TORPEDO, QUE ESTEN COMPLETAMENTE SUMERGIDOS POR DEBAJO DE LA SUPERFICIE DEL AGUA Y CONECTADOS CON EL CASCO SUPERIOR A TRAVES DE ESTRIBOS O COLUMNAS DELGADAS QUE ATRAVIESAN LA SUPERFICIE DEL AGUA CONCEPTO EN INGLES LLAMADO SMALL WATERPLANE AREA) PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPO LIGERO EN EL GOLFO DE MEXICO, LA REPROGRAMACION DE LOS SIGUIENTES EVENTOS:

DICE:

COSTO DE LAS BASES (YA INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	PLAZO DE EJECUCION
COSTO EN VENTANILLA: \$2,228.42 M.N. COSTO EN compraNET: \$2,025.84 M.N.	25 DE JUNIO DE 2004 15:00 HORAS	25 DE JUNIO DE 2004 18:00 HORAS	1 DE JULIO DE 2004 9:00 HORAS	13 DE JULIO DE 2004 18:00 HORAS	1,826 (DIAS NATURALES)

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	C811005006	CUOTA DIARIA POR FLETAMENTO DE LA EMBARCACION	1,826	DIA

DEBE DECIR:

COSTO DE LAS BASES (YA INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	PLAZO DE EJECUCION
COSTO EN VENTANILLA: \$2,228.42 M.N. COSTO EN COMPRANET: \$2,025.84 M.N.	3 DE AGOSTO DE 2004 15:00 HORAS	3 DE AGOSTO DE 2004 18:00 HORAS	9 DE AGOSTO DE 2004 18:00 HORAS	18 DE AGOSTO DE 2004 9:00 HORAS	1,826 (DIAS NATURALES)

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	C811005006	CUOTA DIARIA POR FLETAMENTO DE LA EMBARCACION	1,826	DIA

EXPEDIENTE No. 1412408FNN

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE JULIO DE 2004.
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 198462)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION DE COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS A TRAVES DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, G.M.I., UBICADA EN EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, TERCER NIVEL, CALLE AVIACION (AVENIDA 31) ESQUINA AVENIDA PERIFERICA NORTE, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO (01938) 38 1 12 00, EXTENSIONES 5-10-52 Y 5-10-51, FAX EXTENSION 5-10-80 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 1015 PARRAFO 7 DEL CAPITULO X, DEL T.L.C. DE AMERICA DEL NORTE, CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICOS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LAS EMPRESAS GANADORAS EN LAS LICITACIONES PUBLICAS CUYO FALLO SE EMITIO EN EL MES DE JUNIO DE 2004. NUMERO DE LICITACION: **18575108-015-04 (1372401RNT)** LEVANTAMIENTOS GEOFISICOS Y GEOTECNICOS, CAMPAÑA 2004; MONTO \$11'826,344.95 M.N. MAS \$13'091,943.74 USD EMPRESA: CONSTRUCTORA SUBACUATICA DIAVAZ, S.A. DE C.V. Y FUGRO CHANCE DE MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA 2 ORIENTE MANZANA G, LOTE 3, 3er. PISO, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNA AZUL, CODIGO POSTAL 24140, TELEFONO 0193838 12480, EXTENSION 2315 FAX 0193838 28094, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; FECHA DE FALLO: 21 DE JUNIO DE 2004.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE JULIO DE 2004.
GERENTE
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 198465)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento general de la caldera MP-B-4 de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576014-040-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$4,400.00 Costo en compraNET: \$3,300.00	29/07/2004	28/07/2004 9:30 horas	26/07/2004 9:30 horas	4/08/2004 9:30 horas	11/08/2004 13:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento general de la caldera MP-B-4 de la Refinería Francisco I. Madero		3/09/2004	63	\$6'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, presentar el pago en efectivo o en cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en el Departamento de Contratos, Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ubicación de la obra: en la Refinería Francisco I. Madero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
 - III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
 - III.A En caso de presentar balance general auditado, deberán anexar:
 - a) Copia simple de la cédula profesional, y
 - b) Copia simple del registro para dictaminar de la SHCP del contador.
 - IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, no podrán contratar con esta entidad obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme lo establece el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias.
 - Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 20 DE JULIO DE 2004.
GERENTE
ING. FRANCISCO GABRIEL TOSCANO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 198468)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de planta desaladora de agua de mar, planta de tratamiento de aguas aceitosas instalación, interconexión, puesta en operación y adiestramiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo tratados número 18575048-014-04

Costo de las bases en M.N. incluyen IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Costo en convocante: \$1,727.00 Costo en compraNET: \$1,554.00	25/08/2004	16/08/2004 9:00 horas	14/08/2004 7:00 horas	31/08/2004 9:00 horas	8/09/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800124	Desaladora (máquina)	2	Pieza
2	I420800124	Desaladora (máquina)	1	Pieza
3	I421800028	Plantas de procesos petroquímicos	1	Pieza
4	I420800124	Desaladora (máquina)	1	Pieza
5	C810600002	Instalaciones	4	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 20 de julio al 25 de agosto de 2004, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24180, teléfono (938)38-112-00, extensión 531-78, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario siguiente: de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; Referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo en la fecha y horario indicados en la tabla superior en las plataformas del Activo Integral Cantarell ubicadas en la Sonda de Campeche, siendo el lugar de reunión para el traslado al sitio, en el Helipuerto Pemex, ubicado en la antigua carretera Carmen-Puerto Real, sin número, Ciudad del Carmen, Campeche. Para participar en este evento el licitante deberá comprar las bases de licitación.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en el edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche. En las fechas y horarios indicados en la tabla superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México.
- Los idiomas en que deberán presentarse las proposiciones serán: español, inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Nave de Logística del Activo Integral Cantarell, ubicado en el Area Industrial kilómetro 4.5 carretera Carmen-Puerto Real, en Ciudad del Carmen, Campeche, los días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 190 y 155 días.
- El pago se realizará: en base al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en Calle 33 número 90, planta baja, ala Oriente, edificio administrativo I, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso del financiamiento a través de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE JULIO DE 2004.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.

HUMBERTO NODA CORDOVA

RUBRICA.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN GUERRERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE 2 AMBULANCIAS PARA EL HOSPITAL GENERAL ACAPULCO, 1 AMBULANCIA PARA LA C.A.C.R. CIUDAD ALTAMIRANO; ADQUISICION DE 2 EQUIPOS COMPRESORES DE AIRE GRADO HOSPITALARIO PARA EL HOSPITAL GENERAL ACAPULCO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637132-005-04	\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	28/07/2004	28/07/2004 10:00 HORAS	4/08/2004 10:00 HORAS	9/08/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I480800002	AMBULANCIA	3	VEHICULO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637132-006-04	\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	28/07/2004	28/07/2004 13:00 HORAS	4/08/2004 13:00 HORAS	9/08/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I420800000	COMPRESOR DE AIRE GRADO MEDICINAL	2	EQUIPO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN MORRO NUMERO 198, COLONIA FRACCIONAMIENTO FARALLON DEL OBISPO, CODIGO POSTAL 39690, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, TELEFONO 017444849959, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O EFECTIVO A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.

- LUGAR DE ENTREGA: EL QUE SE INDICA EN BASES, LOS DIAS: LOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: EL QUE SE INDICA EN LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: LOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: COMO SE INDICA EN BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

L.P.N. 00637132-005-04

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE JULIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, UBICADA EN DEL MORRO NUMERO 198, COLONIA FRACCIONAMIENTO FARALLON DEL OBISPO, CODIGO POSTAL 39690, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 4 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, MORRO NUMERO 198, COLONIA FRACCIONAMIENTO FARALLON DEL OBISPO, CODIGO POSTAL 39690, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, MORRO NUMERO 198, COLONIA FRACCIONAMIENTO FARALLON DEL OBISPO, CODIGO POSTAL 39690, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.

L.P.N. 00637132-006-04

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE JULIO DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, UBICADA EN MORRO NUMERO 198, COLONIA FRACCIONAMIENTO FARALLON DEL OBISPO, CODIGO POSTAL 39690, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 4 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, MORRO NUMERO 198, COLONIA FRACCIONAMIENTO FARALLON DEL OBISPO, CODIGO POSTAL 39690, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, MORRO NUMERO 198, COLONIA FRACCIONAMIENTO FARALLON DEL OBISPO, CODIGO POSTAL 39690, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 20 DE JULIO DE 2004.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION EN EL ESTADO DE GUERRERO
LIC. HECTOR A. DE GORTARI SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 198470)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
HOSPITAL REGIONAL GRAL. IGNACIO ZARAGOZA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA**

CONVOCATORIA No. 09

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Hospital Regional Gral. Ignacio Zaragoza, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obra pública del ISSSTE y demás disposiciones legales vigentes en la materia; invita a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional, a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante convocatoria pública, por contratos normales para la adquisición de equipo de cómputo y bienes informáticos como se indican a continuación:

No. de licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
LPI-00637011-012-04	Adquisición de equipo de cómputo y bienes informáticos	3-08-04 10:00 horas	9-08-04 10:00 horas	13-08-04 10:00 horas

Partida	Descripción	Presentación	Cantidad
1	Procesador Pentium 4 con tecnología HT	Equipo	60
2	Servidor Intel	Equipo	1
3	Impresora láser	Pieza	10
4	No break de 600 VA	Pieza	60

- 1.- La licitación será a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- 2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y compra, en la Coordinación de Recursos Materiales, a partir de la fecha de su publicación y hasta una hora antes de la junta de aclaración a las bases o a través de Internet en el web de la SFP: <http://compranet.gob.mx>
- 3.- La forma de pago de bases de la licitación será en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional Gral. Ignacio Zaragoza, sito ubicada en calzada Gral. Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 17:30 horas, a través de cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante el recibo que genera el sistema.
- 4.- Costo de las bases: en convocante \$1,138.50 (mil ciento treinta y ocho pesos 50/100 M.N.) y en compraNET \$1,035.00 (mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.).
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 6.- La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
- 7.- Las condiciones de pago serán: no excederán de 45 días naturales, posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), previa entrega de los bienes en los términos de los contratos, el lugar de pago será en la Coordinación de Recursos Financieros del Hospital Regional Gral. Ignacio Zaragoza, sito ubicada en calzada Gral. Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas.

-
- 8.- Lugar donde se realizará la entrega de los bienes: de la licitación pública internacional número 00637011-012-04, en el almacén general conforme a lo establecido en el anexo 1 de las bases respectivas, en el Hospital Regional Gral. Ignacio Zaragoza, sito en calzada Gral. Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., las entregas deberán realizarse estrictamente conforme a lo establecido en los contratos.
- 9.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 10.- No podrán participar aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11.- No se otorgarán anticipos.
- 12.- Los eventos se celebrarán en la Coordinación de Recursos Materiales, sito del Hospital Regional Gral. Ignacio Zaragoza, en calzada Gral. Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria.

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. MARTHA E. ESPINOSA DESIGAUD

RUBRICA.

(R.- 198471)

PEMEX REFINACION**SUBDIRECCION DE PRODUCCION**

REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
GERENCIA
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 015

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER INTERNACIONAL, FUERA DE LA COBERTURA DEL CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE ALGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA LA CONTRATACION DE: SILLETA CERAMICA, BOMBA CAUDAL VARIABLE, TORNILLERIA DE LATON PARA TORRES DE ENFRIAMIENTO, TUBO ALETADO, REFACCIONES PARA RECIPIENTES A PRESION, TANQUE PARA CLORO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SIN LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576005-092-04	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	3/08/2004	3/08/2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/08/2004 9:00 HORAS	18/08/2004 9:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C390000306	SILLETA CERAMICA			2,600,000	PIEZA

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO O LA MONEDA DE ORIGEN DE LOS BIENES.
- SE OTORGARA ANTICIPO DE 20%.
- PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SIN LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576005-093-04	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	3/08/2004	3/08/2004 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/08/2004 13:00 HORAS	18/08/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I420200000	BOMBA CAUDAL VARIABLE	3	PIEZA

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO O LA MONEDA DE ORIGEN DE LOS BIENES.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SIN LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576005-094-04	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	3/08/2004	3/08/2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/08/2004 9:00 HORAS	20/08/2004 9:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C030000000	TANQUE PARA CLORO			15	PIEZA

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO O LA MONEDA DE ORIGEN DE LOS BIENES.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL PEDIDO O PEDIDOS CORRESPONDIENTES.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SIN LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576005-095-04	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	4/08/2004	4/08/2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/08/2004 9:00 HORAS	24/08/2004 11:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C390000020	ARANDELAS, LAINA, RONDANA			19,200	PIEZA

2	C390000348	TUERCA	19,200	KILOGRAMO
3	C390000020	ARANDELAS, LAINA, RONDANA	19,600	PIEZA
4	C390000348	TUERCA	19,600	PIEZA
5	C390000030	BIRLO	9,200	PIEZA

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO O LA MONEDA DE ORIGEN DE LOS BIENES.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL PEDIDO O PEDIDOS CORRESPONDIENTES.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SIN LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576005-096-04	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	3/08/2004	3/08/2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/08/2004 9:00 HORAS	23/08/2004 9:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C390000342	TUBO ALETADO			1,410	PIEZA

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO O LA MONEDA DE ORIGEN DE LOS BIENES.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL PEDIDO O PEDIDOS CORRESPONDIENTES.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SIN LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576005-097-04	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	5/08/2004	5/08/2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/08/2004 9:00 HORAS	24/08/2004 9:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C780200000	REFACCIONES PARA RECIPIENTES A PRESION			1	PIEZA
2	C780200000	REFACCIONES PARA RECIPIENTES A PRESION			1	PIEZA

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO O LA MONEDA DE ORIGEN DE LOS BIENES.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL PEDIDO O PEDIDOS CORRESPONDIENTES.

DATOS COMUNES A LAS LICITACIONES:

- * **LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, UBICADO EN TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, SALAMANCA, GTO., CODIGO POSTAL 36730, DESDE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES SEÑALADA EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES QUE LA COMPONEN, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A TRAVES DEL INTERESADO CON FICHA DE DEPOSITO INVERLAT, QUE LE SERA ENTREGADA POR LA UNIDAD DE FINANZAS (COORDINACION FISCAL) DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.**
- * LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, PLANTA ALTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GTO., EN LA FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LOS RECUADROS CORRESPONDIENTES A CADA LICITACION.
- * **LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.**
- * LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CLAVE 3020, ING. ANTONIO M. AMOR EN SALAMANCA, GTO., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:30 HORAS.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURACION CORRESPONDIENTE, PREVIAMENTE REQUISITADA, EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES QUE COMPONEN LA PRESENTE CONVOCATORIA. EL PAGO SE HARA EXIGIBLE AL TRIGESIMO DIA NATURAL O EL DIA HABIL SIGUIENTE SI AQUEL NO LO FUERA, POSTERIOR A LA PRESENTACION DE LA FACTURACION CORRESPONDIENTE Y LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA ACEPTACION DE LOS MATERIALES, PREVIAMENTE REQUISITADA, EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES.
- * INCONFORMIDADES: LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, UBICADO EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, EN MEXICO, D.F.
- * EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PUBLICA, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE ESE CODIGO Y LAS LEYES TRIBUTARIAS.

- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SALAMANCA, GTO., A 20 DE JULIO DE 2004.
GERENTE DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR
RUBRICA.

(R.- 198472)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES Y DUCTOS
UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 27 fracción I y en apego al artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional a celebrarse en dos etapas, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos referentes a: rehabilitación general del tanque TV-105 de 200 Mbls., en la Terminal Marítima de Tuxpan, Ver., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18576176-033-04	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	3/08/2004	29/07/2004 13:00 horas	27/07/2004 10:00 horas	9/08/2004 10:00 horas	23/08/2004 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general del tanque TV-105 de 200 Mbls., en Tuxpan, Ver.				20/09/2004	240 días	\$7'200,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad de Servicios de Apoyo, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio A, piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal; teléfono (01-55) 19-44-97-40, fax 19-44-91-89, en días hábiles y en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
2. La forma de pago para adquirir las bases es: en compraNET, mediante el pago correspondiente con el recibo que genera el sistema. En las oficinas de la convocante en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo este requisito indispensable para su participación.
3. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la Superintendencia General de Transportación Marítima de Tuxpan, Ver., ubicada en el kilómetro 12 de la carretera a La Playa, colonia Barra Norte, código postal 92800, teléfonos (01-783) 837-04-14, extensiones micro (821) 39-242, 39-239 y 39-214. Previa reunión con el ingeniero Sebastián Monroy Suárez. Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.
4. La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Unidad de Servicios de Apoyo, en la dirección mencionada en el numeral 1.
5. Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica y que no cuenten con su certificación del medio de identificación electrónica; deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4 ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación mencionada. Mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.

6. Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los licitantes deberán ser en idioma español, salvo los catálogos técnicos de equipos, los cuales podrán presentarse en idioma inglés.
7. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
8. Ubicación de la obra: Tuxpan, Ver.
9. La subcontratación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.
10. Pemex Refinación no otorgará anticipo para la realización de estos trabajos.
11. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
12. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
13. **Para acreditar el capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto o copia simple del balance general auditado por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.**
14. **Para acreditar la existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.**
15. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similar a las que son motivo de esta convocatoria, que consisten en: construcción y/o reparación de tanques para almacenamiento de hidrocarburos, tuberías de proceso y de servicio en acero al carbón, aplicación de recubrimiento anticorrosivo en estructuras metálicas superficiales.
16. Para acreditar la capacidad financiera, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas de los dos años anteriores, auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
17. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
18. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
19. Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
20. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de este documento.
21. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el órgano interno de control en Pemex Refinación de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
ING. JORGE SALMERON FLORES
RUBRICA.

(R.- 198474)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional, con cargo a la reserva permanente de compras del sector público, a través de medios remotos de comunicación electrónica, relativa a la adquisición de formas impresas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
00637054-01-04	\$968.88 y \$880.80 en compraNET	28 de julio de 2004 11:00 horas	4 de agosto de 2004 11:00 horas	6 de agosto de 2004 17:00 horas	9 de agosto de 2004 17:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	U. medida
1	Receta individual			800,000	Block
2	Licencia médica			140,000	Block
3	Solicitud de préstamo			430,000	Hoja
4	Solicitud de préstamo			50,000	Hoja
5	Solicitud de préstamo			5,000	Hoja

- Las bases de la presente licitación están disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa; en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el Departamento de Adquisición de Bienes de Consumo, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12, tercer piso, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación.
- La forma de pago de las bases es, con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien, podrán adquirirlas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de la licitación son públicos, y se realizarán en el auditorio ubicado en la planta baja del edificio F de avenida San Fernando número 547, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los bienes objeto de la licitación deberán entregarse en los diferentes destinos nacionales y locales señalados en las bases.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- Condiciones de pago: conforme a bases.
- El Instituto no otorgará anticipos.
- No podrán participar en la presente licitación, las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. RODOLFO HIGAREDA COEN
RUBRICA.

(R.- 198475)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Primera convocatoria	No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
012	18576112-013-04	1/07/2004
Nota	Equipo de radio comunicación en configuración remota y estándar	No. de registro en Diario Oficial
1		R.- 197658

Ubicación del documento	
Las bases de licitación	
Dice:	Debe decir:
No dice	Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
SILVIA XOCHITL CAMPOS FRANCO
RUBRICA.

(R.- 198476)

**INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACION
CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, A.C.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de póliza anual de bienes patrimoniales y seguro de vida, circuito cerrado de televisión y control de acceso, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 53110001-013-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	5/08/2004	5/08/2004 10:00 horas	30/07/2004 10:00 horas	12/08/2004 10:00 horas	18/08/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Póliza anual de bienes patrimoniales	1	Póliza

Licitación pública nacional número 53110001-014-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	6/08/2004	6/08/2004 10:00 horas	30/07/2004 10:00 horas	13/08/2004 10:00 horas	19/08/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Póliza anual de seguro de vida	1	Póliza

Licitación pública nacional número 53110001-015-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	9/08/2004	9/08/2004 11:00 horas	9/08/2004 10:00 horas	16/08/2004 10:00 horas	23/08/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150000000	Control de acceso	1	Sistema
2	I150000000	Circuito cerrado de televisión	1	Sistema

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Camino a la Presa de San José número 2055, nivel 1, colonia Lomas 4a. sección, código postal 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (444) 834 20 00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado, cheque de caja o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día, hora y lugar indicados en las bases de licitación respectivas.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en el edificio en construcción, IPICYT, Camino a la Presa de San José 2055, colonia Lomas 4a. sección, código postal 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en la sala de juntas del IPICYT, sita en Camino a la Presa de San José número 2055, nivel 2, colonia Lomas 4a. sección, código postal 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará en la sala de juntas, Camino a la Presa de San José, número 2055, nivel 2, colonia Lomas 4a. sección, código postal 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos para las licitaciones 53110001-013 y 014-04. Para la licitación 53110001-015-04 se otorgará un 50% de anticipo.
- Lugar de entrega: Camino a la Presa de San José 2055, colonia Lomas 4a. sección, 78216, San Luis Potosí, SLP., los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazos de entrega: serán los indicados en las bases de licitación.
- El pago se realizará conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 20 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. LUIS ALONSO VALDIVIA
RUBRICA.

(R.- 198477)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS

MODULO DE CONTRATOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA No. CON01304

QUINTA CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REFACCIONES Y CAPACITACION DE LOS SISTEMAS INSTALADOS DE DETECCION DE GASES TOXICOS, EXPLOSIVOS, FUEGO Y HUMO EN LAS AREAS DE PROCESO NUMEROS 2, 4, 5, 6B, 7A, 7B, 8 (UNIDAD CANGREJERA), BUNKER Y ALMACEN DE LA REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576012-037-04	\$2,500.00 INC. IVA COSTO EN compraNET: \$2,000.00 INC. IVA	30/07/2004	27/07/2004 11:30 HORAS	27/07/2004 10:00 HORAS	05/08/2004 10:00 HORAS	12/08/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REFACCIONES Y CAPACITACION DE LOS SISTEMAS INSTALADOS DE DETECCION DE GASES TOXICOS, EXPLOSIVOS, FUEGO Y HUMO EN LAS AREAS DE PROCESO Nos. 2, 4, 5, 6B, 7A, 7B, 8 (UNIDAD CANGREJERA), BUNKER Y ALMACEN DE LA REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS	1	ACTIVIDAD	\$400,000.00	\$1'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN SIMON BOLIVAR NUMERO 119-A, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ, TELEFONO 01922-2250051, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA ESTABLECIDA EN LA LOCALIDAD. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA LICITACION EN LA SALA DE JUNTAS EN EL MODULO DE CONTRATOS, LOCALIZADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA, UBICADA EN SALVADOR DIAZ MIRON NUMERO 119, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EN EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN LA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS EN EL MODULO DE CONTRATOS, LOCALIZADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA, UBICADA EN SALVADOR DIAZ MIRON NUMERO 119, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EN EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN LA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS, EN EL MODULO DE CONTRATOS, LOCALIZADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA, SALVADOR DIAZ MIRON NUMERO 119, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA:
 - * INTERIOR DE LA REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA:
 - * PLAZO DE ENTREGA LICITACION NUMERO: 18576012-037-04, 90 (NOVENTA) DIAS CALENDARIO.
- EL PAGO SE REALIZARA: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADOS POR PARTE DE PEMEX REFINACION A 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERA RECIBIDO EL SUPERVISOR DEL SERVICIO, EL PAGO SERA EXIGIBLE AL DIA SIGUIENTE DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ANTERIOR.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

MINATITLAN, VER., A 20 DE JULIO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. PROTASIO VILLALOBOS RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 198478)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 028

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE INGENIERIA, PROCURA Y CONSTRUCCION TENDIENTES A LA SUSTITUCION DE 6 MOTOCOMPRESORES TIPO TORNILLO EN LA TERMINAL MARITIMA DE DOS BOCAS A PROPORCIONAR POR EL ACTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575106-032-04	\$1,780.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	4/08/2004	29/07/2004 10:00 HORAS	27/07/2004 10:00 HORAS	10/08/2004 11:00 HORAS	18/08/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	INGENIERIA, PROCURA Y CONSTRUCCION TENDIENTES A LA SUSTITUCION DE 6 MOTOCOMPRESORES TIPO TORNILLO EN LA TERMINAL MARITIMA DE DOS BOCAS A PROPORCIONAR POR EL ACTIVO	13/09/2004	300	\$5'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA PASEO TABASCO, TORRE EMPRESARIAL NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01(993) 3101851, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. ES REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION LA COMPRA DE LAS BASES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE JULIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA B DE LA GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE, UBICADA EN AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86605, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 10 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA B DE LA GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE, AVENIDA PASEO TABASCO, TORRE EMPRESARIAL NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA A DE LA GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE, AVENIDA PASEO TABASCO, TORRE EMPRESARIAL NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE JULIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, EN LA TERMINAL MARITIMA DE DOS BOCAS, PARAISO, TABASCO. COMUNICARSE CON EL INGENIERO MANUEL GUTIERREZ PEREZ Y EL INGENIERO SANTIAGO TOSCA HIDALGO, AL TELEFONO 01 (993) 3106262, EXTENSIONES 23432 Y 23447, EN VILLAHERMOSA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86100, PARAISO, TABASCO.
- UBICACION DE LA OBRA: TERMINAL MARITIMA DE DOS BOCAS, PARAISO, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA CON RELACION A CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS SIMILARES A LO DESCRITO EN LA PRESENTE LICITACION Y CURRICULUM DE LA EMPRESA; LA CAPACIDAD FINANCIERA QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO MEDIANTE COPIA DE LA DECLARACION DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL PRESENTADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y/O MEDIANTE EXHIBICION DE UN BALANCE GENERAL DEBIDAMENTE AUDITADO CORRESPONDIENTE AL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, EXPEDIDA POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO AUTORIZADO PARA TAL EFECTO Y/O MODIFICACIONES DE LA MISMA; ASI COMO LA INFORMACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: NO PODRAN PARTICIPAR EN LA LICITACION LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO PRESENTAR EN SU PROPOSICION UNA DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN DICHOS SUPUESTOS, ASIMISMO, EL LICITANTE DEBERA DE ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, ASI COMO FACULTADES DE SU REPRESENTANTE, INCLUYENDO LA INFORMACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ASIGNARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS LAS ESTIMACIONES POR LA RESIDENCIA DE OBRA Y PRESENTADAS LAS FACTURAS, EN LA VENTANILLA UNICA DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE JULIO DE 2004.
GERENTE DE CONTRATOS
ING. GUILLERMO ITURBIDE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 198479)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09451004-019-04	\$1,400.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	28/07/2004	28/07/2004 13:00 HORAS	28/07/2004 10:00 HORAS	3/08/2004 11:00 HORAS	6/08/2004 11:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LINDERO PERIMETRAL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO			27/08/2004	111	\$3'500,000.00

- UBICACION DE LAS OBRAS: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, AVENIDA CAPITAN CARLOS LEON SIN NUMERO, OFICINA NUMERO 29 DEL MEZZANINE, COLONIA PEÑON DE LOS BAÑOS, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5571-3600, EXTENSIONES 2252 O 2317, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 17:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O BIEN MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA POR EL MONTO A NOMBRE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS INDICADOS PARA LA LICITACION, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, OFICINA NUMERO 29 DEL MEZZANINE.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASI COMO EL FALLO SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS PARA LA LICITACION, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, AVENIDA CAPITAN CARLOS LEON SIN NUMERO, OFICINA NUMERO 29 DEL MEZZANINE, COLONIA PEÑON DE LOS BAÑOS, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LAS OBRAS.
- LA ENTIDAD OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - A) DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, PRESENTANDO DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA PERSONA FISICA O MORAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR ELABORADO POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO CON REGISTRO DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FEDERAL DE LA SECRETARIA DE

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE REGISTRO Y DE LA CEDULA PROFESIONAL, DE LA PERSONA FISICA O MORAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.

- B) LA CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN PRESENTAR CONSISTE EN DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA LICITACION, PRESENTANDO CURRICULUM VITAE ORIGINAL DE LA EMPRESA, ASI COMO EL CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TECNICO ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y COPIA DE CONTRATOS Y DEMAS DOCUMENTACION CON LA QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, CONTAR CON EL EQUIPO DE CONSTRUCCION REQUERIDO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION, ASIMISMO DEBERAN PRESENTAR:**
- 1.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE SU EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES EN LINDEROS PERIMETRALES DE AREAS OPERACIONALES EN AEROPUERTOS.**
- **LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:**
 - 1.- PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.**
 - 2.- PARA LAS PERSONAS FISICAS IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.**
 - 3.- DECLARACION ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TODA ESTA DOCUMENTACION ASI COMO LA MENCIONADA EN EL PARRAFO ANTERIOR DEBERA PRESENTARSE INTEGRADA EN LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DE LAS BASES DE LICITACION.**
 - 4.- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERA AL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**
 - 5.- COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, EL CUAL DEBERA FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA.**
 - **LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE A LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V. EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO A LA EMPRESA QUE DE ENTRE LOS PROponentES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.**
 - **LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS DE OBRA SE DEBERAN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES, MISMAS QUE DEBERAN PAGARSE POR PARTE DE LA ENTIDAD DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS**
A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR LA ENTIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SI LLEGARAN A EXISTIR DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS ESTAS SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION.
 - **NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.**
 - **LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACION POR compraNET, DEBERAN ACUDIR PARA LA ENTREGA DE LOS PLANOS CORRESPONDIENTES, A LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, UBICADA EN AVENIDA CAP. CARLOS LEON SIN NUMERO, OFICINA NUMERO 29 MEZZANINE, COLONIA PEÑON DE LOS BAÑOS, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.**

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA
ARQ. EDUARDO MAXIMO VILLARREAL PIMENTEL
RUBRICA.

(R.- 198480)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación del servicio de operación del estacionamiento vertical número uno para el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México número 09451003-028-04, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 09451003-028-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,114.21 Costo en compraNET: \$1,012.92	31/07/2004	29/07/2004 10:00 horas	28/07/2004 10:00 horas	6/08/2004 12:00 horas	13/08/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200000	Servicio de operación del estacionamiento vertical número uno	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Servicios Generales, sita en la oficina número 76 del mezzanine del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 55-71-32-49, los días de lunes a viernes, dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en la caja general de AICM, S.A. de C.V., mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la oficina 76 del mezzanine del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal. La visita de instalaciones se realizará en la Subdirección de Promoción y Calidad, ubicada en la oficina número 99 del mezzanine del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., no otorgará anticipos.

Lugar y plazo de la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas y las descritas en las bases en el capítulo III, información específica sobre la contratación del servicio.

El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV punto 8 inciso C, información específica sobre la licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. TEODULO RAMIREZ TORALES
 RUBRICA.

PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA OBRA PUBLICA
CO-LN-CA-012-04

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE INDICAN A CONTINUACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18-580-002-025-04 ELECTRONICA	DEL 20/07/04 AL 29/07/04 \$2,785.00 COSTO EN compraNET: \$2,422.00	28/07/04 11:00 HORAS	28/07/04 10:00 HORAS	4/08/04 10:00 HORAS	13/08/04 10:00 HORAS	\$4'600,000.00

PORCENTAJE A OTORGAR POR ANTICIPO	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION Y FECHA DE INICIO	UBICACION DE LA OBRA
00% (CERO POR CIENTO) PARA GASTOS DE INSTALACION Y PARA COMPRA DE MATERIALES	REHABILITACION DE AISLAMIENTO TERMICO DE CABEZAL DE VAPOR DE ALTA (45 KG/CM ²) CABEZAL 10 Y 44 EN LAS PLANTAS DE SERVICIOS AUXILIARES Y RACKS DE INTEGRACION, EN PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.	180 DIAS CALENDARIO INICIO: 6/09/04	PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V. KILOMETRO 10, CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, COATZACOALCOS, VER.

No. DE LICITACION	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18-580-002-026-04 ELECTRONICA	DEL 20/07/04 AL 30/07/04 \$2,785.00 COSTO EN compraNET: \$2,422.00	29/07/04 11:00 HORAS	29/07/04 10:00 HORAS	5/08/04 10:00 HORAS	16/08/04 10:00 HORAS	\$2'050,000.00

PORCENTAJE A OTORGAR POR ANTICIPO	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION Y FECHA DE INICIO	UBICACION DE LA OBRA

00% (CERO POR CIENTO) PARA GASTOS DE INSTALACION Y PARA COMPRA DE MATERIALES	SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE PRESURIZACION DE LOS CUARTOS DE CONTROL DE INSTRUMENTOS Y ELECTRICO DE LA PLANTA DE ESTIRENO ETILBENCENO, EN PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.	150 DIAS CALENDARIO INICIO: 6/09/04	PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V. KILOMETRO 10, CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, COATZACOALCOS, VER.

LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADOS POR PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V., A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO EL RESIDENTE DE LA OBRA.

NINGUNA DE LAS PARTES POR EJECUTAR PODRAN SER SUBCONTRATADAS.

LAS BASES DE LA LICITACION PODRAN SER ADQUIRIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A)** ADQUIRIR LAS BASES MEDIANTE EL SISTEMA compraNET EN LA DIRECCION: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), EFECTUANDO EL PAGO EN EL BANCO DE SU LOCALIDAD A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA compraNET. LOS PLANOS DE LAS LICITACIONES SOLO ESTARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN LA DIRECCION INDICADA EN EL INCISO SIGUIENTE.
- B)** ADQUIRIR LAS BASES DIRECTAMENTE DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS Y SERVICIOS DE PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V., UBICADA EN KILOMETRO 10, CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, COATZACOALCOS., VER., TELEFONO Y FAX 01(921) 211-30-10, PREVIO PAGO DE LAS BASES QUE DEBERA EFECTUARSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA EN COATZACOALCOS, VER., A NOMBRE DE PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V., O PODRAN REALIZAR EL PAGO MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A LA CUENTA NUMERO 1008654-6 DE LA INSTITUCION BANCOMER, S.A., SUCURSAL NUMERO 414 Y DEBERAN PRESENTAR EL ORIGINAL DE LA FICHA DE DEPOSITO, PARA LA ENTREGA DE LAS BASES DE LA LICITACION.

LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS Y SERVICIOS DE PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V., UBICADA EN LA DIRECCION INDICADA ANTERIORMENTE, PARA LA VISITA DE OBRA, LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTARSE CON ROPA DE ALGODON, CASCO DE SEGURIDAD, ZAPATOS INDUSTRIALES Y EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL, EN CASO CONTRARIO NO SE LES PERMITIRA EL ACCESO AL AREA INDUSTRIAL, A LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRAN ASISTIR CUALQUIER PERSONA INTERESADA, EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA DE LOS REQUISITOS E INFORMACION GENERAL DE LA LICITACION. LOS LICITANTES A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. PARA PARTICIPAR, LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION Y, EN SU CASO, OTORGARAN A PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V. LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU VERIFICACION.

1. COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION.
2. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
3. DECLARACION ORIGINAL POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS, SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

4. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CAPITAL CONTABLE, DE LA PERSONA INTERESADA O DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE PRESENTEN UNA PROPUESTA CONJUNTA, COMPROBADO MEDIANTE LA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA O EL BALANCE GENERAL AUDITADO EXTERNAMENTE DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.

5. ACREDITACION DE EXISTENCIA LEGAL:

- A) PERSONAS MORALES: ESCRITO (FORMA PT-01A) MEDIANTE LA CUAL ACREDITARA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL Y LA PERSONALIDAD LEGAL DE SU REPRESENTANTE, ANEXANDO COPIA DE IDENTIFICACION DEL MISMO.

- B) PERSONAS FISICAS: ESCRITO (FORMA PT-01B) MEDIANTE LA CUAL ACREDITARA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA FISICA, ANEXANDO COPIA DE IDENTIFICACION DE LA MISMA.

6. COPIA DEL CONVENIO PRIVADO DE ASOCIACION (EN SU CASO).

PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, LOS INTERESADOS DEBERAN CUMPLIR EL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA Y/O CAPACIDAD TECNICA DEL LICITANTE Y DE LOS PROFESIONALES TECNICOS AL SERVICIO DEL MISMO DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS ACREDITANDOLO MEDIANTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. PARA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DEL LICITANTE DEBERAN PRESENTAR CUALESQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A) RELACION EN DONDE SE SEÑALE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS CONTRATOS DE OBRA SIMILARES EN NATURALEZA Y MONTO A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTAS LICITACIONES QUE TENGA O HAYA CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O PARTICULARES INDICANDO CONTRATANTE, NUMERO DE CONTRATO, DESCRIPCION DE LA OBRA, PERIODO DE EJECUCION, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGUN EL CASO.

- B) COPIA DE LA CARATULA DE LOS CONTRATOS SIMILARES EN NATURALEZA Y MONTO A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTAS LICITACIONES.

- C) DOCUMENTACION QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA SOCIEDAD EN EL ACTA CONSTITUTIVA, EN TRABAJOS SIMILARES EN NATURALEZA Y MONTO A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTAS LICITACIONES, INDICANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONTRATANTE NUMERO DE CONTRATO, DESCRIPCION DE LA OBRA, PERIODO DE EJECUCION, MONTO Y AVANCE.

2. PARA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE LOS PROFESIONALES TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A) CURRICULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES TECNICOS, INDICANDO EL GRADO ACADEMICO DEL MISMO, EL PUESTO DENTRO DE LA EMPRESA, EL CARGO QUE DESEMPEÑARA DENTRO DE LA OBRA, ASI COMO INDICANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA RELACION DE OBRAS EN LAS QUE HAYA PARTICIPADO, MISMA QUE DEBERA SER DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LA OBJETO DE ESTA LICITACION SEÑALANDO EN ESTA CONTRATANTE NUMERO DE CONTRATO, DESCRIPCION DE LA OBRA, PERIODO DE EJECUCION, MONTO Y CONTRATISTA CON QUIEN EJECUTO LA OBRA.

- B) CARTA COMPROMISO FIRMADA POR EL O LOS PROFESIONALES TECNICOS, EN DONDE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR EL LICITANTE, SE COMPROMETA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN EL PUESTO Y CARGO INDICADO EN EL CURRICULUM VITAE.

LO SEÑALADO EN LOS INCISOS ANTERIORES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- LICITACION NUMERO 18-580-002-025-04 EXPERIENCIA AISLAMIENTO TERMICO EN LINEAS Y ACCESORIOS EN PLANTAS INDUSTRIALES.
- LICITACION NUMERO 18-580-002-026-04 EXPERIENCIA: OBRA CIVIL, ELECTROMECHANICA E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN PLANTAS INDUSTRIALES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LAS PROPUESTAS DE LAS LICITACIONES CALIFICADAS COMO SOLVENTES TECNICA Y ECONOMICAMENTE, PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

COATZACOALCOS, VER., A 20 DE JULIO DE 2004.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARQ. MATILDE CARD MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 198482)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN OAXACA, OAXACA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de materiales y útiles de oficina, impresión y reproducción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101062-003-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	23/07/2004	23/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/07/2004 10:00 horas	3/08/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Papel bond de 37 kgs., para copiadoras e impresoras Lasser/Inkjet, tamaño carta clave 3M2000			1,200	Millar
2	C210000000	Película para fax marca Sharp modelo UX-300 y 305 caja c/2 rollos			14	Caja
3	C210000000	Bolígrafo J-Roller Medium 0.7 tinta color negro			400	Pieza
4	C210000000	Folder c/ceja tamaño carta color paja			10,000	Pieza
5	C210000000	Folder c/ceja tamaño oficio color paja			25,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en H. Colegio Militar número 203-A, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfonos 515-10-78, 515-11-45 y 515-03-05, los días del 20 al 23 de julio; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a nombre del Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Oaxaca, ubicada en H. Colegio Militar número 203-A, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Oaxaca, H. Colegio Militar número 203-A, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Oaxaca, H. Colegio Militar número 203-A, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Subadministración de Innovación y Calidad de Oaxaca.- H. Colegio Militar número 203-A, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax., los días del 9 al 13 de agosto y del 13 al 17 de septiembre de 2004 en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 9 al 13 de agosto y del 13 al 17 de septiembre de 2004.
- El pago se realizará: como máximo el cuadragésimo quinto día, posterior a la aceptación formal de la factura, en las oficinas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Oaxaca.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 20 DE JULIO DE 2004.
 SUBADMINISTRADORA DE INNOVACION Y CALIDAD DE OAXACA

OLGA DEL CARMEN BARRERA KAT
RUBRICA.

(R.- 198484)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
CONVOCATORIA 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL ABASTECIMIENTO DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y DE OFICINA REQUERIDOS PARA LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS ESTRATEGICAS, SIDOE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575106-013-04	\$1,936.00 COSTO EN compraNET: \$1,760.00	24/08/2004	11/08/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	30/08/2004 10:00 HORAS	6/09/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C210000000	ARTICULOS DE ESCRITURA	3,348	CAJA	3,348	7,851
2	C660200000	CARPETAS Y FOLDERS	9,062	PIEZA	9,062	22,160
3	C210000000	CINTAS ADHESIVAS, CLIPS Y LIBRETAS	7,862	PIEZA	7,862	19,353
4	C660400000	PAPEL BOND PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS	1,413	CAJA	1,413	3,422
5	C210000000	ARTICULOS VARIOS DE PAPELERIA Y DE OFICINA	23,871	PIEZA	23,871	58,315

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, TORRE EMPRESARIAL, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01(993)310-62-62, EXTENSION 2-37-42, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, PREFERENTEMENTE UBICADA EN LA PLAZA (VILLAHERMOSA). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS A DE LA GERENCIA DE CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, TORRE EMPRESARIAL, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS A DE LA GERENCIA DE CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, TORRE EMPRESARIAL, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS A DE LA GERENCIA DE CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, TORRE EMPRESARIAL, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE: TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-UNION EUROPEA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ISRAEL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y/O DOLAR AMERICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL PISOS NUEVE, DIEZ, CATORCE, DIECISEIS Y DIECINUEVE, EDIFICIO PIRAMIDE EN VILLAHERMOSA, TABASCO; EDIFICIO NISSAN, EDIFICIO HALLIBURTON, EDIFICIO CABALLITO DE MAR, IPC-22, IPC-01 EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; GERENCIA DE PROYECTOS REGION MARINA SUROESTE EN DOS BOCAS, PARAISO, TABASCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 13:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES, CON UNA VIGENCIA DE 365 DIAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: A 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LAS FACTURAS EN VENTANILLA UNICA DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ENTENDIENDOSE POR REQUISITADAS, AQUELLAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y LOS ESTABLECIDOS EN LAS POLITICAS DE PAGO INSTITUCIONALES Y SE ACOMPAÑEN DE LA DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE LA ENTREGA FISICA DE LOS BIENES A LA CONDICION DESTINO FINAL A SATISFACCION DE PEP.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- ORIGEN DE LOS RECURSOS.- PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE JULIO DE 2004.

GERENTE DE CONTRATOS

ING. GUILLERMO ITURBIDE RUIZ

RUBRICA.

(R.- 198485)

SEGUNDA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
H. CAMARA DE DIPUTADOS
LIX LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA

La H. Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales que se describen a continuación:

No. de licitación	Servicios por adquirir	Apertura de ofertas fecha/hora		Costo
		Técnica	Económica	
HCD/LIX/LPN/10/2004	• Servicio integral de telefonía convencional y telecomunicaciones generales para la H. Cámara de Diputados	2/agosto/04 11:00 horas	5/agosto/04 11:00 horas	\$1,000.00
HCD/LIX/LPN/11/2004	• Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de audio y video de unidades de respaldo (UPS) de la H. Cámara de Diputados	4/agosto/04 11:00 horas	6/agosto/04 11:00 horas	\$1,000.00
HCD/LIX/LPN/12/2004	• Switches de distribución y antenas Wi-Fi	6/agosto/04 11:00 horas	9/agosto/04 11:00 horas	\$1,000.00
HCD/LIX/LPN/13/2004	• Seguro de gastos médicos mayores para los servidores públicos de mandos medios y superiores y sus dependientes económicos	2/agosto/04 17:00 horas	5/agosto/04 17:00 horas	\$1,000.00

Las bases y especificaciones estarán para consulta de los interesados en la página de Internet: www.camaradediputados.gob.mx y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, sita en el edificio E cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, ubicado en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 26 de julio de 2004, en días hábiles. Los actos de aclaración de bases, de presentación, apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en las instalaciones de la H. Cámara de Diputados.

El costo de las bases (no reembolsable) deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la H. Cámara de Diputados, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el país.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, hoja membretada de la empresa y en pesos mexicanos.

No encontrarse en los supuestos del artículo 15, numerales 15.1 al 15.14 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios de la H. Cámara de Diputados.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

En caso de que se suscite alguna inconformidad dentro del procedimiento de licitación, los participantes podrán hacerla del conocimiento de la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados, mediante escrito y dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de que ocurra o tenga conocimiento de la misma, para el efecto de que se determine lo conducente.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

LIC. RODOLFO NOBLE SAN ROMAN
RUBRICA.

(R.- 198489)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
PROYECTOS INTEGRALES: JUJO-TECOMINOACAN Y MAGALLANES OGARRIO PIDIREGAS
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de tubería de acero al carbón para mantenimiento a líneas de los activos de producción Jujo-Tecominoacán y Cinco Presidentes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575055-023-04	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	29/07/2004	26/07/2004 9:00 horas	4/08/2004 9:00 horas	17/08/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Tubería de línea acero al carbón	9,472	Metro
2	C420000000	Tubería de línea acero al carbón	2,550	Metro
3	C420000000	Tubería de línea acero al carbón	1,130	Metro
4	C420000000	Tubería de línea acero al carbón	2,450	Metro
5	C420000000	Tubería de línea acero al carbón	1,500	Metro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el CTA, edificio La Herradura, planta baja, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono [01-993] 3-10-62-62, extensión 2-05-74 con el licenciado Jorge Pulido Domínguez, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada o efectivo en el banco autorizado que se encuentra dentro de las instalaciones del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas, se llevará a cabo en la sala de concurso 2-H y 4-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio arriba citado.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Activo Integral Bellota-Jujo, en el almacén del Castaño Cárdenas, ubicado en el kilómetro 131 de la carretera Federal Coatzacoalcos-Villahermosa y en el Activo Cinco Presidentes, en el Patio de Cuichapa, en el kilómetro 35 de la carretera Coatzacoalcos-Cuichapa y/o en el almacén del Activo, cita en el interior de la Factoría Pemex, bulevar Azteca sin número, colonia Pemex, código postal 96690, en Agua Dulce, Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días naturales.

- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en ventanilla única la facturación plenamente requisitada. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE JULIO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.S.
LIC. NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 198490)

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA
RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo, y equipo de laboratorio, sin la cobertura de algún tratado de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 12295001-006-04 para la adquisición de mobiliario y equipo.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00	3/08/2004	3/08/2004 10:00 horas	3/08/2004 10:00 horas	10/08/2004 10:00 horas	17/08/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Sistema modular secretarial	5	Conjunto
2	I420800218	Equipo para aire acondicionado	2	Equipo
3	I150200000	Cámara digital	1	Pieza
4	I180000148	No Break	1	Pieza
5	I180000064	Microcomputadora	7	Equipo

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de agosto de 2004 a las 10:00 horas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de agosto de 2004 a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de agosto de 2004 a las 10:00 horas.

Licitación pública internacional 12295001-007-04 para la adquisición de equipo de laboratorio.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00	3/08/2004	3/08/2004 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	10/08/2004 12:30 horas	17/08/2004 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200344	Liofilizadora	1	Equipo
2	I060200000	Iluminator w/diagram	1	Pieza
3	I060200000	Termociclador	1	Pieza
4	I060200000	Fluorómetro	1	Equipo
5	I060200000	Estimulador	1	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de agosto de 2004 a las 12:30 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de agosto de 2004 a las 12:30 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de agosto de 2004 a las 12:30 horas.

Información común de las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-55-28-11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o caja a favor del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula número 1 del edificio de Enseñanza del Instituto Nacional de Psiquiatría.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: 30 días presentación factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ PORTILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 198492)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 068

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción, etapa final de laboratorio químico de control de calidad de hidrocarburos Estación Palomas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575062-068-04	\$1,014.00 Costo en compraNET: \$862.00	26/07/2004 10:00 horas	11/08/2004 9:00 horas	23/08/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos (días naturales)
1010102	Construcción de edificio	25/08/2004	180

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del día 20 de julio hasta el día 5 de agosto del año 2004, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en de julio hasta el día 3 de agosto de 2004, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico, Administrativo de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20663, de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción preferentemente en el módulo bancario ubicado en las instalaciones del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20663, de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción preferentemente en el módulo bancario, ubicado en las instalaciones del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de julio de 2004 a las 16:30 horas en la sala CD. Pemex de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur; ubicada en el domicilio antes señalado.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, en la: sala CD. Pemex de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur; ubicada en el domicilio antes señalado.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de agosto de 2004 a las 12:00 horas, en la sala CD. Pemex de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur; ubicada en el domicilio antes señalado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Centro Comercializador de Crudo Palomas, Rancho San Nicolás kilómetro 16+800 carretera federal número 180, Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96060, Agua Dulce, Veracruz.
- Ubicación de la obra: instalaciones del Centro Comercializador de Crudo, Palomas, Rancho San Nicolás kilómetro 16+800 carretera federal número 180, Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96660, Agua Dulce, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares a los que se licitan.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: un escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, un escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (ver formato T-1 en las bases de licitación). En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable de \$3'500,000.00, requerido por Pemex Exploración y Producción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes que adquieren las bases de la licitación en la ventanilla de venta de bases deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE JULIO DE 2004.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 198493)

PEMEX REFINACION
NOTAS ACLARATORIAS O AVISOS MODIFICATORIOS

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
18572039-007-03	18/09/2003
NOTA ACLARATORIA No.	No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
8	R.- 184682
DICE: D.- PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE: I. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO Y QUE CUMPLA CON LAS RAZONES FINANCIERAS BASICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION. EN EL CASO DE LOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, PARA CUMPLIR CON EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, PODRAN SUMAR LOS CAPITALS CONTABLES CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.	DEBE DECIR: D.- PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE: I. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION. EN EL CASO DE LOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, PARA CUMPLIR CON EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, PODRAN SUMAR LOS CAPITALS CONTABLES CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE SE AGRUPEN. E.- PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA: I. BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DEL DICTAMEN DEL AUDITOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA SOLICITADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
18572039-011-03	21 DE OCTUBRE DE 2003
NOTA ACLARATORIA No.	No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
4	R.- 186367

DICE: D.- PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE: I. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO Y QUE CUMPLA CON LAS RAZONES FINANCIERAS BASICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION. EN EL CASO DE LOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, PARA CUMPLIR CON EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, PODRAN SUMAR LOS CAPITALS CONTABLES CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.	DEBE DECIR: D.- PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE: I. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION. EN EL CASO DE LOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, PARA CUMPLIR CON EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, PODRAN SUMAR LOS CAPITALS CONTABLES CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE SE AGRUPEN. E.- PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA: I. BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DEL DICTAMEN DEL AUDITOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA SOLICITADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
18572039-012-03	25 DE NOVIEMBRE DE 2003
NOTA ACLARATORIA No.	No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
3	R.- 188193
DICE: D.- PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE: I. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE	DEBE DECIR: D.- PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE: I. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO,

REQUERIDO Y QUE CUMPLA CON LAS RAZONES FINANCIERAS BASICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION. EN EL CASO DE LOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, PARA CUMPLIR CON EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, PODRAN SUMAR LOS CAPITALS CONTABLES CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION. EN EL CASO DE LOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, PARA CUMPLIR CON EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, PODRAN SUMAR LOS CAPITALS CONTABLES CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE SE AGRUPEN. E.- PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA: I. BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DEL DICTAMEN DEL AUDITOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA SOLICITADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
FECHA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	
DICE: 2 DE AGOSTO DE 2004; 10:00 HORAS	DEBE DECIR: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2004; 10:00 HORAS
FECHA DE APERTURA ECONOMICA	
DICE: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2004; 11:00 HORAS	DEBE DECIR: 15 DE OCTUBRE DE 2004; 11:00 HORAS
FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	
DICE: 14 DE OCTUBRE DE 2004 11 DE ENERO DE 2008	DEBE DECIR: 29 DE NOVIEMBRE DE 2004 26 DE FEBRERO DE 2008
No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
18572039-015-03	30 DE DICIEMBRE DE 2003
NOTA ACLARATORIA No.	No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
2	R.- 189845

DICE: D.- PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE: I. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO Y QUE CUMPLA CON LAS RAZONES FINANCIERAS BASICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION. EN EL CASO DE LOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, PARA CUMPLIR CON EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, PODRAN SUMAR LOS CAPITALES CONTABLES CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.	DEBE DECIR: D.- PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE: I. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION. EN EL CASO DE LOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, PARA CUMPLIR CON EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, PODRAN SUMAR LOS CAPITALES CONTABLES CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE SE AGRUPEN. E.- PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA: I. BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DEL DICTAMEN DEL AUDITOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA SOLICITADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
FECHA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	
DICE: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2004; 10:00 HORAS	DEBE DECIR: 8 DE NOVIEMBRE DE 2004; 10:00 HORAS
FECHA DE APERTURA ECONOMICA	
DICE: 5 DE OCTUBRE DE 2004; 11:00 HORAS	DEBE DECIR: 15 DE DICIEMBRE DE 2004; 11:00 HORAS
FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	
DICE: 21 DE DICIEMBRE DE 2004 19 DE NOVIEMBRE DE 2007	DEBE DECIR: 8 DE FEBRERO DE 2005 7 DE ENERO DE 2008
No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
18572039-016-03	30 DE DICIEMBRE DE 2003
NOTA ACLARATORIA No.	No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
2	R.- 189834
DICE: D.- PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE:	DEBE DECIR: D.- PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE:

I. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO Y QUE CUMPLA CON LAS RAZONES FINANCIERAS BASICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION. EN EL CASO DE LOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, PARA CUMPLIR CON EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, PODRAN SUMAR LOS CAPITALES CONTABLES CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.	I. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION. EN EL CASO DE LOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, PARA CUMPLIR CON EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, PODRAN SUMAR LOS CAPITALES CONTABLES CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE SE AGRUPEN. E.- PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA: I. BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DEL DICTAMEN DEL AUDITOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA SOLICITADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
FECHA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	
DICE: 24 DE AGOSTO DE 2004; 10:00 HORAS	DEBE DECIR: 15 DE NOVIEMBRE DE 2004; 10:00 HORAS
FECHA DE APERTURA ECONOMICA	
DICE: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004; 11:00 HORAS	DEBE DECIR: 22 DE DICIEMBRE DE 2004; 11:00 HORAS
FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	
DICE: 24 DE NOVIEMBRE DE 2004 22 DE AGOSTO DE 2007	DEBE DECIR: 14 DE FEBRERO DE 2005 12 DE NOVIEMBRE DE 2007

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.

GERENTE DE LICITACIONES

ING. CELERINO CRUZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 198495)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
SUPERINTENDENCIA GENERAL TERMINAL MARITIMA PAJARITOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA TMP-CO-003/04

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 FRACCION I Y EN APEGO AL ARTICULO 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE SATISFAGAN LOS TERMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, A PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES A CELEBRARSE EN DOS ETAPAS, PARA LA ADJUDICACION DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE LOS TRABAJOS REFERENTES A INSTALACION DE ANILLOS DE ENFRIAMIENTO E INYECCION SUBSUPERFICIAL A LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO TV-108 DE 100 MBLS. Y TV-506 DE 55 MBLS. EN LA TERMINAL, PAJARITOS, VER. Y REHABILITACION GENERAL DE ARCO PORTADA 18 DE MARZO EN LA TERMINAL PAJARITOS, VER., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 18576053-007-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
COSTO EN CONVOCANTE: \$1,453.32 COSTO EN compraNET: \$1,321.20	29/07/2004	28/07/2004 10:00 HORAS	28/07/2004 9:00 HORAS	4/08/2004 10:00 HORAS	13/08/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070604	INSTALACION DE ANILLOS DE ENFRIAMIENTO E INYECCION SUBSUPERFICIAL A LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO TV-108 DE 100 MBLS. Y TV-506 DE 55 MBLS. EN LA TERMINAL, PAJARITOS, VER.	20/09/2004	90	\$1'500,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 18576053-010-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
COSTO CONVOCANTE: \$1,453.32 COSTO EN compraNET: \$1,321.20	29/07/2004	28/07/2004 11:00 HORAS	28/07/2004 10:00 HORAS	4/08/2004 12:00 HORAS	13/08/2004 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

1070604	REHABILITACION GENERAL DE ARCO PORTADA 18 DE MARZO EN LA TERMINAL PAJARITOS, VER.	20/09/2004	60	\$200,000.00

1. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 7.5 SIN NUMERO, COLONIA PAJARITOS, CODIGO POSTAL 70620, COATZACOALCOS, VERACRUZ, TELEFONO 01-921-2180714, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE FICHA QUE GENERA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS, PARA PAGO EN EL BANCO INVERLAT, EN HORARIO DE 8:00 A 12:00 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
2. LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EL DIA 28 DE JULIO DE 2004; PARA LA LICITACION NUMERO 18576053-007-04 A LAS 9:00 Y 10:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, Y PARA LA LICITACION NUMERO 18576053-010-04 A LAS 10:00 Y 11:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE LICITACIONES ELECTRONICAS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL, UBICADA EN EL 2o. PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS, VER., LOCALIZADO EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 7.5 SIN NUMERO, COLONIA PAJARITOS, CODIGO POSTAL 70620, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
3. QUIENES ASISTAN A LA VISITA DE OBRA, DEBERAN ACUDIR VESTIDOS CON ROPA DE ALGODON COLOR NARANJA, CASCO DE PROTECCION PARA LA CABEZA COLOR NARANJA Y CALZADO INDUSTRIAL ANTIDERRAPANTE. PODRAN ASISTIR LOS INTERESADOS Y SUS AUXILIARES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO AQUELLOS QUE AUTORICE PEMEX REFINACION AL MOMENTO DE LA VISITA.
4. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
5. EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA PARA LA LICITACION NUMERO 18576053-007-04 SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS Y PARA LA LICITACION NUMERO 18576053-010-04 SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES ELECTRONICAS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL, UBICADA EN EL 2o. PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS, VER., LOCALIZADO EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 7.5 SIN NUMERO, COLONIA PAJARITOS, CODIGO POSTAL 70620, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
6. LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA PARA LA LICITACION NUMERO 18576053-007-04 SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS Y PARA LA LICITACION NUMERO 18576053-010-04 SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES ELECTRONICAS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL, UBICADA EN EL 2o. PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS, VER., LOCALIZADO EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 7.5 SIN NUMERO, COLONIA PAJARITOS, CODIGO POSTAL 70620, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
7. UBICACION DE LAS OBRAS: INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE PEMEX REFINACION EN LA TERMINAL MARITIMA DE PAJARITOS, VER.
8. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
9. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
10. PARA LA LICITACION NUMERO 18576053-007-04 SE PODRAN SUBCONTRATAR LA INSPECCION RADIOGRAFICA, PARA LA LICITACION NUMERO 18576053-010-04 NO HABRA SUBCONTRATACION.
11. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS, PARA NINGUNA DE LAS LICITACIONES.
12. PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA, LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTACION EN LA QUE SE IDENTIFIQUEN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL TECNICO, EN DONDE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACION, EN LA EJECUCION DE OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LAS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA Y QUE ESTAN ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO LA INCLUSION DEL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARAN DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LA OBRA, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.

13. PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA COPIA SIMPLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN ESTE CASO DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO ANTE DICHA SECRETARIA Y DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR EXTERNO, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
14. PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA COPIA SIMPLE DE LA ULTIMA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CON LA CERTIFICACION DEL PAGO DEL IMPUESTO, O COPIA SIMPLE DEL BALANCE GENERAL AUDITADO POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; EN ESTE CASO DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO ANTE DICHA SECRETARIA Y DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR EXTERNO.
15. PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, CONTENIENDO LOS DATOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
16. CUALQUIER PERSONA QUE PRETENDA PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES, SOLAMENTE PODRA FORMAR PARTE DE UNA AGRUPACION. EL HECHO DE QUE UNA PERSONA FORME PARTE DE DOS O MAS GRUPOS, SERA MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS DE LOS QUE FORME PARTE. EN EL CASO DE QUE DOS O MAS PERSONAS PRESENTEN CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES, DEBERAN CELEBRAR ENTRE SI UN CONVENIO PRIVADO Y DESIGNAR AL REPRESENTANTE COMUN. POR SER LICITACIONES NACIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UNICAMENTE PUEDEN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, POR LO QUE NO SE PERMITE LA ASOCIACION CON PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA.
17. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, O LAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY DE FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PUBLICO.
18. DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y LAS LEYES TRIBUTARIAS, NO PODRAN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
19. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO NUMERO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LA FORMALIZACION SE HARA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 47 DE LA MISMA LEY.
20. LOS PAGOS SE REALIZARAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
21. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
22. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL SE PODRA CONSULTAR EN compraNET, ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL TELEFONO 01-921-2180714, CORREO ELECTRONICO: glunal@ref.pemex.com.
23. LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE

DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, PISO 11, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 11300.

COATZACOALCOS, VER., A 20 DE JULIO DE 2004.
SUPERINTENDENTE GENERAL TERMINAL MARITIMA PAJARITOS, VER.

ING. RAMON LOPEZ GAXIOLA
RUBRICA.

(R.- 198497)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 025**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de:

249/04-ONSAP-P.- Reacondicionamiento de oficinas y edificio de los grupos de diseño de explotación y recursos humanos del Activo Integral Poza Rica-Altamira.

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-056-04	Ventanilla: \$1,600.00 M.N. compraNET: \$1,360.00 M.N.	3/08/2004	28/07/2004 9:30 horas sala 3	9/08/2004 9:30 horas sala 5	17/08/2004 9:30 horas sala 3

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	17/09/2004	106	\$1'515,000.00 M.N.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de julio de 2004 a las 10:00 horas y el lugar de reunión será en las oficinas Grupo Edificios y Estructuras, edificio B, Activo Integral Poza Rica-Altamira, ubicada en bulevar Lázaro Cárdenas número 203, acceso puerta número 1, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicada en la planta baja del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción sin número, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones, recepción de proposiciones y apertura técnica y apertura económica, se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.

- Ubicación de la obra: Activo Integral Poza Rica-Altamira.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: conceptos 150, 151 y del 248 al 271.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, cuya propuesta resulte solvente porque reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: el pago se efectuará, a los 30 días naturales contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.

POZA RICA DE HGO., VER., A 20 DE JULIO DE 2004.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 198498)

PEMEX REFINACION
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

SALINA CRUZ, OAXACA

CONVOCATORIA 019/04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de **A).- Lote de termopozos y termopares, B).- Refacciones para bomba vertical, C).- Mangueras para hidrocarburos**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional fuera de los tratados: 18576007-054-04.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Costo en convocante: \$557.10 Costo en compraNET: \$506.46	5/08/2004	Sin visita a instalaciones	5/08/2004 13:00 horas	11/08/2004 9:00 horas	19/08/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200588	Tubo protector	30	Pieza
2	I060200000	Termopozo	8	Pieza
3	I090000000	Termopar	30	Pieza
4	I090000000	Termopar	5	Pieza
5	I090000000	Termopar	15	Pieza

Plazo de entrega: 45 días naturales.

Licitación pública internacional fuera de los tratados: 18576007-055-04.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Costo en convocante: \$557.10 Costo en compraNET: \$506.46	5/08/2004	Sin visita a instalaciones	5/08/2004 15:00 horas	11/08/2004 13:00 horas	19/08/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800076	Chumacera	1	Pieza
2	I450205000	Cople	2	Pieza

3	I420800076	Chumacera	1	Pieza
4	I420800076	Chumacera	1	Pieza
5	C090000040	Buje	1	Pieza

Plazo de entrega: 60 días naturales.

Licitación pública internacional fuera de los tratados: 18576007-056-04.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Costo en convocante: \$557.10 Costo en compraNET: \$506.46	6/08/2004	Sin visita a instalaciones	6/08/2004 14:00 horas	12/08/2004 14:00 horas	20/08/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600000	Manguera para hidrocarburos	4	Pieza

Plazo de entrega: 45 días naturales.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, 49063, conmutador 01971-7149000, extensión 50195, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación expedido por institución bancaria autorizada, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, días de lunes a viernes (hábil); en el horario de 8:30 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en el día y hora indicadas, en cada licitación, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en moneda nacional: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, Salina Cruz, Oax., los días de lunes a viernes (hábil) en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas y las condiciones de entrega serán libre a bordo.
- Plazo de entrega: indicado en cada licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control de Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 20 DE JULIO DE 2004.
GERENTE DE REFINERIA
ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 198501)

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular propiedad del Inmujeres y de los servicios para evaluar bajo una perspectiva de género el impacto del Programa Fondo de Apoyo al Empleo y el impacto del Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06104001-012-04	\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00	28/07/2004	28/07/2004 17:00 horas	27/07/2004 10:00 horas	4/08/2004 10:00 horas	11/08/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular			1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06104001-013-04	\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00	28/07/2004	28/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/08/2004 10:00 horas	6/08/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Evaluar bajo una perspectiva de género el impacto del PAE			1	Servicio
2	C810800000	Evaluar bajo una perspectiva de género el impacto del FAPP			1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Insurgentes Sur 1862, colonia Florida, código postal 01050, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53-22-60-40, del 20 al 28 de julio de 2004, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas o bien en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y en los bancos correspondientes.

La junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples del Inmujeres, ubicado en Alfonso Esparza Oteo número 119, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MIGUEL E. REYES ROSADO
RUBRICA.

(R.- 198502)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**UNIDAD DE AUTOPISTAS DE CUOTA****LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA MULTIPLE No. 07**

Por Acuerdo del Fideicomiso 100950 Fondo para la Liberación del Derecho de Vía, Estudios y Proyectos, Supervisión y otros de Carreteras Concesionadas y en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en la contratación a precio alzado, mediante el procedimiento de licitación pública en dos etapas con un plazo para presentación y apertura de proposiciones de 10 días, autorizado por el C. Jefe de la Unidad de Autopistas de Cuota, conforme al artículo 34 de la misma Ley, de los estudios que se describen a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009004-012-04	Ventanilla: \$4,000.00 compraNET: \$3,800.00	23/julio/2004	23/julio/2004 16:30 horas	30/julio/2004 10:00 horas	5/agosto/2004 10:00 horas
00009004-013-04	Ventanilla: \$4,000.00 compraNET: \$3,800.00	23/julio/2004	23/julio/2004 16:30 horas	30/julio/2004 12:00 horas	5/agosto/2004 12:20 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del estudio	Inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de la obra
00000	Análisis de la oferta y la demanda actual y futura, asignación y pronóstico de tránsito y estudio beneficio-costos de los proyectos de infraestructura vial Tuxpan-Tampico	12/agosto/2004	141 días naturales	\$2'500,000.00	Varios estados
00000	Análisis de la oferta y la demanda actual y futura, asignación y pronóstico de tránsito y estudio beneficio-costos de los proyectos de infraestructura vial libramiento de Hermosillo y libramiento de Ciudad Obregón	12/agosto/2004	141 días naturales	\$2'500,000.00	Sonora

Venta de bases:

1. En Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en la Dirección de Administración de la Unidad de Autopistas de Cuota, ubicada en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 11, ala Oriente, colonia Noche Buena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de 10:00 a 13:30 horas, en días hábiles.
2. **El costo de las bases, no reembolsable, es de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET \$3,800.00 (tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido mediante el recibo expedido por el propio sistema y con el sello de la institución bancaria donde fue pagado.**

Requisitos que deberán cumplir los licitantes:

A) Legales:

1. Que su representante legal cuente con facultades suficientes para comprometer y contratar en su nombre y representación, mismo que deberá contener los siguientes datos:
 - De las personas morales: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
2. **Cuando el licitante sea persona física, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y copia certificada de su acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización.**
3. **Domicilio donde el licitante y, en su caso, el contratista, oír y recibirá todo tipo de notificaciones derivadas de los actos del procedimiento de contratación, y, en su caso, del contrato respectivo.**
4. No podrán participar las empresas que se ubiquen dentro de los supuestos señalados en el artículo 51 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. No podrán participar las empresas que se ubiquen dentro de los supuestos de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

B) Financieros

6. Las empresas deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en observancia con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de las contenidas en el numeral 2.1.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000, relativo a las reglas para la debida observancia del precitado artículo 32-D, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo del año 2000, de las de la Décima Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000, por lo que al supracitado numeral 2.1.14 se refiere, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2001, y de las contenidas en el numeral 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2003.
7. El capital contable mínimo requerido será comprobado con la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del último ejercicio fiscal, o bien, mediante estados financieros dictaminados y auditados por contador público externo al 31 de diciembre de 2003; o, los actualizados en fecha posterior. Asimismo deberán presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas. En el caso de empresas de reciente creación, deberán presentar los más recientes a la fecha de presentación de la propuesta.

C) Técnicos

8. Relación de contratos en vigor celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y/o con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica de este tipo de trabajos; anotando el nombre o la denominación de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminaciones, según sea el caso.
9. Documentación que acredite la capacidad técnica de la persona moral o física interesada en la ejecución de los trabajos (curriculum).

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, así como la comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo sobre los demás limitantes, será causa de descalificación.

Información general y criterios para la adjudicación del contrato:

1. **La junta de aclaraciones y los actos de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y de apertura de propuestas económicas, se llevará a cabo en la Unidad de Autopistas de Cuotas, en el salón de usos múltiples de la UAC ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1089, en el 10o. piso, ala Oriente, colonia Noche Buena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, D.F. el día y hora indicado en el cuadro anterior.**
2. Por la naturaleza misma de los trabajos, no se requiere visita previa al sitio de realización de los mismos.
3. No se otorgarán anticipos y los pagos parciales se efectuarán al finalizar cada actividad principal, conforme a las fechas pactadas en el contrato.
4. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones es el peso mexicano.
5. Los fondos para cubrir el importe de los trabajos motivo de esta licitación fueron aprobados por el H. Comité Técnico del Fondo de Inversión en Infraestructura (FINFRA) en la primera sesión ordinaria celebrada el 2 de abril del presente año.
6. La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido la mejor calificación ponderada técnico-económica y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que dos más proposiciones obtengan la misma calificación en la ponderación y cumplan con los requisitos establecidos en las bases, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta económica sea la más baja.
7. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
8. En caso de que el licitante a quien se hubiera adjudicado el contrato no lo firme por causas imputables al mismo, será sancionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley, y la dependencia procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio con el primer lugar no rebase el 10%.
9. El contrato será a precio alzado y tiempo determinado por lo que no aplica ningún ajuste de costo.

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.

JEFE DE LA UNIDAD DE AUTOPISTAS DE CUOTA

ING. OSCAR DE BUEN RICHKARDAY
RUBRICA.

(R.- 198503)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE: 1.- MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR EN TECUALA, ROSAMORADA, TUXPAN, SANTIAGO IXCUINTLA, VILLA HIDALGO Y COMPOSTELA EN EL ESTADO DE NAYARIT. Y 2.- MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR EN AHUACATLAN, IXTLAN DEL RIO, JALA, SAN JUAN DE ABAJO, LA PEÑITA DE JALTEMBA, LAS VARAS Y EN TEPIC CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR DR. JOAQUIN CANOVAS P., EN EL ESTADO DE NAYARIT, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637076-003-04	\$575.00 COSTO EN compraNET: \$460.00	29/07/2004	28/07/2004 16:00 HORAS	28/07/2004 7:00 HORAS	4/08/2004 10:00 HORAS	9/08/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1080106	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE CLINICA O CENTRO DE SALUD	23/08/2004	70	\$60,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637076-004-04	\$575.00 COSTO EN compraNET: \$460.00	29/07/2004	29/07/2004 17:00 HORAS	29/07/2004 7:00 HORAS	4/08/2004 13:00 HORAS	9/08/2004 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1080106	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE CLINICA O CENTRO DE SALUD	23/08/2004	70	\$60,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LERDO PONIENTE NUMERO 162, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT, TELEFONOS 01-311-217 17 40 Y 215 44 11, LOS DIAS HABILES DEL 20 AL 29 DE JULIO; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LIBRADO CON CARGO A UNA INSTITUCION BANCARIA CON DOMICILIO EN LA REPUBLICA MEXICANA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- TODOS LOS EVENTOS SERAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL, SITA EN SEBASTIAN LERDO DE TEJADA PONIENTE NUMERO 162, CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- LICITACION 00637076-003-04 SE LLEVARA A CABO EL 28 DE JULIO DE 2004, Y 2.- LICITACION 00637076-004-04 EL 29 DE JULIO DE 2004, EN LOS LUGARES DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS, PARTIENDO DE LA DELEGACION ESTATAL, A LAS 7:00 HORAS, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- UBICACION DE LA OBRA: LICITACION 00637076-003-04, TECUALA, ROSAMORADA, TUXPAN, SANTIAGO IXCUINTLA, VILLA HIDALGO Y COMPOSTELA Y LICITACION 00637076-004-04, AHUACATLAN, IXTLAN DEL RIO, JALA, SAN JUAN DE ABAJO, LA PEÑITA DE JALTEMBA, LAS VARAS Y TEPIC, AMBAS EN EL ESTADO DE NAYARIT.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: ANTICIPO DE 10% PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, MAS EL 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE. EL ANTICIPO SERA ENTREGADO UNA VEZ QUE LA FIANZA RESPECTIVA SEA RECIBIDA POR EL INSTITUTO, DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL LICITANTE RECIBA COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACION. EL PAGO POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE REALIZARA CON BASE A ESTIMACIONES, CON PERIODICIDAD MAXIMA DE UN MES.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: RELACION DE CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL O CON PARTICULARES TERMINADOS O EN PROCESO. CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO QUE PARTICIPARA EN LOS TRABAJOS DE OBRAS.
- CAPACIDAD FINANCIERA: DECLARACION ANUAL DE ISR DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR A LA CONVOCATORIA. ESTADOS FINANCIEROS CON SUS ANEXOS ANALITICOS, DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO, DE QUIEN DEBERA ANEXAR COPIA FOTOSTATICA DE SU CAPACIDAD PROFESIONAL. DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA FINES FISCALES, EN CASO DE ESTAR OBLIGADO, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 32 A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTATICA LEGIBLE O ACTA DE NACIMIENTO O IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE PARA LAS PERSONAS FISICAS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES DE LA EMPRESA PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA. CARTA PODER SIMPLE, OTORGADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ASI COMO DE QUIEN ACEPTA EL PODER PARA PRESENTAR LA PROPUESTA E IDENTIFICACION OFICIAL DE AMBOS Y FIRMA DE DOS TESTIGOS. COPIA FOTOSTATICA LEGIBLE DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCION AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VIGENTE.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SE ADJUDICARA A UN SOLO LICITANTE QUE CUMPLA CON TODAS LA ESPECIFICACIONES TECNICAS, ECONOMICAS Y LEGALES CONTEMPLADAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TEPIC, NAY., A 20 DE JULIO DE 2004.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. ESTEBAN LOPEZ CORDERO
RUBRICA.

(R.- 198504)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de accesorios para instrumentos musicales, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 11161001-014-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	23/08/2004	23/08/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/08/2004 11:00 horas	3/09/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750400012	Cuerdas	140	Juego
2	C750400012	Cuerdas	70	Juego
3	C690800008	Brea o colofonia	70	Pieza
4	C690800008	Brea o colofonia	70	Pieza
5	C720820000	Sordina para violín	70	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. Río de la Loza número 148, 8o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55 88 45 66, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en la caja de la Dirección de Recursos Financieros del INBA, ubicada en Dr. Río de la Loza número 148, 4o. piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06720. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de agosto de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples, ubicado en Dr. Río de la Loza número 148, 10o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de agosto de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples, Dr. Río de la Loza, número 148, 10o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de septiembre de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples, Dr. Río de la Loza número 148, 10o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén de Ticomán, ubicado en avenida Acueducto de Guadalupe número 1104, colonia San Pedro Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07340, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 25 de octubre de 2004.
- El pago se realizará: veinticinco días naturales, a partir de que se haga exigible.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
VICTOR MUJICA AMAYA
RUBRICA.

(R.- 198505)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
FIDEICOMISO FONDO ALIANZA PARA EL CAMPO POBLANO
CONVOCATORIA 004

El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Alianza para el Campo Poblano, a través del Comité Técnico Estatal de Evaluación, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio para la Evaluación de Programas de Alianza para el Campo del Ejercicio 2003, de conformidad con la siguiente:

Licitación pública nacional número 00008022-008-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
Convocatoria: \$968.00 compraNET: \$880.00		28/07/2004	28/07/2004 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/08/2004 16:00 horas	6/08/2004 16:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C811400000	Evaluación externa del programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria				2	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 26 Norte número 1202, edificio A, planta baja, colonia Humboldt, código postal 72370, Puebla, Puebla, teléfono 01-222-236-81-07, con horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, depósito en la cuenta de cheques número 0102372444, clave 956, plaza México, Banco de Crédito Rural del FOACAP 2003, de Bancomer. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas B de la Delegación Estatal de la SAGARPA en Puebla, ubicada en 26 Norte número 1202, edificio A, planta baja, colonia Humboldt, código postal 72370, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Se otorgará un anticipo de 40%.
- Lugar de entrega: Comité Técnico Estatal de Evaluación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con el punto 2.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la entrega de la factura debidamente requisitada, de acuerdo al punto 8.5 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 20 DE JULIO DE 2004.
 SECRETARIO TECNICO DEL COMITE TECNICO FONDO ALIANZA PARA EL CAMPO POBLANO
M.V.Z. RUBEN LOPEZ HIDALGO
 RUBRICA.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637075-006-04	\$905.00 Costo en compraNET: \$840.00	3/08/2004	3/08/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/08/2004 11:00 horas	12/08/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora			20	Equipo
2	I180000000	Equipo de computación			5	Equipo
3	I180000000	Equipo de computación			1	Equipo
4	I180000164	Impresora láser para microcomputadora			1	Equipo
5	I180000000	Equipo de computación			10	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 162, 5o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfonos 01 311 2 11 51 51 y 01 311 2 11 50 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario en la cuenta número 01408150397 de Scotiabank Inverlat a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal Nayarit, ubicada en Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 162, 6o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, en las fechas y horas señaladas en el recuadro anterior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del Almacén Estatal Nayarit, Oficina de Control de Almacenes y Suministros con domicilio en carretera Tepic-Guadalajara, kilómetro 3, colonia Puente de San Cayetano, Ciudad Industrial, Tepic, Nayarit, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los cuarenta y cinco días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la recepción de los bienes y la documentación debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 20 DE JULIO DE 2004.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. ESTEBAN A. LOPEZ CORDERO

RUBRICA.

(R.- 198507)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
OFICIALIA MAYOR
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 06

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28 fracción II inciso b) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, respecto de proveedores o bienes, originarios de alguno de los países parte en los mismos, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00020043- 008-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	Del 20/julio al 24/agosto de 2004	20/agosto/2004 11:00 horas	30/agosto/2004 11:00 horas	6/septiembre/2004 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Computadora personal de escritorio Intel Pentium IV de 3.0 Ghz, con tecnología Hyper Threading habilitado 256 MB RAM, disco duro de 40 Gb.			225	Pieza
2	I180000034	Impresora láser monocromática (no multifuncional), 30 PPM, 1200x1200 dpi reales, 64 MB con exp. a 256 MB			44	Pieza
3	I180000138	Escáner cama plana (flatbed) 256 niveles (8bits), 600 DPI, escaneo de imágenes a color 24 bits			1	
4	I150200020	Proyector portátil, pantalla LCD, brillo 2,000 Vol., lámpara 155 watts, contraste relación 400.1			1	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Paseo de la Reforma número 116, 4o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- * Forma de pago: en convocante, a favor de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria mediante el formato SAT-5, Declaración General de Pago de Derechos, debidamente requisitado por el banco. La copia del formato deberá ser entregada a los servidores públicos designados previa a la recepción del engargolado que contenga las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los licitantes que pretendan presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * La junta de aclaración de bases, la presentación de proposiciones y apertura técnica, acto de apertura económica y el fallo, se llevarán a cabo en el lugar, día y horas señaladas de acuerdo al calendario establecido en bases por la Coordinación General de Administración.
- * Esta licitación se realiza de conformidad con los títulos y capítulos de compras del sector público aplicables a esta adquisición, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación respectiva.
- * El lugar y plazo de entrega de los bienes, será conforme a lo establecido en las bases de la licitación respectiva.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Por acuerdo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y Combate a la Corrupción, se hace una cordial invitación a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, para que asistan a los actos públicos de la presente licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir.

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. JOSE OSCAR VEGA MARIN
RUBRICA. (R.- 198510)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA PUEBLA
CONVOCATORIA MULTIPLE 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de materiales y útiles de oficina; llantas de diferentes medidas para uso en vehículos y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a vehículos oficiales, de conformidad con las siguientes licitaciones públicas nacionales:

Número de licitación 00008022-005-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$485.00 compraNET: \$441.00	28/07/2004	28/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/08/2004 10:00 horas	6/08/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000024	Bolígrafos	Pieza	\$1,267.00	\$3,168.00
2	C660605006	Cuadernos profesional	Pieza	\$867.00	\$2,168.00
3	C210000052	Corrector líquido	Pieza	\$490.00	\$1,224.00
4	C660400026	Papel blanco bond	Millar	\$16,000.00	\$24,000.00
5	C210000082	Lápices	Pieza	\$484.00	\$1,209.00

Número de licitación 00008022-006-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$485.00 compraNET: \$441.00	28/07/2004	28/07/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/08/2004 12:00 horas	6/08/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660605018	Llanta 185/70 R13	Pieza	\$1,581.00	\$3,953.00

2	C660605018	Llanta 155/80 R15	Pieza	\$3,200.00	\$8,001.00
3	C660605024	Llanta 235/75 R15	Pieza	\$2,548.00	\$6,371.00
4	C660605024	Llanta 700-15	Pieza	\$1,176.00	\$2,941.00

Número de licitación 00008022-007-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$485.00 compraNET: \$441.00	29/07/2004	9/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/08/2004 12:00 horas	9/08/2004 12:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600018	Servicio de mantenimiento de vehículos	Servicio	\$115,682.00	\$289,206.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 26 Norte número 1202, edificio A, colonia Humboldt, código postal 72370, Puebla, Puebla, teléfono 01-222-235-10-77, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega de los bienes: para las licitaciones 005 y 006 en el almacén general de la licitante, sito en Calle 26 Norte número 1202, colonia Humboldt, código postal 72370, Puebla, Pue., y para la licitación 007 será conforme al punto 1.6 de las bases.
- Plazo de entrega: del 23 de agosto al 31 de diciembre de 2004.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas C de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en 26 Norte número 1202, edificio A, colonia Humboldt, código postal 72370, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada, previa entrega de bienes o servicios, conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 20 DE JULIO DE 2004.

DELEGADO ESTATAL
M.V.Z. RUBEN LOPEZ HIDALGO
RUBRICA.

(R.- 198511)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL RIO BRAVO
ANUNCIO ESPECIFICO DE CONTRATACION DE OBRA
CONVOCATORIA No. 5

Nombre del proyecto: Programa de Modernización del Manejo del Agua.

Rehabilitación y ampliación del laboratorio de saneamiento y calidad del agua, de la Gerencia Regional Río Bravo, Nuevo León. Número de contrato: SGT-GRRB-NL-04-058-CE-LP.

México

Préstamo número 4050-ME.

1. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 622 de Development Business, del 16 de enero de 2004.
2. Nacional Financiera, S.N.C. ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto del Programa de Modernización del Manejo del Agua, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato de rehabilitación y ampliación del laboratorio de saneamiento y calidad del agua, de la Gerencia Regional Río Bravo, Nuevo León. Número de contrato: SGT-GRRB-NL-04-058-CE-LP.
3. La Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia Regional Río Bravo, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado en idioma español para la rehabilitación y ampliación del laboratorio de saneamiento y calidad del agua, de la Gerencia Regional Río Bravo, Nuevo León. Consistente en rehabilitación de la obra civil del laboratorio regional de saneamiento y calidad del agua en Monterrey, Nuevo León, desmantelamiento, suministro e instalación de la red eléctrica, hidráulica, sanitaria, drenaje, gas; suministro e instalación de mobiliario para el área del laboratorio; adicionalmente la construcción de oficinas para alojar a la subgerencia técnica a un costado del laboratorio, incluyendo las redes de servicio mencionadas para el laboratorio.
4. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: inicio de los trabajos 25 de octubre de 2004. Terminación de los trabajos 31 de agosto de 2005. Por un periodo total de 311 días naturales.
5. Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo del treinta por ciento de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
6. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en construcción y rehabilitación de obra civil, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.

7. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
8. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar las bases de licitación en la Subgerencia Regional Técnica de la Gerencia Regional Río Bravo, sita en avenida Constitución 4103 Oriente, colonia Fierro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64590, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
9. Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo y contra el pago de una suma no reembolsable de 1,800.00 (un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. El documento será enviado por servicio de mensajería, o bien, podrá ser obtenido directamente en la dirección indicada.
10. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de 1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
11. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 12:00 horas del día 30 de agosto de 2004. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo a las 12:00 horas del día 30 de agosto de 2004.
12. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Comisión Nacional del Agua, Gerencia Regional Río Bravo.

Ingeniero Pedro Garza Treviño.

Avenida Constitución 4103 Oriente, colonia Fierro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64590, teléfonos 01(81) 83-55-03-37 y 01(81) 83-54-32-03, fax 01(81) 83-55-03-37.

MONTERREY, N.L., A 20 DE JULIO DE 2004.

GERENTE REGIONAL RIO BRAVO

ING. PEDRO GARZA TREVIÑO

RUBRICA.

(R.- 198512)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria 007	No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria 13 de julio de 2004
Nota 1	18164038-031-04	No. de registro en el Diario Oficial R.- 198190
Partida 001		
Dice: 60 Pza. Camioneta pick up 6 cilindros		Debe decir: 14 Pza. Automóvil sedán 4 cilindros

GOMEZ PALACIO, DGO., A 20 DE JULIO DE 2004.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. FRANCISCO JAVIER BARTOLUCHI DE LEIJA

RUBRICA.

(R.- 198514)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN PUEBLA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la construcción del paso inferior vehicular localizado en el kilómetro 84+860 y ampliación de los puentes ubicados en los kilómetros 86+614 y 89+716 de la autopista México-Puebla y la supervisión y control de calidad para la construcción del paso inferior vehicular localizado en el kilómetro 84+860 y ampliación de los puentes ubicados en los kilómetros 86+614 y 89+716 de la autopista México-Puebla (Farac). Estas licitaciones se realizan con plazos reducidos autorizados mediante acuerdo de fecha 12 de julio de 2004 por el Delegado Regional de la Delegación V zona Centro-Oriente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
09120017-022-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	23-julio-04	23-julio-04 12:00 horas	23-julio-04 10:00 horas	30-julio-04 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Construcción del paso inferior vehicular localizado en el km 84+860 y ampliación de los puentes ubicados en los km 86+614 y 89+716 de la autopista México-Puebla	6-septiembre-04	318 días	\$10'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (01222) 273-52-00, los días 20, 21, 22 y 23 de julio de 2004 con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque de caja o certificado. En compraNET, efectivo, cheque certificado o de caja o en Banco HSBC, número de cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de julio de 2004 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación de San Martín ubicadas en el kilómetro 90+500, cuerpo B, de la autopista México-Puebla.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 30 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional V zona Centro-Oriente, Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional V zona Centro-Oriente, Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación de San Martín ubicadas en el kilómetro 90+500, cuerpo B, de la autopista México-Puebla.

Ubicación de la obra: del kilómetro 84+860 al 89+716, de la autopista México-Puebla.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: curricula de la empresa, relación de obras donde demuestre tener la experiencia en la realización de los trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos copia de cinco actas de entrega recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años y copia de las carátulas de contratos similares a la obra objeto de esta licitación, que se encuentren vigentes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar su existencia legal con la siguiente documentación:

- A)** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- B)** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en algunos de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
- C)** Acreditar un capital contable mínimo de \$10'000.000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), con base en su declaración fiscal del ejercicio 2003;
- D)** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismos que contendrá los documentos siguientes:
 - 1)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones señalando nombre, número de circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio (formato de requisitos legales).
 - 2)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre y número de suscripción del notario y fedatario público que los protocolizó.
- E)** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de persona morales, siempre que para tales efectos en las propuestas y en el contrato establezcan con precisión y a satisfacción de CAPUFE, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, para lo cual deberá cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 28 del Reglamento;
- F)** Carta poder simple de la persona que asista a entregar la propuesta;
- G)** Identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional) de la persona que asista a entregar la propuesta, y
- H)** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, tener facultades legales suficientes para suscribir la propuesta y posteriormente el contrato (formato de requisitos legales).

Las empresas que adquieran las bases por medio de compraNET, deberán de enviar al domicilio de la convocante vía fax una copia de su recibo de pago con el sello del banco, al teléfono (01222)-273-52-00, extensión 5087.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las propuestas calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica

09120017-023-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	23-julio-04	23-julio-04 14:00 horas	23-julio-04 10:00 horas	30-julio-04 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
-	Supervisión y control de calidad para la construcción del paso inferior vehicular localizado en el km 84+860 y ampliación de los puentes ubicados en los km 86+614 y 89+716 de la autopista México-Puebla	30-agosto-04	342 días	\$2'500,000.00	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (01222) 273-52-00, los días 20, 21, 22 y 23 de julio de 2004 con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque de caja o certificado, en compraNET, efectivo, cheque certificado o de caja o en Banco HSBC número de cuenta 4006786644 de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de julio de 2004 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación de San Martín ubicadas en el kilómetro 90+500, cuerpo B, de la autopista México-Puebla.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 30 de julio de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional V zona Centro-Oriente, Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional V zona Centro-Oriente, Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación de San Martín ubicada en el kilómetro 90+500, cuerpo B, de la autopista México-Puebla.

Ubicación de la obra: del kilómetro 84+860 al 89+716 de la autopista México-Puebla.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 20%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currícula de la empresa, relación de obras donde demuestre tener la experiencia en la realización de los trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos copia de cinco actas de entrega recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años y copia de las carátulas de contratos similares a la obra objeto de esta licitación, que se encuentren vigentes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar su existencia legal con la siguiente documentación:

- A) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- B) Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en algunos de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
- C) Acreditar un capital contable mínimo de \$2'500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con base a su declaración fiscal del ejercicio 2003;
- D) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismos que contendrá los documentos siguientes:
 - 1)- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones

señalando nombre, número de circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio (formato de requisitos legales).

- 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre y número de suscripción del notario y fedatario público que los protocolizó.
- E) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de persona morales, siempre que para tales efectos en las propuestas y en el contrato establezcan con precisión y a satisfacción de CAPUFE, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, para lo cual deberá cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 28 del Reglamento;
- F) Carta poder simple de la persona que asista a entregar la propuesta;
- G) Identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional) de la persona que asista a entregar la propuesta, y
- H) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, tener facultades legales suficientes para suscribir la propuesta y posteriormente el contrato (formato de requisitos legales).

Las empresas que adquieran las bases por medio de compraNET deberán enviar al domicilio de la convocante, vía fax, una copia de su recibo de pago con el sello del banco, al teléfono (01222)-273-52-00, extensión 5087.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las propuestas calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUEBLA, PUE., A 20 DE JULIO DE 2004.
DELEGACION REGIONAL V ZONA CENTRO ORIENTE
SUBDELEGADO TECNICO
ING. CYRANO S. MENA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 198515)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN VERACRUZ
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación integral del pavimento existente del kilómetro 52+000 al 118+000, ambos cuerpos (con meta física de 112 kilómetros a dos carriles) y aplicación de Open Graded del kilómetro 52+000 al 118+000 en ambos cuerpos y sello rojo 3a. en acotamientos de la autopista Tinaja-Isla y supervisión de la obra con cargo a la Red FARAC, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
09120019-017-04		\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	28/07/2004	27/07/2004 10:00 horas	4/08/2004 10:00 horas	16/08/2004 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación integral del pavimento existente del km 52+000 al 118+000 ambos cuerpos (con meta física de 112 km a dos carriles) y aplicación de Open Graded del km 52+000 al 118+000 en ambos cuerpos y sello rojo 3a. en acotamientos de la autopista Tinaia-Isla con cargo a la Red FARAC				28/09/2004	429	\$50'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfonos 01 (229) 9-22-91-85 al 90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja en Banco BBVA Bancomer, S.A., con número de cuenta 5918833-4, Cuernavaca, Mor. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la caseta 118 Cosamaloapan kilómetro 83+450 de la autopista La Tinaja-Acayucan, tramo La Tinaja-Ciudad Isla, código postal 95400, Cosamaloapan, Veracruz.
- Ubicación de la obra: del kilómetro 52+000 al 118+000 ambos cuerpos de la autopista La Tinaja-Isla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá presentar su currícula donde garantice su experiencia en trabajos similares a esta licitación y su capacidad financiera será de acuerdo a su última declaración fiscal.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
Personas morales:

- I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
- III.- Declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2003, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).
- IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Personas físicas:

- I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
- III.- Declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2003, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).
- IV.- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará de, entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Capufe y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por Capufe, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: será mediante estimaciones de los trabajos efectuados y se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
09120019-018-04		\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	28/07/2004	27/07/2004 12:00 horas	4/08/2004 13:00 horas		16/08/2004 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: rehabilitación integral del pavimento existente del km 52+000 al 118+000 ambos cuerpos (con meta física de 112 km a dos carriles) y aplicación de Open Graded del km 52+000 al 118+000 en ambos cuerpos y sello rojo 3a. en acotamientos de la autopista Tinaja-Isla con cargo a la Red FARAC				13/09/2004	459	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfonos 01 (229) 9-22-91-85 al 90, los días de lunes a viernes, con el siguiente

horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja en Banco BBVA Bancomer, S.A., con número de cuenta 5918833-4, Cuernavaca, Mor. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de julio de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de agosto de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de agosto de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de julio de 2004 a las 12:00 horas en caseta 118 Cosamaloapan kilómetro 83+450 de la autopista La Tinaja-Acayucan, tramo La Tinaja-Ciudad Isla, código postal 95400, Cosamaloapan, Veracruz.
- Ubicación de la obra: del kilómetro 52+000 al 118+000 de la autopista La Tinaja-Isla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá presentar su currícula donde garantice su experiencia en trabajos similares a esta licitación y su capacidad financiera será de acuerdo a su última declaración fiscal.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

Personas morales:

- I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
- III.- Declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2003, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Personas físicas:

- I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
 - III.- Declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2003, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
 - IV.- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará de, entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Capufe y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por Capufe, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
 - Las condiciones de pago son: será mediante estimaciones de los trabajos efectuados y se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

BOCA DEL RIO, VER., A 20 DE JULIO DE 2004.
DELEGADO REGIONAL VII ZONA GOLFO
LIC. ALEJANDRO GRANDE AMPUDIA Y MARIN
RUBRICA.

(R.- 198517)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA ESTATAL EN GUERRERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua, convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) públicas de carácter nacional para la contratación de las siguientes licitaciones:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101147-006-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	3/08/2004	4/08/2004 14:00 horas	4/08/2004 10:00 horas	10/08/2004 11:00 horas	16/08/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Ubicación de los trabajos	Capital contable requerido
(0)	Construcción del C.P.M.I. del km 25+680 al 34+500, del Proy. Andrés Figueroa	Inicio: 1/09/2004 Terminación: 30/11/2005	456	Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Gro.	\$15'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101147-007-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	2/08/2004	3/08/2004 14:00 horas	3/08/2004 10:00 horas	9/08/2004 11:00 horas	11/08/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Ubicación de los trabajos	Capital contable requerido
(0)	Supervisión de los trabajos de construcción del C.P.M.I. del km 25+680 al 34+500, del Proy. Andrés Figueroa	Inicio: 16/08/2004 Terminación: 15/12/2005	487	Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Gro.	\$3'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas que ocupa la Residencia General de Construcción de Infraestructura Hidroagrícola de la Gerencia Estatal en Guerrero, sita en avenida Ruffo Figueroa número 6, colonia Burócratas, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono (01747) 472-35-11, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante la forma fiscal SAT-16, pagada en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.

Los planos sólo estarán disponibles en las oficinas de la Residencia General de Construcción de Infraestructura Hidroagrícola de la Gerencia Estatal en Guerrero, sitas en avenida Rufo Figueroa número 6, colonia Burócratas, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones para ambas licitaciones, será en las oficinas que ocupa el Distrito de Riego 057.- Amuco-Cutzamala, ubicadas en avenida Rey Irepan sin número, colonia Esquipula, código postal 40660, Pungarabato, Guerrero.

La presentación de proposiciones y apertura técnica y económica se efectuará para ambas licitaciones en la sala de juntas de la Gerencia Estatal en Guerrero, sita en avenida Ruffo Figueroa número 6, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados para ambas licitaciones, consiste en: que el personal técnico encargado de dirigir los trabajos cuente como mínimo con cinco años de experiencia en obras similares a los trabajos que nos ocupan y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
 - Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CNA.
 - Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
- Al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
 - Se indica que esta licitación: no está bajo la cobertura de ningún tratado.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
 - Se indica que: no se permitirá la subcontratación.
 - Para la licitación 16101147-006-04 se otorgará un 20% de anticipo para compra de material y un 10% para inicio de los trabajos, de la asignación presupuestal autorizada para el ejercicio; para la licitación 16101147-007-04 no se otorgará anticipo.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 20 DE JULIO DE 2004.

ING. JORGE A. HINOJOSA MARTINEZ

GERENTE REGIONAL BALSAS

RUBRICA.

(R.- 198519)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN JALISCO
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de proyectos para obras de conservación de carreteras, correspondientes al ejercicio 2004 (de la Red FARAC), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120026-020-04	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$805.00	28/07/2004	27/07/2004 10:00 horas	3/08/2004 10:00 horas	10/08/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos Nombre del servicio: estudio y proyecto de análisis estructural para la rehabilitación del pavimento km 180+000 al 209+000 y del km 265+000 al 280+000 de la autopista Maravatío-Zapotlanejo	1/09/2004	106 días	\$500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicadas en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicadas en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicadas en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en Plaza de Cobro Zinapécuaro, ubicada en el kilómetro 202+348 de la autopista: Maravatío-Zapotlanejo, Zinapécuaro, Michoacán, código postal 58930.
- Ubicación de la obra: del kilómetro 180+000 al 209+000 y del kilómetro 265+000 al 280+000 de la autopista Maravatío-Zapotlanejo.
- No se otorgará anticipo.

No. de licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120026-021-04	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$805.00	28/07/2004	27/07/2004 14:00 horas	3/08/2004 14:00 horas	10/08/2004 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

2030000	Estudios y proyectos Nombre del servicio: estudio y proyecto ejecutivo para la construcción del entronque y vialidades del km 0+000 de la autopista Zapotlanejo-Guadalajara	1/09/2004	106 días	\$200,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de julio de 2004 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicadas en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de agosto de 2004 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicadas en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de agosto de 2004 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicadas en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la Superintendencia de Conservación, ubicada en el kilómetro 19+000 de la autopista: Zapotlanejo-Guadalajara, Tonalá, Jalisco, código postal 45900.
- Ubicación del servicio: kilómetro 0+000 de la autopista Zapotlanejo-Guadalajara.
- No se otorgará anticipo.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicadas en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 38531466, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Superintendencia de Recursos Financieros de FARAC, sita en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, Guadalajara, Jalisco, en días hábiles de 8:00 a 15:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados con la Administración Pública Federal y/o particulares (o documentos que acrediten su experiencia técnica).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud por escrito dirigida a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, manifestando su deseo de participar en la licitación referida.
- Las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán presentar la siguiente documentación:
 - Copia certificada o testimonio del acta constitutiva y sus reformas.
 - Copia certificada o testimonio de poder otorgado ante notario público del representante legal.
 - Capital contable mínimo requerido de \$500,000.00 M.N. para la licitación 09120026-020-04, \$200,000.00 M.N. para la licitación 09120026-021-04, con base a su última declaración fiscal de 2003.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Personas físicas: copia certificada del acta de nacimiento, cédula profesional, en su caso, registro ante la SHCP, así como los documentos previstos en los incisos c) y d).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, se adjudicará a la postura solvente más baja. Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales a su fecha de recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Señalar el porcentaje del contenido nacional.

GUADALAJARA, JAL., A 20 DE JULIO DE 2004.
SUBDELEGADO TECNICO ZONA IX OCCIDENTE
ING. JORGE GUSTAVO RIOS BOTELLO
RUBRICA.

(R.- 198520)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR
CONVOCATORIA PUBLICA No. DW-007/2004

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18164028-012-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$4,325.00 En compraNET: \$ 2,300.00	29/Jul./2004	28/Jul./2004 11:00 Hrs.	28/Jul./2004 9:00 Hrs.	4/Ago./2004 10:00 Hrs.	11/Ago./2004 12:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de la agencia comercial y área de distribución, Etapa I		25/Ago./04	90 días naturales	\$2'500,000.00

Ubicación de la obra: S.E. Chankanaab II en la 30 Avenida por 35 Sur, colonia San Miguel II en Cozumel, Quintana Roo.

Las bases de licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Concursos y Contratos Divisional, Calle 19 número 454 Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, teléfono (01-999) 942-16-83, fax 942-16-94, Mérida, Yucatán, a partir de la presente convocatoria en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC México, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Para la licitación a que se refiere esta convocatoria, no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Las personas interesadas, podrán inconformarse ante el órgano interno de control en la Comisión Federal de Electricidad, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, a través de manifestación escrita o medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo del: área de Distribución Cozumel, avenida Rafael E. Melgar x 11 Sur, Cozumel, Quintana Roo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el: área de Distribución Cozumel, avenida Rafael E. Melgar x 11 Sur, Cozumel, Quintana Roo.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Administración Divisional, Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, Mérida, Yucatán.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La proposición deberá presentarse en idioma español y ésta se cotizará en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Los licitantes se obligan a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de las obras, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, sí podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato será: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En las evaluaciones de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitarán a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

MÉRIDA, YUC., A 20 DE JULIO DE 2004.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA DIVISION DE
DISTRIBUCION PENINSULAR
C.P. ENRIQUE MANCILLA BECERRA
RUBRICA.

(R.- 198521)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION**

RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE LT Y SE SURESTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. CON0022004

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164098-002-04	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,650.00	16/08/04	29/07/04 10:00 HORAS	26/07/04 8:00 HORAS	23/08/04 12:00 HORAS	9/09/04 12:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA FALTANTE DE LA LINEA DE TRANSMISION TEMASCAL II-OAXACA POTENCIA 230 KV - 2C (TEND. 1er. CIRCUITO)- 1113ACSR/AS-1C/F-TA DEL KM 0+000 (S.E. TEMASCAL II) AL 92+315.82, (TORRE No. 227), UBICADA EN EL ESTADO DE OAXACA			11/10/04	270 DIAS NATURALES	\$21'000,000.00

UBICACION DE LA OBRA: EN EL ESTADO DE OAXACA.

LAS BASES DE LA LICITACION, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA DE CONTRATACION DE LA RESIDENCIA GENERAL SURESTE, UBICADAS EN AVENIDA FRAMBOYANES MANZANA 6, LOTE 22, CIUDAD INDUSTRIAL BRUNO PAGLIAI, VERACRUZ, VER., CODIGO POSTAL 91697, TELEFONO 01229 981 03 38, FAX 01229 981 02 35.

SI LAS BASES DE LA LICITACION SON ADQUIRIDAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA, PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, CON IVA INCLUIDO Y A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O SI ESTAS SON ADQUIRIDAS A TRAVES DEL SISTEMA compraNET POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO EXPIDE DICHO SISTEMA.

EL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR SU PROPOSICION POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA Y SU PARTICIPACION SE SUJETARA A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2000.

LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA MANERA SIGUIENTE:

EXISTENCIA LEGAL: TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, ACREDITARAN SU EXISTENCIA MEDIANTE COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL). TRATANDOSE DE PERSONA MORAL, CON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PUBLICO DE COMERCIO.

DEL REPRESENTANTE LEGAL.- NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: LA ACREDITARAN MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ASI COMO CON EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, MISMO QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES A LA LICITADA.

CAPACIDAD FINANCIERA: LA ACREDITARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA SHCP, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DEL LICITANTE DE RECIENTE CREACION, QUIEN DEBE PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS BASES DE LA LICITACION.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA PARTIENDO DE LAS OFICINAS DEL CAMPAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA DE LA CFE, SITA EN CALLE MORELOS NUMERO 14, COLONIA BARRIO GRANDE, CUICATLAN, OAX., CODIGO POSTAL 68600.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA GENERAL SURESTE, SITA EN AVENIDA FRAMBOYANES MANZANA 6, LOTE 22, CIUDAD INDUSTRIAL BRUNO PAGLIAI, VERACRUZ, VER., CODIGO POSTAL 91697.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA GENERAL SURESTE, UBICADA EN AVENIDA FRAMBOYANES MANZANA 6, LOTE 22, CIUDAD INDUSTRIAL BRUNO PAGLIAI, VERACRUZ, VER., CODIGO POSTAL 91697, TELEFONO 01229 981 03 38.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LA PROPOSICION DEBERA PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y ESTA SE COTIZARA EN PESO MEXICANO.

PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CONCEDERA UN ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO PARA EL PRIMER EJERCICIO; UN ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL SEGUNDO EJERCICIO, PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.

EL LICITANTE SE OBLIGA A ACREDITAR UN MINIMO DE CONTENIDO NACIONAL DE 100% DEL VALOR DE LA OBRA, EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO RELATIVO, SI PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA ELECTROMECHANICA.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE HARA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.

EN LA EVALUACION DE LA PROPOSICION NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.

A LOS ACTOS PUBLICOS DERIVADOS DE ESTA LICITACION, SE INVITARA A PARTICIPAR COMO OBSERVADORES SOCIALES A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LAS LOCALIDADES DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS DISTINTOS ACTOS, QUIENES PODRAN OPINAR SOBRE EL PROCESO LICITATORIO.

ATENTAMENTE
H. VERACRUZ, VER., A 20 DE JULIO DE 2004.
RESIDENTE GENERAL SURESTE
ING. JORGE CORIA CABRERA
RUBRICA.

(R.- 198523)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION GOLFO CENTRO
CONVOCATORIA 005

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional 18164034-014-04, bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y de los tratados de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las República de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia y Venezuela y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164034-014-04 (LPI-DU000-003-04)		\$1,495.00 compraNET: \$1,345.50	24/agosto/04	24/agosto/04 10:00 Hrs.	30/agosto/04 10:00 Hrs.	2/septiembre/04 10:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad		Unidad	
			Mín.	Máx.		
01	I330000000	Transformador de distribución DA1-10-33000-120/240 según norma de referencia NFR-025 de fecha 14 de septiembre de 2003	36	90	Pza.	
02	I330000000	Transformador de distribución DA1-15-33000YT-120/240 según norma de referencia NFR-025 de fecha 14 de septiembre de 2003	22	55	Pza.	
03	I330000000	Transformador de distribución DA1-37.5-33000-120/240 según norma de referencia NFR-025 de fecha 14 de septiembre de 2003	10	25	Pza	
04	I330000000	Transformador de distribución D3-30-13200-220Y/127 según norma de referencia NFR-025 de fecha 14 de septiembre de 2003	15	37	Pza.	
05	I330000000	Transformador de distribución D3-30-33000-220Y/127 según norma de referencia NFR-025 de fecha 14 de septiembre de 2003	8	20	Pza.	

- Las bases de la licitación y especificaciones detalladas de los bienes están disponibles de dos formas para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.
 - i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos situado en avenida Chairel 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., teléfono 01(833) 241-33-46, de 8:00 a 13:30 horas, en días hábiles.

El costo de las bases impresas es de \$1,495.00 incluido IVA y su pago se realizará en la caja divisional situada en el mismo domicilio. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,345.50 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en el Auditorio Divisional, ubicado en avenida Chairel 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260.
- La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:
 - a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
 - b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español.
 - c) Lugar de entrega de los bienes: Almacén Divisional Tampico para las licitaciones.
 - d) Plazo de entrega: 60 días naturales.
 - e) Condiciones de pago a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento que a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador de servicio.
 - f) No se considera anticipo.
 - g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
 - h) Si se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
 - j) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes e identificación, entre otros.
 - k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases.
 - l) No se considera abastecimiento simultáneo.
 - m) La licitación 18164034-014-04 está arriba de los umbrales de los tratados comerciales y están registradas en la reserva transitoria.
 - n) De la licitación se adjudicarán contratos abiertos de acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - o) Se deberá cotizar en moneda nacional.
 - p) CFE invitará como observadores sociales y representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
 - q) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

TAMPICO, TAMPS., A 20 DE JULIO DE 2004.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. ARNOLDO F. GARCIA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 198525)

COMISION NACIONAL DEL AGUA**GERENCIA ESTATAL EN GUERRERO****LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES****CONVOCATORIA No. 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) públicas de carácter nacional para la contratación de las siguientes licitaciones:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101147-008-04	\$1,500.00 Costo en compraNET \$1,200.00	11/08/2004	11/08/2004 14:00 horas	11/08/2004 10:00 horas	17/08/2004 11:00 horas	24/08/04 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fechas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Ubicación de los trabajos	Capital contable requerido
(0)	Construcción de 5 espigones sobre el Río Atoyac, incluyendo obras de protección del Dren Caña de Castilla, Mpio. de Atoyac, Gro.	Inicio: 20/09/2004 Term.: 30/11/2005	437	Municipio de Atoyac de Alvarez, Gro.	\$10'000,000.00.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101147-009-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/08/2004	10/08/2004 14:00 horas	10/08/2004 10:00 horas	16/08/2004 11:00 horas	23/08/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fechas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Ubicación de los trabajos	Capital contable requerido
(0)	Supervisión de construcción de 5 espigones sobre el Río Atoyac, incluyendo obras de protección del Dren Caña de Castilla, Mpio. de Atoyac, Gro.	Inicio: 6/09/2004 Term.: 15/12/2005	466	Municipio de Atoyac de Alvarez, Gro	\$3'000,000.00.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas que ocupa la Residencia General de Construcción de Infraestructura Hidroagrícola de la Gerencia Estatal en Guerrero, sita en avenida Ruffo Figueroa número 6, colonia Burócratas, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, mediante la forma fiscal SAT-16, pagada en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.

Los planos sólo estarán disponibles en las oficinas de la Residencia General de Construcción de Infraestructura Hidroagrícola de la Gerencia Estatal en Guerrero, sitas en avenida Rufo Figueroa número 6, colonia Burócratas, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos para ambas licitaciones será en prolongación Insurgentes sin número, colonia Silvestre G. Mariscal, código postal 40930, Atoyac de Alvarez Guerrero, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones para las dos licitaciones será en prolongación Insurgentes sin número, colonia Silvestre G. Mariscal, código postal 40930, Atoyac de Alvarez Guerrero.

La presentación de proposiciones y apertura técnica para ambas licitaciones, se efectuará en la sala de juntas de la Gerencia Estatal en Guerrero, sita en avenida Ruffo Figueroa número 6, colonia Burócratas, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados para las dos licitaciones consiste en: que el personal técnico encargado de dirigir los trabajos cuente como mínimo con cinco años de experiencia en obras similares a los trabajos que nos ocupan y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
 - III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CNA.
 - IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Se indica que esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
 - Se indica que no se permitirá la subcontratación.
 - Se indica que para la licitación número 16101147-008-04 se otorgará un 20% de anticipo para la compra de materiales y un 10% para el inicio de los trabajos de la asignación presupuestal autorizada para cada ejercicio; para la licitación número 16101147-009-04 no se otorgarán anticipos.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 20 DE JULIO DE 2004.

ING. JORGE O. MIJANGOS BORJA

GERENTE ESTATAL

RUBRICA.

(R.- 198526)

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido por el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L011/2004

Contratación del aseguramiento de los bienes patrimoniales propiedad de la Cámara de Senadores

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaración de bases	Recepción de documentación legal y contable, propuestas técnicas y económicas y apertura documentación legal y contable y propuestas técnicas	Dictamen técnico y apertura de propuestas económicas	Fallo	Firma del pedido o contrato
\$2,500.00	Julio 26, 2004	Julio 28, 2004 10:30 Hrs.	Agosto 3, 2004 11:00 Hrs.	Agosto 9, 2004 11:00 Hrs.	Agosto 16, 2004 11:00 Hrs.	Agosto 23, 2004 11:00 Hrs.	De 4 a 15 días después del fallo
Partida	Descripción					Unidad de medida	
1	Aseguramiento de los bienes patrimoniales propiedad de la Cámara de Senadores del periodo del 20 de septiembre del 2004 al 31 de diciembre de 2006					Inmuebles y obras de arte	
2						Vehículos	

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Gante número 4, piso 2, colonia Centro, código postal 06018, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas.
- La forma de pago de las bases es, mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del Banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de la Tesorería H. Cámara de Senadores, la comprobación del pago se hará en Gante 4, piso 5, colonia Centro, de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 19:00 horas en días hábiles, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo.
- Los actos correspondientes a la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en Xicoténcatl número 9, sala mezzanine Sur, colonia Centro, código postal 06018, en los días y horarios señalados anteriormente, el acto de visita a las instalaciones dará cita en Gante número 4, 2o. piso.
- Los interesados deberán presentar: el testimonio notarial del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, así como las modificaciones que se hayan realizado a la misma, cédula de identificación fiscal, declaración anual del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Activo del ejercicio fiscal 2003 y además todos los pagos provisionales de estos impuestos correspondientes a 2004; y los demás documentos que se indican en el cuerpo de las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: pago a 25 días.

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL
RUBRICA.

(R.- 198528)

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. UAM.CAA.LPX.02.04

En cumplimiento a las disposiciones que establece su Ley Orgánica y Lineamientos para la Adquisición de Bienes, la Universidad Autónoma Metropolitana participa la licitación pública nacional número UAM.CAA.LPX.02.04 a fin de obtener propuestas administrativas, técnicas y económicas para la adjudicación del contrato adquisición, instalación y puesta en marcha del equipo de cómputo para los laboratorios de comunicación gráfica y fotografía, para la Unidad Xochimilco, ubicada en Calzada del Hueso número 1100, colonia Villa Quietud, Delegación Coyoacán, código postal 04960, México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta por vía electrónica en la dirección: , previa comprobación del pago o en las oficinas de la Coordinación de Servicios Administrativos, Sección de Adquisiciones de la Unidad Xochimilco, ubicada en Calzada del Hueso número 1100, colonia Villa Quietud, Delegación Coyoacán, código postal 04960, México, D.F., en el primer piso, edificio A, del 21 al 29 de julio de 10:00 a 17:00 horas, y el 30 de julio de 10:00 a 14:00 horas. Para informes a los teléfonos 54837296 y 54837297 y fax 54837239. Con el licenciado Jesús Pérez Villaseñor. Los que opten por la compra vía electrónica recibirán las bases por este mismo medio.
- El costo de las bases será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) la forma de pago de las mismas será mediante cheque de caja o certificado a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana o depósito bancario/transferencia a la cuenta Banamex 0577-789522-4.
- El pago de las bases deberá realizarse a más tardar el 30 de julio de 2004, de 10:00 a 14:00 horas, en la caja de la Unidad Xochimilco, localizada en el primer piso, del edificio A, con ubicación en Calzada del Hueso número 1100, colonia Villa Quietud, Delegación Coyoacán, código postal 04960, México, D.F. o en el banco.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y la moneda será: peso mexicano.
- El calendario de fechas se encuentra detallado en las bases.

MEXICO, D.F., A 16 DE JULIO DE 2004.
SECRETARIO DE UNIDAD
DR. CUAUHEMOC VLADIMIR PEREZ LLANAS
RUBRICA.

(R.- 198530)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO
SAN JUAN DEL RIO, QRO.
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. 002

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (Prossapys).

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: Construcción de los Sistemas de Agua Potable de La Laborcilla y Estancia de Santa Lucía.

La Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Qro., convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos, el contrato se adjudicará mediante el concurso que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51303001-002-04 APA-JAPAM- PROSSAPYS-2004-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/agosto/2004 10:00 horas	5/agosto/2004 10:00 horas	20/agosto/2004 10:00 horas	27/agosto/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	Capital contable requerido
0	Construcción del Sistema de Agua Potable La Laborcilla, San Juan del Río, Qro.	Inicio: 13/septiembre/2004 Terminación: 12/noviembre/2004 61 días naturales	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51303001-003-04 APA-JAPAM- PROSSAPYS-2004-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/agosto/2004 14:00 horas	5/agosto/2004 13:00 horas	23/agosto/2004 10:00 horas	30/agosto/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	Capital contable requerido

0	Construcción del Sistema de Agua Potable Estancia de Santa Lucía, San Juan del Río, Qro.	Inicio: 13/septiembre/2004 Terminación: 12/noviembre/2004 61 días naturales	\$800,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal; sitas en calle Cuauhtémoc número 27, colonia Centro, código postal 76800, San Juan del Río, Qro. (para efecto de pago), la entrega de bases será en las oficinas Betania ubicadas en calle Otoño sin número esquina Primavera, colonia Betania (Departamento de Proyectos) a los teléfonos 01 (427) 272-43-66, 272-79-60, extensiones 107 y 108 o al e-mail: proyectos@japam.gob.mx de lunes a viernes, días hábiles, en el horario de 8:00 a 17:00 horas o en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago será mediante: cheque certificado o de caja a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, sitas en las oficinas Betania ubicadas en calle Otoño sin número esquina Primavera, colonia Betania, San Juan del Río, Qro.
- La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, sitas en Cuauhtémoc número 27, colonia Centro, código postal 76800, San Juan del Río, Querétaro, con número telefónico 01 427 272 00 16 y fax número 2 72 09 09.
- La presentación de las proposiciones y apertura técnica se efectuará en el horario y fecha señalados, en las oficinas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, sitas en la sala de juntas oficinas Centro Cuauhtémoc número 27, colonia Centro, código postal 76800, San Juan del Río, Querétaro, con número telefónico 01 427 272 00 16 y fax número 2 72 09 09.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 61 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrá ser negociada.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en experiencia en trabajos similares a los de la presente convocatoria y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contengan la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados, y asociantes, así como el convenio particular de asociación).
 1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es);
 2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que sufrirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 6. Escrito mediante el cual la personal moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la personal moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- En el caso de empresas extranjeras para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por lo que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
 - Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos por trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de los trabajos.
 - Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
 - Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

SAN JUAN DEL RIO, QRO., A 20 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL
LIC. JOAQUIN DE LA LAMA CORRES
RUBRICA.

(R.- 198532)

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de asesoría para la implementación del Sistema de Calidad ISO 9001:2000, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 16131001-016-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	23/07/2004	23/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/07/2004 10:00 horas	31/07/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800002	Servicio de asesoría para la implementación del Sistema de Calidad ISO 9001:2000	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Eduardo Vallejos Dellaluna, con cargo de Director General de Administración, el día 15 de julio de 2004.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en camino al Ajusco número 200, 5o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54-49-63-00, extensión 16247, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y las aperturas de las propuestas económicas se llevarán a cabo en los días y horarios indicados en cada licitación y se realizarán en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en camino al Ajusco número 200, 7o. piso, ala Norte, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, D.F., código postal 14210, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas centrales y delegaciones de la Profepa, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: agosto de 2004 a noviembre de 2005.
- El pago se realizará: veinte días posteriores a la entrega satisfactoria de los servicios y la facturación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
EDUARDO VALLEJOS DELLALUNA
RUBRICA.

(R.- 198533)

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

CONVOCATORIA
007
NOTA
1
No. DE LICITACION
00625001-008-04

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
1-JULIO-04
No. DE REGISTRO EN EL DIARIO OFICIAL
R.- 197667

UBICACION DEL DOCUMENTO	
FECHA LIMITE DE VENTA DE BASES	
DICE:	DEBE DECIR:
14 DE JULIO DE 2004	20 DE JULIO DE 2004
UBICACION DEL DOCUMENTO	
FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES	
DICE:	DEBE DECIR:
13 DE JULIO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS	19 DE JULIO DE 2004 A LAS 13:00 HORAS
UBICACION DEL DOCUMENTO	
FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	
DICE:	DEBE DECIR:
20 DE JULIO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS	26 DE JULIO DE 2004 A LAS 17:00 HORAS
UBICACION DEL DOCUMENTO	
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	
DICE:	DEBE DECIR:
26 DE JULIO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS	30 DE JULIO DE 2004 A LAS 17:00 HORAS

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ARTURO GOMEZ CARRASCO
RUBRICA.

(R.- 198535)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
009
Nota
1
No. de licitación
00625001-010-04

Fecha de publicación de la convocatoria
8-julio-04
No. de registro en el Diario Oficial
R.- 198015

Ubicación del documento	
Fecha de junta de aclaraciones	
Dice:	Debe decir:
Viernes 16 de julio de 2004 a las 11:00 horas	Viernes 16 de julio de 2004 a las 11:00 horas y martes 20 de julio de 2004 a las 17:00 horas
Ubicación del documento	
Fecha de presentación de ofertas y apertura de ofertas técnicas	
Dice:	Debe decir:
Jueves 22 de julio de 2004 a las 11:00 horas	Martes 27 de julio de 2004 a las 13:00 horas
Ubicación del documento	
Fecha de resultado técnico	
Dice:	Debe decir:
Martes 27 de julio de 2004 a las 13:00 horas	Lunes 2 de agosto de 2004 a las 11:00 horas
Ubicación del documento	
Fecha de fallo	
Dice:	Debe decir:
Jueves 29 de julio de 2004 a las 17:00 horas	Miércoles 4 de agosto de 2004 a las 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2004.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ARTURO GOMEZ CARRASCO
RUBRICA.

(R.- 198536)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE TRANSPORTACION MARITIMA SALINA CRUZ, OAXACA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo completo de sistema de vacío, para el generador de vapor del B/T Nvo. Pemex IV, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576048-002-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00		29/07/2004	30/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/08/2004 10:00 horas	11/08/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C090000210	Unidad aire vacío			1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en prolongación avenida Teniente Azueta sin número, colonia San Pablo, código postal 70690, teléfono 01 (971) 714-90-00, extensión 51603, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, o cheque certificado, o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo a la siguiente fecha: será el día 30 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas y aperturas electrónicas de la Coordinación de Materiales y Control de Suministros, ubicada en prolongación Teniente Azueta sin número, colonia San Pablo, interior del Puerto Petrolero, Terminal Marítima Salina Cruz, código postal 70690, Salina Cruz, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas y aperturas electrónicas de la Coordinación de Materiales y Control de Suministros, prolongación avenida Teniente Azueta sin número, colonia San Pablo, interior del Puerto Petrolero, Terminal Marítima Salina Cruz, Oax., código postal 70690.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de agosto de 2004, en sala de juntas y aperturas electrónicas de la Coordinación de Materiales y Control de Suministros, prolongación avenida Teniente Azueta sin número, colonia San Pablo, interior del Puerto Petrolero, Terminal Marítima Salina Cruz, Oax., código postal 70690.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega será: en la Terminal Marítima, de Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Plazo de entrega: 89 días naturales.
- El pago se efectuará al trigésimo día natural, contado a partir de la presentación de la factura original, orden de surtimiento o contrato, constancia o certificado de aceptación y entrega o recepción de los bienes, debidamente firmado por el servidor público responsable por parte de Pemex Refinación, contrato original, copia de la fianza de cumplimiento de contrato y RFC, en su caso, en la ventanilla única ubicada en el 2o. nivel del edificio técnico administrativo de la Terminal Marítima, Salina Cruz, Oax.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del mencionado código y las leyes tributarias.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para tener acceso a las instalaciones y a los diferentes eventos de la presente convocatoria, el personal licitante deberá portar el equipo de protección personal adecuados, de acuerdo a la política de seguridad industrial y protección ambiental de Petróleos Mexicanos: ropa de algodón reglamentaria color naranja, con logotipo o razón social de su empresa en parte frontal y posterior ampliamente visibles, zapatos industriales de seguridad y casco no metálico color amarillo.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, o a través de medios remotos de comunicación a la Secretaría de la Función Pública.

SALINA CRUZ, OAX., A 20 DE JULIO DE 2004.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL

ING. OMAR CASTELLANOS ACOSTA

RUBRICA.

(R.- 198537)

